

N.º

noticias

de la Economía Pública
Social y Cooperativa



VNIVERSITAT
ID VALÈNCIA

Institut Universitari
d'Economia Social i
Cooperativa



GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

El Instituto Universitario de Economía Social y Cooperativa (IUDESCOOP) celebra las Primeras Jornadas Universitarias de Economía Social Valenciana

La Confederación de Cooperativas de la Comunidad Valenciana dedica el Día Mundial del Cooperativismo a la Responsabilidad Social de la Empresa

Abierto el plazo de inscripción para el 27 Congreso Internacional del CIRIEC, Sevilla, septiembre 2008

Concluye con éxito el Primer Congreso Mundial de Investigadores en Economía Social, Victoria (Canadá) 2007

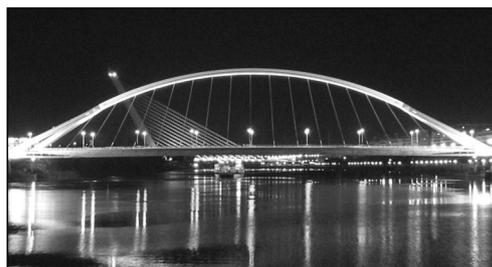
tema de actualidad

**EL CIRIEC Y LAS
INVESTIGACIONES
SOBRE LA ECONOMÍA
SOCIAL EN LA UNIÓN
EUROPEA**

27º CONGRESO INTERNACIONAL DEL CIRIEC Sevilla, 22 a 24 de septiembre de 2008

Tema: *Innovación y management: las respuestas de las empresas de economía pública, social y cooperativa a los grandes desafíos*

Lugar: Centro de Convenciones Gran Sevilla, en el Hotel Barceló Renacimiento



INFORMACION PARA LA CITA: Secretaría del CIRIEC-España,
Universitat de València. Tel. 96 382 84 89, y en la web www.congresociriec.es

noticias

de la Economía Pública
Social y Cooperativa

Revista de periodicidad cuatrimestral

Edición: coeditado por:

CIDEC (Centro de Información y Documentación Europea de la Economía Pública, Social y Cooperativa)

<http://www.uv.es/cidec> correo electrónico: cidec@uv.es

y la **Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo.**

Número 49: Noviembre de 2007

Director: José Galán Peláez (IUDESCOOP-Universitat de València)

Director Adjunto: Vicent Comes Iglesia (CIRIEC-España)

Director del CIDEC: José Luis Monzón Campos (IUDESCOOP-Universitat de València)

Coordinador Editorial: Rafael Chaves Ávila (IUDESCOOP-Universitat de València)

Redacción y Maquetación: José Juan Cabezuelo Menadas (CIRIEC-España)

Consejo de Redacción:

Rosa Bosch Zuriaga (Federación de Mutualidades de Previsión Social de la Comunidad Valenciana)

Ana M^a Cano (Federación de Cooperativas Agrarias de la Comunidad Valenciana-FECOAV)

Román Ceballos (Director General de Trabajo, Cooperativismo y Economía Social de la Generalitat Valenciana)

Eduardo Chiner (Federación de Cooperativas de Crédito de la Comunidad Valenciana)

Reyes Coronado (Director General de Trabajo, Cooperativismo y Economía Social de la Generalitat Valenciana)

Vicent Diego Ramón (Federación de Cooperativas de Viviendas Valencianas)

Roberto Gómez (Confederación de Cooperativas de la Comunidad Valenciana)

Amparo Gómez Miguel (Servicio de Cooperativismo Agrario Valenciano)

Leonor Juan Sanchiz (UTECA-Valencia)

José Luis Núñez (Federación de Empresas Valencianas de Economía Social. FEVES-FESAL-PV)

Ana Real Sebastián (Federació Valenciana d'Empreses Cooperatives de Treball Associat - FEVECTA)

Francisco Cerdá Abad (IUDESCOOP-Universitat de València)

Manuel Cubedo Tortonda (IUDESCOOP-Universitat de València)

Federico López Mora (IUDESCOOP-Universitat de València)

Jesús Olavarría Iglesia (IUDESCOOP-Universitat de València)

Waldo Orellana Zambrano (IUDESCOOP-Universitat de València)

Antonia Sajardo Moreno (IUDESCOOP-Universitat de València)

Joan Ramon Sanchis Palacio (IUDESCOOP-Universitat de València)

Francisco Soler Tormo (IUDESCOOP-Universitat de València)

José Francisco Soriano Hernández (IUDESCOOP-Universitat de València)

M^a José Vañó Vañó (IUDESCOOP-Universitat de València)

Francisco Vicent Chuliá (IUDESCOOP-Universitat de València)

Gustavo Zaragoza Pascual (IUDESCOOP-Universitat de València)

Alejandro Barahona Riber (Dirección General de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y del Fondo Social Europeo)

Emerit Bono Martínez (Universitat de València)

Carlos García-Gutiérrez (Universidad Complutense de Madrid)

Carlos García Domingo (Consejería de Trabajo de La Rioja)

José Ramón Garrido Muñoz (Delegado Territorial de la ONCE en la Comunidad Valenciana)

Samuel Garrido Tortosa (Universitat Jaume I de Castelló)

Juan Fco. Juliá Igual (Universidad Politécnica de Valencia)

Alfonso Carlos Morales Gutiérrez (ETEA-Universidad de Córdoba)

Santiago Murgui Izquierdo (Universitat de València)

María José Senent Vidal (Universitat Jaume I de Castelló)

Ricardo Server Izquierdo (Universidad Politécnica de Valencia-CEGEA)

Juan Antonio Tomás Carpi (Universitat de València)

Ernesto Veres Ferrer (Universitat de València)

Sección de Legislación:

Gemma Fajardo (IUDESCOOP - Universitat de València)

Rafael Maestre (CIRIEC-España)

Servicio de Documentación:

Isabel Navarro Américo (Servicio de Estudios y Documentación del CIDEC)

Ana Martínez Benlliure (Servicio de Documentación del CIDEC)

Administración y Redacción: CIDEC/CIRIEC-España.

Facultad de Economía, Av. de los Naranjos, Despacho 2P21. 46022-VALENCIA

Tel: 96 382 84 89 - Fax: 96 382 84 92. **I.S.S.N.:** 1131-6454. **Depósito Legal:** V-3181-1991

Impresión: Gráficas Papallona, s.c.v. -Tel: 96 357 57 00 - Valencia.

Índice

1. NOTICIAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVA

1.1 COMUNIDAD VALENCIANA..... 5

- El IUDESCOOP organizó las Primeras Jornadas Universitarias de Economía Social Valenciana
- El IUDESCOOP creará el Observatorio Iberoamericano del Empleo y la Economía Social
- La Confederación de Cooperativas de la Comunidad Valenciana celebró en Castellón una nueva edición del Día Mundial del Cooperativismo
- Se crea Descoop, un nuevo fondo con capital valenciano para apoyar nuevos proyectos cooperativos
- La economía social valenciana participa en la Subcomisión parlamentaria que estudia la situación de la economía social en España
- El presidente de la CECA, Juan Ramón Quintás, abrió el ciclo de conferencias de la Cátedra Banca Jóvenes Emprendedores – Universidad Politécnica de Valencia

1.2 NACIONAL 15

- Representantes de la economía social en España, de la Administración Pública y expertos académicos destacan en el Congreso de los Diputados la contribución de la economía social al desarrollo económico y social del país
- Miguel Millana, presidente de CONFESAL, propone incentivos fiscales para las sociedades laborales
- Juan Antonio Pedreño, presidente de COCETA, destacó la capacidad de generar empleo de las cooperativas
- Rafael Calvo Ortega destaca el papel de la economía social en el desarrollo de Iberoamérica
- Pedro Muñoz, presidente de la Confederación Española de Mutualidades, presentó las cifras del sector
- El profesor Barea destaca el papel de la economía social como “el primer sector de la economía española”
- José Luis Monzón propone la creación en España de un Estatuto Jurídico de la Economía Social y de un Registro Estadístico de Empresas de Economía Social
- Juan José Barrera destaca que la economía social en España es un sector económico cohesionado, comprometido con el entorno e innovador
- Ángel Luis Martín Serrano destaca el papel de la banca cooperativa en el dinamismo de la economía española
- El Congreso aprueba definitivamente la ley que regula las empresas de inserción
- CEPES cifra el aumento del empleo en la economía social española en 177.392 personas en 2006
- CEPES presenta en Madrid una guía de creación de memorias de sostenibilidad en las empresas de economía social
- CONFESAL celebró en Valencia su Tercer Congreso con el reto de dotar a las sociedades laborales de una nueva normativa
- El nuevo presidente de MCC, José María Aldecoa, aboga por reforzar los valores cooperativos como valor añadido
- Se presenta el Seminario Permanente de Cooperativismo y Autogestión de la Universidad de Castilla-La Mancha
- Francisco Ceballo, presidente de UNCCUE, premio Pioneros de Rochdale 2007
- Las Cortes Generales, TVE y las Fundaciones Reina Sofía y ONCE, Premios 'Cermi.es'
- Jesús Caldera asegura que las políticas de empleo deben incorporar a las personas con discapacidad para conseguir una sociedad digna

1.3 INTERNACIONAL.....	30
- El Premio Nobel de Economía Joseph Stiglitz pronunciará una conferencia en la jornada inaugural del 27 Congreso Internacional del CIRIEC, Sevilla 2008	
- Disponible la Web del 27 Congreso Internacional del CIRIEC	
- La utilidad social en la economía social, a debate en el IV Coloquio Ibérico de Cooperativismo y Economía Social, Córdoba 2007	
- Concluye con éxito el Primer Congreso Mundial de Investigadores en Economía Social, Victoria 2007	
- Rafael Chaves: 'La economía social es un objeto de estudio pertinente y en expansión'	
- El CIRIEC-Internacional se afianza como “think tank” de la economía social en la Unión Europea	
1.4 LA ECONOMÍA SOCIAL EN INTERNET.....	38
 2. TEMAS DE ACTUALIDAD	
EL CIRIEC Y LAS INVESTIGACIONES SOBRE LA ECONOMÍA SOCIAL EN LA UNIÓN EUROPEA	
- La economía social en la Unión Europea. Resumen del Informe elaborado para el Comité Económico y Social Europeo por el CIRIEC. RAFAEL CHAVES ÁVILA.....	42
- El papel de las cooperativas en el diálogo social europeo	56
 3. LA ECONOMÍA SOCIAL EN ACCIÓN	
3.1. EN PORTADA	
Entrevista con Miguel Ángel Cabra de Luna, portavoz de la categoría economía social del Comité Económico y Social Europeo, y director de Relaciones Internacionales de Fundación ONCE	60
3.2. NUESTRAS FEDERACIONES. CEPES ANDALUCÍA	62
3.3. NUESTRAS EMPRESAS. Textils Mora, Sociedad Anónima Laboral	67
LA ECONOMÍA SOCIAL EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	
La Economía Social en la Comunidad Valenciana. RAFAEL CHAVES Y JOSÉ LUIS MONZON	71
LA ECONOMÍA SOCIAL CREANDO EMPLEO	
Descoop, un nuevo fondo con capital valenciano para apoyar nuevos proyectos cooperativos.....	80
ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIDAD	
El Fons Valencià per la Solidaritat. ESTER AZORIN PALAZON	82
 4. LA ECONOMÍA SOCIAL EN LA HISTORIA	
Episodios de historia cooperativa en la Comunidad Valenciana. NARDI ALBA BENACHES.	86
5. LA ECONOMÍA SOCIAL EN LAS LEYES	95
6. BIBLIOGRAFÍA Y NOVEDADES BIBLIOGRÁFICAS	115

NOTICIAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVA

COMUNIDAD VALENCIANA

1

1.1

EL IUDESCOOP ORGANIZÓ LAS PRIMERAS JORNADAS UNIVERSITARIAS DE ECONOMÍA SOCIAL VALENCIANA

Las jornadas se repartieron en dos sesiones, una dedicada a la prevención de riesgos laborales, y la segunda, enmarcada en los actos conmemorativos del 40 aniversario de la Facultad de Economía de la Universitat de València, que consistió en un debate sobre la situación y las perspectivas de la economía social en la Comunidad Valenciana

El Instituto Universitario de Economía Social y Cooperativa (IUDESCOOP) de la Universitat de València organizó en noviembre en la Facultat d'Economia las I Jornadas Universitarias de Economía Social Valenciana. Las jornadas se enmarcaron en el contexto de la reciente aprobación del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, el cual, en su artículo 80.4 impele a los poderes públicos a la promoción del cooperativismo y la economía social.

La primera sesión de las Jornadas, celebrada el día 6, tuvo como tema central la prevención de riesgos laborales en la Economía Social, tema al que se dedicó el último número del *Noticias del CIDEC*, que edita el propio IUDESCOOP, y que fue premiada con el Premio Pepe Miquel 2007 al Mejor Trabajo Periodístico.

En su intervención, el inspector de Trabajo y Seguridad Social Pascual García habló de la determinación, por parte de los poderes públicos, de combatir las elevadas tasas de siniestralidad en el trabajo. Para ello, en los últimos años se han aprobado una serie de normativas, la última de las cuales es la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2012. Dicha Estrategia trata de dotar de coherencia y racionalidad a las actuaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en las pymes. Por otra parte, en materia de políticas públicas de lucha contra la siniestralidad laboral, la Estrategia pretende desarrollar y consolidar la cultura de la prevención en la sociedad española. En este sentido, se impulsará la formación en prevención de riesgos en todas las etapas del sistema educativo, y se realizarán campañas de concienciación y sensibilización social en este ámbito de forma constante y permanente.



De izquierda a derecha Juan Manuel Ferrís, Frederic López i Mora, Manuel Alegre y Pascual García.

Por su parte, el médico del Trabajo y miembro del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del sector Docente de la Generalitat Valenciana, Juan Manuel Ferrís, advirtió que si se repiten las estadísticas de 2006, durante 2007 los más de 50.000 empleados en cooperativas y sociedades laborales de la Comunidad Valenciana sufri-

rán entre 3.787 y 3.819 accidentes laborales. De ellos, entre 40 y 45 accidentes serán graves y 5 tendrán como resultado la muerte.

Ferrís declaró, no obstante, que confía en que los valores de la economía social aporten un alivio en materia de prevención y salud en el trabajo, aunque lamentó la falta de estadísticas al respecto. El médico del Trabajo advirtió, asimismo, de la “infradeclaración y subregistro” de la enfermedad profesional, que se estima, según datos de 2004, en el 64% de las enfermedades diagnosticadas.



Waldo Orellana.

Finalmente, Manuel Alegre, profesor de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, afirmó que la forma de organización en el trabajo influye en la prevención de riesgos laborales y en los accidentes. Al respecto, las empresas de economía social parten con una ventaja. No obstante, Alegre mencionó que en el caso de las cooperativas de trabajo existe legalmente una clara diferencia entre las obligaciones de los socios trabajadores y de los trabajadores no socios, debiendo estos últimos cumplir con un Plan de Prevención, que sin embargo no vincula a los socios de la cooperativa. Es responsabilidad de los socios integrar esos planes en su régimen interno aunque, según la ley vigente, no tienen obligación de ello.

Master en Administración y Dirección de Empresas y Entidades no Lucrativas de Economía Social

En la misma sesión del día 6 tuvo lugar la inauguración de la 2ª edición del Master en Administración y Dirección de Empresas y Entidades no Lucrativas de Economía Social, a cargo de sus directores, los profesores José Luis Monzón y Joan Ramon Sanchis. El Master, de 1.500 horas de duración y en modalidad “on line”, tiene como objetivo la formación especializada en empresas cooperativas y entidades no lucrativas de la Economía Social, en los diferentes aspectos de la dirección y gestión empresarial: jurídicos, fiscales, contables, estratégicos, comerciales, financieros y de recursos humanos, entre otros.

También en la sesión del día 6, los profesores Waldo Orellana, Joan Ramon Sanchis y Frederic López analizaron distintos aspectos de la economía social valenciana, como la situación de las cooperativas de trabajo asociado y de las cooperativas de crédito, así como la economía social y las políticas de empleo. Todos ellos forman parte del Equipo Investigador que el año pasado publicó el estudio *La economía social en la Comunidad Valenciana en el año 2004*, dirigido por José Luis Monzón.

Debate sobre la situación y las perspectivas del sector

La segunda sesión, enmarcada en los actos conmemorativos del 40 aniversario de la Facultad de Economía de la Universitat de València, consistió en un interesante debate, en el que los principales representantes de las cooperativas y sociedades laborales valencianas expusieron su punto de vista sobre la situación y las perspectivas de su sector.

Los primeros en intervenir en el debate fueron los profesores José Luis Monzón, presidente de CIRIEC-España, y Rafael Chaves, director del IUDESCOOP, quienes expusieron la ponencia “Economía Social”, publicada en el libro *La Comunidad Valenciana en el umbral del siglo XXI. Estrategias de desarrollo económico*, editado por la Universidad de Valencia con motivo de este aniversario. Dicha ponencia está disponible en la propia página Web del IUDESCOOP, www.uv.es/iudescoop.

Como ejemplo de la sólida implantación de la economía social en la Comunidad Valenciana, el profesor Monzón citó que una de las diez mayores empresas exportadoras españolas es una empresa cooperativa valenciana, que entre las diez mayores empresas valencianas dos son cooperativas, y que el crédito cooperativo representa tres veces más en el sistema financiero valenciano que su homólogo en el resto del territorio español. Monzón destacó, asimismo, que la economía social constituye “una realidad plural en una economía más plural que nunca”, y se está configurando como “un polo de utilidad social”, al conseguir dar respuesta a nuevas necesidades sociales, como en el terreno de la dependencia, la inserción laboral, etc.

Rafael Chaves recordó que en la actualidad la economía social valenciana está integrada por más de 4.400 empresas. Uno de cada 4 ciudadanos de esta comunidad autónoma es socio de alguna de ellas. Para el director del IUDESCOOP la economía social ha demostrado capacidad para paliar múltiples déficits de la economía y sociedad valenciana y para explorar y desarrollar nuevas fuentes de riqueza y bienestar. Particularmente, Chaves destaca la elevada capacidad de creación de empleo que han tenido en los últimos años las cooperativas de trabajo asociado y las sociedades laborales valencianas.

Por parte de la Administración intervino Reyes Coronado, jefe de Área de Relaciones Laborales de la Dirección General de Trabajo, Cooperativismo y Economía Social de la Generalitat Valenciana. Coronado explicó que la Administración Valenciana “tiene muy en cuenta al sector de la economía social en su programa de actuación”. Ello es así porque el propio Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, aprobado recientemente, obliga a la propia administración a promover al cooperativismo y resto de formas de economía social.



Segunda sesión de las Jornadas del IUDESCOOP de Economía Social Valenciana.

Necesidad de intercooperación y de la formación de líderes

El presidente de la Confederación de Cooperativas de la Comunidad Valenciana, Luis Valero, comenzó su intervención planteando varias cuestiones para el debate sobre la situación del cooperativismo valenciano y apuntó algunos de los desafíos y líneas prioritarias de actuación de las cooperativas valencianas. Valero considera que uno de estos objetivos es la intercooperación dentro del sector, aspecto en el que ya se han producido ciertos avances como la constitución del grupo ASCES, del que forman parte cooperativas de distribución comercial, agrarias y de enseñanza. También resaltó la necesidad de que se formen nuevos líderes y emprendedores, para lo cual apeló al papel de la universidad. Asimismo, resaltó los valores cooperativos como una fuente de ventajas competitivas que ya caracteriza a la empresa moderna: ética, transparencia, rigor, participación y, en resumen, responsabilidad social. Finalmente, Valero situó al socio, a la persona, en el centro de la empresa cooperativa y en el eje de su actividad empresarial.

Según Valero, “el cooperativismo tiene características que lo hacen merecedor de una atención especial y que le dotan de una fisonomía empresarial distinta, más equitativa y justa, y que, a nuestro juicio, es también más moderna, en tanto que sintoniza con los valores emergentes de la propia sociedad civil. Pero, al final, las cooperativas son empresas privadas: de carácter colectivo pero indiscutiblemente privadas. Es verdad que su compromiso social las hace estar más cerca del territorio, implicadas en la dinamización de su entorno y cerca de las necesidades ciudadanas, aspectos que caracterizan también a la empresa pública. Pero, desde el punto de vista de la gestión y la organización, hablar de cooperativas como algo ajeno a un planteamiento estrictamente empresarial es alejarse de la realidad”



José Luis Monzón, Miguel Millana y Vicent Comes, en un momento del debate.

Una nueva normativa para las sociedades laborales

Por su parte, el presidente de la Federación de Empresas Valencianas de Economía Social FEVES-FESAL-PV, Miguel Millana, explicó que las sociedades laborales son el modelo de empresa de economía social que más ha crecido en España. Para Millana, el desarrollo de las sociedades laborales ha supuesto la consolidación de una realidad empresarial novedosa y con un futuro prometedor. No obstante, en los últimos años la creación de sociedades laborales se ha estancado. Para Millana se hace necesario una nueva normativa que active la constitución de nuevas sociedades y amplíe su presencia en la economía productiva española.

Desde las sociedades laborales se habla de carencias en la ley vigente para facilitar el cambio generacional, la transmisión de acciones y, en general, para incentivar a la empresa y los trabajadores la integración de nuevos socios trabajadores. Estas carencias, junto con la pérdida de las ventajas asociadas a la creación de nuevas sociedades, han motivado que desde Confesal se haya iniciado un proceso de propuesta de reforma de la Ley de Sociedades Laborales.

El presidente de la Federación Valenciana de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado (FEVECTA), Vicent Comes, destacó la ventaja de las empresas de economía social en los temas de responsabilidad social. “Somos socialmente responsables desde el mismo momento en que ponemos en práctica nuestros valores cooperativos” dijo el presidente de FEVECTA, que sin embargo lamentó el “bajo perfil” que tienen este tipo de empresas en los medios de comunicación y en la sociedad. Por ello, habló de “tender puentes con la ciudadanía, con el fin de que se relacionen los valores cooperativos con la responsabilidad social”.

Comes citó también como retos de las cooperativas y de la economía social, en general, la reciente aprobación de la Ley de Dependencia, la Ley de Empresas de Inserción de la Comunidad Valenciana y la Ley de Desarrollo Sostenible en el Medio Rural. En todos estos ámbitos las cooperativas deben partir con ventaja, ya que disponen de experiencias exitosas tanto en el terreno de los servicios sociales como en el del desarrollo rural sostenible. Por otra parte, respecto a la futura Ley de Contratos del Sector Público, las cooperativas pueden tener una vía favorable para participar en los procesos de adjudicación de contratos, ya que la ley introduce consideraciones de índole social y territorial en los requisitos de adjudicación.

La intervención de Comes fue la última de las I Jornadas Universitarias de Economía Social Valenciana, organizadas por el IUDESCOOP con la colaboración de la Facultat d'Economia y del Centro de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa (CIRIEC-España).

EL IUDESCOOP CREARÁ EL OBSERVATORIO IBEROAMERICANO DEL EMPLEO Y LA ECONOMÍA SOCIAL

Contará con la colaboración de la Fundación Iberoamericana de la Economía Social (FUNDIBES), CIRIEC-España y la Universidad de Chile UNIRCOOP

El presidente de CIRIEC-España, José Luis Monzón, ha anunciado la aprobación, en el seno de la Universitat de València, de un Observatorio Iberoamericano del Empleo y la Economía Social, con el apoyo de la Generalitat Valenciana. El Observatorio será gestionado por el Instituto Universitario de Economía Social y Cooperativa (IUDESCOOP) de la Universidad de Valencia, con la colaboración de la Fundación Iberoamericana de la Economía Social (FUNDIBES), CIRIEC-España y la Universidad de Chile UNIRCOOP.

José Luis Monzón hizo este anuncio en la clausura del IV Coloquio Ibérico de Cooperativismo y Economía Social, que tuvo lugar a finales de septiembre en Córdoba, organizado por CIRIEC-España, CEPES Andalucía y la Red Portuguesa de Formación del Tercer Sector. Durante dos intensos días, en el Coloquio se debatieron temas tan relevantes como el interés general, interés social y utilidad social de la economía social; el papel de la economía social en el desarrollo local y en la creación de empleo; y el régimen fiscal de las empresas de economía social.

La cita sirvió, asimismo, para la presentación en Córdoba el 27 Congreso Internacional del CIRIEC, principal acontecimiento de la economía pública, social y cooperativa que tendrá lugar justo dentro de un año en Sevilla, concretamente los días 22, 23 y 24 de septiembre de 2008, bajo el lema de "Innovación y management: las respuestas de las empresas públicas, sociales y cooperativas a los grandes desafíos".



José Luis Monzón y Rafael Chaves.

La importancia del empleo como estrategia de desarrollo con equidad y de superación de la pobreza

El proyecto de Observatorio Iberoamericano se concentra en uno de los temas básicos y centrales para cualquier estrategia de desarrollo con equidad y de superación de la pobreza, como es el empleo y las políticas de generación de empleo. Una de las vías centrales e irremplazables para lograr una adecuada cohesión e integración social es la posibilidad de contar con un empleo digno y de calidad, que permita a los diversos colectivos sociales y sus respectivas familias, tener las fuentes de ingresos y generación de renta que les permita tener autonomía y definir participativamente sus procesos de integración social.

Lamentablemente para vastos colectivos sociales de Iberoamerica y especialmente de América Latina, la falta de un empleo estable y digno es un drama cotidiano, y que afecta actualmente a docenas de millones de personas. Frente a esta situación, desde hace décadas una de las fórmulas que diversos colectivos sociales han ensayado para poder contar con un empleo, han sido diversas alternativas de autoempleo asociativo, a través modelos de la economía social y cooperativa.

Este tipo de iniciativas, incluso cuando han contado con reconocimiento y apoyo de diversas políticas públicas, en diversos países de América Latina, han correspondido a esfuerzos aislados que no logran generar sinergias entre sí, y que carecen de un punto de encuentro, análisis, reflexión y promoción compartida, que dé cuenta de la riqueza de estas experiencias y sus mejores prácticas.

LA CONFEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA CELEBRÓ EN CASTELLÓN UNA NUEVA EDICIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL COOPERATIVISMO

La Confederación insta a las cooperativas a seguir evolucionando en su modelo de Responsabilidad Social Empresarial, caracterizado por su credibilidad y la profundidad en su aplicación



En el centro, Eduardo Punset, acompañado a su derecha por Luis Valero, presidente de la Confederación de Cooperativas de la Comunidad Valenciana; y a su izquierda por Vicent Comes, vicepresidente de la Confederación y presidente de FEVECTA.

La Confederación de Cooperativas de la Comunidad Valenciana celebró el pasado martes en Castellón una nueva edición del Día Mundial del Cooperativismo, en el que más de 200 asistentes debatieron sobre las aportaciones de las cooperativas a la Responsabilidad Social Empresarial.

En su discurso de clausura, el presidente de la Confederación, Luis Valero, valoró la profundidad y credibilidad con que las empresas cooperativas abordan la Responsabilidad Social Empresarial en su trabajo diario, e incidió en la necesidad de evolucionar y distanciarse de su uso como mero instrumento de marketing. “Saludamos con agrado la nueva modernidad de los compromisos sociales de las empresas, que supone un reconocimiento a la labor callada que el cooperativismo ha venido ejerciendo desde hace más de un siglo. Preparémonos pues para evolucionar y llevar más allá la aplicación de nuestros valores, y para comunicar a la sociedad lo que hacemos”, concluyó Valero.

Previamente, el escritor y divulgador científico Eduardo Punset, uno de los ponentes de la jornada, explicó que los seres humanos “poseen un programa moral innato y universal que va más allá de la ética”, según recientes descubrimientos científicos, lo que viene a respaldar los principios del cooperativismo y de la Responsabilidad Social Empresarial. Punset, que lleva años investigando sobre las bases biológicas y sociales de la felicidad, apuntó algunos de los motivos que nos impiden llegar a ella: “Basamos nuestras decisiones en muy pocos argumentos y, principalmente, en lo que creemos, no en lo que vemos. La gente sobreestima sus dificultades y somos desconocedores de nuestras emociones y la forma de gestionarlas”, explicó. La solución está en compaginar las emociones con la lógica y el bien común, que en absoluto están reñidos, según Punset. De ello, afirma, van a tomar buena nota los gobiernos a la hora de establecer los métodos y programas de enseñanza en el futuro.

El cooperativismo en Castellón

Durante el Día Mundial del Cooperativismo, que se celebra anualmente en la Comunidad Valenciana desde hace 17 años, se entregaron los premios a las tres cooperativas de Castellón homenajeadas: Ensenyament La Plana, Caixa Rural Les Coves de Vinromà y San Alfonso de Betxí.

Ensenyament La Plana se constituyó oficialmente el 1 de enero de 1978. Pronto dejaría de ser una cooperativa integrada únicamente por socios usuarios, padres de alumnos, para dar entrada a los trabajadores, convirtiéndose así en una cooperativa mixta. Más tarde, en 1987, se transformaría en una cooperativa de trabajo asociado, en la que son socios exclusivamente los trabajadores: personal docente, de administración y de servicios. Los 30 Años de historia cooperativa, basada en la participación, la educación en valores y el trabajo en equipo, motivaron el homenaje a esta cooperativa.

Por su parte, la Caixa Rural Les Coves de Vinromà es una cooperativa de crédito de la Plana Alta de Castellón, que tiene en la actualidad 768 socios, en una población cuyo censo lo forman aproximadamente 2.000 habitantes. Casi todas las familias de Les Coves han depositado aquí su confianza y sus ahorros, lo que ha hecho posible que, hoy por hoy, la cooperativa de crédito haya alcanzado una cuota de mercado en la localidad del 65%.

La cooperativa San Alfonso es una de las grandes empresas cítrícolas de la Comunidad Valenciana. Constituida en 1963 con 40 socios, tiene en la actualidad casi 300 agricultores asociados. La superficie cultivada por los socios de San Alfonso es de 1.500 hectáreas, distribuidas por diversas zonas cítrícolas de España, lo que permite la diversificación varietal. El proceso de expansión comercial y de diversificación del tejido empresarial vinculado al cooperativismo agrario fue el principal motivo por el que fue homenajeada esta cooperativa.

El alcalde de Castellón, Alberto Fabra, inauguró la jornada, que clausuró el secretario autonómico de Empleo, Luis Lobón.



En el centro, el secretario autonómico de Empleo, Luis Lobón, junto con Luis Valero y los representantes de las empresas homenajeadas.

SE CREA DESCOOP, UN NUEVO FONDO CON CAPITAL VALENCIANO PARA APOYAR NUEVOS PROYECTOS COOPERATIVOS

El pasado 27 de septiembre se presentó en Valencia la entidad Desenvolupament Cooperatiu Coop. V. (Descoop). Se trata de una cooperativa de 2º grado creada para apoyar la puesta en marcha y consolidación de nuevos proyectos empresariales cooperativos de la Comunidad Valenciana, así como el lanzamiento de nuevas líneas de negocio.

El Consejo Rector de Descoop está integrado por la Federación Valenciana de Cooperativas de Trabajo Asociado (FEVECTA), Caixa Popular, Caixa Rural La Vall San Isidro de Vall d'Uixò y Caixa Rural San José D'Almassora.

Según el presidente de FEVECTA, Vicent Comes, Descoop responde a la necesidad de vencer los obstáculos con los que se encuentran los emprendedores valencianos a la hora de acceder a la financiación inicial necesaria en la puesta en marcha de su proyecto empresarial. La iniciativa de FEVECTA responde a dos motivos: "En primer lugar, porque nuestra misión es fomentar el cooperativismo en la Comunidad Valenciana y, en segundo lugar, porque supone un proyecto de intercooperación que encaja perfectamente con el compromiso que mantenemos con nuestros asociados", manifestó Comes.

La presidencia de Descoop será asumida por Emilio Sampredo, miembro de la Ejecutiva de FEVECTA, quien detalló cómo se van a articular las inversiones de Descoop en las cooperativas que sean beneficiarias de su apoyo financiero. "Se trata de un capital semilla con el que ayudar a hacer realidad los proyectos e ideas de los emprendedores valencianos que creen cooperativas o creen nuevas líneas de negocio en el seno de cooperativas ya en marcha", declaró Sampredo, quien destacó que se trata de "un instrumento flexible de financiación" para que pueda adaptarse a las necesidades de cada grupo.

Más información en las páginas 80 y 81.

LA ECONOMÍA SOCIAL VALENCIANA PARTICIPA EN LA SUBCOMISIÓN PARLAMENTARIA QUE ESTUDIA LA SITUACIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN ESPAÑA

La Confederación de Cooperativas de la Comunidad Valenciana pide en el Congreso una apuesta política decidida para impulsar el cooperativismo

El presidente del Grupo Asces, Emilio Villaescusa, resalta las coincidencias entre los principios y valores que promueve la responsabilidad social y la del tejido empresarial de la Economía Social



En el centro, el presidente de la Confederación de Cooperativas de la Comunidad Valenciana, Luis Valero Lahuerta.

La economía social valenciana ha estado bien presente en la Subcomisión parlamentaria que estudia la situación de la economía social en España, que ha tenido lugar desde el mes septiembre en el Congreso de los Diputados. El primero de los representantes valencianos en intervenir fue el presidente de la Confederación de Cooperativas de la Comunidad Valenciana, Luis Valero. En una sesión posterior lo hizo el presidente del Grupo Asces, Emili Villaescusa.

El presidente de la Confederación de Cooperativas de la Comunidad Valenciana, Luis Valero, participó en la subcomisión para exponer la situación del mundo cooperativo valenciano y proponer medidas que favorezcan su impulso.

Valero recordó que es fundamental que el sector esté representado en los organismos creados por las Administraciones Públicas en los que están presentes los restantes agentes socioeconómicos. Asimismo, expuso la necesidad de que los poderes públicos comprendan en profundidad lo que significa la fórmula cooperativa, que posee peculiaridades que no se acomodan a los parámetros habituales que se manejan desde las instancias públicas, lo que provoca que se legisle sin tener en cuenta la realidad social de las empresas cooperativas. “Cuando exigimos apoyo y promoción del cooperativismo no estamos pretendiendo un acto de fe: lo que pedimos es que se comprenda en profundidad lo que significa la fórmula cooperativa”, apuntó Valero, e insistió en que “las cooperativas no somos complicadas; simplemente somos diferentes”.

Del mismo modo, el presidente de la Confederación pidió que el diseño de los programas de apoyo al sector se base en un diagnóstico adecuado de sus necesidades, insistiendo en que -a su juicio- la promoción del cooperativismo es una cuestión transversal que se debe tener en cuenta en todas las áreas de gobierno.

Valero pidió que se supere la visión que pretende condenar el cooperativismo a una perpetua marginalidad empresarial, a fuerza de asociarlo continuamente con grupos sociales en riesgo de exclusión o territorios desfavorecidos y proponerlo como única alternativa para tales colectivos. En este sentido, el presidente de la Confederación apuntó que la verdadera necesidad es acercar e interesar a la juventud por las fórmulas de economía social, a fin de que elijan la cooperativa como vehículo de sus aspiraciones empresariales para la creación de nuevas empresas y para la regeneración de aquellas en las que se impone la necesidad de realizar un relevo generacional.

Carácter empresarial

Por otra parte, Luis Valero subrayó el carácter empresarial de las cooperativas y su voluntad de colaboración con las empresas mercantiles en el objetivo común de construir una sociedad más próspera y cohesionada. Y también destacó la modernidad de la fórmula cooperativa y su sintonía con los valores sociales y económicos emergentes, como son la transparencia, la democracia y la participación.

En su comparecencia, Valero realizó un exhaustivo diagnóstico, basado en estudios independientes, de la realidad actual del cooperativismo valenciano, y recordó que el crecimiento del empleo cooperativo en la Comunidad Valenciana ha sido en los últimos cuatro años el mayor de España, según los datos que facilita el Ministerio de Trabajo. En la actualidad, en esta Comunidad existen 3.000 empresas cooperativas en activo, que cuentan con 1.400.000 socios, más de 80.000 trabajadores y un volumen económico que alcanza casi los 17.000 millones de euros. Uno de cada cinco valencianos es cooperativista. “Nuestro propósito es favorecer un crecimiento económico que sea socialmente sostenible y que tenga vocación de permanencia”, afirmó Valero durante su intervención.

Proyecto de objetivos comunes

Por su parte, el presidente del Grupo ASCES, Emilio Villaescusa, resaltó que “existen coincidencias entre los principios y valores que promueve la responsabilidad social y la del tejido empresarial de la Economía Social”. “Es un proyecto de objetivos comunes”, añadió el principal responsable del grupo, según información difundida por CEPES.

ASCES participa de forma activa en el fomento de políticas de RSC, a través de iniciativas como la que desarrolla en colaboración con la Confederación de Cooperativas Catalanas y CEPES, de implantación de políticas de Responsabilidad Social en las empresas de Economía Social, definiendo indicadores identificativos de la responsabilidad social para su medición y certificación.

En cuanto a propuestas concretas que Villaescusa defendió durante su comparecencia, ASCES desea “un gran pacto por la educación que abarque más de una legislatura y que dé estabilidad al sector educativo y contemple los grandes retos que tenemos en el aprendizaje de las generaciones futuras”, y destaca que “es también urgente incorporar a la economía social como una forma explícita de hacer empresa, en los planes de estudio en todos los niveles de la educación, y con especial relevancia en la formación de emprendedores con responsabilidad social”.

En lo referente a la difusión y fomento de la Economía Social, Villaescusa explicó que se hace necesario “no sólo establecerlas, sino aplicarlas desde la globalidad, teniendo en cuenta su especificidad”. Desarrollo rural, políticas europeas de regulación de sectores, educación, vivienda, crédito, consumo, nuevas normas de contabilidad y su adecuación a los grupos, la financiación... son algunas de las “posibilidades de actuación para seguir impulsando también la economía social”.

Finalmente, Villaescusa se refirió a la importancia de la participación en el diálogo social “con todas sus consecuencias” y “con el peso e importancia que nos corresponde por nuestra contabilidad, que ya es posible medir y hacer catálogo con poco esfuerzo”, y con un “Estatuto propio de la Economía Social, que visualice las fronteras de nuestras organizaciones y que ayude a la sociedad a identificar a unas sociedades que anteponen el desarrollo de las personas y su inclusión social al desarrollo de los capitales sin obviar, como bien sabemos, su importancia”.

El Grupo Ascес lo componen las cooperativas valencianas Anecoop, Coarval, Intercoop, Consum, Florida y Grupo Sorolla.



Emili Villaescusa, presidente del Grupo Ascес.

EL PRESIDENTE DE LA CECA, JUAN RAMÓN QUINTÁS, ABRIÓ EL CICLO DE CONFERENCIAS DE LA CÁTEDRA BANCAJA JÓVENES EMPRENDEDORES – UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

Bancaja, a través de su obra social, quiere fomentar el espíritu emprendedor y la iniciativa empresarial entre los jóvenes

La Cátedra Bancaja Jóvenes Emprendedores – Universidad Politécnica de Valencia (UPV), adscrita a la Facultad de Administración y Dirección de Empresas de dicha universidad, inició su andadura el 22 de noviembre con la apertura de un ciclo de conferencias que estrenó Juan Ramón Quintás, presidente de la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA). Al acto asistieron, entre otros, el rector de la UPV, Juan Fco. Juliá, y el presidente de CIRIEC-España, José Luis Monzón.



José Luis Monzón, presidente de CIRIEC-España; Juan Ramón Quintás, presidente de la CECA, Juan Fco. Juliá, rector de la Universidad Politécnica de Valencia y Ricardo Server, Secretario de CIRIEC-España.

Juan Ramón Quintás es doctor en Ciencias Económicas (Premio Extraordinario) y catedrático Numerario de Universidad, desarrollando su actividad académica en los campos de la Teoría Económica, la Economía Aplicada y las Finanzas. En 1994 fue nombrado director general de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, siendo elegido como presidente de la misma en mayo de 2002, y reelegido en mayo de 2006.

En su conferencia, Quintás trazó el perfil de las empresas de éxito, entre las cuales puso como ejemplo a las cajas de ahorro españolas. Según el presidente de la CECA, las empresas “ganadoras” se caracterizan por tener visión, entendida como inquietud por lo que sucede en el entorno; son flexibles, ya que disponen de organigramas planos, no tienen resistencia al cambio, que es necesario, ni tienen miedo a equivocarse; y son capaces de tomar las decisiones en el momento oportuno, es decir, de ejecutar efectivamente esa disposición al cambio.

1.700 millones de euros en Obra Social

Por otra parte, Quintás apuntó que para estas empresas no sólo el beneficio es lo que importa. Es necesario también tener la conciencia de que lo que se está haciendo es algo excelente, que vale la pena y que va más allá del beneficio. En este mismo sentido, la responsabilidad social de la empresa es también un factor de éxito, ya que la sociedad, cada vez más, reconoce y premia a las empresas que aplican este tipo de medidas.

Precisamente, según Juan Ramón Quintás, entre los factores de éxito, en el que más destacan las cajas de ahorro es en la RSE. Y recordó que este año las cajas han invertido más de 1.700 millones de euros en proyectos de obra social, cifra que supera los fondos de cohesión de la Unión Europea para este mismo año.

Espíritu emprendedor entre los jóvenes

Bancaja, a través de su obra social, quiere fomentar el espíritu emprendedor y la iniciativa empresarial entre los jóvenes. Para ello ha creado las Cátedras Bancaja Jóvenes Emprendedores en un amplio número de universidades españolas. La Cátedra Bancaja Jóvenes Emprendedores – UPV cuenta también con la colaboración, dentro de la Universidad Politécnica de Valencia, del Centro de Investigación en Gestión de Empresas (CEGEA) y del Instituto Ideas.

NACIONAL

1.2

REPRESENTANTES DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN ESPAÑA, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EXPERTOS ACADÉMICOS DESTACAN EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS LA CONTRIBUCIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL AL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS

La Subcomisión Parlamentaria que estudia la economía social en España ha contado con las intervenciones, entre otros, de Marcos de Castro, presidente de CEPES; Juan José Barrera, director general de Economía Social; José Luis Monzón, presidente de CIRIEC-España, y José Barea, presidente de la Comisión Científica de CIRIEC-España

Durante los meses de septiembre a noviembre de 2007 el Congreso de los Diputados acogió una amplia serie de comparecencias en la Subcomisión parlamentaria para el estudio de la economía social en España. Dicha Subcomisión, cuya creación fue aprobada por la unanimidad del pleno del Congreso en diciembre de 2006, ha permitido visualizar a nivel político la economía social y sensibilizar a los legisladores para que presten mayor atención a un sector económico caracterizado por la creación de empleo de calidad y de riqueza.

El presidente de la Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES), Marcos de Castro, inauguró el pasado 12 de septiembre el turno de comparecencias de la esperada Subcomisión, trasladando en primer lugar a sus miembros las inquietudes y necesidades que comparten las “familias” que componen la economía social: cooperativas, sociedades laborales, centros especiales de empleo, mutualidades y empresas de inserción. Asimismo, recomendó al Gobierno una serie de medidas, entre las que destaca la importancia de “redactar una Ley de Economía Social, que identifique a esta forma de hacer empresa”, así como el reconocimiento por parte del Gobierno de las organizaciones representativas de la economía social, especialmente a la que integra sus diversas formas de actuación, para que la economía social española sea reconocida como “un agente económico y social con personalidad propia y con presencia sistemática en las mesas del diálogo institucional”.



Marcos de Castro, presidente de CEPES.

El representante de la Confederación quiso también hacer hincapié en la necesidad de fomentar las “cláusulas sociales en los contratos públicos, valorizando el comportamiento de las empresas, cualquiera que sea su figura jurídica, que asuman compromisos de inclusión laboral, de cohesión social, de estabilidad en el empleo y de compromiso con el territorio, además de transparencia de gestión”. Ello permitirá la realización práctica de los valores de RSE en la relación de la Administración con la sociedad.

A continuación se ofrece un amplio resumen de otras intervenciones relevantes, por orden cronológico de las comparecencias:

Miguel Millana, presidente de CONFESAL, propone incentivos fiscales para las sociedades laborales

El segundo en comparecer en la Subcomisión Parlamentaria de Economía Social fue el presidente de la Confederación de Sociedades Laborales (CONFESAL), Miguel Millana, quien hizo un balance de los últimos 10 años, destacando el “importante crecimiento de este sector”. Concretamente, el número de sociedades laborales ha pasado de 5.000 en 1997 a 20.000 en la actualidad. En el mismo periodo, el número de empleados en estas empresas ha pasado de 50.000 a 130.000.

Pese a “tan positivo balance”, Millana indicó que desde hace cuatro años se está registrando una paulatina disminución en la constitución de empresas de este tipo. Desde Confesal buscan ofrecer una solución positiva al estancamiento que atraviesan las sociedades laborales que, según el presidente de la confederación, tiene su origen en las carencias de la ley vigente. Millana sostiene que estas carencias no “se habían acentuado hasta ahora porque aún no había entrado en vigor la reforma laboral”, que ha motivado que para el emprendedor actual no sea tan ventajoso iniciar una actividad en este tipo de empresa.

El presidente de CONFESAL propuso impulsar una nueva ley que fomente la creación de más sociedades laborales mediante nuevos incentivos fiscales. En este sentido, Millana resumió su propuesta en dos líneas fundamentales: por un lado, ofrecer a aquellas sociedades laborales que cuenten con una estrategia para facilitar la adquisición de acciones a sus socios trabajadores un tipo del 20% sobre el Impuesto de Sociedades, cinco puntos menor que el que señalan las previsiones gubernamentales (25%). Y, por otro lado, crear mecanismos que faciliten a los trabajadores esa adquisición, estimulando, por ejemplo, la creación de una “cuenta ahorro empresa del trabajador”, de características similares a la cuenta vivienda, o con bonificaciones fiscales de hasta el 15%. De esta forma se reducirían los precios de las acciones, generándose así reservas en la empresa que se emplearían para favorecer la autofinanciación, nunca en concepto de bonus para distribuir.

Juan Antonio Pedreño, presidente de COCETA, destacó la capacidad de generar empleo de las cooperativas

Las cooperativas españolas han generado 90.000 empleos en la última década, tal y como subrayó el presidente de Confederación de Cooperativas de Trabajo Asociado (COCETA), Juan Antonio Pedreño, en su presentación ante los miembros de la Subcomisión Parlamentaria. Pedreño explicó que las cooperativas desempeñan una función social que implica un ahorro en el gasto público de los Estados, ya que su contribución va más allá de la carga fiscal. Incluye otro tipo de cargas que, presentando características similares, son gestionadas por la propia cooperativa en lugar del Estado, como por ejemplo las reservas obligatorias.

Tras recorrer la evolución histórica de esta fórmula empresarial, el presidente de COCETA rechazó la consideración tradicional de que “las empresas cooperativas son hijas de las crisis”, revelando cómo la solución cooperativa “se ha mostrado eficaz, en primer lugar como modelo empresarial y, en segundo lugar, como vía adecuada de creación y mantenimiento de empleo, así como de aportación de valores sociales en el ámbito laboral”, lo que señala “la conveniencia de que los gobiernos apuesten por fórmulas de cooperativismo en el contexto de las políticas de empleo”.

Pedreño desgranó durante su intervención algunas cifras significativas en este ámbito, destacando la existencia de 25.555 cooperativas distribuidas por todo el territorio español, que emplean a 317.386 trabajadores. Y propuso una serie de medidas para promocionar el cooperativismo, que pasan primeramente por el análisis conjunto de “las situaciones que se están produciendo en este momento y que están generando una ralentización alarmante en

la creación de cooperativas” y, en consecuencia, tomar de forma urgente las medidas oportunas que reactiven el sector. En la misma línea, se trataría de identificar y reforzar, por un lado, los sectores productivos de éxito en el ámbito cooperativo “con el objetivo de clarificar y analizar la viabilidad de la adopción de medidas de impulso de dichos sectores”; y, por otro lado, identificar aquellos sectores “agotados” a nivel cooperativo, con el objetivo de elaborar medidas de reactivación o transformación de los mismos.

Rafael Calvo Ortega destaca el papel de la economía social en el desarrollo de Iberoamérica

En una nueva sesión de comparecencias, el presidente de la Fundación Iberoamericana de la Economía Social (FUNDIBES), Rafael Calvo Ortega, destacó “la pluralidad de formas jurídicas en el ámbito de la Economía Social que cuentan con el reconocimiento del Artículo 129.2 de la Constitución Española”. Dicho artículo “fomenta mediante una legislación adecuada las sociedades cooperativas y el acceso de los trabajadores a la propiedad de los medios de producción”.

Para Rafael Calvo la protección del interés colectivo cuenta con algunas lagunas legales, lo que hace necesaria “una Ley de Economía Social, que además cuente con el amparo de la Unión Europea, en la medida que Europa es una realidad bajo el principio de cohesión social”.



Rafael Calvo Ortega.

Por otra parte, Calvo Ortega destacó el importante papel de las empresas de economía social “para el desarrollo de muchos países de Iberoamérica, por el menor coste y la mayor generación de empleo en la región”.

Pedro Muñoz, presidente de la Confederación Española de Mutualidades, presentó las cifras del sector

En la sesión inaugural de la Subcomisión tomó parte también Pedro Muñoz Pérez, presidente de la Confederación Española de Mutualidades, órgano de representación del Mutualismo de Previsión Social español. Muñoz aseguró que las mutualidades españolas “están perfectamente preparadas” para atender las contingencias actuales en materia de Seguridad Social y atención a la Dependencia, y que tienen “la experiencia y conocimientos necesarios y el reconocimiento público del importante papel que estamos desarrollando, complementando a la Seguridad Social pública”.

Por ello reclamó al Gobierno y a los legisladores que se termine con los desequilibrios económicos con los que se encuentra el mutualismo de previsión social, mediante la equiparación total en materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas con otras instituciones de previsión, y la tributación al tipo cero en el Impuesto sobre Sociedades.

Con todo, el mutualismo español presenta en la actualidad cifras muy potentes, con más de 400 entidades, que agrupan a más de 2.200.000 mutualistas, y con un patrimonio gestionado de más de 25.000 millones de euros, lo que supone el 26% del ahorro gestionado por las instituciones de previsión españolas.

El profesor Barea destaca el papel de la economía social como “el primer sector de la economía española”



José Barea, presidente de la Comisión Científica de CIRIEC-España.

El profesor José Barea Tejeiro, catedrático de Hacienda Pública y actual presidente de la Comisión Científica de CIRIEC-España, afirmó en la Subcomisión Parlamentaria que la Economía Social “no sólo no es un agente económico marginal”, sino el primer sector de la economía española, ya que representa el 10% del PIB nacional.

Barea recordó que desde el propio sector se lleva más de veinte años analizando la realidad de las empresas que lo conforman, para poder ofrecer una definición científica y consensuada de “economía social”. En la misma línea destacó la relevancia internacional de este agente económico, relevancia que se manifiesta por la intención de la Comisión Europea de registrar y contabilizar rigurosamente las cifras de la economía social de los 27 países miembros, a partir del *Manual europeo para la elaboración de las cuentas satélite de las empresas de economía social*, dirigido por el propio profesor Barea y por el profesor José Luis Monzón, presidente de CIRIEC-España. Dicho Manual, cuya elaboración fue concedida al CIRIEC tras concurso público, fue pre-

sentado el pasado mes de febrero en Bruselas.

Asimismo, Barea explicó que la economía social “no sólo es importante por su peso” en el conjunto económico nacional, “sino también por su influencia” en la sociedad, a través de los “ahorros e inversiones que genera y por los servicios que presta”. El ex director general de Tesoros y Presupuestos pidió, además, que se diseñen e implementen medidas para aumentar la productividad del sector. Esta petición hace referencia, por ejemplo, al cooperativismo agrario español, que se va a ver afectado de forma directa con la liberalización del espacio agrario comunitario, y que debería ser objeto de disposiciones que refuercen su competitividad.

Por último, Barea señaló la conveniencia e interés de que la economía social esté representada en aquellos órganos e instituciones en los que se traten temas que afecten a estas empresas, y pidió que la sociedad se conciencie de que las empresas de economía social son un magnífico instrumento para fomentar la solidaridad, la creación de empleo y el aumento del ahorro y la inversión.

José Luis Monzón propone la creación en España de un Estatuto Jurídico de la Economía Social y de un Registro Estadístico de Empresas de Economía Social

El catedrático de la Universidad de Valencia y presidente de CIRIEC-España, José Luis Monzón, propuso en la Subcomisión parlamentaria la redacción de un Estatuto Jurídico de la Economía Social y la creación de un Registro Estadístico de Empresas de Economía Social.

Según explicó el profesor Monzón tras su comparecencia, el Estatuto Jurídico de la Economía Social debería realizarse a partir de la identificación conceptual de la misma -desarrollada por sus actores, por las entidades científicas y por las administraciones públicas-, e inspirada en la configuración de la economía social como “polo de utilidad social idóneo para la efectiva aplicación del principio de igualdad social proclamado en la Constitución Española”.

Monzón propuso, asimismo, la creación inmediata de un Registro Estadístico de Empresas de Economía Social, bajo la supervisión del Instituto Nacional de Estadística, siguiendo las pautas y criterios metodológicos establecidos por el *Manual Europeo de Cuentas Satélite de las Empresas de la Economía Social*.

Para el presidente de CIRIEC-España es preciso, además, reconocer a la economía social como interlocutor específico e institucional en el diálogo social. Por otra parte, se hace necesario el desarrollo de políticas públicas de apoyo a la economía social, incluidas las de carácter fiscal, “para compensar la internalización específica de costes sociales que realizan sus agentes y que les colocan en situación de desventaja competitiva frente a otras empresas tradicionales que no asumen estas cargas y que, por el contrario, tienden a externalizar costes privados.”

Según el profesor, el valor añadido social que se obtiene como consecuencia de la actuación de los agentes de la economía social se refleja, entre otros ejemplos, en la capacidad de estas empresas para integrar social y laboralmente a personas y territorios en situación de desventaja (personas con discapacidad, colectivos marginados o comarcas en decadencia); en su capacidad de promover el desarrollo endógeno y la autonomía de los territorios, contrarrestando efectos perniciosos de la globalización; y en la puesta en marcha de respuestas innovadoras a nuevas necesidades sociales, como en el caso de las empresas de inserción.

Juan José Barrera destaca que la economía social en España es un sector económico cohesionado, comprometido con el entorno e innovador

El director general de Economía Social, del Trabajo Autónomo y del Fondo Social Europeo del Gobierno de España, Juan José Barrera, intervino en la última sesión de comparecencias de la Subcomisión Parlamentaria. En su exposición, Barrera caracterizó a la economía social como un sector económico cohesionado, fundamentado en la redistribución de la renta, la creación de empleo y la solidaridad. El director general expuso, asimismo, las políticas de fomento de la economía social aprobadas por su departamento en la presente legislatura y repasó la evolución de las cifras del sector a nivel nacional, que se resumen en un aumento del 3,76% en el número de cooperativas y sociedades laborales entre junio de 2004 y junio de 2007, y en un aumento del 6,57%, en el mismo periodo, en el número de empleados en este tipo de sociedades.



Juan José Barrera, director general de la Economía Social.

Juan José Barrera comenzó su exposición recordando que la economía social está compuesta por cooperativas, sociedades laborales, mutualidades de previsión social, asociaciones, fundaciones y empresas de inserción. Para el director general todas ellas promueven una nueva forma de organización empresarial: la democracia participativa en la gestión.

Barrera destacó, asimismo, que las empresas de economía social estimulan las posibilidades de crecimiento económico en regiones con gran potencial, pero con retrasos en su desarrollo, logran mayores niveles de cohesión social y se comprometen con el desarrollo sostenible y el entorno, a través de medidas de Responsabilidad Social Empresarial (RSE).

Por otra parte, el director general citó dos características de las empresas de economía social que las posicionan en situación de ventaja para el futuro: su capacidad para innovar y adaptarse a las nuevas necesidades del mercado (servicios de proximidad); y su trabajo con colectivos con dificultades de integración (jóvenes, mujeres, personas discapacitadas, minorías étnicas, parados de larga duración, etc.) para su incorporación al mercado laboral.

Fomento de la economía social

Juan José Barrera explicó a continuación que durante la actual legislatura se han venido realizando un importante número de actuaciones en materia de fomento de la economía social, respondiendo al programa del Gobierno y a las demandas de estos colectivos de entidades y empresas participadas.

Las primeras medidas que citó fueron la intensificación del diálogo con las organizaciones que representan a la economía social, a través de la revitalización del Consejo para el Fomento de la Economía Social y de la incorporación de la Economía Social al Observatorio de PYMES.

El director general hizo también referencia al incremento de las partidas de fomento y difusión de la economía social y del trabajo autónomo en los presupuestos de 2005 y 2006. Por otra parte, entre una serie de medidas de fomento del empleo, Barrera comentó que las ayudas para la incorporación de desempleados como socios trabajadores en cooperativas y sociedades laborales se han incrementado en algo más de un 20% durante la legislatura.

Otras medidas que citó Barrera tienen que ver con la aprobación de la Ley 43/2006, para la mejora del crecimiento y del empleo, la aprobación del Estatuto del Trabajo Autónomo, la aprobación también del Proyecto de Ley que regula las empresas de inserción y la creación de un Foro de Expertos en materia de Responsabilidad Social de las Empresas (RSE).

Ángel Luis Martín Serrano destaca el papel de la banca cooperativa en el dinamismo de la economía española

Ángel Luis Martín Serrano, secretario general de la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (UNACC) cerró el turno de comparencias de la Subcomisión parlamentaria que estudia la economía social, explicando cómo los Bancos Cooperativos contribuyen al dinamismo de la economía, por el apoyo financiero que aportan al conjunto de los agentes económicos del medio rural, sobre todo a las pymes, los agricultores, las familias, o profesionales liberales que, gracias a su presencia en estos ámbitos, pueden tener acceso completo al crédito bancario. Serrano explicó también las similitudes entre la Obra Social de las Cajas de Ahorros y el Fondo de Educación y Promoción (FEP) de las cooperativas de crédito, destacando que, “en los últimos ejercicios los Bancos Cooperativos españoles han destinado al FEP una media aproximada de entre 60 y 80 millones de euros al año”.

Ante la menguante diferenciación entre los bancos tradicionales y los cooperativos, el responsable de UNACC expuso que hoy “los Bancos Cooperativos operan en mercados altamente competitivos, aplicando con éxito los principios cooperativos que orientan su actuación”. Pese a ofrecer prácticamente los mismos productos y servicios, estos bancos “son propiedad de sus socios, que son, al mismo tiempo, clientes. Su misión principal es prestarles el mejor servicio frente a la misión habitual de maximizar el beneficio de los accionistas”.

Serrano finalizó su turno de intervención con una batería de propuestas concretas para su sector. Entre ellas figura lograr una participación activa de los Bancos Cooperativos españoles en la nueva Ley de Desarrollo Rural, y contribuir a un mejor conocimiento de la realidad y de los valores de los Bancos Cooperativos, mediante el fomento de su visibilidad y su conocimiento.

Por último, el secretario general de UNACC apostó por “recuperar nuestro anterior régimen fiscal”. Cabe recordar que las cooperativas de crédito venían disfrutando desde 1995 de un régimen fiscal especial en el Impuesto sobre Sociedades, consistente en un tipo impositivo, el 25%, 10 puntos porcentuales inferior al tipo general del impuesto, el 35%. Tras la reforma de 2006, el tipo general pasó a ser del 30%, manteniendo el tipo especial de las cooperativas de crédito en el 25%, a pesar de la petición para que se redujera al 20%, trasladando a estas entidades la misma reducción operada en el tipo general.

EL CONGRESO APRUEBA DEFINITIVAMENTE LA LEY QUE REGULA LAS EMPRESAS DE INSERCIÓN

Según datos del Ministerio de Trabajo, más de 200.000 perceptores de rentas mínimas serán los principales beneficiarios de la nueva ley

El Pleno del Congreso de los Diputados aprobó definitivamente el proyecto de Ley para la regulación de las Empresas de Inserción, tras rechazar varias de las enmiendas introducidas en su paso por el Senado. Según datos del Ministerio de Trabajo, más de 200.000 perceptores de rentas mínimas serán los principales beneficiarios de la nueva ley.

La iniciativa legislativa, que fue lanzada en junio por el Consejo de Ministros, se centra en aquellas empresas que se dedican a contratar a excluidos sociales con el objeto de que, una vez aplicadas medidas sociales y de adaptación profesional, puedan emplearse en el mercado laboral ordinario.

En las enmiendas incorporadas en el trámite del Senado se introdujeron varias mejoras técnicas para ahondar en el reconocimiento de la competencia de las comunidades autónomas e incorporando a los colectivos en situación de exclusión social los procedentes de servicios de prevención e inserción social de Ceuta y Melilla.

Requisitos de las empresas de inserción

La nueva ley estipula que las empresas de inserción deberán estar promovidas y participadas por entidades promotoras al menos en un 51% del capital social, así como mantener un porcentaje de trabajadores en proceso de inserción del 30% de la plantilla durante los tres primeros años y del 50% a partir del cuarto.

Además, deberán reinvertir al menos el 80% de los resultados en la mejora de sus estructuras productiva y de inserción.

Asimismo, las empresas de inserción y los trabajadores podrán celebrar contratos de trabajo temporal de fomento de empleo, que tienen por objeto la prestación voluntaria de servicios retribuidos por cuenta ajena en una empresa de inserción como parte esencial de un itinerario personalizado, y podrá concertarse por un periodo mínimo de 12 meses y máximo de 3 años.

Por otro lado, podrán concertarse contratos de trabajo de carácter indefinido o duración determinada ajustándose a las modalidades contempladas en la legislación laboral vigente.

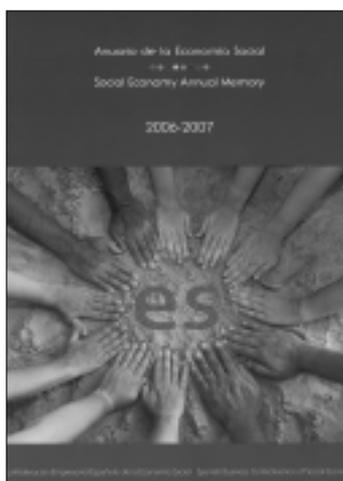
La nueva norma busca, asimismo, que la regulación de las empresas de inserción aumente el número de personas excluidas socialmente que serán atendidas en procesos de inserción sociolaboral. Desde el punto de vista de las políticas públicas se trata de sustituir políticas pasivas por activas.



CEPES CIFRA EL AUMENTO DEL EMPLEO EN LA ECONOMÍA SOCIAL ESPAÑOLA EN 177.392 PERSONAS EN 2006

La Confederación Empresarial Española de Economía Social (CEPES) destaca que el ritmo de creación de empleo en la economía social es mayor que el de la economía tradicional

La Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES) presentó el 11 de septiembre su Anuario 2006, justo un día antes del comienzo de la Subcomisión Parlamentaria de Economía Social en el Congreso de los Diputados. Según las principales conclusiones del Anuario, el sector que engloba a cooperativas, mutualidades, sociedades laborales, centros especiales de empleo y empresas de inserción aúna a más de 51.500 empresas en España y genera el 10% del PIB.



Los datos de crecimiento y de facturación de las empresas de Economía Social que presenta CEPES confirman la buena salud de las empresas del sector, que siguen creciendo a un ritmo superior al de la economía tradicional. Así, desde la Confederación destacan que en 2006 el número de empresas de economía social aumentó en 849.

“La Economía Social genera empresas distintas de las formas tradicionales sin renunciar a la eficacia y rentabilidad empresarial e integrando elementos de solidaridad y cohesión social”, destacan desde CEPES, organización donde se agrupan ya un total de 51.508 empresas, incluyendo 25.555 cooperativas, 20.266 sociedades laborales, 60 empresas de inserción, 1.606 centros especiales de empleo, 86 empresas de Economía Social con otras formas jurídicas, así como 3.501 asociaciones del sector de la discapacidad.

Todas estas entidades emplean a un total de 2.497.846 personas (177.392 más que el año pasado) y conjugan los intereses de más de 10.700.000 personas entre socios, socios no trabajadores y mutualistas.

Ranking de empresas de economía social



Asimismo, por segundo año consecutivo CEPES ha editado la relación de empresas relevantes de Economía Social, que este año se acerca a las 300. Según se comunica desde la organización, el listado no pretende ser exhaustivo, si bien se han incluido más empresas que en la pasada edición.

El objetivo de esta iniciativa es describir simbólicamente alguna de las empresas que, por diversas razones, cada organización miembro de CEPES ha considerado de interés comunicar. “Hay más empresas y más grupos empresariales que los descritos, pero los expuestos son un claro ejemplo de que estamos ante un conjunto plural y diverso, en el que conviven con éxito empresas de diferente índole y sector”, se aclara desde CEPES. Y añaden: “Son empresas con una importancia incuestionable en la economía, en la población ocupada y en la sociedad”.

Tanto la Memoria Anual como el Ranking de Empresas están disponibles en una remodelada Web de CEPES, recién estrenada para la ocasión.

CEPES PRESENTA EN MADRID UNA GUÍA DE CREACIÓN DE MEMORIAS DE SOSTENIBILIDAD EN LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL

La Guía para la Elaboración de Memorias de Sostenibilidad permitirá a las empresas de economía social aumentar su posicionamiento en temas de RSE

La Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES) ha presentado en Madrid la *Guía Caminos. Ciclo preparatorio para la elaboración de memorias de sostenibilidad GRI: Manual para organizaciones pequeñas y medianas*, así como una herramienta digital para la implantación, medición y diagnóstico de políticas de RSE en las empresas. Tanto la Guía como la herramienta digital permitirán a las empresas de economía social aumentar su posicionamiento en temas de RSE. Para la realización del proyecto se ha contado por la colaboración de Global Reporting Initiative (GRI), organización de referencia internacional en temas de responsabilidad social.

En cuanto a los motivos que han llevado a la economía social a desarrollar e impulsar tanto la herramienta digital como la Guía de elaboración de memorias de sostenibilidad, el presidente de CEPES, Marcos de Castro, explicó que la economía social “considera necesario medir la RSE para permitir objetivar el nivel de compromiso de las empresas, por lo que desde este sector económico se ha querido disponer de una metodología propia de implantación de este tipo de políticas y de indicadores específicos, avalados por el GRI, que pueden y deberían ser utilizados por la mayoría de las empresas y auditados o evaluados por expertos independientes”.

Por su parte, el director general de Economía Social, del Trabajador Autónomo y del Fondo Social Europeo, Juan José Barrera, señaló que los dos instrumentos de RSE presentados "ayudarán a poner en valor y a transmitir a la sociedad aquellas acciones que se han llevado a cabo por empresas de economía social en el ámbito de la RSE".



Precisamente, una de las líneas de actuación de la Dirección General de la Economía Social durante la presente legislatura ha sido el impulso de políticas de RSE. Para ello se crearon una Subcomisión Parlamentaria, que elaboró un documento de 58 recomendaciones; un Foro de Expertos, con representantes también de la economía social, y una mesa de Diálogo Social, entre empresarios y sindicatos, en torno a la RSE. Los tres foros han terminado ya sus trabajos, presentando sus documentos de conclusiones.

El ejemplo de la economía social catalana, con RSE.COOP

La herramienta de RSE presentada en Madrid ha sido desarrollada gracias a la colaboración de la Confederación de Cooperativas de Cataluña y de la Administración pública. Se trata de la primera experiencia de implantación de políticas de RSE, que ha situado en una posición de liderazgo en términos de RSE a las empresas de economía social.

La directora general de Economía Cooperativa y Creación de Empresas de Cataluña, Mireia Franch, quiso reseñar al respecto que como resultado de este programa “hoy podemos decir que 38 cooperativas catalanas han introducido en su estrategia la RSE, como un elemento diferenciador”. Las 38 cooperativas representan el 4% de las empresas que a nivel mundial presentan memorias de sostenibilidad, lo cual "es un referente extraordinario", según Mireia Franch.

CONFESAL CELEBRÓ EN VALENCIA SU TERCER CONGRESO CON EL RETO DE DOTAR A LAS SOCIEDADES LABORALES DE UNA NUEVA NORMATIVA

Miguel Millana es reelegido presidente de Confesal, cargo que ocupará durante los próximos cuatro años

La Confederación de Sociedades Laborales de España (Confesal) celebró en octubre en Valencia su Tercer Congreso y 20º aniversario de la organización, con el reto de dotar a las sociedades laborales de una nueva normativa que active la constitución de nuevas sociedades y amplíe su presencia en la economía productiva española. Durante el congreso, Miguel Millana resultó reelegido presidente de la organización, cargo que ocupará durante cuatro años más.



Mesa inaugural del Tercer Congreso de Confesal. De izquierda a derecha, Lydia Pérez, secretaria ejecutiva de Comunicación de Confesal; Miguel Millana, presidente de Confesal; Luis Lobón, secretario autonómico de Empleo de la Generalitat Valenciana; Santiago Molina, secretario general de Confesal, y José Mª Algora, secretario ejecutivo de Relaciones Internacionales de Confesal.

Bajo el lema "Una nueva dimensión empresarial para las sociedades laborales", el Congreso de Confesal comenzó con la exhibición de un vídeo homenaje a los 20 años de la organización, en el que destacados representantes de la Entidad y de sus organizaciones socias explicaban algunos de los logros conseguidos durante estos años. Así, Miguel Millana recordaba que las sociedades laborales son el modelo de empresa que más ha crecido en España, con crecimientos acumulativos superiores al 11% anual. Para Millana, el desarrollo de las sociedades laborales ha supuesto la consolidación de una realidad empresarial novedosa y con un futuro prometedor.

Poco después, durante su intervención en el acto inaugural, el presidente de Confesal precisó que en 1989, según el *Libro Blanco de la Economía Social en España* existían en el país 3.500 sociedades laborales. Ahora son más de 20.000, que dan empleo a 130.240 trabajadores y generan más de 10.000 millones de euros de volumen de negocio. No obstante, las estadísticas evidencian también un descenso en la creación de sociedades laborales en los últimos ejercicios. Como dato negativo, Confesal advierte que el número de sociedades constituidas ha caído un 27% (-940) desde 2003. El descenso se debe, según se informa desde Confesal, a las

medidas aprobadas para la promoción del trabajo autónomo individual, así como a la Reforma Laboral, que hacen que la sociedad laboral haya perdido parte de su atractivo como fórmula emprendedora.

Carencias en la ley vigente

Desde Confesal se habla, asimismo, de carencias en la ley vigente para facilitar el cambio generacional, la transmisión de acciones y, en general, para incentivar a la empresa y los trabajadores la integración de nuevos socios trabajadores. Estas carencias, junto con la pérdida de las ventajas asociadas a la creación de nuevas sociedades, han motivado que desde Confesal se haya iniciado un proceso de propuesta de reforma de la Ley de Sociedades Laborales.

Para Millana, con la reforma de la Ley se daría paso a un nuevo futuro "de modernidad, productividad y competitividad", y añadió: "Nuestras organizaciones y empresas nacieron para luchar contra el desempleo, pero ahora estamos en un nuevo escenario de modernidad, en el que se habla de innovación, calidad, emprendimiento, de Responsabilidad Social Corporativa,... Vamos a fortalecer una organización como la nuestra para aumentar la competitividad de una forma empresarial participativa, totalmente innovadora."

En la inauguración del Congreso de Confesal intervino junto con Miguel Millana el secretario autonómico de Empleo de la Generalitat Valenciana, Luis Lobón, quien apoyó a la organización en su propuesta de reforma de la Ley de Sociedades Laborales. Según manifestó el secretario autonómico: "La Ley del 97 tiene preceptos excesivamente rígidos. Hay una ausencia de un régimen fiscal y de incentivos para el empleo, y ello conduce a un número importante de bajas. Por ello, las sociedades laborales precisan de un nuevo impulso, de una nueva reforma legal."

Millana, reelegido presidente

Durante el Tercer Congreso de Confesal, las asociaciones que lo conforman reeligieron a Miguel Millana como presidente de la Entidad para los próximos cuatro años. Los representantes de las distintas organizaciones avalaron la gestión de Millana y le brindaron nuevamente su confianza.

Miguel Millana es presidente de la Federación de Empresas Valencianas de Economía Social - Federación de Sociedades Laborales del País Valenciano (FEVES-FESAL PV) desde 1987; es miembro de la Comisión Ejecutiva de Confesal desde 1989; presidente de Confesal desde julio de 1995, y miembro de la Junta Directiva y de la Comisión Ejecutiva de la Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES) desde junio de 1995.



Miguel Millana.

El Congreso abordó, asimismo, el Plan Estratégico de la organización para el periodo 2007-2010, así como las actividades a desarrollar durante el mismo. Todo ello con el objetivo de dar un nuevo impulso a una confederación que cumple 20 años de existencia en el panorama asociativo español, en representación de las sociedades laborales u otros modelos de empresa propiedad de los trabajadores o de economía social, a las que defiende, fomenta y representa.

EL NUEVO PRESIDENTE DE MCC, JOSÉ MARÍA ALDECOA, ABOGA POR REFORZAR LOS VALORES COOPERATIVOS COMO VALOR AÑADIDO

Aldecoa compareció el 17 de julio por primera vez ante los medios de comunicación desde su toma de posesión

El nuevo presidente de Mondragón Corporación Cooperativa (MCC), José María Aldecoa, aboga por reforzar los valores del cooperativismo como valor añadido, para poder seguir creciendo y creando empleo tanto en el exterior como en el País Vasco.

Aldecoa compareció el 17 de julio por primera vez ante los medios de comunicación desde su toma de posesión, justo dos semanas antes. En el encuentro con los periodistas, el nuevo presidente de MCC repasó de forma somera las últimas cifras económicas de la Corporación, señalando que en los seis primeros meses del año el Grupo ha mejorado las previsiones con creces, al incrementarse las ventas un 11% frente al 8% apuntado. Los resultados alcanzados hasta junio fueron también muy superiores, al aumentar un 20%, cuando las previsiones auguraban un incremento del 10%.

Con estos resultados, Aldecoa destacó que el Grupo se encuentra "en un buen momento económico y de negocio" y apuntó que, salvo imprevistos, "acabaremos el año cumpliendo las previsiones de largo".

Ser más eficientes

Para Aldecoa, su reto más difícil está en cómo conseguir que en 2015 o 2020 las cooperativas del Grupo sigan siendo lo que son, evolucionando, creciendo, desarrollándose y teniendo a más personas en régimen cooperativo. Dijo que será complicado de lograr, porque "el actual nivel de calidad, eficiencia y eficacia no será suficiente en el futuro para seguir manteniendo los 15.716 puestos de trabajo en el exterior y los 67.885 en España". En su opinión, será imprescindible entrar en nuevas actividades, nuevos negocios en sectores emergentes y ser más eficientes en las actividades actuales.

Señaló que el nuevo modelo organizativo implantado hace dos años va dirigido a conseguir dichos objetivos, pero considera que no es suficiente, por lo que abogó por reforzar los valores cooperativos como valor añadido. Esta es la conclusión principal a la que han llegado los responsables de MCC tras una reflexión que ha durado meses, subrayó, que se ha centrado en el sentido de la experiencia de Mondragón y en el modelo de gestión.

"Somos conscientes de que en un mercado globalizado es muy complicado mantener una empresa excelente, porque es muy difícil diferenciarse de los demás", comentó. Aldecoa explicó que hasta ahora la ventaja competitiva de MCC era hacer las cosas un poco antes que los demás, pero indicó que es muy difícil mantener dicha ventaja, ya que los ciclos se acortan porque cada día se copia más rápido.

Así, señaló que la solución no está en mirar al exterior, "sino a nosotros mismos, en lo que somos. El verdadero valor es que somos personas, cooperando, con unos valores y principios en común". En este sentido, el presidente de MCC subrayó que lo que es menos "copiable" es el modelo cooperativo, que pone a las personas como protagonistas y como agentes del desarrollo. Aldecoa considera que MCC tiene un filón ahí, "y seríamos unos irresponsables si no lo explotáramos".

Ocuparse de la innovación y de los jóvenes

El nuevo presidente de MCC aboga por ocuparse de la innovación con este modelo de gestión basado en las personas, en el compromiso y en la participación cooperativa, todo ello sin perder la perspectiva de los resultados. Así, abogó por desarrollar sistemas para medir dónde están las empresas de MCC en cada uno de esos aspectos.

Una de las líneas de actuación que propone Aldecoa se dirigirá hacia los jóvenes, a través de la educación y la formación. Se trata, en definitiva, de una iniciativa que tiene por objeto "actualizar la ideología del sistema para que los jóvenes protagonicen el futuro cooperativo".

"La educación en valores cooperativos no se imparte, se adquiere, y vamos a abordar ese proyecto a tope en todas las escalas de organización desde los rectores a los socios", precisó Aldecoa.

SE PRESENTA EL SEMINARIO PERMANENTE DE COOPERATIVISMO Y AUTOGESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Coincidiendo con el inicio del curso académico 2007/08 se llevó a cabo el acto de presentación del Seminario Permanente de Cooperativismo y Autogestión de la Universidad de Castilla la Mancha (UCLM), con sede en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del campus de Ciudad Real.

El acto tuvo lugar en el Paraninfo de la Universidad y estuvo presidido por el Rector de la UCLM, Ernesto Martínez Ataz, el cual estuvo acompañado, entre otras autoridades, por la Consejera de Trabajo y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, M^a Luz Rodríguez Fernández, y por el responsable de cooperativas del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, Andrés Montero García.

El Seminario permanente de cooperativismo y autogestión se presenta como plataforma regional que en el ámbito del cooperativismo castellano manchego quiere promover la investigación y formación, realizar actividades de difusión, proporcionar asesoramiento científico y técnico, colaborar con las administraciones públicas en la labor de fomento del cooperativismo o entablar relaciones de colaboración permanente con las organizaciones representativas del cooperativismo (destacadamente UCAMAN y UCTACAM), así como con los centros, institutos, escuelas, seminarios, grupos o cualesquiera otras unidades universitarias.

Desde sus inicios cuenta con el impulso y la colaboración de los profesores de la UCLM dedicados a la docencia e investigación del cooperativismo y la autogestión en sus distintas áreas de conocimiento.

FRANCISCO CEBALLO, PRESIDENTE DE UNCCUE, PREMIO PIONEROS DE ROCHDALE 2007

La Alianza Cooperativa Internacional (ACI) ha concedido a Francisco Ceballo Herrero, presidente de la Unión Nacional de Cooperativas de Consumidores y Usuarios de España (UNCCUE) el premio Pioneros de Rochdale 2007. La entrega del premio tuvo lugar en la tarde del viernes 19 de octubre en Singapur, durante la Asamblea General de la ACI.

Desde el Consejo Rector de UNCCUE se emitió un comunicado en el que desean compartir este premio con todo su equipo de trabajadores y colaboradores, con las personas integrantes del movimiento cooperativo, de la economía social, de las organizaciones consumidores, asociaciones, administración, etc., y, en resumen, con todos aquellos que de una forma u otra han apoyado y acompañado a Paco Ceballo a lo largo de su trayectoria.

Para UNCCUE es un motivo de orgullo que, en este año en el que celebra su 65º aniversario, la ACI haya reconocido y premiado a Francisco Ceballo, durante 35 años presidente de la Entidad, con este prestigioso premio.

“El haber hecho de los valores y principios cooperativos todo un ideario de vida, su inmensa humanidad y, sobre todo, la honestidad y coherencia con la que Paco ha tejido su día a día, hace este premio aún más valioso, y a todos sus amigos y amigas, legatarios del mismo”, se afirma desde UNCCUE, que manifiesta su agradecimiento especial a todas aquellas personas e instituciones que respondieron con sus cartas de apoyo y adhesión a la candidatura.

El Premio Pioneros de Rochdale fue establecido en el año 2000 por la Alianza Cooperativa Internacional con el propósito de reconocer a una persona o, en una circunstancia especial, a una organización cooperativa que haya desarrollado actividades cooperativas innovadoras y económicamente sostenibles, que hayan supuesto un beneficio significativo a sus miembros. El premio es otorgado cada dos años.



Francisco Ceballo.

LAS CORTES GENERALES, TVE Y LAS FUNDACIONES REINA SOFÍA Y ONCE, PREMIOS 'CERMI.ES'

Estos premios reconocen cada año a aquellas entidades y personas que trabajan por la plena ciudadanía y la completa participación de las personas con discapacidad

Las Cortes Generales, TVE y las fundaciones Reina Sofía y ONCE figuran entre las entidades premiadas en la sexta edición de los Premios "Cermi.es", que concede el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), plataforma de representación y encuentro de las personas con discapacidad y sus familias en España. Estos premios reconocen cada año a aquellas entidades y personas que trabajan por la plena ciudadanía y la completa participación de las personas con discapacidad. A la convocatoria de este año han concurrido 74 candidaturas presentadas por empresas, instituciones y personas individuales.

Las Cortes Generales (Congreso y Senado) han obtenido el Premio especial X Aniversario del CERMI por "el compromiso público y activo del órgano que encarna la soberanía popular" con los discapacitados. El mismo premio ha sido compartido por la Fundación ONCE, por su "decisiva y ejemplar contribución al fortalecimiento del movimiento asociativo de la discapacidad y a la consolidación de las políticas de discapacidad en nuestro país durante los últimos 20 años".

TVE ha ganado en el apartado de Medios de Comunicación, por el programa hecho por discapacitados intelectuales "Nosotros También", emitido por La 2. El premio en la categoría Institucional lo ha obtenido la Fundación Reina Sofía, por su "permanente labor de promoción de sectores sociales en riesgo de exclusión".

Además, otras entidades premiadas han sido la Fundación Integralia-DKV Seguros, "por facilitar la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad en entornos tecnológicos avanzados y de calidad en el empleo"; el Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT), del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, "por su labor de investigación, formación y promoción de la accesibilidad universal y las tecnologías de apoyo en productos y servicios para personas con discapacidad", y la Fundación Vodafone "por desarrollar productos diseñados para todos y promocionar el acceso y la formación en nuevas tecnologías a todo tipo de discapacidades".

Espacio accesible

Por otra parte, la delegación española en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas ha sido galardonada por la labor realizada durante el periodo de negociación de este tratado internacional, y su especial empeño por garantizar la visibilidad y los derechos de la mujer con discapacidad.

El premio de Mejor Acción Autonómica y/o Local ha recaído en el Ayuntamiento de Pontevedra, por su intención y acción continuadas de "convertir la ciudad gallega en un espacio accesible, abierto y libre para todas las personas".

El jurado los premios Cermi.es ha estado integrado por representantes del CERMI como su presidente, Mario García. Como representantes de los medios de comunicación y del mundo empresarial, también formaban parte del jurado el subdirector general de Reputación Corporativa de Telefónica, Alberto Andreu; la vicedecana de la Facultad de Comunicación de la Universidad Pontificia de Salamanca, María Eugenia Polo; el director gerente de la Fundación Barclays, Evelio Acevedo; el director de comunicación de Onda Cero, Javier del Castillo, y la jefa de Responsabilidad Social de Abertis, Sagrario Huelin.

Los premios fueron entregados en el transcurso de un acto social que se celebró el 3 de diciembre en el Teatro Circo Price de Madrid, con la asistencia de personalidades del mundo político y social.

JESÚS CALDERA ASEGURA QUE LAS POLÍTICAS DE EMPLEO DEBEN INCORPORAR A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA CONSEGUIR UNA SOCIEDAD DIGNA

El ministro de Trabajo y Asuntos Sociales participó el pasado 9 de octubre en una jornada organizada por la Fundación ONCE para celebrar la creación de más de 62.000 empleos para personas con discapacidad

“Nos acercamos a la sociedad del pleno empleo, pero no podremos mirarnos en el espejo de la dignidad si no se incorpora a las personas con discapacidad”. Así lo aseguró el ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Jesús Caldera, en la inauguración de la jornada “Nuestra misión, el compromiso de todos”, organizada el pasado 9 de octubre por la Fundación ONCE para celebrar la creación de más de 62.000 empleos para personas con discapacidad.

Caldera afirmó que facilitar la inserción de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo será la guía que inspirará al Gobierno para las próximas actuaciones. En este sentido, el ministro felicitó a la Fundación ONCE por la creación de los 62.000 empleos y plazas ocupacionales, "muestra de una labor y perseverancia encomiables". Sin embargo, destacó que el mayor mérito de la Fundación "es la creación de una concienciación social respecto a las personas con discapacidad".

El ministro se refirió también al respaldo legislativo existente para fomentar la inserción de este grupo social y afirmó que, "aunque la tasa de empleo no es todavía satisfactoria, el Gobierno y el movimiento asociativo de la discapacidad trabajaremos juntos para crear una estrategia que tenga tres objetivos principales: eliminar las barreras físicas y sociales, potenciar la formación y diseñar nuevas políticas de empleo destinadas a las personas con discapacidad."

En el acto de inauguración también estuvo el presidente de la ONCE y de su Fundación, Miguel Carballada, quien aseguró que "hoy más de 62.000 personas con discapacidad se encuentran más cerca de la igualdad gracias al empleo". Carballada señaló que para seguir con esta labor "necesitamos vuestro apoyo y, en este sentido, el ministro es el aliado imprescindible para nuestro día a día".

El empleo, clave para alcanzar la plena integración

La jornada contó, asimismo, con la intervención del vicepresidente 1º ejecutivo de la Fundación ONCE, Alberto Durán, quien remarcó que el empleo "es la clave para alcanzar la plena integración y para alzar nuestras capacidades por encima de nuestras carencias".

Durán se refirió al grupo empresarial Fundosa, creado por la Fundación ONCE, como muestra de que las personas con discapacidad también pueden trabajar y dirigir empresas líderes y rentables. En opinión de Durán, "si de algo andamos escasos en esta sociedad es de talento, por eso nosotros los aprovechamos". Por este motivo, el 70% de los trabajadores de Fundosa tiene alguna discapacidad y el 45% de los contratos son indefinidos.

En este punto, Durán destacó la importancia de la calidad del empleo y no la cantidad, y marcó algunos retos del futuro, como son mejorar el marco legislativo, situar la discapacidad en la RSC de las empresas, fortalecer el sector, implicar a los agentes sociales, profesionalizar los Centros Especiales de Empleo y sensibilizar a los medios de comunicación.



En el centro de la imagen, el ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Jesús Caldera.

1.3 INTERNACIONAL

EL PREMIO NOBEL DE ECONOMÍA JOSEPH STIGLITZ PRONUNCIARÁ UNA CONFERENCIA EN LA JORNADA INAUGURAL DEL 27 CONGRESO INTERNACIONAL DEL CIRIEC, SEVILLA 2008

El Congreso, cuyo lema es “Innovación y management: las respuestas de las empresas de economía pública, social y cooperativa a los grandes desafíos” se organiza bajo la Presidencia de Honor del Rey Don Juan Carlos

El Premio Nobel de Economía Joseph Stiglitz pronunciará una conferencia en la jornada inaugural del 27 Congreso Internacional del CIRIEC, principal acontecimiento de la economía pública, social y cooperativa que tendrá lugar del 22 al 24 de septiembre de este año en Sevilla, organizado por CIRIEC-España en colaboración con CEPES Andalucía y la Junta de Andalucía. El Congreso, cuyo lema es “Innovación y management: las respuestas de las empresas de economía pública, social y cooperativa a los grandes desafíos” se organiza bajo la Presidencia de Honor del Rey Don Juan Carlos.



Joseph Stiglitz.

Está previsto que Joseph Stiglitz intervenga tras el acto de inauguración del Congreso, en una sesión en la que también está invitado a participar el comisario europeo de Asuntos Económicos y Monetarios, Joaquín Almunia.

La Presidencia de Honor del Rey don Juan Carlos, así como la conferencia de Joseph Stiglitz, suponen las primeras noticias de impacto de un Congreso que ya se ha puesto en marcha. Joseph Eugene Stiglitz (Gary, Indiana, 9 de febrero 1943) es catedrático de la Universidad de Columbia y Premio Nobel de Economía 2001. Es uno de los economistas más famosos del mundo, a partir de la publicación de libros de divulgación masiva y sus posicionamientos en torno a los organismos internacionales de crédito.

Además de hacer influyentes contribuciones a la microeconomía, Stiglitz ha participado en numerosos puestos públicos. Desempeñó labores en la administración del presidente Clinton, como la de presidente del Consejo de Consejeros Económicos 1995 - 1997. En el Banco Mundial sirvió como primer vicepresidente y economista jefe entre 1997 y 2000.

Además de sus publicaciones técnicas de economía, Stiglitz es autor de libros como *Whither Socialism* o *El malestar en la globalización*.

Un hito en la historia del CIRIEC

El director del CIRIEC-Internacional, el profesor Bernard Thiry, ha felicitado a CIRIEC-España por la confirmación de Joseph Stiglitz, cuya presencia, en opinión de Thiry “hace aumentar las ya buenas expectativas generadas por el Congreso de Sevilla”. Para el director, la participación del premio Nobel “marcará un hito en la historia del CIRIEC”, entidad científica con más de 60 años de experiencia.

El Congreso de Sevilla tendrá lugar en el Centro de Convenciones del Hotel Renacimiento de la capital andaluza, cuyo aforo está limitado a 1.000 personas.

DISPONIBLE LA WEB DEL 27 CONGRESO INTERNACIONAL DEL CIRIEC

Toda la información sobre el Congreso de Sevilla en la página www.congresociriec.es

El 27 Congreso Internacional del CIRIEC ha publicado su Web oficial, a la que se puede acceder en la dirección www.congresociriec.es. En la página, el usuario encontrará información sobre los contenidos del Congreso y sobre cómo participar a través del envío de comunicaciones. Próximamente, un boletín electrónico de Actualidad informará sobre la última hora del programa científico y social. El Congreso lo organiza CIRIEC-España con la colaboración de CEPES-Andalucía, y con el patrocinio de la Junta de Andalucía y del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales del Gobierno de España.

En la Web se explica que el programa científico del Congreso se dividirá en 5 sesiones plenarias y 4 talleres temáticos, cada uno con dos mesas redondas. El Congreso contará con un gran acto inaugural, el lunes 22 de septiembre, en el que está invitado a participar Su Majestad el Rey don Juan Carlos.

Los talleres temáticos, que se prolongarán entre el lunes 22 por la tarde y el martes 23, se dividirán en mesas redondas donde, por un lado, especialistas de la economía pública y, por otro lado, de la economía social y cooperativa, tratarán temas de innovación empresarial, desarrollo sostenible y prestación de servicios sociales.

El día 24, antes de la sesión de clausura, tendrá lugar la celebración del Centenario de la revista *Annals of Public and Cooperative Economics*, otra de las citas de especial relevancia del 27 Congreso Internacional del CIRIEC.

Programa social y cultural

Por otra parte, el Programa Social y Cultural prevé una serie de atractivos, tanto para los congresistas como para acompañantes. Las distintas actividades programadas permitirán conocer ciudades monumentales como Sevilla y Córdoba, así como asistir a un espectáculo de flamenco moderno.

El cóctel de bienvenida del domingo día 21 y la cena de gala del martes 23 serán una gran ocasión para confraternizar con personas procedentes de más de 40 nacionalidades, que se prevé acudan a este evento.



Toda la información del Congreso de Sevilla en la página www.congresociriec.es.

Excepcional punto de encuentro

Desde 1953, los Congresos internacionales de Economía Pública, Social y Cooperativa se celebran cada dos años en diferentes ciudades de Europa y América, y constituyen un excepcional punto de encuentro para congresistas de todo el mundo, que participan en sus debates de mayor actualidad empresarial y científica.

El Congreso de Sevilla prevé reunir a directivos de empresas, ministros y comisarios europeos, premios Nobel y otros prestigiosos científicos bajo el lema “Innovación y management: las respuestas de las empresas de economía pública, social y cooperativa a los grandes desafíos”.

En efecto, los desafíos son múltiples: entorno cada vez más competitivo, presión hacia la banalización de los modelos de gestión y gobernanza de las empresas, necesidad de dar respuesta a las nuevas necesidades sociales, mutaciones tecnológicas, sostenibilidad, etc.

Múltiples desafíos

La contribución de las empresas de economía pública, social y cooperativa a los distintos aspectos de la innovación –innovación en los productos, en los mercados, en los procesos e innovación social–, así como sus implicaciones en el ámbito de la gestión, serán el objetivo de las diferentes sesiones del Congreso, que se celebrará bajo la Presidencia de Honor del Rey don Juan Carlos.

LA UTILIDAD SOCIAL EN LA ECONOMÍA SOCIAL, A DEBATE EN EL IV COLOQUIO IBÉRICO DE COOPERATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL, CÓRDOBA 2007



Los días 22 y 23 de septiembre tuvo lugar en Córdoba el IV Coloquio Ibérico de Cooperativismo y Economía Social, que bajo el lema de “La economía social, polo de utilidad social”, reunió a 120 personas, entre ellas profesores de 22 universidades de España, Portugal y Latinoamérica, directivos de empresas de economía social y representantes de distintas administraciones públicas. Organizado por CIRIEC-España, CEPES Andalucía y la Rede Portuguesa de Formação para o Terceiro Sector, en las distintas sesiones del Coloquio, ponentes de prestigio de la economía social andaluza, española y portuguesa trataron temas tan relevantes como la creación de empleo en la economía social, su papel en el desarrollo local o el tratamiento fiscal de las empresas de economía social. El Coloquio sirvió, asimismo, para anunciar en Córdoba el 27 Congreso Internacional del CIRIEC, foro de referencia mundial de la economía pública, social y cooperativa.

En la mesa inaugural del Coloquio intervinieron la directora general de Economía Social y Emprendedores de la Junta de Andalucía, Ana Barbeito; el delegado de Presidencia del Ayuntamiento de Córdoba, José Antonio Cabanillas; el presidente de CEPES Andalucía, Antonio Romero; el presidente de CIRIEC-España, José Luis Monzón; el presidente del INSCOOP, Manuel Canaveira, y el presidente de la Rede Portuguesa de Formação para o Terceiro Sector, Rui Namorado.

Valores que inciden en la sociedad

Ana Barbeito destacó en su intervención los valores más fundamentales que aporta la economía social a la sociedad. “Una economía diferente” - dijo- “porque en ella confluyen los intereses empresariales con la solidaridad, con la participación y, en definitiva, con la democracia”. Para Barbeito se trata de valores “que inciden en la sociedad y que se comprometen con la humanidad”. Por ello manifestó que la Junta de Andalucía va a continuar “acompañando” a este sector y citó como ejemplo medidas tan relevantes como el “mayor hincapié con el que se trata a la economía social en el nuevo Estatuto de Autonomía de Andalucía”, así como la firma del II Pacto Andaluz de la Economía Social, “que cabe desarrollar en los próximos tres años”. Ana Barbeito propuso como otros retos inmediatos de la economía social la eliminación de trabas para la creación de nuevas empresas, la intercooperación empresarial y la internacionalización.

Por su parte, el presidente de CEPES Andalucía, Antonio Romero, habló de la oportunidad de este coloquio, ya que “necesitamos investigadores que pongan en valor lo que hacemos los prácticos”. En este sentido se refirió al arraigo de las empresas de economía social en el territorio, la sostenibilidad y la mayor calidad del empleo en las empresas de economía social, y la puesta en marcha de iniciativas innovadoras.

Los dos representantes portugueses en la mesa, Manuel Canaveira, presidente del Instituto Antonio Sergio del Cooperativismo (INSCOOP), y Rui Namorado, presidente de la Red Portuguesa de Formación del Tercer Sector, coincidieron en destacar los valores de la economía social como instrumento para mejorar la calidad de vida y las relaciones sociales. No obstante, Canaveira advirtió que los objetivos no están conseguidos en su plenitud: “las cooperativas crean riqueza pero sigue siendo insuficiente”. Se refería a las desigualdades sociales y económicas que persisten en distintos países, especialmente en los latinoamericanos y africanos, también en la implantación de la economía social.



Rui Namorado afirmó que la economía social portuguesa está atravesando “una etapa de incertidumbre”, debido a la reestructuración del estado que está llevando a cabo el país vecino. “A pesar de que desempeñamos un papel activo, la economía social seguimos siendo una isla. Y no sabemos si el nuevo Estado nos dará la oportunidad de aumentar nuestro desarrollo.”

Compartiendo experiencias

Los coloquios ibéricos de cooperativismo y economía social se pusieron en marcha hace ahora seis años, por iniciativa de CIRIEC-España y el INSCOOP, como foro para compartir experiencias de iniciativas de economía social de España y Portugal. Desde entonces se celebran con una periodicidad de dos años en distintas ciudades de la península ibérica.

Como novedad de la presente edición tuvo lugar una sesión de presentación de comunicaciones, en las que relevantes investigadores de la economía social española y portuguesa expusieron los 12 trabajos seleccionados por el Comité Científico del Coloquio, de entre 60 comunicaciones recibidas.

CONCLUYE CON ÉXITO EL PRIMER CONGRESO MUNDIAL DE INVESTIGADORES EN ECONOMÍA SOCIAL, VICTORIA 2007

La delegación española fue la segunda más numerosa, tras la delegación organizadora

Con un gran éxito de participación tuvo lugar a finales de octubre en Victoria (Canadá) el Primer Congreso Mundial de Investigadores en Economía Social, una iniciativa nueva en el calendario del CIRIEC-Internacional, organizada en esta primera edición por la sección canadiense del CIRIEC y el Canadian Social Economy Hub, plataforma de fomento de la economía social en Canadá. Durante tres intensos días, 355 participantes de 34 países asistieron y expusieron sus trabajos de investigación, en torno a temas tan relevantes como el impacto de la economía social en el desarrollo de las regiones; las respuestas de la economía social a los desafíos de la globalización, o las políticas públicas de fomento de la economía social.



En primer término Ana Barbeito Carrasco y José Luis Monzón, acompañados por Ian McPherson, director del Canadian Social Economy Hub, y Benoît Lévesque, presidente del Consejo Científico Internacional del CIRIEC, durante la clausura del Primer Congreso Mundial de Investigadores en Economía Social.

Con 55 participantes, la delegación española fue la segunda más numerosa, tras la propia delegación organizadora del Congreso. Asimismo, el Congreso contó con una elevada participación de investigadores latinoamericanos que, junto con los españoles, describieron una interesante panorámica de la situación de la economía social en Iberoamérica. En cualquier caso, la acogida que tuvo el Congreso, tanto desde el colectivo de profesores como de los propios actores de la economía social, superó las ya buenas expectativas generadas, lo que refleja la sensibilidad del mundo académico por este campo estudio, así como el interés de los actores por crear vínculos con los investigadores universitarios, con el fin de generar trabajos que les permita aumentar la visibilidad de este sector esencial de la economía.

Presentación en Victoria del 27 Congreso Internacional del CIRIEC

La cita de Victoria sirvió también para la presentación en Canadá del 27 Congreso Internacional del CIRIEC, que tendrá lugar del 22 al 24 de septiembre de 2008 en Sevilla. A diferencia de los Congresos Mundiales de Investigadores, que se acaban de estrenar en Victoria, la cita de Sevilla tiene un carácter más institucional, además de científico, y sigue la tradición congresual del CIRIEC-Internacional, iniciada en 1953 en Ginebra.

La presentación del Congreso de Sevilla contó con las palabras de la directora general de Economía Social y Emprendedores de la Junta de Andalucía, Ana Barbeito, quien manifestó su agradecimiento y satisfacción por tener la oportunidad de acoger en su comunidad un acontecimiento de la talla del Congreso Internacional de Economía Pública, Social y Cooperativa, de la mano de CIRIEC-España y de CEPES Andalucía. Barbeito se congratuló por el lema escogido para el Congreso “Innovación y management: las respuestas de las empresas públicas, sociales y cooperativas a los grandes desafíos” y pronunció el deseo que el foro se convierta en un espacio de debate y reflexión para generar nuevas ideas para la mejora de las condiciones económicas, laborales y sociales en nuestras sociedades.

Los modelos continentales de economía social

Una de las sesiones más interesantes del Congreso de Victoria fue la mesa redonda en torno a los modelos continentales de la economía social. En la misma, el profesor José Luis Monzón explicó el concepto de economía social utilizado en el Informe sobre la situación de la economía social en la Unión Europea, realizado por encargo del Comité Económico y Social Europeo (CESE) tras concurso público, y dirigido junto con Rafael Chaves.

Para Monzón, la economía social la componen una pluralidad de actores -fundamentalmente cooperativas, mutuas, asociaciones y fundaciones-, constituidas para satisfacer determinadas necesidades de las personas. Son entidades privadas que trabajan con capital pero no para el capital, y que comparten una serie de valores de democracia participativa, libertad de adhesión e independencia. José Luis Monzón destacó que esta definición es consecuente con los propios actores de la economía social, es muy respetuosa, de amplio consenso y compromiso global. En una intervención posterior, Monzón afirmó que en la actualidad existen las bases y las estructuras suficientes para medir de manera rigurosa y eficiente las principales magnitudes de la economía social. En este sentido, se refirió a la reciente publicación del *Manual europeo de cuentas satélite de las empresas de economía social*, a partir del cual y sin necesidad de grandes esfuerzos, se pueden obtener informaciones precisas sobre la economía social en cada una de nuestras sociedades.



José Luis Monzón participó en la mesa sobre los modelos continentales de la economía social.

Por su parte, el profesor Rafael Chaves añadió que entre los objetivos del Informe del CESE se encuentra analizar la aceptación que tiene la economía social en cada uno de los países de la UE, tanto a nivel administrativo, como de los propios actores y del mundo académico; identificar medidas legislativas de fomento de la economía social, y cuantificar el valor añadido social de las entidades del sector. El Informe completo se presentará en dos idiomas, francés e inglés, pero del mismo se editarán versiones resumidas en 21 lenguas de la Unión Europea.

En la misma mesa redonda, el profesor estadounidense Lester M. Salomon expuso el enfoque non-profit que utiliza la John Hopkins Center for Civil Society Studies, enfoque más centrado en las iniciativas de la sociedad civil no lucrativas y de voluntariado, que sin embargo excluye a la mayoría de empresas cooperativas y mutuas. También en la misma mesa, Akira Kurimoto, director e investigador principal del Instituto de Cooperativas de Consumidores de Japón, abogó por establecer enlaces entre los enfoques europeo de economía social y norteamericano de non-profit. No obstante, y en línea con las intervenciones de sus compañeros, lamentó que la economía social continúe con su falta de visibilidad, por lo que se hace necesario la realización de estudios estadísticos y de bases de datos rigurosas, que saquen a relucir la importante aportación de este sector de la economía al desarrollo económico y social en todo el planeta.

Próximas citas del Congreso Mundial de Investigadores en Economía Social

Dado el éxito obtenido en esta primera edición, el CIRIEC-Internacional prevé repetir la experiencia del Congreso Mundial de Investigadores en Economía Social cada dos años, alternándolos con los Congresos Internacionales de Economía Pública, Social y Cooperativa, como el que se celebra este año en Sevilla. Así, la presidenta del CIRIEC, la ex ministra belga Leona Detiège, anunció que el próximo congreso de investigadores será en 2009 en Europa.

RAFAEL CHAVES: 'LA ECONOMÍA SOCIAL ES UN OBJETO DE ESTUDIO PERTINENTE Y EN EXPANSIÓN'

El director del IUDESCOOP y presidente de la Comisión Científica para la Economía Social y Cooperativa del CIRIEC-Internacional, intervino en el Primer Congreso de Investigadores en Economía Social

El director del IUDESCOOP y presidente de la Comisión Científica para la Economía Social y Cooperativa del CIRIEC-Internacional, Rafael Chaves, ha afirmado que la economía social es un objeto de estudio pertinente y, no sólo ello, sino en plena expansión, dentro de la comunidad científica internacional. Ello es así porque la economía social “lleva asociada una serie de valores como la democracia, la libertad, la igualdad y el compromiso social, que ningún otro ámbito de estudio contempla con tanta intensidad”. Es por ello por lo que la elección de la economía social como tema de investigación constituye una opción “nada neutral y, desde luego, una apuesta acertada”.



Rafael Chaves, Presidente del Comité Científico del Congreso.

El profesor Chaves hizo estas declaraciones durante su intervención inicial en el Primer Congreso Mundial de Investigadores en Economía Social, que se celebró en Victoria (Canadá), organizado por el Canadian Social Economy Hub, CIRIEC-Canadá y el CIRIEC-Internacional. Según el profesor, la propia celebración de este congreso, con un notable éxito de participación, es un acontecimiento de gran importancia que demuestra bien a las claras la sensibilidad del mundo académico por la economía social, así como el interés de la pluralidad de actores que componen el sector por establecer relaciones estables con los expertos académicos.

Para Rafael Chaves, el entorno actual en el que se encuentra la economía social “favorece su desarrollo y también su transformación”. Las posibilidades de desarrollo las concretó en las nuevas demandas sociales inadecuadamente satisfechas tanto por los poderes públicos como por la iniciativa privada capitalista, fruto, por un

lado, de la crisis del Estado del Bienestar y, por otro lado, por las ineficiencias del mercado globalizado. Respecto a las transformaciones recientes, Chaves se refirió a la creciente formación de grupos o holdings cooperativos y de la economía social, así como al establecimiento de nuevas formas de economía social, debido precisamente a las necesidades de aumentar la competitividad, en un mercado global, y de generar nuevos instrumentos para combatir las demandas sociales.

Sector emergente y con grandes posibilidades de investigación

La economía social, concluyó el profesor Chaves, “es un sector emergente, que genera muchas posibilidades de investigación”. En este sentido, en los últimos años los investigadores han trabajado en distintas direcciones, que el profesor resumió en cuatro grandes líneas: la delimitación conceptual de la economía social; la contribución de la economía social al interés general, a la creación de empleo y al desarrollo local; el gobierno, la participación democrática y la financiación de la economía social, y las políticas públicas y la regulación del sector.

Chaves destacó, además, que en los últimos años el estudio de la economía social ha dejado de sustentarse en iniciativas voluntarias e individuales de determinados investigadores diseminados, para institucionalizarse a través de institutos y centros de investigación universitarios, algunos de ellos de reconocido prestigio a nivel internacional. Por otra parte, en no pocas federaciones representativas del propio sector se han abierto departamentos de estudios sobre temas de relevancia para la economía social.

Otros ejemplos relevantes que mencionó Rafael Chaves sobre la importancia que ha adquirido la investigación en economía social a nivel internacional son la presencia de revistas científicas como *Annals of Public and Cooperative Economic*, cuyo centenario se celebra en septiembre del año que viene en Sevilla, durante el 27 Congreso Internacional del CIRIEC. En España se viene publicando desde hace 20 años y con calidad científica la revista *CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa*, presente en bases de datos como Econlit, de la American Economic Association, e IBSS, de la London School of Economics.

Por último, el profesor Chaves enumeró los estudios que desde sus orígenes ha generado la Comisión Científica para la Economía Social y Cooperativa del CIRIEC-Internacional, estudios que se han situado “en la vanguardia” de la investigación en este campo de estudio. Entre ellos mencionó los realizados por encargo de la Comisión Europea como el reciente *Manual europeo para la elaboración de cuentas satélite de las empresas de economía social*, dirigido por los profesores José Barea y José Luis Monzón, y el informe *La economía social en la Unión Europea*, realizado para el Comité Económico y Social Europeo.

EL CIRIEC-INTERNACIONAL SE AFIANZA COMO “THINK TANK” DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN LA UNIÓN EUROPEA

En 2007, CIRIEC-Internacional ha realizado tres estudios relevantes de ámbito europeo, uno para la Comisión Europea, el segundo para el Comité Económico y Social Europeo y el tercero para la plataforma Cooperatives Europe

El CIRIEC-Internacional ha realizado durante 2007 tres estudios de relevancia que le sitúan en la vanguardia investigadora de la economía social a nivel europeo. Dos de ellos, el *Manual europeo para la elaboración de cuentas satélite de las empresas de economía social*, realizado para la Comisión Europea, y el informe *La economía social en la Unión Europea*, realizado para el Comité Económico y Social Europeo (CESE), han sido adjudicados tras concurso público. El tercero es un estudio sobre cooperativas y diálogo social en Europa, realizado por encargo de Cooperatives Europe.

Los estudios realizados para la Comisión y para el Comité Económico y Social han sido, además, redactados por investigadores españoles, lo que sitúa a la investigación española en economía social a la vanguardia de la investigación europea. Así, el Manual para la elaboración de cuentas satélite ha sido dirigido por los profesores José Barea y José Luis Monzón y el informe del CESE por los profesores Rafael Chaves y, de nuevo, José Luis Monzón.

Por otra parte, el tercer estudio, titulado *Diálogo social, relaciones laborales*, realizado para Cooperatives Europe tiene como objetivo identificar la representatividad y la participación de las cooperativas miembros de Cooperatives Europe en el diálogo social europeo. Para ello se ha elaborado una encuesta tanto a nivel nacional de 25 países de la Unión Europea como a nivel sectorial. La presentación del informe final se prevé para los próximos meses.

Organización internacional con finalidad científica

Fundado en 1947, el Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa (CIRIEC) es una organización internacional, no lucrativa y no gubernamental, de finalidad científica, cuyos objetivos son promover la investigación y la difusión de información sobre los sectores y actividades cuya finalidad principal es servir al interés general: las empresas y los servicios públicos y las entidades de economía social. El CIRIEC-Internacional cuenta actualmente con secciones nacionales en Alemania, Argentina, Austria, Bélgica, Brasil, Canadá, España, Francia, Italia, Japón, Portugal, Suecia y Turquía. Además, en sus publicaciones científicas y grupos de trabajo participan de manera estable investigadores de los 27 países de la Unión Europea, Estados Unidos, Magreb y otros países ribereños del Mediterráneo, y 10 países iberoamericanos, vinculados al CIRIEC a través de la Fundación Iberoamericana de la Economía Social (FUNDIBES).

Más información sobre los estudios del CIRIEC para la Unión Europea en la sección de Tema de Actualidad del presente número (A partir de la página 40).

1.4 LA ECONOMÍA SOCIAL EN INTERNET

27 Congreso Internacional del CIRIEC, Sevilla 2008

<http://www.congresociriec.es>



El 27 Congreso Internacional del CIRIEC, foro de referencia de la economía pública, social y cooperativa, que tendrá lugar los días 22 a 24 de septiembre de 2008 en Sevilla, ya está en marcha. En la Web oficial del Congreso, el usuario encontrará información sobre los contenidos del mismo y sobre cómo participar a través del envío de comunicaciones. Próximamente, un boletín electrónico de Actualidad informará sobre la última hora del programa científico y social. El Congreso se celebrará bajo el lema “Innovación y management: las respuestas de las empresas de economía pública, social y cooperativa a los grandes desafíos”, y con la Presidencia de Honor de S.M. el Rey don Juan Carlos.

CIRIEC-Internacional

<http://www.ulg.ac.be/ciriec>



El CIRIEC-Internacional acaba de estrenar un cambio de “look”, con un logo más dinámico, moderno e innovador, y con una página Web también renovada, con información sobre la organización, sobre las 14 secciones nacionales, entre ellas la española, así como sobre las actividades de los distintas comisiones científicas, etc. Asimismo, la página de CIRIEC-Internacional dedica una sección a la revista centenaria *Annals de l'économie publique, sociale et coopérative*, revista científica pionera de la economía social y cooperativa a nivel internacional.

CIRIEC-España, revista jurídica de economía social y cooperativa

<http://www.ciriec-revistajuridica.es>



La *Revista Jurídica de Economía Social y Cooperativa* es la Revista Jurídica de CIRIEC-España. Nace en 1990 como *CIRIEC-España, Legislación y Jurisprudencia* y en 1999, a partir de su número 10, modifica su denominación por la actual e incorpora notables mejoras en su presentación y en su contenido. Ahora, además, estrena Página Web, en la que se pueden descargar los contenidos de los últimos números publicados. Se trata de la segunda publicación periódica de CIRIEC-España con Web propia, después de la revista científica de economía *CIRIEC-España, revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, disponible en la Web <http://www.ciriec-revistaeconomia.es>.

LA ECONOMÍA SOCIAL EN INTERNET

CEPES - Confederación Empresarial Española de la Economía Social

<http://www.cep.es>

Recientemente, la Confederación Empresarial Española de Economía Social (CEPES) ha renovado totalmente su página Web, dándole un carácter más dinámico, con un dominio de la información de actualidad sobre la propia organización, así como de los eventos en los que participa. Entre las novedades de la página se encuentra un ranking de las empresas de economía social en España.

Foment del Cooperativisme, Fundació de la Comunitat Valenciana

<http://focoop.ecsocial.com/>

El sitio web de la Fundació Foment del Cooperativisme es el punto de acceso a la información más actualizada sobre el Consejo Valenciano del Cooperativismo. La Fundació nace como instrumento del Consejo, con los objetivos de aportar mejoras y soluciones a las cooperativas, a sus socios y a su organización, así como evitar y resolver los obstáculos y conflictos que les afecten. En el patronato de la nueva fundación participan la Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, y la Confederación de Cooperativas de la Comunidad Valenciana.

Fundación Ezai

<http://www.mcc.es/esp/cooperativismo/ezai/ezai.html>

La Fundación EZAI fue promovida por Mondragón Corporación Cooperativa (MCC) con la finalidad de impulsar preferentemente la reflexión, estudio e investigación relativos al ámbito de las empresas cooperativas. En su página Web se pueden descargar, entre otros, sus "Position Papers", documentos en los que la fundación se posiciona en temas tan relevantes como los retos del cooperativismo europeo o la armonización de la legislación cooperativa.

Cooperatives Europe

<http://www.coopseurope.coop/>

Desde el primero de marzo de 2005, Cooperatives Europe es la plataforma común representativa que une las acciones de ACI-Europa y del Comité de Coordinación de las Asociaciones Cooperativas Europeas (CCACE). La plataforma se hace visible, entre otras iniciativas, a través de su página Web, donde podemos ver anunciados, como eventos destacados, el congreso de investigadores que celebrará la organización los días 16 a 18 de octubre de 2008 en Riva del Garda (Trento, Italia), así como la ICA-Expo, primera feria mundial de cooperativas, que tendrá lugar los días 23 a 25 de octubre de 2008 en Lisboa.

Coordinadora de ONG para el Desarrollo

<http://www.coordinadoraongd.org/>

La Coordinadora de ONGD, con la D de Desarrollo es el primer órgano de coordinación de las ONG que trabajan en cooperación internacional para el desarrollo, bien con proyectos en países del Tercer Mundo, bien realizando educación para el desarrollo y sensibilización en España. Hoy la integran 90 ONGD y 15 Coordinadoras Autonómicas de ONGD que, en conjunto, suman unas 400 organizaciones dedicadas a la solidaridad internacional.

2 TEMAS DE ACTUALIDAD

EL CIRIEC Y LAS INVESTIGACIONES SOBRE LA ECONOMÍA SOCIAL EN LA UNIÓN EUROPEA

Presentación

Desde hace más de veinte años CIRIEC-International viene elaborando estudios orientados a analizar la Economía Social Europea desde una perspectiva internacional.

La escasez, cuando no total ausencia, de información estadística relativa a las grandes familias que integran la Economía Social Europea así como la necesidad de clarificar el propio concepto de Economía Social han sido las principales constantes a lo largo de todo este periodo y a las que CIRIEC-International ha contribuido significativamente a dar respuestas científicas.

El primer estudio europeo que abordó explícitamente el campo de la Economía Social Europea fue elaborado por el Comité Económico y Social Europeo y publicado en 1986, en el que CIRIEC participó, fue:

Comité Économique et Social des Communautés Européennes (1986): *Les Organisations Cooperatives, Mutualistes et Associatives dans la Communauté Européenne*, Office des publications officielles des Communautés Européennes – Editions Delta, Bruxelles.

Este voluminoso estudio constituye todo un hito y sirvió de base para diversas iniciativas y comunicaciones de parlamentarios e instituciones europeas y reveló el temprano dinamismo y activismo en pro de la Economía Social de este órgano consultivo europeo, que creó una categoría especial, la categoría ‘Economía Social’ en el seno de su Grupo III.

Poco después, desde la Comisión Científica ‘Economía Social y Cooperativa’, que presidió el prof. José Luis Monzón, se activó el primer grupo de expertos internacional, cuyo objetivo era el de analizar el concepto y la realidad de la Economía Social desde una perspectiva nivel internacional, especialmente en Europa. Los resultados fueron publicados en el n° 8 de la revista *Ciriec-España, revista de economía pública, social y cooperativa* y sobre todo en la obra colectiva:

DEFOURNY, J. y MONZÓN CAMPOS, J. (eds.) (1992): *Économie sociale (entre économie capitaliste et économie publique) / The Third Sector (cooperatives, mutual and nonprofit organizations)*. De Boeck Université – CIRIEC, Bruxelles, editada en español por CIRIEC-España.

Desde entonces y hasta la actualidad, y desde esa misma Comisión Científica, CIRIEC-International ha auspiciado diversos grupos de trabajo sobre temáticas de actualidad social y científica, todos ellos incorporando una perspectiva internacional, principalmente europea. El último de estos grupos, activo en la actualidad, es sobre ‘Economía Social y Políticas Públicas’.

Estos estudios aparecen referenciados y en algunos casos descargables desde el sitio-web de esta organización: http://www2.ulg.ac.be/ciriec/en/pages/6_1ouvrages_rapports.htm

Pero, sin duda, lo que desde hace más de quince años es un hecho es el carácter de órgano consultivo externo a las instituciones europeas del CIRIEC-International.

En efecto, en febrero de 1992 la Comisión Europea, a través de su Dirección General de Política de Empresa, Comercio, Turismo y Economía Social, en su interés por desarrollar una metodología de obtención de información estadística relativa a la Economía Social firmó un contrato con CIRIEC, el cual, a través de CIRIEC-España y bajo la dirección de los profesores José Barea y José Luis Monzón elaboraron el estudio pionero en materia sobre Cuentas Satélite de la Economía Social, aplicado a un país: España. Dicho estudio fue publicado por CIRIEC-España en 1995.

Casi una década después, en un contexto de avances en la metodología de elaboración de Cuentas Agregadas a nivel nacional y de mayor información estadística, la propia Comisión Europea encargó, de nuevo, a CIRIEC la elaboración de un Manual de elaboración de Cuentas Satélite para Cooperativas y Mutuas, el cual fue, de nuevo, dirigido por sendos profesores. Este Manual es descargable desde el sitio-web siguiente de la Comisión Europea:

<http://ec.europa.eu/enterprise/entrepreneurship/coop/projects-studies/project4.htm>

Este Manual se encuentra en la actualidad en fase de adopción por los distintos órganos estadísticos de las administraciones públicas nacionales europeas.

A mediados de la década de los años 90, en un momento en que se gestaba la conocida 'Estrategia de Lisboa', CIRIEC-International es elegido por la Comisión Europea, dentro del marco de la Acción Piloto 'Tercer sistema y empleo', para elaborar un estudio de gran alcance al objeto de analizar la contribución de la economía social (denominada en el estudio 'tercer sistema') al empleo en Europa. Ello requirió un importante trabajo de recopilación de información y de involucrar a más de treinta investigadores de los quince países de la Unión.

El informe de síntesis es descargable desde el sitio-web:

<http://www2.ulg.ac.be/ciriec/en/telechargements/dgvenglish.pdf>

Ha sido también editado en español y es descargable desde la web de CIRIEC-España.

Más recientemente otras instituciones europeas, públicas y privadas, han contado con CIRIEC-International para elaborar nuevos estudios internacionales. Los dos últimos estudios han sido, por un lado, 'La Economía Social en la Unión Europea', elaborado para el Comité Económico y Social Europeo, y dirigido por los profesores Rafael Chaves y José Luis Monzón, y por otro lado, 'El papel de las cooperativas en el diálogo social europeo', co-elaborado para la organización representativa de las Cooperativas europeas *Cooperatives – Europe*.

Una síntesis de ambos estudios es la que se presenta en el presente Tema de Actualidad.

El trabajo de CIRIEC-International en este campo científico no constituye un ámbito más de trabajo o de consultoría, al contrario, constituye uno de sus objetivos fundamentales como organización: El **Centro internacional de investigaciones e información sobre la economía pública, social y cooperativa (CIRIEC)** es una organización científica internacional no gubernamental que reúne a empresas y organizaciones de la economía social (cooperativas, mutuas y organizaciones sin ánimo de lucro) y del sector público así como personas interesadas por estos campos de actividad. Esta organización, fundada en 1947, tiene por objeto, por un lado, promover los intercambios internacionales entre los distintos tipos de empresas orientadas hacia el interés colectivo o el interés general y entre el mundo de los profesionales de las empresas y el mundo científico, y por otro lado, promover el acopio de información y el desarrollo de investigaciones versadas en este ámbito.

En este sentido, CIRIEC-International comparte la concepción del Parlamento Europeo en cuanto a la Economía Social, el cual, en su Informe sobre un modelo social europeo para el futuro (2006) (<http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//NONSGML+TA+P6-TA-2006-0340+0+DOC+PDF+V0//ES>), la concibe como 'una de las piedras angulares del modelo social europeo'.

El Consejo de Dirección de la revista Noticias de la Economía Pública, Social y Cooperativa

La economía social en la Unión Europea

Resumen del Informe elaborado para el Comité Económico y Social Europeo por el CIRIEC

Rafael Chaves Ávila

Director del IUDESCOOP - Instituto Universitario de Economía Social y Cooperativa de la Universitat de València

Introducción

El presente documento es un resumen del Informe elaborado por el CIRIEC (Centro Internacional de Investigación e Información sobre la economía pública, social y cooperativa) por encargo del CESE (Comité Económico y Social Europeo), consistente en un estudio conceptual y de análisis comparativo sobre la situación de la Economía Social (ES) en la Unión Europea (UE) y en sus 25 Estados miembros, respondiendo a las siguientes cuestiones: quienes y cuantos son, donde están, cómo han evolucionado, qué importancia tienen, cómo los percibe la sociedad y los poderes públicos, qué problemas resuelven y como contribuyen a la creación de riqueza, a su distribución equitativa y a la cohesión y bienestar social.

El documento completo se encuentra disponible en el sitio-web del CESE:

http://www.eesc.europa.eu/groups/3/index_en.asp?id=1405GR03EN

La dirección y redacción del Informe ha sido realizada por los profesores Rafael Chaves y José Luis Monzón, del CIRIEC, asesorados por un Comité de Expertos formado por los profesores D. Demoustier (Francia), L. Frobel (Suecia) y R. Spear (Reino Unido).

1. El concepto de Economía Social

La más reciente delimitación conceptual de la ES, realizada por sus propios protagonistas, ha sido planteada en la *Carta de Principios de la Economía Social* promovida por la Conferencia Europea Permanente de

Cooperativas, Mutualidades, Asociaciones y Fundaciones (CEP-CMAF). Estos principios son los siguientes:

- Primacía de la persona y del objeto social sobre el capital
- Adhesión voluntaria y abierta
- Control democrático por sus miembros (excepto para las fundaciones, que no tienen socios)
- Conjunción de los intereses de los miembros usuarios y del interés general
- Defensa y aplicación de los principios de solidaridad y responsabilidad
- Autonomía de gestión e independencia respecto de los poderes públicos
- Destino de la mayoría de los excedentes a la consecución de objetivos a favor del desarrollo sostenible, del interés de los servicios a los miembros y del interés general.

El auge de la ES ha tenido también su reconocimiento en las instancias políticas y jurídicas, tanto del ámbito estatal como europeo. En el escenario europeo, la Comisión Europea publicó en 1989 una comunicación titulada "Las empresas de la Economía Social y la construcción de un mercado único sin fronteras".

El concepto de Economía Social y los sistemas de Contabilidad Nacional

Las empresas y organizaciones que forman parte del concepto de ES no están reconocidas como un sector institucional diferenciado en los sistemas de contabilidad nacional, de manera que las cooperativas, mutuas, asociaciones y fundaciones se difuminan en la Contabilidad Nacional, haciéndose escasamente visibles.

Recientemente la Comisión Europea ha realizado un *Manual de orientación para la elaboración de una cuenta satélite de las empresas de la Economía Social (cooperativas y mutuas)*, lo que permitirá obtener datos homogéneos, precisos y fiables sobre una parte muy significativa de la ES constituida por cooperativas, mutuas y otras empresas similares.

Como señala el *Manual para la elaboración de cuentas satélite de las empresas de la Economía Social*, la metodología de los actuales sistemas de contabilidad nacional, cimentada a mediados del siglo XX, ha desarrollado instrumentos para captar los grandes agregados económicos nacionales en un contexto de economía mixta con un fuerte sector privado capitalista y un sector público complementario y frecuentemente intervencionista. Lógicamente, en este sistema de cuentas nacionales, articulado en torno a una realidad institucional bipolar, difícilmente podría haber un tercer polo diferente del público o del capitalista, siendo este último identificable con la práctica totalidad del sector privado. Esta ha sido una importante razón explicativa de la *invisibilidad institucional de la Economía Social* en las sociedades de nuestro tiempo que, como reconoce el citado Manual de la Comisión, contrasta con la creciente importancia de las entidades que forman parte de ella.

Una definición de ES adecuada a los sistemas de Contabilidad Nacional

La definición de trabajo que aquí se propone de ES es la siguiente:

Conjunto de empresas privadas organizadas formalmente, con autonomía de decisión y libertad de adhesión, creadas para satisfacer las necesidades de sus socios a través del mercado, produciendo bienes y servicios, asegurando o financiando y en las que la eventual distribución entre los socios de beneficios o excedentes así como la toma de decisiones, no están ligados directamente con el capital o cotizaciones aportados por cada socio, correspondiendo un voto a cada uno de ellos. La Economía Social también agrupa a aquellas entidades privadas organizadas formalmente con autonomía de decisión y libertad de adhesión que producen servicios de no mercado a favor de las familias, cuyos excedentes, si los hubiera, no pueden ser apropiados por los agentes económicos que las crean, controlan o financian.

Esta definición es totalmente congruente con la delimitación conceptual de la ES reflejada en la *Carta de Principios de la Economía Social* de la CEP-CMAF y, utilizando la terminología propia de la Contabilidad Nacional, configura dos grandes subsectores de la ES: a) el subsector de mercado o empresarial y b) el subsector de productores no de mercado. Clasificación, esta última, que es muy útil para la elaboración de estadísticas fiables y la realización de análisis de la actividad económica, de conformidad con los sistemas de contabilidad nacional actualmente en vigor. Todo ello sin perjuicio de que, desde una perspectiva socio-económica, es evidente la permeabilidad entre ambos subsectores y los estrechos vínculos existentes en la ES entre el mercado y el no mercado, que se derivan de una característica común a todas sus organizaciones, a saber, que *son entidades de personas que desarrollan una actividad con el objetivo prioritario de satisfacer necesidades de personas, antes que de retribuir a inversores capitalistas.*

De acuerdo con la definición anteriormente establecida las *características comunes* a los dos subsectores de la ES son las siguientes:

- 1) Son privadas, es decir, no forman parte del sector público ni están controladas por el mismo;
- 2) Organizadas formalmente, esto es, habitualmente están dotadas de personalidad jurídica propia;
- 3) Con autonomía de decisión, lo que quiere decir que tienen plena capacidad para elegir y cesar a sus órganos de gobierno, para controlar y organizar todas sus actividades;
- 4) Con libertad de adhesión, o sea, que no son de afiliación obligatoria;
- 5) La eventual distribución de beneficios o excedentes entre los socios usuarios, si se produce, no es en proporción al capital o a las cotizaciones aportadas por los mismos, sino de acuerdo con la actividad que estos realizan con la entidad;
- 6) Ejercen una actividad económica en sí misma considerada, para satisfacer necesidades de personas, hogares o familias; por eso se dice que las organizaciones de ES *son entidades de personas, no de capitales*. Trabajan con capital y otros recursos no monetarios, *no para el capital*.
- 7) Son organizaciones democráticas. A excepción de algunas entidades voluntarias productoras de servicios de no mercado en favor de las familias, en el proceso de toma de decisiones de las organizaciones de primer grado de la ES se aplica el principio de "una persona, un voto", indepen-

dientemente del capital o cotizaciones aportadas por los socios. Las entidades de otros grados están también organizadas de forma democrática. Los socios controlan mayoritaria o exclusivamente el poder de decisión de la organización.

Una característica muy importante de las organizaciones de la ES, muy enraizada en su historia, es su carácter democrático, de manera que, en el proceso de toma de decisiones, se aplica el principio de “una persona, un voto”.

Sin embargo, en la definición de trabajo de ES aquí establecida, también se acepta la inclusión en la misma de aquellas entidades voluntarias no lucrativas que *sean productoras de servicios no de mercado en favor de las familias*, aún cuando no posean una estructura democrática, permitiendo incluir, de este modo, en la ES a entidades muy relevantes del *Tercer Sector de acción social* que *producen bienes sociales o preferentes* de indudable utilidad social.

El subsector de mercado o empresarial de la ES

El subsector de mercado de la ES está constituido, fundamentalmente, por cooperativas y mutuas, grupos empresariales controlados por cooperativas, mutuas y entidades de la ES, empresas sociales, otras empresas similares como las sociedades laborales españolas y ciertas instituciones sin fines de lucro al servicio de las empresas de la ES.

El subsector no de mercado de la Economía Social

Este subsector está constituido, muy mayoritariamente, por asociaciones y fundaciones, aunque también pueden encontrarse entidades con otra forma jurídica. Está formado por todas aquellas entidades de la ES que, según los criterios establecidos por la contabilidad nacional, son productores no de mercado, es decir, aquellos cuya producción se suministra mayoritariamente de forma gratuita o a precios económicamente no significativos.

La Economía Social: Pluralismo y núcleo identitario común

La ES se ha posicionado en la sociedad europea como un *polo de utilidad social*, entre el sector capitalista y el sector público y que está constituido, ciertamente, por una gran pluralidad de actores. Viejas y

nuevas necesidades sociales constituyen, todas ellas, el ámbito de intervención de la ES. Necesidades que pueden resolverse empresarialmente por los propios afectados a través del mercado, en el que casi todas las cooperativas y mutuas obtienen la mayoría de sus recursos, o mediante casi todas las asociaciones y fundaciones, que suministran servicios no de mercado a las personas, hogares o familias y que, habitualmente, consiguen sus recursos mayoritarios gracias a donaciones, cuotas de socios, subvenciones, etc.

No puede ignorarse que la diversidad de recursos utilizados y de actores presentes en el seno de las entidades de la ES introduce diferentes dinámicas de comportamiento y de relación con el entorno. Así, por ejemplo, el voluntariado está fundamentalmente incorporado en las entidades incluidas en el subsector no de mercado (formado en su mayoría por asociaciones y fundaciones), mientras que el subsector de mercado de la ES (cooperativas, mutuas y otras empresas similares) apenas incorpora voluntariado, con la excepción de las empresas sociales, que constituyen un ejemplo evidente de hibridación del mercado y del no mercado, con una gran diversidad de recursos (monetarios de mercado y de subvenciones públicas y voluntariado) y de actores en su seno (socios, asalariados, voluntariado, empresas y entidades públicas).

Pero esta ES plural, que se afirma y consolida a su vez en el seno de una sociedad plural, no significa un *totum revolutum* carente de identidad o de valor interpretativo. Al contrario, el núcleo identitario común de la ES se afirma a partir de un amplio y diverso conjunto de entidades microeconómicas, de carácter libre y voluntario, creadas desde la sociedad civil para satisfacer y resolver las necesidades de los individuos, hogares o familias y no para retribuir o dar cobertura a inversores o a empresas capitalistas, es decir, se está hablando de entidades de finalidad no lucrativa (“not-for-profit”). A lo largo de los últimos 200 años, este variado espectro de organizaciones de mercado o de no mercado, de interés mutualista o de interés general, han conformado el Tercer Sector, tal y como aquí ha sido identificado por el enfoque de la ES.

2. Los principales enfoques teóricos relacionados con el concepto de Economía Social

2.1. El Tercer Sector como punto de encuentro

El Tercer Sector (TS) se ha configurado como el punto de encuentro de diferentes conceptos, fundamen-

talmente el de “sector no lucrativo” y el de “Economía Social” que, aunque describen realidades con amplios espacios comunes, no son totalmente coincidentes. Además, los enfoques teóricos que se desarrollan a partir de estos conceptos asignan al TS el desempeño de distintas funciones en las economías de nuestro tiempo.

2.2. El enfoque de las Organizaciones No Lucrativas

El principal enfoque teórico que aborda el análisis del TS, junto al enfoque de la ES es de raíz anglosajona y ha promovido desde Estados Unidos, hace ya 30 años, la literatura del *Nonprofit Sector* o del *Nonprofit Organization* (NPO). En esencia, este enfoque sólo contempla a aquellas organizaciones privadas que, en virtud de sus reglas constitutivas, no pueden distribuir beneficios a las personas que las han creado, controlan o financian.

Estas entidades son:

- a) *Organizaciones*, es decir, poseen una presencia y una estructura institucional. Habitualmente están dotadas de personalidad jurídica.
- b) *Privadas*, institucionalmente separadas de los poderes públicos, aunque pueden recibir financiación pública e incluir en sus órganos directivos a funcionarios públicos.
- c) *Autónomas*, con capacidad de control sobre sus actividades y libertad para elegir y cesar a sus órganos de gobierno.
- d) *No reparten beneficios*. Las organizaciones no lucrativas pueden tener beneficios pero deben ser reinvertidos en la misión principal de la entidad y no distribuidos entre los titulares, miembros fundadores u órganos directivos de la organización.
- e) *Con participación voluntaria*, lo que significa dos cosas: en primer lugar que la pertenencia a ellas no es obligatoria ni está legalmente impuesta y, en segundo lugar, que la organización debe contar con la participación de voluntariado en sus actividades u órganos de gestión.

2.3. El Enfoque de la Economía Solidaria

Este enfoque se ha desarrollado en Francia y en algunos países iberoamericanos durante el último cuarto del siglo XX, muy vinculado al importante creci-

miento que el TS ha experimentado en relación a las nuevas necesidades sociales que afectan a numerosos colectivos en riesgo de exclusión social. El concepto de *economía solidaria* se articula a partir de tres polos: el mercado, el Estado y un polo de reciprocidad que corresponde a un intercambio no monetario en el ámbito de la sociabilidad primaria, identificada, sobre todo con el asociacionismo. El enfoque de economía solidaria constituye una tentativa de articulación entre los tres polos del sistema, de modo que las experiencias concretas que se promueven en su seno constituyen formas híbridas de economías de mercado, de no mercado y no monetarias y en donde los recursos también tienen un origen plural, sean de mercado (venta de bienes y servicio), de no mercado (subvenciones públicas y donaciones) o no monetarias (voluntariado).

El enfoque de la *economía solidaria* presenta importantes elementos de convergencia con el de la ES, de tal forma que también se utiliza la expresión *Economía Social y Solidaria*. Además, desde el punto de vista práctico todas las organizaciones que son contempladas como parte integrante de la *economía solidaria* también forman parte inequívoca de la ES.

Por su importancia, se desarrollan a continuación las principales similitudes y deferencias entre el enfoque de ES y el de NPO

3. Las concepciones nacionales ES

La realidad social y económica que en este trabajo se denomina con la locución ‘Economía Social’ se encuentra ampliamente extendida y en clara expansión en la Unión Europea. Ahora bien, dicha locución, así como su concepción intelectual, no es unívoca entre los diferentes países de la Unión, en algunos casos, ni tan siquiera en el seno de un mismo país, conviviendo generalmente con otras locuciones y concepciones afines.

Siguiendo la metodología del estudio « *The enterprises and organizations of the third system. A strategic challenge for employment* » (CIRIEC, 2000) se ha realizado una investigación¹ dirigida, en primer lugar, a valorar el nivel de reconocimiento del concepto de Economía Social en tres ámbitos relevantes, a saber, el de las administraciones públicas, el del mundo académico-científico y el del propio sector de la Economía Social de cada país, y en segundo lugar, a identificar y valorar otros conceptos próximos.

Los resultados permiten identificar tres grupos de países:

- *Países donde el concepto de ES presenta mayor aceptación:* Son Francia, Italia, Portugal, España, Bélgica, Irlanda y Suecia. Destacan los cuatro primeros países, todos ellos países latinos, especialmente Francia, cuna de dicho concepto. En este país, así como en España, la ES se halla reconocida en preceptos jurídicos.
- *Países donde el concepto de ES presenta un nivel medio (relativo) de aceptación:* Son los casos de Chipre, Dinamarca, Finlandia, Grecia, Luxemburgo, Letonia, Malta, Polonia y Reino Unido. En estos países el concepto de ES convive con otros conceptos, como el de Sector No Lucrativo (Nonprofit sector), Sector Voluntario y el de Empresas Sociales. En el Reino Unido, el reducido nivel de reconocimiento del concepto de ES contrasta con la política gubernamental de apoyo a las Empresas Sociales. En Polonia se trata de un concepto bastante nuevo pero de creciente aceptación, auspiciado sobre todo por el efecto estructurante de la Unión Europea.
- *Países con escaso o nulo reconocimiento del concepto de ES :* En el grupo de países integrado por Austria, República Checa, Estonia, Alemania, Hungría, Lituania, Países Bajos y Eslovenia, grupo integrado mayoritariamente por países de la última ampliación de la Unión Europea y países germánicos, el concepto de ES es poco conocido o incipiente, gozando de mayor nivel de reconocimiento relativo los conceptos afines de Sector No Lucrativo, Sector Voluntario y Sector de organizaciones no gubernamentales.

Además de los conceptos de Economía Social, Sector No Lucrativo, Empresas Sociales y Tercer Sector, en varios países de la Unión coexisten otras nociones ampliamente aceptadas. En Reino Unido, Dinamarca, Malta y Eslovenia, los conceptos de Sector Voluntario y Organizaciones No Gubernamentales, más afines a la concepción de las Nonprofit Organizations, parecen gozar de un amplio reconocimiento científico, social o político. Circunscritos a paí-

ses europeos francófonos (Francia, Valonia belga y Luxemburgo) también gozan de reconocimiento los conceptos de Economía Solidaria y Economía Social y Solidaria, mientras la noción de *Gemeinwirtschaft* (economía de interés general) goza de arraigada aceptación en países germánicos como Alemania y Austria.

4. Los componentes de la Economía Social

En lo tocante a las formas institucionales que integran la ES o el concepto afín que en cada país se considere más reconocido se ha constatado que éstas varían significativamente de un país a otro, aunque existiendo un núcleo común formado por Cooperativas, Mutuas, Asociaciones y Fundaciones, formas genuinas nacionales que los expertos han considerado ser integrantes de la ES de su país.

Junto a estos cuatro componentes estructurales, se citan adicionalmente formas específicas como: Empresas sociales, Misericordias, *Instituições Particulares de Solidariedade Social*, Agencias de desarrollo, *Community Foundations*, *Istituzioni di Pubblica Assistenza e Beneficenza*, *Sociedades Laborales*, Empresas de Inserción, Centros Especiales de Empleo, Organizaciones paritarias con participación obrera, Organizaciones de voluntariado, Asociaciones de promoción social.

En varios países ciertos componentes del concepto amplio de la ES no se autoreconocen como partes integrantes de este sector social, afirmando, por el contrario, su idiosincrasia y distanciamiento. Es el caso de las cooperativas en países como Alemania, Reino Unido, Letonia y parcialmente en Portugal.

Las Mutuas presentan un menor grado de reconocimiento como integrantes de la ES en algunos de los nuevos países miembros de la Unión, situación que encuentra explicaciones en el bajo grado de reconocimiento del propio concepto de ES unido a la carencia de estatuto jurídico para estas formas sociales en estos países.

1. El acopio de información primaria se ha basado en un cuestionario semi-abierto dirigido a nuestros corresponsales, todos ellos testigos privilegiados expertos conocedores del concepto de Economía Social y afines y de la realidad de este sector en su respectivo país. El grado de reconocimiento se ha modulado en tres niveles relativos entre los diferentes países: (*) cuando existe un escaso o nulo nivel de aceptación de ese concepto, (**) cuando es mediano y (***) cuando es elevado.

5. Las plataformas y redes de la Economía Social en Europa

El autoreconocimiento como ámbito socioeconómico diferenciado se constata con la existencia y solidez de entidades representativas del sector. A través de éstas no sólo se da visibilidad a la ES sino que ésta puede participar en los procesos de elaboración y aplicación de las políticas públicas nacionales y comunitaria, representando sus intereses específicos.

En los diferentes países europeos, el asociacionismo representativo de las empresas y entidades de la ES se ha realizado principalmente desde la perspectiva sectorial, proceso que ha dado a luz entidades representativas agrupadas por 'familias':

- Familia cooperativa: EUROCOOP (Consumidores), ACME (Aseguradoras), CECODHAS (Vivienda), CECOP (Producción y Trabajo Asociado), COGECA (Agrarias), GEBC (Banca), UEPS (Farmacias).

A su vez, estas entidades representativas se hallan integradas en otra estructura de reciente fundación: Cooperatives Europe.

- Familia mutualista: AIM (Mutualidades), ACME (Aseguradoras), AISAM (Seguros Mutuos).
- Familia asociativa y de organizaciones de acción social: CEDAG (Asociaciones de Interés General), EFC (Fundaciones), Plataforma europea de ONG sociales, CEFEC (empresas sociales, iniciativas de empleo y cooperativas sociales).

La mayor parte de estas entidades representativas europeas se integran, a su vez, en CEP-CMAF, la Conferencia Europea Permanente de Cooperativas, Mutualidades, Asociaciones y Fundaciones, hoy por hoy el máximo interlocutor de la ES europea ante las instituciones comunitarias.

En algunos países el asociacionismo representativo ha superado el nivel sectorial llegando a activar estructuras intersectoriales, con referencias explícitas a la ES. Son los casos de CEPES – Confederación Empresarial Española de Economía Social –, de CEGES –Consejo de Empresas, Empleadores y Grupos de la Economía Social– su homóloga en Francia, de las organizaciones belgas flamenca Vosec

y valona Concertes, de la Plataforma de la Economía Social y solidaria de Luxemburgo y de la Standing Social Economy Conference de Polonia.

6. La Economía Social de la Unión Europea en cifras²

Desde una perspectiva macroeconómica, la Economía Social europea constituye una realidad humana y económica muy significativa: emplea a más de 11 millones de personas, equivalentes al 6'7% de la población asalariada de la Unión.

En los diez nuevos países miembros de la Unión las personas empleadas en la ES equivalen al 4,2% de su población asalariada, un porcentaje inferior a la media de los 'antiguos' 15 países miembros (7,0%) y a la de países como Países Bajos (10,7%), Irlanda (10,6) y Francia (8,7%).

La familia de las Asociaciones, fundaciones y entidades afines (tercera columna de cifras) constituye globalmente el componente mayoritario de la ES europea. En cambio, para los nuevos países miembros y para Italia, España, Finlandia y Suecia, son es la 'familia' de cooperativas y afines la mayoritaria.

7. Ejemplos de empresas y entidades de Economía Social

Complementariamente a los datos macroeconómicos, el dinamismo y la riqueza socioeconómica de la ES europea se aprehende también a través de casos concretos, que dan testimonio de la pluralidad de respuestas que ofrece ésta a las múltiples necesidades y aspiraciones de la sociedad europea, que revelen la riqueza de formas que adoptan, y que dejen patente que, aun existiendo una diversidad de dinanismos propios, es posible identificar un hilo conductor común, el de su pertenencia a un sector socioeconómico situado entre la Economía Privada Tradicional Capitalista y la Economía Pública.

Los siguientes casos, seleccionados con la colaboración de los corresponsales nacionales del estudio, ilustran la heterogeneidad de prácticas de ES en Europa:

2. La información estadística sobre la ES europea está basada en datos secundarios y se refiere principalmente al periodo 2002-03. Para algunos países, fundamentalmente los nuevos Estados miembros de la Unión, dada la inexistencia de datos cuantitativos previos al presente estudio, esta información debe de ser tratada con cautela.

Tabla 2.
Empleos remunerados en las cooperativas, mutuas, asociaciones y afines en la Unión Europea
(2002-2003)

<i>País</i>	<i>Cooperativas</i>	<i>Mutuas</i>	<i>Asociaciones</i>	<i>TOTAL</i>
Bélgica	17.047	12.864	249.700	279.611
Francia	439.720	110.100	1.435.330	1.985.150
Irlanda	35.992	650	118.664	155.306
Italia	837.024	p.m.*	499.389	1.336.413
Portugal	51.000	p.m.*	159.950	210.950
España	488.606	3.548	380.060	872.214
Suecia	99.500	11.000	95.197	205.697
Austria	62.145	8.000	190.000	260.145
Dinamarca	39.107	1.000	120.657	160.764
Finlandia	95.000	5.405	74.992	175.397
Alemania	466.900	150.000	1.414.937	2.031.837
Grecia	12.345	489	57.000	69.834
Luxemburgo	748	n/a	6.500	7.248
Países Bajos	110.710	n/a	661.400	772.110
Reino Unido	190.458	47.818	1.473.000	1.711.276
Chipre	4.491	n/a	n/a	4.491
República Checa	90.874	147	74.200	165.221
Estonia	15.250	n/a	8.000	23.250
Hungría	42.787	n/a	32.882	75.669
Letonia	300	n/a	n/a	300
Lituania	7.700	0	n/a	7.700
Malta	238	n/a	n/a	238
Polonia	469.179	n/a	60.000	529.179
Eslovaquia	82.012	n/a	16.200	98.212
Eslovenia	4.401	270	n/a	4.671
TOTAL	3.663.534	351.291	7.128.058	11.142.883

* Los datos de Mutuas aparecen agregados con los de Cooperativas para Italia y con los de Asociaciones para Portugal.

- *Cooperativa Sociale Prospettiva*: integración de los más desfavorecidos en el mercado laboral por medio de la elaboración de cerámica artística (www.prospettivacoop.it)
- *Cooperativa Chèque Déjeuner*: creación de empleo con valores (www.cheque-dejeuner.com)
- *Irizar Group*, el segundo mayor fabricante europeo de autocares de lujo (www.irizar.com)
- *Multipharma*, una gran cooperativa de productos farmacéuticos (www.multipharma.be)
- *Asociación de Cooperativas de Crédito Lituanas*, una organización para la inclusión financiera (www.lku.lt)
- *Dairygold Agricultural Co-operative Society*: apoyo a los granjeros (www.dairygold.ie)
- *Anecoop*: grupo cooperativo agrícola que armoniza el desarrollo local y agrario y la innovación tecnológica (www.anecoop.com)
- *Unión Estonia de Asociaciones Cooperativas de Vivienda*, más de 100.000 personas habitando pisos de la cooperativa (www.ekyl.ee)
- *COFAC*, la mayor cooperativa universitaria portuguesa en generar conocimiento y capital humano (www.ulusofona.pt)
- *Cooperación y Desarrollo de Bonares*: cooperación público-privado a nivel local (www.bonares.es)
- *Sociedad Cooperativa de Servicios Marítimos de Chipre, COMARINE* (www.comarine.com.cy)
- *Consorzio Beni Culturali Italia*, el primer servicio a la cultura es crear cultura (www.consorziobeniculturali.it)
- *Britannia building society*: la segunda mayor sociedad de crédito a la vivienda en el Reino Unido (www.britannia.co.uk)
- *Vzajemna*, seguro de enfermedad y de asistencia médica (www.vzajemna.si)
- *MACIF*, la mayor mutualidad de Francia (www.macif.fr)
- *Tapiola Group*, servicios de seguros, banca, ahorro e inversiones (www.tapiola.fi)
- *The Benenden Healthcare Society* (www.benenden-healthcare.org.uk)
- *Shelter*, gran organización benéfica para las personas sin hogar (www.England.shelter.org.uk)
- *Alte Feuerwache Köln*, centro sociocultural autogestionado (www.altefeuerwachekoeln.de)
- *Artisans du Monde*, la primera asociación de comercio justo para el Tercer Mundo (www.artisansdumonde.org)
- *Motivacio*, fundación de integración de los discapacitados en la sociedad (www.motivacio.hu)
- *Fondazione Cariplo*: recurso de ayuda a las insti-

tuciones civiles y sociales para prestar un mejor servicio a la comunidad (www.fondazionecariplo.it)

- *Trångsviksbolaget AB*, empresa comunitaria en el norte de Suecia (www.trangsviken.se)
- *ONCE*, Organización Nacional de Ciegos, integración de los discapacitados en el mercado laboral y prestación de servicios sociales (www.once.es)
- Asociación de Ayuda Mutua *Flandria*, acceso a servicios sanitarios adicionales (www.flandria.pl)

8. La legislación de los agentes de la ES en la Unión Europea

Este importante sector social presenta un amplio reconocimiento institucional en los diferentes países de la Unión, reconocimiento en términos de legislación y de políticas.

Las disposiciones jurídicas que definen este marco institucionalizan tres tipos de reconocimiento relativo a este sector: 1) el reconocimiento explícito por parte de los poderes públicos de la identidad diferenciada de estas organizaciones, las cuales requieren un tratamiento especial. En este sentido el ordenamiento jurídico tiene por objeto institucionalizarlas como Agente Privado; 2) el reconocimiento de la capacidad y libertad de estas organizaciones para operar en cualquier sector de actividad económica y social; 3) el reconocimiento de la condición de interlocutor en el proceso de elaboración y aplicación de las diferentes políticas públicas, concibiéndole como Agente Co-decisor y Agente Co-ejecutor de las políticas.

En Europa las diferentes formas de ES no gozan siempre de una adecuada institucionalización en los tres planos señalados.

En lo que se refiere al primer plano, no todas las formas de ES presentan un grado similar de reconocimiento en el ordenamiento jurídico de los diferentes países de la Unión.

En el caso de las cooperativas, que se hallan reconocidas explícitamente en el Artículo 48 del Tratado de Roma como una forma empresarial específica y en el articulado de las Constituciones de varios Estados, como Grecia, Italia, Portugal y España, si bien disponen de un marco normativo en el que pueden operar y que garantiza derechos de socios y terceros, no siempre disfrutaban de una ley específica a nivel nacional, que

regule la totalidad de las cooperativas. En efecto, en algunos países, como Dinamarca, la República Checa o el Reino Unido, se carece de ley general de cooperativas, si bien existe alguna ley relativa a algún tipo concreto de cooperativas, como las cooperativas de vivienda (caso danés) o las de crédito –*credit unions*– (casos del Reino Unido y de la República Checa). Ello contrasta con la situación de otros países como España, Italia o Francia donde existe una inflación legislativa en este campo, con leyes diferentes por tipos de cooperativas y por niveles de gobierno (estatal y regional).

Esta situación se reproduce de modo análogo para los diferentes estatutos jurídicos de las formas de ES europeas. Pueden identificarse tres grupos de países: un primer grupo se caracteriza por disponer de legislación específica para las formas de ES; un segundo grupo de países dispone de algunos elementos normativos dispersos en diferentes leyes que regulan las entidades de ES, y finalmente otro grupo de países carece de cualquier resquicio normativo que regule ciertas formas de ES.

Las carencias normativas pueden ocasionar serias dificultades en cuanto a acompañamiento de los grupos promotores que deseen activar entidades de ES: el marco jurídico puede actuar como un freno al despliegue de nuevas formas si las existentes no se adaptan a las nuevas necesidades. En este sentido, la nueva normativa aparecida en los últimos años en diferentes países, como las leyes específicas relativas a las empresas sociales (Ley de 2003 de Finlandia, Ley de 2004 de Lituania y Ley 118/2005 de Italia), a las cooperativas sociales (Leyes de 2006 de Polonia y de Portugal) y a las organizaciones no lucrativas de utilidad social (DL 460/1997 de Italia) o las modificaciones en las leyes existentes, que contemplan nuevas formas (como las sociedades cooperativas de interés colectivo creadas en 2001 en Francia, o las cooperativas de iniciativa social aparecidas en las diferentes leyes de cooperativas españolas en los últimos años) han tenido por objeto dar cauce al desarrollo de una incipiente ‘nueva Economía Social’. De especial transcendencia resulta la reciente legislación aprobada en los últimos años en varios de los nuevos países miembros de la Unión.

En Europa, el nuevo Estatuto de la Sociedad Cooperativa Europea está ya favoreciendo la difusión de esta forma de ES, no solamente para mejorar las posibilidades de desarrollo de actividades transnacionales de las cooperativas europeas sino también, y sobre todo, para desarrollar el sector en los países en los que se carece de estatuto propio, caso del Reino

Unido, o en aquellos países, como los nuevos miembros de la Europa Central y Oriental donde estas formas jurídicas estaban sumidas en un creciente proceso de desprestigio social consecuencia de considerarlas vestigios del anterior régimen.

La retirada, en los últimos años, de las propuestas de Estatutos de la Mutualidad Europea y de la Asociación Europea de la agenda de la Comisión Europea han supuesto, en ese mismo sentido, un serio revulsivo para dar mayores oportunidades de despliegue de estas formas de ES en el Viejo Continente.

La especificidad de las entidades de ES está basada en unos valores y principios característicos. Las normas que regulan estas entidades tienen por objeto recoger dicha especificidad, contemplando, entre otros, el principio de decisión democrático y las limitaciones en la forma de distribución de excedentes y beneficios. Pero este *modus operandi* específico no es neutral, ocasiona unas mayores cargas operativas relativas a los grupos promotores y agentes económicos por la utilización de estos estatutos jurídicos en relación a las otras formas empresariales privadas. Las cargas que conlleva la especificidad de las entidades de ES obedece a la internalización de costes sociales que realizan, costes ligados al proceso decisional democrático, al modo de distribución y a la naturaleza de los bienes y servicios que producen, básicamente de interés social y/o general, en contraposición a la externalización de costes privados que realizan las empresas privadas tradicionales lucrativas.

Desde la perspectiva de garantizar una igualdad de oportunidades entre las diferentes formas organizativas, y dado que se ha de realizar un tratamiento desigual ante situaciones desiguales, el marco legal debe de establecer medidas dirigidas a compensar las dificultades de operar de aquellos Estatutos jurídicos en situación de inferioridad de oportunidades. Estas medidas pueden ser ayudas, pero también medidas de tipo fiscal. Pero, asimismo, el legislador debe establecer los mecanismos adecuados para evitar que ciertos agentes económicos desarrollen comportamientos oportunistas, beneficiándose de las compensaciones por tener esos estatutos, sin cargar con sus correspondientes costes.

11. Las políticas públicas de la ES en las instancias comunitarias

Durante las tres últimas décadas, la atención prestada a la ES por parte de las diferentes instancias comu-

nitarias ha sido creciente aunque discontinua en el tiempo y desigual según instituciones. Progresivamente ha ido reconociendo el importante papel de la ES en el desarrollo social y económico de Europa, y con él su naturaleza de pieza fundamental del Modelo Social Europeo.

La larga marcha hacia el reconocimiento institucional de la ES y la articulación de políticas europeas específicas comienza en los años ochenta y culmina en 1989 con la Comunicación de la Comisión al Consejo sobre “Las empresas de ES y la creación de un mercado sin fronteras”, en la que se proponía establecer una base jurídica europea para las cooperativas, asociaciones y mutuas en forma de Estatutos y con la creación de la Unidad de Economía Social en el seno de la Dirección General XXIII de la Comisión Europea.

Otras dos instituciones comunitarias han sido importantes valedores de la ES:

- El Comité Económico y Social Europeo (CESE), órgano consultivo de la Unión Europea, el cual tiene en su Grupo III representantes de la ES, los cuales han creado una ‘Categoría Economía Social’. Su actividad ha sido especialmente prolífica en los últimos años, emitiendo diversos Dictámenes.
- El Parlamento Europeo. En 1990 crea en su seno por primera vez un ‘Intergrupo parlamentario Economía Social’.

Adicionalmente se encuentra el Comité Consultatif de las Cooperativas, Mutualidades, Asociaciones y Fundaciones (CMAF), constituido en 1998, cuya función habría de ser la de dar su opinión sobre las diferentes cuestiones relacionadas con la promoción de la ES a nivel de la Unión. Dicho Comité fue suprimido en 2000, tras la reestructuración de la Comisión, pero, a iniciativa de las propias organizaciones sectoriales, se activa inmediatamente la Conférence Permanente Européenne des Coopératives, Mutuelles, Associations et Fondations (CEP-CMAF) como plataforma europea interlocutora de las instituciones europeas.

A la hora de desplegar sus acciones, las instituciones comunitarias recurrentemente se enfrentan a un doble problema relativo a la Economía Social: el de su escasa base legal y el de su insuficiente precisión conceptual, debatiéndose entre una ausencia de referencia explícita en los textos básicos de la Unión (Tratado de Roma y Tratado de Maastricht), una definición (cuando la hay) basada en las formas jurídicas y no por las actividades que desarrolla, y entre una multiplicación

de denominaciones (como Tercer sistema, sociedad civil, etc.) que contribuyen a dificultar el consenso en torno a la denominación de esta realidad.

Desde la perspectiva del reconocimiento jurídico y de la visibilidad de la ES cabe destacar la organización de Conferencias europeas, la aprobación de Dictámenes del CESE y las iniciativas y opiniones del Intergrupo Economía Social del Parlamento Europeo, así como la aprobación del Estatuto de la Sociedad Cooperativa Europea.

En las políticas desplegadas, los objetivos a los que va ligados la ES son básicamente el empleo, los servicios sociales y la cohesión social, apareciendo, por tanto, sobre todo en dos grandes ejes de políticas públicas: las políticas sociales y de integración laboral y social y las políticas de desarrollo local y de creación de empleo. El interés por parte de las instituciones comunitarias en implicar a la ES en estos objetivos constituye un avance fundamental, sin embargo, revela una concepción estrecha del potencial y de las propiedades que aquella puede generar en la sociedad y la economía europeas.

En ausencia de una política presupuestaria europea específica de ES la participación de la ES en la política presupuestaria de la Unión Europea se ha realizado en el marco de las políticas de empleo y de cohesión social, en concreto a través de los programas presupuestarios plurianuales de promoción de las PME y del empleo, como la iniciativa comunitaria ADAPT, la iniciativa EQUAL de integración social y laboral, el Fondo Social Europeo (FSE) y la acción piloto denominada “Tercer sistema y empleo”.

Estos programas han tenido unos amplios efectos estructurantes tanto a nivel nacional como internacional para articular y vertebrar la ES Europea a nivel de federaciones, redes, investigaciones, cultural, de políticas. De especial importancia es el programa EQUAL. Apoya a proyectos que implican la participación de entidades de la ES, tales como “Reforzar la ES (Tercer Sector) nacional, especialmente los servicios para las comunidades locales y la mejora de la calidad del empleo”. Los proyectos incluyen también conferencias y debates, claves para la difusión del concepto. Su impacto está siendo decisivo en países como Polonia, Irlanda y Austria.

Los tímidos avances citados en el reconocimiento y en el despliegue de políticas a nivel comunitario contrastan con las dificultades que se alzan desde la *política de defensa de la competencia*, y más recientemente desde la *política de ayudas de estado*.

12. Desafíos y tendencias

La Economía Social: un sector emergente en el seno de una sociedad plural

La principal y más importante tendencia que se aprecia en la evolución reciente de la Economía Social es su consolidación en la sociedad europea como un *polo de utilidad social*, entre el sector capitalista y el sector público, constituido por una gran pluralidad de actores, cooperativas, mutuas, asociaciones, fundaciones y otras empresas y organizaciones similares.

El movimiento asociativo de los ciudadanos está conociendo un gran crecimiento promoviendo iniciativas empresariales solidarias orientadas a la producción y distribución de bienes sociales o preferentes, apreciándose una colaboración cada vez mayor entre asociacionismo y cooperativismo en el desarrollo de muchos de sus proyectos y actividades, como ocurre en el caso de las empresas sociales. La capacidad de estas iniciativas para resolver las *nuevas necesidades sociales* que han aparecido en los últimos decenios ha revitalizado la importancia de la ES.

Pero la ES no sólo ha afirmado su capacidad para contribuir eficazmente en la resolución de los nuevos problemas sociales sino que se ha consolidado en sectores tradicionales como la agricultura, el trabajo asociado, los servicios, el consumo y las actividades financieras y mutualistas. Es decir, la ES también se está proyectando como una institución necesaria para la estabilidad y sostenibilidad del crecimiento económico, el ajuste entre los servicios y las necesidades, la valorización de la actividad económica al servicio de las necesidades sociales, la distribución más equitativa de la renta y la riqueza, la corrección de desequilibrios en el mercado de trabajo y la profundización de la democracia económica.

La nueva ES se está perfilando como un sector emergente, cada vez más imprescindible para dar respuesta adecuada a los nuevos retos de la economía y la sociedad global, retos y desafíos que están en la base del creciente interés por el papel que la *nueva ES* puede desempeñar en la sociedad del bienestar.

La necesaria identificación conceptual de la ES

Un desafío que debe acometer sin demora la ES es el de poner fin a su *invisibilidad institucional*. Una invisibilidad que no sólo se explica por el carácter emergente de la ES como nuevo sector del sistema

económico sino también por la falta de identificación conceptual de la misma, es decir, por la carencia de una definición clara y rigurosa de las características comunes de las diferentes clases de empresas y organizaciones de la ES y de los rasgos específicos que permiten distinguirlas del resto de entidades.

A este respecto puede apreciarse en los últimos años un proceso de progresiva identificación conceptual de la ES en el que convergen tanto los actores y protagonistas de la misma a través de sus organizaciones representativas como las entidades científicas y políticas. En este Informe se presenta un concepto de ES que desarrolla los criterios establecidos por el “Manual de la Comisión Europea para la elaboración de Cuentas Satélite de las empresas de Economía Social” que, a su vez, convergen con los planteamientos formulados por la literatura económica reciente y por las entidades representativas de la ES.

La identificación jurídica de la ES y su reconocimiento en las cuentas nacionales

La identificación conceptual de la ES permitirá hacer frente al desafío de su identificación jurídica en la UE y en los Estados miembros. Aunque en algunos países europeos y en el propio ámbito de la UE la ES aparece reconocida como tal en diferentes textos legales junto a alguno de sus protagonistas, es necesario avanzar en la delimitación jurídica del ámbito de la ES y de los requisitos que deben verificar sus integrantes para evitar la banalización de sus rasgos identitarios y la pérdida de su utilidad social.

La puesta en marcha de un *Estatuto Jurídico de la ES* y el establecimiento de eficaces barreras legales de entrada es necesario para que ninguna organización extraña a la ES pueda beneficiarse de economías de opción jurídica y de las políticas públicas de fomento de la ES.

Este informe también ha puesto de manifiesto la creciente importancia cuantitativa de la ES con más de 11 millones de empleos directos lo que supone un 6% del total del empleo de la UE. Esta importancia contrasta con la invisibilidad de la ES en las cuentas nacionales cuya superación constituye otro importante desafío.

Las normas de contabilidad nacional actualmente en vigor, elaboradas en el apogeo de los sistemas de

economía mixta, no reconocen a la ES como un sector institucional diferenciado, lo que dificulta la realización de estadísticas económicas periódicas, precisas y fiables sobre los diferentes agentes que la integran. En el ámbito internacional, los heterogéneos criterios utilizados para la elaboración de estadísticas impiden la realización de análisis comparativos y restan autoridad a los planteamientos que ponen en valor la evidente contribución de la ES al logro de los grandes objetivos de política económica.

La reciente elaboración por parte de la Comisión Europea del ya mencionado “Manual para la elaboración de cuentas satélite de las empresas de Economía Social” constituye un paso muy importante para el reconocimiento institucional de una parte de la ES en los sistemas de contabilidad nacional. Dicho Manual desarrolla la metodología que permitirá elaborar en toda la UE estadísticas fiables y armonizadas en el cuadro de la Contabilidad Nacional (SEC 1995) sobre cinco grandes grupos de empresas de la ES: a) cooperativas; b) mutuas; c) grupos empresariales de la ES; d) otras empresas similares de la ES y e) instituciones sin fines de lucro al servicio de las empresas de la ES.

El desafío que debe afrontar la ES europea en este terreno es doble: en primer lugar, las organizaciones representativas de la ES deben actuar ante la Comisión Europea y en cada uno de los Estados miembros para que las propuestas del Manual sean efectivamente desarrolladas. En concreto para conseguir la creación en cada Estado miembro de la UE de un *Registro Estadístico de Empresas de Economía Social* a partir de los criterios delimitadores establecidos en el Manual para que se elaboren las cuentas satélite de las empresas incluidas en los respectivos registros.

En segundo lugar, deben promoverse iniciativas que permitan elaborar estadísticas fiables y armonizadas sobre el amplio sector de la ES que no está contemplado en el Manual de la Comisión Europea. Dicho grupo está constituido mayoritariamente por asociaciones y fundaciones, entidades contempladas en el “Handbook on Non-profit Institutions in the System of National Accounts” de las Naciones Unidas. Dicho Handbook incluye a muchas entidades no lucrativas que no forman parte de la ES, pero de las estadísticas del sector no lucrativo elaboradas con los criterios del Handbook podrían desagregarse las correspondientes a las entidades no lucrativas que verifican las características identitarias de la ES, tal y como ha sido definida en este Informe.

La vertebración asociativa de la ES

El carácter plural y multiforme de la ES requiere la presencia de sólidas organizaciones representativas de los diferentes grupos de empresas y organizaciones que la integran. Sin embargo, la identidad compartida por todas ellas y el núcleo de intereses comunes que la aglutina plantean la necesidad y conveniencia de acometer decididos procesos de vertebración asociativa de toda la ES, tanto en los correspondientes ámbitos nacionales como en el plano transnacional europeo. Cuanto más visible y potente sea la imagen colectiva proyectada por la ES más posibilidades de desarrollo y de actuación eficaz tendrán todos y cada uno de los grupos de agentes que la constituyen.

La ES y el diálogo social

El reconocimiento de la ES como interlocutor específico en el diálogo social constituye un desafío de gran calado.

La ES se ha configurado como una importante institución de la sociedad civil que contribuye de forma significativa a la vertebración de su tejido asociativo y al desarrollo de la democracia participativa. Pero, al mismo tiempo, la ES constituye un poderoso actor económico y social cuyas características específicas escapan al clásico esquema de empleadores–empleados y exigen un reconocimiento expreso de la ES como interlocutor social.

En la segunda mitad del siglo XX las mesas de diálogo para concertar las políticas públicas, sobre todo las de rentas, tenían como grandes protagonistas a los poderes públicos, la patronal y los sindicatos, en un contexto de apogeo de los sistemas de economía mixta. Sin embargo, hoy en día la economía se ha hecho más plural y eso exige que en el diálogo social participen directamente todos los sectores implicados: patronal, sindicatos, poderes públicos y ese otro gran conjunto de actores socio-económicos, emprendedores y empleadores, que constituye la nueva ES y que despliega un creciente protagonismo en las sociedades avanzadas.

Junto a las clásicas *Mesas de negociación colectiva*, deben proponerse *Mesas de diálogo social*, más acordes con el nuevo escenario económico de comienzos de siglo, que acojan en su seno a los *agentes de la ES*.

La ES y las políticas públicas

Desde hace más de dos decenios las instituciones europeas, Parlamento, Comisión y Comité Económico y Social, han reconocido la capacidad de la ES para corregir importantes desequilibrios económicos y sociales y contribuir al logro de diversos objetivos de interés general. Recientemente el Parlamento Europeo ha identificado a la ES como pilar básico y clave de bóveda del modelo social europeo (*clé de voûte du modèle social européen*).

En consecuencia con lo anterior, los países miembros y la Comisión Europea, más allá de lo realizado hasta ahora, deben asumir compromisos concretos para que la ES no sea sólo un eficaz instrumento para el logro de determinados objetivos públicos de interés general, sino que, ella misma, es decir, el cooperativismo, el mutualismo, el asociacionismo y las iniciativas de interés general promovidas desde la sociedad civil, constituya un objetivo en sí mismo considerado, indispensable para la consolidación de una sociedad avanzada y de los valores asociados al modelo social europeo. En este punto las organizaciones representativas de la ES tienen un importante papel a jugar desplegando iniciativas y propuestas entre las instituciones de la UE, partidos políticos, sindicatos, universidades y otras organizaciones representativas de la sociedad civil.

La ES y los mercados: competitividad y cohesión social

La evolución reciente y futura de la ES europea se halla fuertemente condicionada por las transformaciones en el entorno en el que operan, en particular por los cambios en los mercados crecientemente globalizados y que, cada vez más, se caracterizan por una intensificación de las competencias, por procesos de descentralización y deslocalización productiva y por cambios en los modos de actuación pública, con una clara tendencia a la desregulación y privatización progresiva de servicios públicos. Estos cambios, junto a la emergencia de nuevos problemas sociales (envejecimiento de la población, flujos migratorios masivos, etc.) no sólo plantea oportunidades para la expansión de la ES sino también desafíos y amenazas para alguno de sus ámbitos de actuación.

Las diferentes empresas y organizaciones que forman parte de la ES se enfrentan al desafío de integrar

en sus actuaciones procesos productivos eficientes y objetivos de bienestar social. Los actores de la ES deben acometer sin demora el desarrollo de estrategias competitivas, acordes con las nuevas exigencias de los mercados, cada vez más competitivos, y que les permitan configurarse como instrumentos útiles para el bienestar de sus miembros y el fortalecimiento de la cohesión social.

Entre estas estrategias competitivas deben ocupar un lugar destacado la puesta en escena de redes y alianzas empresariales, la creación de nuevos medios de financiación de las empresas, la innovación de productos y procesos y el impulso de políticas formativas y de desarrollo del conocimiento.

La ES, la nueva Europa ampliada y el desarrollo de un espacio euromediterráneo integrado

La UE concede una gran importancia al objetivo de consolidar un espacio integrado europeo en el que se reduzcan y eliminen lo antes posible las desigualdades sociales y económicas existentes entre la antigua UE de los 15 y la UE ampliada a los 12 nuevos países del Este y del Sur de Europa, desigualdades que, entre otras consecuencias, han provocado importantes flujos migratorios del Este al Oeste en el seno de la UE. Junto al fortalecimiento de la cohesión social en el seno de la UE otro desafío que se plantea es el impulso de un espacio integrado euromediterráneo que se traduzca en una zona de prosperidad y de estabilidad. Para ello es necesario consolidar Estados democráticos en todos los países ribereños del Mediterráneo y ampliar el tejido productivo promovido desde la sociedad civil en los países del Sur.

En estos países, el elevado ritmo de crecimiento de la población, junto a otras razones estructurales impide que el crecimiento económico de los mismos conduzca a un aumento del nivel de vida de la mayoría de la población, lo que explica que la región euromediterránea y la UE se hayan convertido en una de las principales zonas geográficas en términos de tamaño e intensidad de los movimientos migratorios, que también se ven agrandadas por importantes grupos de población originaria de Iberoamérica, de países subsaharianos y de países del sudeste asiático.

Por sus características específicas, los actores de la ES pueden desempeñar un relevante papel tanto en los procesos de integración de la población inmigrante

como en el desarrollo de flujos comerciales en el seno de la UE y entre ésta y la ribera sur del Mediterráneo.

Sistema educativo, redes de investigación e intercambio, universidad y ES

Los sistemas educativos de la Unión Europea están llamados a desempeñar una relevante función en el fomento de la cultura emprendedora y en la democratización de la economía mediante proyectos formativos que estimulen las iniciativas empresariales sustentadas en los valores característicos de la ES. A su vez, el desarrollo de nuevos productos y procesos de innovación en las empresas de la ES requiere por parte de éstas el impulso de iniciativas de colaboración con los centros universitarios de generación y transmisión de conocimientos. Las redes de investigadores y las redes de intercambio entre éstos y los profesionales de la ES contribuirán, como lo han venido haciendo estos últimos años, a ampliar las necesarias bases de conocimientos específicos propios de la ES y a difundirlos por Europa.

Identidad y valores de la ES

La nueva ES se está configurando en la Unión Europea como un *polo de utilidad social* en un sistema de economía plural, junto a un sector de economía pública y otro de economía capitalista.

El desafío al que debe hacer frente la ES es el de superar los riesgos de banalización de sus rasgos identitarios que son los que le confieren una específica utilidad social. Para ello, los actores de la ES deben profundizar en los valores que configuran su núcleo común de referencia, utilizar todas las palancas sociales y culturales que sintonizan con dichos valores para afirmar su propio perfil institucional y lograr un efecto multiplicador de su potencialidad económica y social.

Los desafíos y tendencias que acaban de enumerarse constituyen, más que un decálogo conclusivo, una propuesta abierta de debate, un punto de arranque y reflexión para la nueva etapa que se abre en Europa con las recientes ampliaciones de la Unión.

Una nueva etapa y una nueva economía social a cuyos actores corresponde, legítimamente, todo el protagonismo y toda la responsabilidad a la hora de definir los perfiles que le son propios y los objetivos estratégicos que debe asumir para desempeñar un papel de primer orden en la construcción europea.

El documento completo se encuentra disponible en el sitio-web del CESE:

http://www.eesc.europa.eu/groups/3/index_en.asp?id=1405GR03EN

El papel de las cooperativas en el diálogo social europeo

CIRIEC-International ha sido el socio científico del presente estudio, liderado por la organización paneuropea Cooperatives Europe, y financiado por la Dirección General “Empleo, asuntos sociales e igualdad de oportunidades” de la Comisión Europea. Su presentación oficial tuvo lugar en noviembre de 2007.

El texto completo del estudio es descargable en inglés desde el sitio-web de esta organización europea:

http://www.coopseurope.coop/IMG/pdf/Final_SPP_study_report_230108.pdf

El estudio se enmarca en la actual estrategia de Cooperatives Europe. Esta organización es la plataforma representativa de las cooperativas a nivel europeo. Fue creada en Manchester, el 11 de noviembre de 2006. Conforman la sección europea de la Alianza cooperativa internacional (ICA).

Su misión es:

- Representar, promover, agrupar y defender las cooperativas en Europa,
- Apoyar y fomentar el modelo cooperativo de empresa y de las organizaciones cooperativas en Europa,
- Promover consultas, investigaciones y proporcionar servicios a los miembros, en especial en cuanto a buenas prácticas cooperativas.

Uno de sus principales objetivos estratégicos para el periodo 2007 - 2010 es promover y consolidar la representación y el reconocimiento institucional de las cooperativas a nivel europeo, y más exactamente, ser reconocido como un socio social europeo, a la par que lo son la Patronal de Empresas tradicionales europea (BUSINESS EUROPE), los Sindicatos (ETUC) y las Empresas Públicas (éstas a través de CEEP), en el diálogo social europeo.

En la actualidad, la Comisión de la Unión Europea tiene regulados qué organizaciones europeas se consi-

deran agentes sociales que han de ser consultados (figuran en el Art. 138 del Tratado de la Unión).

Son los siguientes:

En primer lugar, tres organizaciones inter-sectoriales: BUSINESS EUROPE (antes UNICE, la patronal del sector privado tradicional), CEEP (la patronal de las empresas públicas) y ETUC (sindicatos).

En segundo lugar se encuentran tres organizaciones inter-sectoriales, representando ciertas categorías de trabajadores o de empresas. Éstas son los UEAPME (Pequeñas empresas, miembros de BUSINESS EUROPE), Eurocadres y la CCE (representan a los ejecutivos, en acuerdo con ETUC).

En tercer lugar se encuentran organizaciones sectoriales que representan patronales y a trabajadores. Se enumeran alrededor de 50 organizaciones patronales europeas. Entre ellas se encuentran tres organizaciones representativas de cooperativas: ACME (seguro), COGECA (agricultura) y EACB (bancos), que participan en sus diálogos sociales sectoriales respectivos.

Finalmente, hay una organización específica, EUROCHAMBRES.

El presente estudio “**El papel de las cooperativas en el diálogo social europeo**” tiene dos objetivos principales: en primer lugar, analizar la representatividad de las organizaciones cooperativas a nivel europeo, su estructura y su capacidad para organizar las consultas.

El segundo objetivo es aprehender el papel de las cooperativas en el diálogo social, alzando un mapa de las estructuras representativas cooperativas a nivel nacional, sectorial y europeo.

Para su desarrollo, Cooperatives Europe cuenta con 12 socios nacionales y 3 socios europeos del sector,

además de ETUC, Social Economy Europe (antes CEP-CMAF) y el propio CIRIEC-International.

La metodología ha estado basada principalmente en la utilización de un cuestionario específicamente confeccionado al efecto por CIRIEC y Cooperatives Europe.

La estructura del estudio es la siguiente:

- *Preámbulo*
- *Capítulo 1: El diálogo social europeo*
- ¿Por qué un rol específico para las cooperativas en el diálogo social europeo?
- El valor añadido de las cooperativas a ciertos grandes retos europeos
- El diálogo social europeo
- ¿Qué lugar y qué rol para las cooperativas en el diálogo social europeo?
- *Capítulo 2: El proyecto europeo: Cooperatives-Europeo – el Programa social colaborativo (SPP)*
- *Capítulo 3: El diálogo social a nivel nacional y a nivel europeo*
- *Capítulo 4: Resultados del trabajo empírico*
 - * Reconocimiento de la especificidad cooperativa en Europa
 - * Magnitudes de las cooperativas en Europa
 - * La representatividad de la plataforma Cooperatives – Europe
 - * Las capacidades de las organizaciones representativas de las cooperativas
 - * Percepción del diálogo social por las cooperativas
 - * Participación de las cooperativas en el diálogo social nacional, sectorial y europeo
- *Capítulo 5: Conclusiones*
- Apéndice
- Referencias bibliográficas

Considerando la estructura de las cooperativas europeas, se han realizado dos tipos de estudios: uno que cubre la situación de las organizaciones cooperativas nacionales y el otro que cubre los 6 sectores cooperativos europeos:

Nivel nacional

63 organizaciones nacionales individuales son miembros directos de COOPERATIVES EUROPE. Hay por lo menos 1 organización cooperativa en cada Estado miembro; el promedio es 2 o 3 organizaciones cooperativas por país. 30 de estas organizaciones

nacionales individuales también pertenecen a las organizaciones europeas del sector, mientras que 33 son exclusivamente miembros de COOPERATIVES EUROPE.

El número total de las organizaciones cooperativas nacionales individuales, que son representadas por COOPERATIVES EUROPE es 141 (108 miembros de las organizaciones europeas del sector + 63 miembros de COOPERATIVES EUROPE - 30 miembros comunes).

Muchas de estas organizaciones individuales son organizaciones cooperativas sectoriales, aunque también 19 organizaciones intersectoriales que se extienden por 15 países de la Unión y que son miembros de COOPERATIVES EUROPE.

Nivel sectorial europeo

Históricamente, las organizaciones cooperativas se han estructurado a nivel europeo según su campo de actividad económica.

En la actualidad existen 7 sectores estructurados en el nivel europeo. 6 de ellos son miembros de COOPERATIVES EUROPE.

- **COGECA**, es la organización agrícola europea del sector de las cooperativas. Con base en Bruselas desde 1959, es un actor dominante en la arena europea de la política agrícola; es reconocida por la Comisión como socio social europeo sectorial.
- **EUROCOOP**, es la organización representativa de las cooperativas de consumo en Europa. Fue creada en 1957. Éstas son cadenas comerciales importantes como EUROCOOP en Italia, SOK en Finlandia, EROSKI y CONSUM en España, pero son también un sector fuerte en algunos de los nuevos países miembro como Eslovaquia.
- **EACB, the European Association of Co-operative Banks**, la asociación europea de bancos cooperativos, fundada en 1970, es un socio reconocido en el diálogo social del sector bancario. Es un sector cooperativo muy de gran alcance, cubriendo entre 25 y 30 % de la cuota de mercado europea de la actividad de las actividades bancarias.
- **COOPERATIVES EUROPE – Housing**, la sección cooperativa de CECODHAS, es abastecedor de servicio importante para los arrendatarios

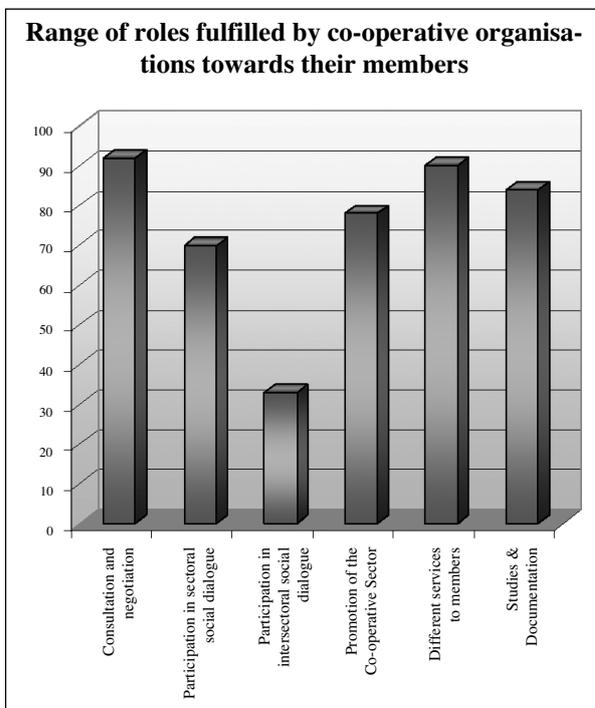
rios y está contribuyendo en muchos países europeos a los ciudadanos de la ayuda para tener acceso a la cubierta comprable a través de las cooperativas. CECODHAS, fue creada en 1988.

- **CECOP**, la confederación europea de cooperativas de trabajo, cooperativas sociales y empresas participativas, es activa en el campo de las PYMES. Se encuentra en relación con ETUC.
- **UEPS**, unión europea de farmacias sociales, está contribuyendo a regular los servicios farmacéuticos y médicos.
- **ACME**, la asociación europea de los aseguradores cooperativos y mutualistas, la cual aún no es miembro de Cooperatives Europe.

Estas 6 organizaciones sectoriales europeas representan 109 organizaciones nacionales individuales europeas (de los 27 países).

Extracto de algunos de los resultados:

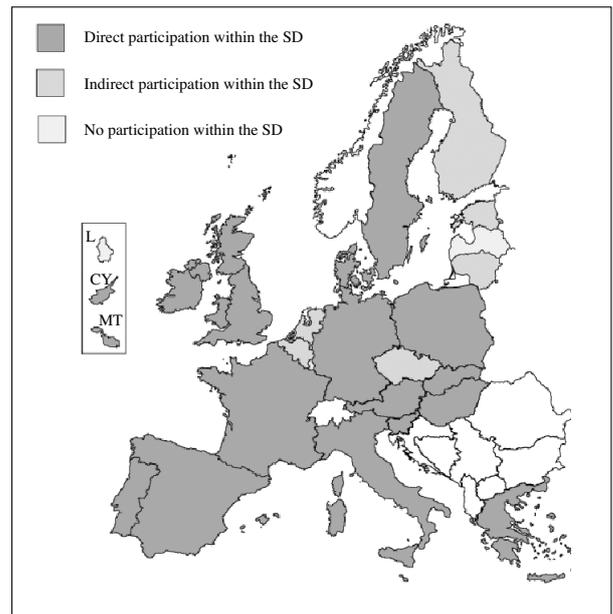
1. Funciones desempeñadas por las organizaciones representativas de las cooperativas.



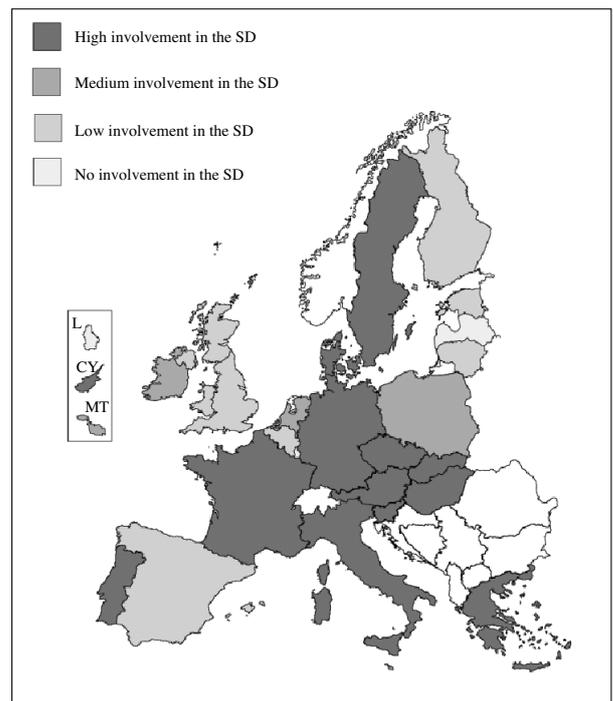
Se constata que la función principal es la de “lobby”, es decir, representativa y de grupo de presión, especialmente ante las autoridades nacionales. La segunda función es la de dar servicios a los miembros, seguida de la de fomentar la comunicación y visibilidad al sector, y finalmente la participación en el diálogo social.

2. Percepción de la utilidad de participar en el diálogo social a distintos niveles. (ver cuadro pág. siguiente)

3. Nivel de participación de las organizaciones representativas de las cooperativas en el diálogo social sectorial e intersectorial



4. Nivel de participación de las cooperativas en el diálogo social en sus respectivos países.



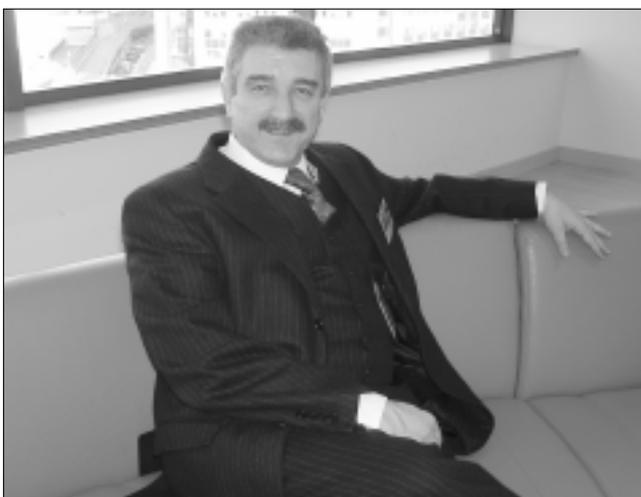
Countries	Important at business level	Important at national pectoral level	Important at national intersectoral level	Important at European level
Austria	3	3	3	2
Belgium	3	3	3	2
Cyprus	5	4	4	3
Czech Republic		4	3	3
Denmark	5	5	5	
Estonia	2	3	3	2
Finland		4		4
France	4	4	3	3
Germany	3	3	2	2
Greece	3	3		4
Hungary		4	4	3
Ireland	5	4	4	3
Italy	3	4	4	5
Latvia	3	5	2	3
Lithuania	4	4	3	3
Luxemburg	3	4	3	
Malta	4	5	5	5
Netherlands	4	4	3	3
Poland	5	5	5	5
Portugal	3	3	3	3
Slovak republic	4	3	3	3
Slovenia	4	4	2	2
Spain	5	5	5	5
Sweden	5	5	5	5
United Kindom	3	4		3

Fuente: Cooperatives Europe.

3 LA ECONOMÍA SOCIAL EN ACCIÓN

3.1 EN PORTADA

ENTREVISTA CON MIGUEL ÁNGEL CABRA DE LUNA, PORTAVOZ DE LA CATEGORÍA ECONOMÍA SOCIAL DEL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO, Y DIRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES DE FUNDACIÓN ONCE



Miguel Ángel Cabra de Luna.

Miguel Ángel Cabra de Luna es portavoz de la Categoría Economía Social del Comité Económico y Social Europeo (CESE), en representación de CEPES.

El también director de Relaciones Sociales e Internacionales y Planes Estratégicos de la Fundación ONCE fue el artífice de una jornada que tuvo lugar en Bruselas, de presentación del estudio "La economía social en la Unión Europea", encargado por el CESE al CIRIEC-Internacional.

En uno de los descansos atendió a esta revista de Noticias de la Economía Social y Cooperativa.

–¿Cómo surgió la idea de crear una Categoría del CESE para la Economía Social?

–En el Comité Económico y Social Europeo estaban perfectamente organizados tanto los sindicatos como los empresarios. Sin embargo, teníamos un tercer grupo, en el que convergían distintas actividades de interés general, bastante disperso. Por ello, hace ya más de una década se vio la necesidad de organizar mejor este grupo creando la Categoría de Economía Social. De este modo podemos defender mejor los intereses de los agentes de la economía social, así como promover sus actuaciones.

–¿Y con qué objetivos se decide promover un estudio sobre la situación de la economía social en la Unión Europea?

–Ciertamente el Comité ya publicó hace 20 años un estudio similar. Lo que ocurre es que en estos años han ocurrido muchas cosas, entre ellas una extraordinaria ampliación de la Unión Europea, que ahora integran 27



“El estudio sobre la Economía Social en la Unión Europea nos va a permitir avanzar hacia una homogeneización conceptual de la economía social en la Unión, lo cual reforzará nuestra identidad y las posibilidades de negociación del sector con los poderes públicos.”

Estados. Por ello consideramos necesario realizar un nuevo estudio que actualizara los resultados obtenidos entonces en los países miembros y nos describiera la realidad actual de la economía social en los nuevos Estados que se han añadido recientemente a la Unión. Por otra parte, el estudio nos va a permitir avanzar hacia una homogeneización conceptual de la economía social en la UE, lo cual reforzará nuestra identidad y las posibilidades de negociación del sector con los poderes públicos.

–¿Qué conclusión destacaría usted entre los distintos resultados obtenidos por el estudio?

–Para nosotros lo más importante es que nos empiezan a hacer caso, que empezamos a ser tenidos en cuenta por los distintos agentes de la sociedad actual. No es casualidad que hoy haya estado en la jornada el Comisario Europeo de Empresa e Industria, Günter Verheugen. Tenemos un peso específico en la creación de riqueza, en el empleo, en la solución de problemas concretos de los ciudadanos, en nuestra forma de actuar... Por ello queremos y debemos estar en la agenda política y económica de la Unión Europea y de sus Estados miembros.

–¿Y para usted, cuál es el reto más importante que tiene en la actualidad la economía social europea?

–Los retos principales son, por un lado, aumentar la visibilidad institucional y, por otro lado, ser pro activos. En el primer caso, el estudio de los profesores Chaves y Monzón es una herramienta básica que nos va a permitir mostrar a ciertas instituciones la contribución de la economía social al desarrollo de nuestras naciones. En el segundo caso, necesitamos realmente una actitud y una perseverancia por defender nuestro posicionamiento ante las distintas administraciones. No basta con reaccionar de vez en cuando ante ciertas situaciones, debemos tener una actitud permanente de defensa de nuestros intereses.

–El estudio presentado plantea una definición de amplio consenso de economía social, en la que se integra a cooperativas, mutuas, asociaciones y fundaciones, además de otras entidades particulares de los distintos Estados. ¿Qué opina sobre esta definición?

–La definición que plantea CIRIEC está perfectamente asumida. Ahora tenemos que decir basta ya a tantas disquisiciones. Esa es la trampa en la que no debemos caer. Tenemos que entrar en el fondo de las cosas, cómo nos defendemos o cómo dejamos de estar discriminados. Nuestra realidad está ahí y es una realidad plural, con distintas formas pero con una base identitaria común. Todo ello nos da fortaleza.

–El presidente del CEP-CEMAF, Jean Claude Detilleux, ha anunciado durante la jornada que la entidad que preside va a cambiar de nombre para pasar a denominarse Economía Social Europea. ¿Qué le parece este cambio?

–Fabuloso. Lo mismo que existe el CEPES en España, que exista una estructura a nivel europeo que aglutine a las entidades representativas de la economía social, y que además se autodenomine Economía Social Europea, es una gran noticia. Por otra parte, sería interesante que en cada uno de los países miembros tuviéramos una estructura de interlocución similar. Si no nos organizamos, no podremos defender nuestros intereses.

–¿Qué última conclusión nos puede reseñar de este informe realizado por CIRIEC?

–Estamos satisfechos con el trabajo. El CIRIEC es nuestro "think tank" de la economía social y lo está haciendo bien. Y que, más concretamente, el estudio haya sido liderado por investigadores españoles da una muestra más de la relevancia de la economía social española en Europa, también en este caso desde el ámbito científico.

“El hecho de que el estudio haya sido liderado por investigadores españoles da una muestra más de la relevancia de la economía social española en Europa, también en este caso desde el ámbito científico.”



3.2 NUESTRAS FEDERACIONES

CEPES ANDALUCÍA

• Calle Sales y Ferré, 2 - 41004 Sevilla
 Tel: 954 500 421
 e-mail: cepes-a@cepes-andalucia.es
<http://www.cepes-andalucia.es>

- Año de Creación: 1993
- Presidente: Antonio Romero Moreno



La Confederación de Entidades Para la Economía Social de Andalucía, CEPES-A, se crea en 1993 con el fin de agrupar y vertebrar todo el movimiento de la Economía Social (cooperativas, sociedades laborales, autónomos, fundaciones, asociaciones y mutualidades) de la comunidad andaluza. Siendo en la actualidad 15 los miembros que la componen, todos ellos asociaciones o federaciones de alguno de estos sectores empresariales.

La Economía Social ha tenido un avance imparable en Andalucía, manteniendo en este tiempo el liderazgo en la Economía Social española, tanto en número de empresas como de puestos de trabajo. De hecho doblamos la media española en crecimiento de la Economía Social tanto en empresas como en empleo. Siendo ello una prueba fehaciente de que la Economía Social funciona y tiene un gran arraigo en nuestra Comunidad, demostrando en los últimos años que sabe sacar provecho del autoempleo, ya sea asociado o autónomo.

El crecimiento y empuje general de las empresas de Economía Social, a las cuales representan las federaciones y asociaciones integradas en CEPES Andalucía, es un hecho incontestable tal como se puede comprobar por los datos públicos, así como por los que se aportan en estas líneas.

Datos empresariales y de empleo

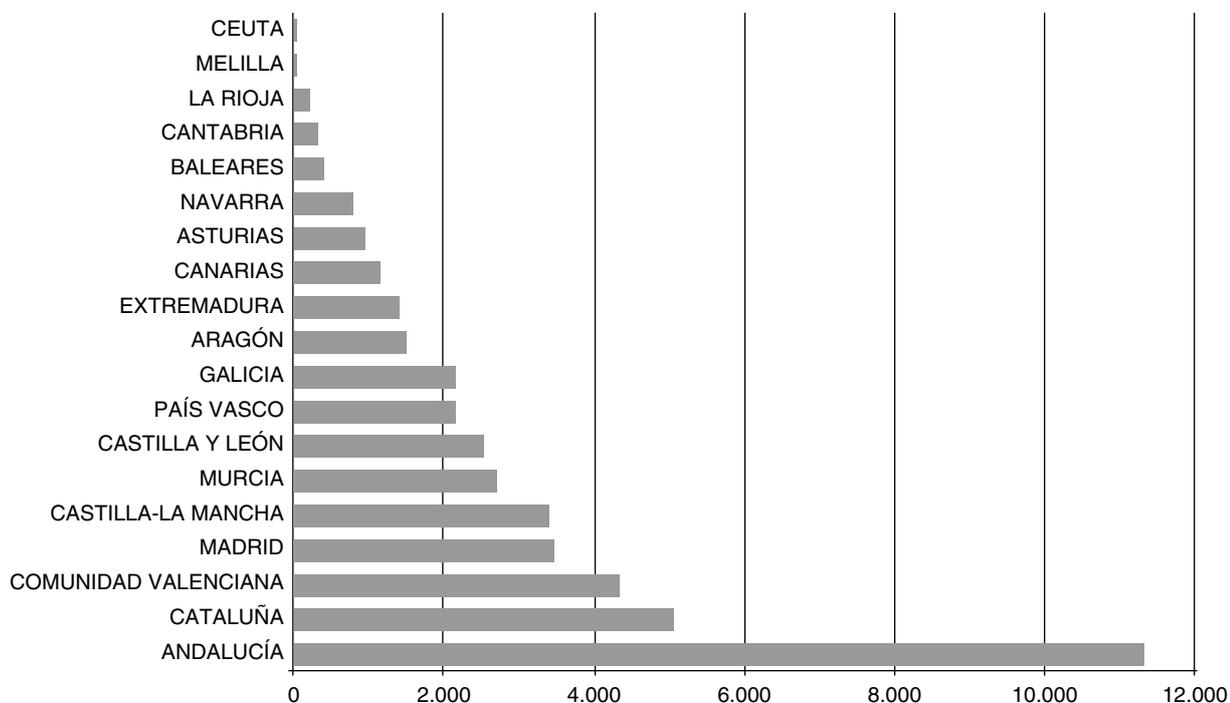
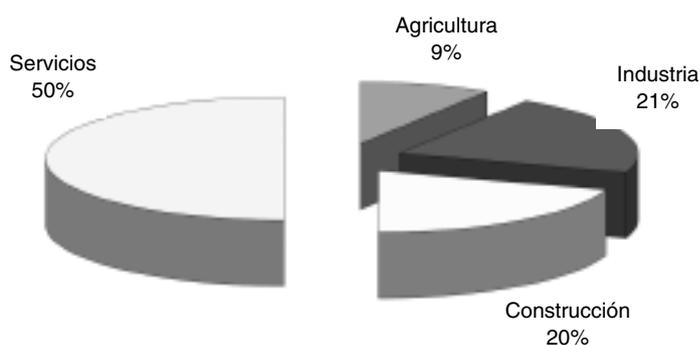
Las empresas

En España hay 44.042 Empresas de Economía Social, 20.855 Cooperativas y 23.187 Sociedades Laborales. Andalucía se sitúa en primer lugar en el ranking nacional con 11.348 Empresas de Economía Social, lo que supone el 25,77% del total español. Le sigue Cataluña (11,48%) y la Comunidad Valenciana (9,93%). Entre las tres Comunidades aglutinan al 47,18% del total de empresas de Economía Social a nivel nacional. De las 11.348 Empresas de Economía Social andaluzas, 5.589 son Cooperativas y 5.759 Sociedades Laborales.

El Empleo de calidad

De los 436.899 empleos generados por la Economía Social Española., cerca de 100.000 corresponden a la Comunidad andaluza.

Andalucía genera el 22,7% del total nacional en cuanto a empleo en la Economía Social. Esto hace que sea la primera en el Ranking nacional, seguida del País Vasco y la Comunidad Valenciana.

Empresas de economía social. Septiembre 2007**Empresas de economía social por sectores de actividad en Andalucía. Septiembre 2007***Empleo en todos los sectores productivos*

El Sector Servicios representa el 50% el empleo en la Economía Social andaluza, la agricultura el 9%, y la Industria y Construcción el 21 y el 20%, respectivamente.

Empleo joven, con igualdad, escasa temporalidad e integración

El 64,3% de los trabajadores de Empresas de Economía Social, a nivel andaluz, tienen menos de 39 años. Este porcentaje supera al nacional en 7,2 puntos.



Antonio Romero Moreno, presidente de CEPES-Andalucía.

Según sexo, el 39,7% de los trabajadores de empresas de economía social de Andalucía a nivel nacional son mujeres. A nivel andaluz, este porcentaje es de 41,7%. Huelva, seguida de Almería son provincias andaluzas en las que este porcentaje supera el 50%.

El 32,5% de los trabajadores de empresas de Economía Social andaluzas están en empresas con más de 100 empleados.

Casi el 17% de los trabajadores de empresas de Economía Social llevan más de 3 años contratados en la misma empresa. El 44% de los trabajadores de empresas de economía social andaluzas tienen contratos indefinidos. Este porcentaje llega casi al 60% en alguna provincia.

A nivel andaluz, el 11,7% de los trabajadores de empresas de economía social son extranjeros.

Respecto al crecimiento en el empleo, en la Economía Social andaluza ha crecido un 7,4% y si analizamos los últimos datos, se fija en un 10,3%.

En definitiva y en este apartado debemos de decir que la Economía Social andaluza es una forma específica de hacer empresas fundamentada en la gestión democrática, la solidaridad y el compromiso. Genera empleo sostenible y de calidad y es importante para la gestación de Capital Social contribuyendo a la estabilidad y al pluralismo de los mercados económicos.

En cuanto al desarrollo local en nuestra Comunidad, sabemos que ha estado vinculado en gran medida al avance de la Economía Social andaluza, creando riqueza endógena en nuestros pueblos y ciudades.

Así, las empresas de Economía Social se encuentran presentes en más del 80% de los municipios andaluces y en cerca de 200 poblaciones son las únicas que existen. Un sector dinámico y pujante que crea riqueza endógena y que da respuesta localmente a los retos de empleo y de creación de riqueza, muchas veces en zonas donde las empresas tradicionales, vinculadas a intereses puramente lucrativos, no llegan.

Implicación en las Instituciones y órganos de Diálogo Social

Pero, no sólo los datos estadísticos mencionados avalan este crecimiento que afianza el bienestar económico y social de Andalucía. Hay otros hechos que confirman este desarrollo. Así lo indica, también, la progresiva inclusión de la Economía Social en los órganos consultivos y de decisión de la Comunidad. Nuestro sector ha pasado de un discreto papel en la vida pública andaluza a estar representado con voz propia en:

- El Consejo Económico y Social de Andalucía y otros CES locales
- Los Consejos Sociales de las Universidades públicas
- El Servicio Andaluz de Empleo
- Asambleas Generales de las Cajas de Ahorros
- Cámaras de Comercio
- Y en otros, órganos de desarrollo local y provincial,....

Contribuyendo activamente a implantar políticas de autoempleo y defender y difundir los valores inherentes de la Economía Social.

Concertación: Pacto Andaluz por la Economía Social

Probablemente uno de los signos más significativos del reconocimiento, tanto en su papel como Agente Social representativo como por el auge socioeconómico del sector, ha sido la suscripción del Pacto Andaluz por la Economía Social, firmado entre la Junta de Andalucía, CEPES-A y los sindicatos UGT-A y CC.OO.-A.

Un pacto de concertación que supuso la regularización de todas las acciones encaminadas a desarrollar el sector en nuestra Comunidad y que tan buenos resultados ha dado, en cuanto al desarrollo de los tres ejes contemplados en el mismo:

- Desarrollo del tejido empresarial de la economía social. Mejora de la competitividad, nuevas tecnologías y cooperación
- Creación de empleo estable y de calidad
- Desarrollo y consolidación de la economía social en cuanto a Políticas de participación y gestión

Este documento, suscrito en 2002, ha sido el primer pacto de este tipo a nivel mundial, despertando tal expectación, que bajo el lema “Economía Social y Diálogo Social” CEPES-A organizó, en 2004, una conferencia internacional en Sevilla a la que acudieron más de 500 representantes de la Economía Social internacional, para debatir este modelo de concertación y aplicarla en sus respectivas zonas de origen.

Este primer acuerdo de concertación social entre la Administración andaluza y los Sindicatos mayoritarios con la Economía Social andaluza ha tenido su continuidad en el II Pacto, firmado en Octubre de 2006, sujeto a una finalidad muy definida y concreta, que la podemos leer en una de sus páginas:

“...avanzar hacia el pleno empleo de calidad y contribuir al desarrollo integral de la sociedad andaluza.”

Esta finalidad se articula posteriormente sobre 5 grandes objetivos, con sus correspondientes Líneas Estratégicas y Medidas o actuaciones concretas.

Así, el primer Objetivo persigue el fomento de la creación de empresas, así como el mantenimiento de las ya existentes. Además de impulsar la cooperación e intercooperación asociativa de empresas y organizaciones.

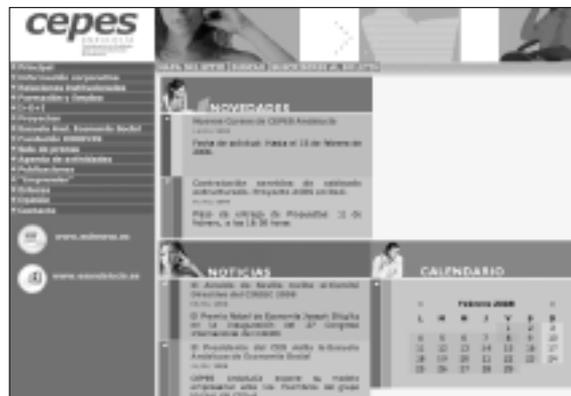
El segundo Objetivo se dedica al desarrollo y consolidación de los factores intangibles de competitividad de las empresas de economía social: Entre otros, la Responsabilidad Social, la calidad, la excelencia y el diseño.

El tercer Objetivo del Pacto profundiza en el fomento del empleo y la formación, así como de la mejora de las condiciones de trabajo y las relaciones laborales en las empresas de Economía Social.

El cuarto Objetivo traza como meta la generación, transferencia y utilización de la innovación y el fomento de las Tecnologías de la Información y Comunicación.



A menudo, representantes de la Administración Pública andaluza participan en los actos que organiza CEPES-A. En la imagen, el consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, Francisco Vallejo.



Portal web de CEPES-Andalucía.



Firma del II Pacto Andaluz por la Economía Social.

El quinto y último gran objetivo del Pacto tiene como meta impulsar la presencia de empresas de economía social en los nuevos yacimientos de empleo relacionados con los servicios de proximidad: dependencia, servicios sociales, sociosanitarios, educativos,... De estos acuerdos a nivel andaluz han partido diversas iniciativas provinciales, entre las cuales podemos destacar el Pacto Provincial por la Economía Social de Córdoba, suscrito con la Diputación de la provincia, los Sindicatos y la propia CEPES A y que está poniendo en marcha actuaciones concretas y muy precisas en diversas zonas de Córdoba. De igual calado es el Pacto suscrito en Jaén y el que próximamente verá la luz en Málaga y en Sevilla.

Por último y en este apartado dedicado a la concertación, debemos de hacer mención también a los convenios de colaboración firmados con la totalidad de las Universidades públicas andaluzas y con diversos ayuntamientos, la creación de Centros de Economía Social provinciales, etc.

Concluimos indicando que CEPES A promueve un modelo de desarrollo sostenible desde una visión general del entorno socioeconómico y con una perspectiva integral desde el ámbito local, el uso de los mecanismos necesarios que posibiliten la generación, consolidación y desarrollo de las iniciativas empresariales de Economía Social; y la generación de empleo estable, sostenible y de calidad.

NUESTRAS EMPRESAS

3.3

TEXTILS MORA, SOCIEDAD ANONIMA LABORAL

•C/ Literato Modesto Martínez Casanova, 1
46870 Ontinyent (Valencia)
Tel: 96 291 60 86; Fax: 96 291 63 90
E-mail: info@texmora.com
Página web: <http://www.textilsmora.com>



- Año de Creación: 1963 (desde 1991 es sociedad laboral)
- Presidente: Samuel Gramage Revert

Con más de 60 años de experiencia, Textils Mora, sociedad anónima laboral radicada en Ontinyent (Valencia), sigue en pleno proceso de evolución. Presente en más de 60 países, la empresa fabrica y comercializa diferentes líneas de producto relacionadas con el textil hogar: mantas de cama, mantas todo uso, colchas, sábanas y fundas nórdicas. La sociedad ha basado su crecimiento en varios aspectos fundamentales, como la integración de sus procesos productivos, la voluntad internacional y la implicación de sus socios trabajadores.

Especial motivo de orgullo para la sociedad laboral es, de hecho, su capital humano. Sus trabajadores, a la vez socios de la empresa, mantienen un máximo compromiso con los valores de la sociedad.

Mora es una marca propia presente en más de 60 países. Una empresa productora, totalmente integrada y flexible. Más de 2.000 referencias componen un extenso catálogo, que se adapta a todos los gustos y necesidades. A la sociedad le avalan más de 60 años en el sector... Toda una historia de éxito gracias al compromiso de todos con la calidad y el servicio a los clientes.

Como Sociedad Anónima Laboral, Textils Mora aprovecha las ventajas y el modelo de gestión competitiva de cualquier Sociedad Anónima, junto a un grado de compromiso de los recursos humanos que sólo es posible desde el trabajo asociado. Mora representa lo mejor de ambos mundos.

Desde la empresa se destaca que el nivel tecnológico alcanzado en la fabricación les permite competir en los más exigentes mercados internacionales, incluso frente a la oferta de países emergentes en los que los costes laborales son mucho menores.

Calidad, una condición indispensable

En Textils Mora prestan mucha atención a la calidad. Es una condición indispensable en su trabajo. Cada proceso, desde la fabricación del hilo hasta la confección final, cuenta con sus propios controles de calidad según Normas ISO. Pero hay dos factores diferenciales que hacen que la calidad sea para Mora una verdadera necesidad:

A) Al integrar en una gran fábrica todas las fases y procesos de producción no existen factores externos que puedan afectar a la calidad. Dependen de ellos mismos. Así, a parte de los controles "oficiales" y laboratorios de calidad, cada departamento se convierte en el más estricto control de calidad de los que han intervenido en fases anteriores (sus objetivos de producción dependen de ello).



Textils Mora tiene su sede en la localidad valenciana de Ontinyent.

B) Este permanente control interno de calidad se ve acentuado por el hecho de que en Textils Mora todos los trabajadores son socios de la empresa. Todos ellos conocen claramente que el dejar pasar algún fallo significa tener que repetir el trabajo, además del riesgo que representa para el servicio y reputación de la empresa.

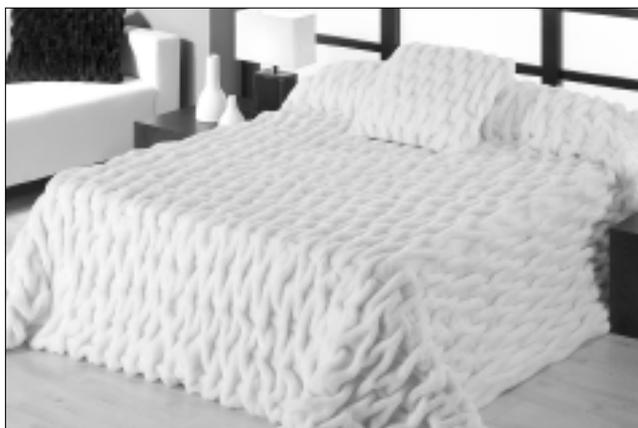
Desde esta sociedad laboral se insiste en que la inquietud por la calidad y un espíritu de mejora permanente son el principal motor de la empresa. Las diferentes Certificaciones de Calidad obtenidas avalan esa inquietud y dan estructura formal a ese espíritu de mejora.

Lo importante es que la empresa funcione

Samuel Gramage Revert es el presidente del Consejo de Administración de Textils Mora. En declaraciones a esta revista explica que la sociedad laboral parte de una S.A. que entró gravemente en crisis en 1991, con motivo de las desavenencias entre los dos hermanos que la regentaban. En aquel momento, además, la primera Guerra del Golfo afectó profundamente a la sociedad, ya que entonces la mayor parte de las exportaciones se dirigían a los países en conflicto. En aquellas circunstancias, 125 de los 160 trabajadores empleados en Textils Mora decidieron emprender la sociedad laboral, asumir las deudas de los propietarios anteriores y continuar con la fabricación.

Y les ha ido muy bien. En la actualidad la empresa trabaja para clientes de 60 países en todo el mundo, con una facturación cercana a los 30 millones de euros. 180 trabajadores integran la empresa, superando la plantilla anterior a la constitución de la sociedad laboral. La buena marcha de la empresa ha permitido la compra, el pasado mes de julio, de la empresa Emflon D, dedicada a la fabricación de nórdicos, almohadas y protectores de colchas.

Para Gramage la fórmula de la sociedad anónima laboral crecerá en el futuro. Afirma que es la forma jurídica idónea para las pequeñas y medianas empresas. No obstante, lo más importante es tener acierto, que la empresa funcione. “Nosotros invertimos en el propio negocio, lo que te permite tener mayor resistencia a las crisis. Esta capacidad de inversión es clave para la supervivencia y el crecimiento de la empresa”, concluye el presidente de Textils Mora.



Los productos de Textils Mora se venden a los principales grandes almacenes de 60 países del mundo .

Cronología de Textils Mora:

- 1941 - Primeros inicios como empresa
- 1963 - Constitución de MORA, S.A.
- 1965 - Inauguración de nuevas instalaciones de hilatura de carda y tejeduría
- 1972 - Introducción del telar Raschel en la fabricación de mantas
- 1991 - Constitución como sociedad laboral
- **1993 - Premio a la exportación de la Cámara de Comercio de Valencia**
- **1993 - Premio a la calidad otorgado por el IMPIVA**
- 1996 - Puesta en marcha de hilatura de semipeinados
- 1997 - Puesta en marcha de la estampación.
- 1998 - Lanzamiento al mercado de la línea de mantas antialérgicas "HARMONY"
- 2003 - Lanzamiento al mercado de la nueva línea de sábanas y fundas nórdicas
- **2007 - Premio Cámara Valencia a la Internacionalización**
- **2007 - Premio FEVES a la Trayectoria Empresarial 2007**
- 2008 - Textils Mora adquiere el 100% de Emflon D

Certificados de Calidad de Textils Mora:

- ISO 9001, certificado por SGS Ibérica S.A. bajo la norma UNE-EN-ISO 9001:1994
- Öko-Tex Standar 100, otorgada por el Instituto Tecnológico Textil español (AITEA)

Más sobre la certificación Öko-Tex

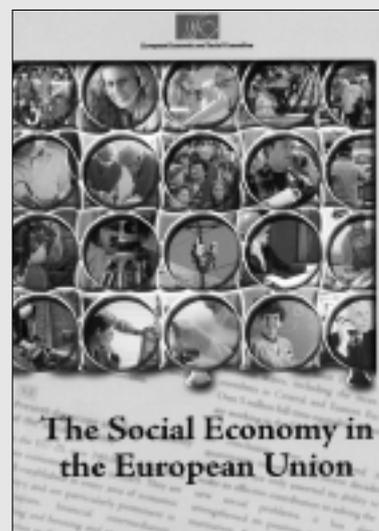
Las materias textiles que han sido analizadas según el Standard 100 de Öko-Tex, garantizan que estos artículos no contienen sustancias perjudiciales y que, por tanto, no presentan ningún tipo de problema para la salud humana.

Promovido por el instituto ÖTI de Viena y por el instituto HOHENSTEIN de Alemania, el Standard 100 de Öko-Tex se fundó en abril de 1992 en la feria Interstoff de Frankfurt.

Actualmente existe una agrupación de doce institutos europeos de investigación, que comparten la responsabilidad del desarrollo de los estrictos criterios de análisis. Estos institutos aportan su experiencia técnica y sus conocimientos científicos en el área de procesos industriales textiles, en el área de la medicina y la biología, en la psicología textil y en otros campos de investigación asociados con esta actividad. Todos los institutos utilizan los mismos procedimientos de análisis y especificaciones técnicas, que a menudo sobrepasan las regulaciones establecidas por los gobiernos en materia de ecología textil.

En España es el Instituto Tecnológico Textil (AITEA) la única institución acreditada para la realización de estos análisis y para la expedición de las certificaciones Öko-Tex Standard 100. Este ha sido el instituto que ha acreditado los productos MORA como "Productos de Confianza, libres de sustancias nocivas".

ÚLTIMAS PUBLICACIONES DE CIRIEC-ESPAÑA



Más información a partir de la página 120

LA ECONOMÍA SOCIAL EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS



LA ECONOMÍA SOCIAL EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

Rafael Chaves y José Luis Monzón
Instituto Universitario de Economía Social y Cooperativa de la Universidad de Valencia
y CIRIEC-España

1. Introducción

La Economía Social conforma una realidad social y económica con una larga historia y una amplia y sólida implantación en la Comunidad Valenciana, que pocos territorios de España pueden acreditar. Es de destacar que una de las diez mayores empresas exportadoras españolas es una empresa de Economía Social valenciana, Anecoop S.Coop, que entre las diez mayores empresas valencianas dos sean cooperativas, y que el crédito cooperativo representa tres veces más en el sistema financiero valenciano que su homólogo en el resto del territorio español. Estos hechos tienen su reflejo en el amplio reconocimiento institucional de que es objeto por parte de los poderes públicos valencianos. Al respecto es ilustrativo el que la Comunidad Valenciana sea la primera Comunidad Autónoma en reformar su Estatuto de Autonomía, reforma materializada con la Ley Orgánica 1/2006, 10 de abril, de Reforma de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, y que esta nueva norma fundamental de los valencianos incluya, por primera vez en España, un artículo explícito que no sólo reconoce institucionalmente el interés general del cooperativismo y la Economía Social sino que impele a los poderes públicos a su fomento:

"La Generalitat promoverá formas de participación de los trabajadores en la propiedad de los medios de producción y fomentará la participación en las empresas y la creación de sociedades cooperativas y otras figuras jurídicas de Economía Social." Art. 80.4. L.O. 1/2006.

Más recientemente el nuevo Govern Valencià crea una Dirección General de Trabajo, Cooperativismo y Economía Social en el seno de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo.

El presente artículo tiene un doble objetivo: en primer lugar, contextualizar conceptual y cuantitativamente la Economía Social valenciana, y en segundo lugar, analizar los principales desafíos a los que ésta se enfrenta.

2. Pluralismo económico: la economía social, entre sector público y empresas privadas lucrativas tradicionales

En los últimos años, al calor del ascenso de la preocupación ciudadana por el problema medioambiental, por el problema del buen gobierno de las empresas privadas, por el problema de las condiciones laborales en los países menos desarrollados en un contexto de globalización y por la participación de los trabajadores en las empresas, los poderes públicos han desarrollado múltiples iniciativas y aprobado regulaciones sobre 'responsabilidad social de las empresas' y sobre 'participación financiera de los trabajadores en las empresas'.

No siendo novedosa toda esta problemática, aunque sí este tipo de tratamiento, lo que sí ha revalorizado es el papel de un histórico sector social, silencioso pero muy activo en estos campos. En efecto, las sociedades desarro-

lladas llevan desde el siglo XIX articulando respuestas en forma de iniciativas empresariales que compatibilizan eficiencia económica con eficacia social. Este espacio económico-empresarial, situado entre el Sector Público y el Sector Privado Lucrativo Tradicional, se conoce modernamente como Economía Social.

A lo largo de la historia contemporánea la sociedad civil ha dado respuestas imaginativas, desde el plano económico, a los problemas sustantivos y las demandas sociales insatisfechas demostrando una extraordinaria capacidad de innovación social e institucional: ha surgido así la diversidad de formas sociales que abarcan desde las cooperativas, en sus múltiples modalidades, las sociedades laborales, las mutuas y mutualidades de previsión social, asociaciones, fundaciones, sociedades agrarias de transformación, empresas de inserción, centros especiales de empleo, entre otras.

A cada problema socioeconómico, las respuestas han sido específicas: cooperativas de trabajo asociado, sociedades laborales, empresas de inserción y centros especiales de empleo han sido las principales formas que ha adoptado la Economía Social para responder a los problemas laborales, o más exactamente, de carencia de empleo y de dificultades de inserción sociolaboral; cooperativas agrarias, cooperativas de explotación comunitaria de la tierra, sociedades agrarias de transformación, sociedades civiles de regantes, hermandades de agricultores y ganaderos han sido las formas adoptadas ante los problemas del mundo rural y agrario, cooperativas de consumidores y usuarios, cooperativas eléctricas, de vivienda, sociales, de seguros, y mutuas y mutualidades han sido las formas adoptadas por la sociedad civil organizada para autoabastecerse de bienes y servicios de interés social.

Esta realidad heterogénea, pero asimismo dotada de rasgos identitarios comunes, ha experimentado importantes transformaciones en las últimas décadas, sabiendo responder y adaptarse a los grandes cambios sociales y económicos.

3. La economía social valenciana: cooperativas, sociedades laborales y mutualidades

En la actualidad, la Economía Social Valenciana constituye una realidad viva integrada por 4.403 empresas. Éstas han generado en el año 2004 un valor añadido bruto que supone un 2,2% del PIB valenciano, participación ligeramente superior a la del conjunto de la economía española situada en el 2,1%. Uno de cada 4 ciudadanos de esta Comunidad Autónoma es socio de alguna de estas empresas, lo que revela la extensión de este sector económico en la sociedad valenciana.

Cuadro 1. Datos agregados de las empresas valencianas de la Economía Social*

Año	Nº Empresas	Socios	Empleos	Ingresos (1) **	Valor Añadido (2)**
2004	4.403	1.048.529	86.903	5.117.179	1.741.693

Fuente: Monzón (2006:102-103)

*Incluye: Cooperativas, Sociedades Laborales y Mutualidades de Previsión Social

** En miles de euros.

(1) Solamente para empresas no financieras; (2) Incluidas empresas del Sector financiero.

Cuadro 2. Datos agregados de las Empresas Valencianas de la Economía Social a 31-12-2004.

Clases de empresas	Nº empresas	Socios	Empleos	Ingresos(*)
<i>Entidades no financieras</i>				
Cooperativas Agrarias	416 (517)	324.459 (396.073)	41.517 (36.768)	1.055.662
Cooperativas de consumidores y usuarios	5 (11)	231.204 (92.590)	5.475 (1.805)	922.483
Cooperativas de Trabajo asociado	1.882 (982)	17.340 (8.455)	23.200 (13.227)	916.623
Cooperativas Eléctricas	15 (15)	39.780 (29.568)	64 (n/d)	22.294
Cooperativas de Servicios y transportes	42 (150)	8.807 (16.558)	305 (n/d)	39.220
Cooperativas de Vivienda	172 (153)	6.900 (6.000)	72 (n/d)	800.000
Cooperativas de Enseñanza	104	1.187	1.982	70.100
Sociedades Laborales	1.719 (512)	8.103 (5.304)	10.801 (8.279)	1.290.797
Total empresas no financieras	4.355	637.780	83.416	5.117.179
<i>Entidades financieras</i>				
Cooperativas de crédito	36 (41)	386.000 (275.054)	3.487 (2.307)	300.163
Mutualidades de previsión social(1)	12 (26)	24.749 (27.399)	n/d	

(*) En miles de euros; (**) Producción

(1) Datos de 2003 de la Confederación de Cooperativas de la Comunidad Valenciana.

Valores entre paréntesis corresponden a 1995, fuente: Tomás Carpi y Monzón (1998).

Fuente: Monzón (2006), en base a: Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo de la Generalitat Valenciana. Confederación de Cooperativas de la Comunidad Valenciana. Instituto Valenciano de finanzas. CIRIEC-España.

A lo largo de la presente década el empleo en las cooperativas valencianas ha crecido a una tasa en torno a la media nacional situándose en la tercera región, empatada con Cataluña, la cual experimenta un estancamiento.

Las cooperativas agrarias presentan una mayor importancia relativa, especialmente si se considera la variable empleo (ver cuadro 4) y empleo relativo en su sector de actividad (ver cuadro 5) donde el empleo en la Economía Social representa el 27,5% del empleo del sector agrario.

Las empresas de trabajo asociado valencianas, Cooperativas de trabajo asociado (CTA) y Sociedades laborales, generan en torno al 50% del valor añadido bruto de la Economía Social no financiera valenciana y constituyen la gran mayoría del tejido empresarial de este sector socioeconómico.

Cuadro 3. Población ocupada en Cooperativas y Sociedades Laborales respecto a la población ocupada en la Comunidad Valenciana (en %), 2004

Sector	Pobl. Ocupada Econ. Social	Pobl. Ocupada EPA	Econ. Soc/EPA (en %)
Sector agrario.	18.033	65.400	275,7
Sector industria.	8.736	424.200	20,6
Sector construcción.	5.948	227.400	26,2
Sector servicios.	33.922	1.167.100	29,1
Todos los sectores.	66.639	1.884.100	35,4

Fuente: Galán, J. en Monzón (2006).

Cuadro 4. Evolución del empleo en las cooperativas, 2001-2007.

	2001	2007	Variación 2001-2007	
			Δ abs.	%
C.Valenciana	35.814	41.878	6.064	16,9
Andalucía	50.539	69.520	18.981	37,6
Cataluña	42.916	41.878	-1.038	-2,4
C.Madrid	10.356	13.754	3.398	32,8
Murcia	10.855	19.029	8.174	75,3
País Vasco	44.696	54.714	10.018	22,4
Total ESPAÑA	266.340	313.921	47.581	17,9

Fuente: Dirección General de la Economía Social, TA y FSE.
Cooperativas en situación de alta en la Seguridad Social.

4. La economía social: sector regulador de desequilibrios de la economía valenciana

La Economía Social ha demostrado capacidad para paliar múltiples déficits de la economía y sociedad valenciana y para explorar y desarrollar nuevas fuentes de riqueza y bienestar, no obstante, en algunos ámbitos este papel se ha hecho especialmente patente y puede continuar siéndolo en el futuro:

1. Economía Social y empleo valenciano

La Economía Social, en particular las Cooperativas de trabajo asociado y las Sociedades laborales, como revelan los cuadros precedentes, han demostrado en los últimos diez años una capacidad de mantenimiento y generación de nuevos empleos. Se trata de la propiedad más visible y apreciable estadísticamente de estas empresas sociales.

Las administraciones públicas han sido sensibles a esta propiedad con políticas de apoyo a estas fórmulas empresariales, dentro de sus políticas activas de empleo:

- 1) es explícita la inclusión de la Economía Social en el PAVACE – Pacto Valenciano por el Crecimiento y el Empleo,
- 2) se mantiene la línea presupuestaria de fomento de cooperativas y sociedades laborales (denominada ‘Desarrollo de la Economía Social’) gestionada por la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo (ver cuadro 7),

- 3) se mantiene la posibilidad de capitalización de la prestación de pago único por desempleo al constituir cooperativas de trabajo y sociedades laborales (ver cuadro 8), medida cuya eficacia ha sido contrastado a lo largo de los últimos lustros.

Cuadro 5. Contenido de las ayudas destinadas a apoyo a la creación de empleo en cooperativas y sociedades laborales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 2004

Líneas de ayudas	Conceptos subvencionables
1. Ayudas y subvenciones para el fomento del empleo en cooperativas y sociedades laborales	- incorporación de desempleados como socios trabajadores o de trabajo - asistencia técnica - formación, difusión y fomento de la Economía Social vinculadas directamente a la promoción del empleo
2. Apoyo a las inversiones de cooperativas y sociedades laborales	- inversiones en activos fijos - bonificación de intereses

Fuente: Orden TAS/216/2004, 20 de enero.

Cuadro 6. Beneficiarios de la prestación por desempleo de nivel contributivo acogidos al sistema de capitalización en pago único, días capitalizados, importe, tipo de empresa.

	2001	2002	2003
ESPAÑA			
Socios de Cooperativas	4.504	3.612	3.351
Socios de Sociedades Laborales	7.327	7.688	10.363
Total socios Coop. + Slab	11.831	11.300	13.714
Trabajadores Autónomos	119	573	41.134
nº días capitalizados por beneficiario	457	413	98
Importe medio líquido por beneficiario, en €	10.617,24	9.859,35	2.551,43
COMUNIDAD VALENCIANA			
Socios de Cooperativas	435	403	467
Socios de Sociedades Laborales	653	697	789
Total socios Coop. + Slab	1.088	1.100	1.256
Trabajadores Autónomos	24	59	3.306
nº días capitalizados por beneficiario	460	406	102
Importe medio líquido por beneficiario, en €	10.326,54	9.253,95	2.378,78

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, varios años.

Más recientemente, en el ámbito de la inserción sociolaboral de colectivos vulnerables y excluidos del mercado de trabajo, se ha aprobado una Ley de Empresas de inserción sociolaboral (2007), la cual no sólo concede reconocimiento institucional a estas formas empresariales de Economía Social, sino que establece líneas de apoyo normativo y presupuestario.

2. Asociacionismo agrario y desarrollo rural y agrario valenciano

El cooperativismo agrario constituye el principal 'músculo empresarial' de la Economía Social valenciana. Ha logrado alcanzar en varios subsectores agrarios cuotas de mercado mayoritarias. Estos logros no han sido ajenos a la articulación de auténticos 'campeones empresariales', no sólo cooperativos sino valencianos, como Anecoop,

Coarval o Intercoop, los cuales, a su vez, han protagonizado en los últimos años nuevos procesos de agrupación cooperativa, como el Grupo Ascés.

Buena parte de este tejido empresarial ha sabido superar herencias y problemas estructurales del cooperativismo y del medio agrario y adentrarse en procesos de transformación empresarial con visión estratégica, como por ejemplo, sabiendo aprovechar y materializar relaciones estables y mutuamente beneficiosas entre estas empresas cooperativas, la administración, las universidades y otros centros de investigación-formación, lo que se conoce como sistemas de innovación-formación-desarrollo. No obstante, la crisis del mundo agrario y las malas cosechas (como la del periodo 2003-04) han arrojado balances negativos para todo el sector, incluido el cooperativismo agrario.

Pero su papel no se circunscribe al ámbito competitivo del mercado, a menudo constituyen el único tejido empresarial sólido de amplias zonas rurales de interior, capaz de frenar procesos de éxodo rural y de generar efectos económicos de arrastre y de diversificación empresarial. En efecto, como muestra el estudio de Monzón (2006) (ver Cuadro 9), en torno a 2/3 de los municipios rurales valencianos, entendiéndose por éstos aquellos que tienen una población inferior a los 2000 habitantes, tienen al menos una cooperativa en su municipio.

Cuadro 7. Número de municipios rurales con cooperativa en la Comunidad Valenciana

	Nº de municipios rurales con coop.	(%)	Total de municipios rurales
Alicante	55	75,3	73
Castellón	62	57,4	108
Valencia	92	63,9	144

Fuente: García, G. en Monzón (2006).

3. La Economía Social y el desarrollo local y regional valenciano

La Economía Social valenciana se halla plenamente comprometida con el territorio valenciano. Sus lógicas macroeconómicas de decisión, de distribución de los beneficios y de asignación de recursos le hacen acreedora de una mayor propensión al anclaje territorial y a la generación de intangibles específicos ligados al territorio (como el capital social en el sentido de Putnam y el capital relacional) que sus homólogas empresas privadas tradicionales. En efecto, su peculiar modelo de asignación de derechos de propiedad (y por tanto, de poder y apropiación de beneficios) basado en el principio democrático de una voz = un voto y de primacía de las personas y del factor trabajo reduce el margen de libertad al factor capital y a los directivos para implantar determinadas medidas crecientemente utilizadas en el actual contexto de globalización como son, por un lado, la deslocalización de empresas y actividades y por otro, la reinversión de excedentes en otros territorios; la primacía de estas empresas sociales es el territorio en donde han emergido estas iniciativas económicas.

Como han evidenciado diferentes estudios (ver CIRIEC-International, 2007 o el proyecto LEED de la OCDE), la Economía Social presenta un gran potencial para activar procesos de desarrollo endógeno en zonas rurales, para reactivar áreas industriales en declive y espacios urbanos degradados, para tejer colectivamente en el territorio nuevas sinergias y consensos para la dinamización social y económica, para movilizar recursos ociosos o infrautilizados al objeto de generar nuevas fuentes de riqueza, en fin, en fin, para coadyuvar al desarrollo económico endógeno, renovar la competitividad de territorios y para facilitar la integración de éstos en los escenarios nacional e internacional, corrigiendo importantes desequilibrios espaciales.

Estas propiedades no han pasado desapercibidas por los policy makers responsables de las políticas de desarrollo regional y local, los cuales han incluido sistemáticamente a la Economía Social en sus planes y estrategias de desarrollo local. En muchos casos, la promoción pública del desarrollo local se realiza con la complicidad de enti-

dades de promoción del desarrollo local que revisten formas de Economía Social, como son los centros territoriales de las federaciones de cooperativas y sociedades laborales o los grupos de acción local de desarrollo rural, bien activos en la Comunidad Valenciana.

4. La Economía Social y los nuevos modos de acción pública en materia de servicios personales de bienestar social

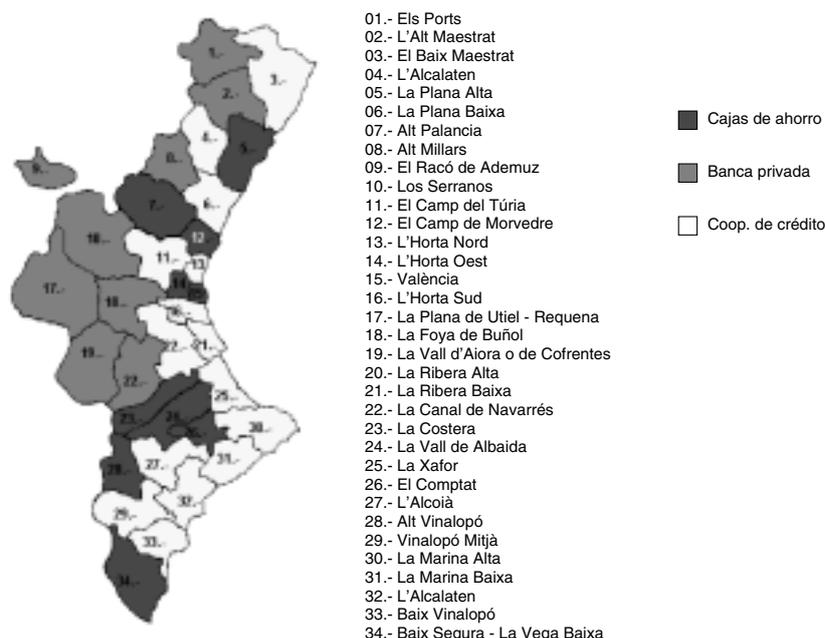
El modo de actuación pública en materia de oferta de servicios personales de bienestar social, como son los servicios sociales a ancianos y personas con discapacidad, ha cambiado significativamente en las dos últimas décadas en España y en la Comunidad Valenciana. El modelo de gestión privada de este tipo de servicios públicos ha ganado terreno. Este contexto ha facilitado el desarrollo de las entidades prestadoras de servicios, en particular, las empresas de economía social y las organizaciones del llamado Tercer sector social. Históricamente, estas organizaciones sociales habían demostrado una gran capacidad para detectar y satisfacer necesidades sociales insatisfechas por un Estado social aún poco desarrollado. Con estas organizaciones y empresas han ganado en profesionalización, reconocimiento institucional y consolidación económica, en beneficio de un mayor bienestar social.

Recientemente, con la aprobación de popularmente conocida como 'Ley de dependencia' se pretende dar un nuevo impulso al desarrollo de estos servicios, en cuya oferta es previsible que la Economía Social desempeñe un papel de primera fila.

Los cuatro ámbitos citados, el empleo, el mundo rural y agrario, el desarrollo local y la provisión de servicios personales de bienestar social, no agotan el radio de acción de la contribución de la Economía Social al desarrollo y modernización de la economía y sociedad valenciana. Merecen también atención otros ámbitos, generalmente menos visibles y poco estudiados académicamente como son:

- La *inclusión financiera de amplios colectivos sociales* (generalmente capas sociales de menor poder adquisitivo) y de los pequeños municipios ubicados en las zonas más aisladas de los circuitos financieros de la economía, donde las cooperativas de crédito, las secciones de crédito y las nuevas modalidades de crédito social llegan a donde otras entidades no consideran su instalación por las reducidas expectativas de negocio (ver Figura 1).

Figura 1. Presencia mayoritaria de sucursales de cooperativas de crédito, cajas de ahorros y bancos privados, por comarcas valencianas.



Fuente: Chaves y Soler (2006).

- *La regulación de mercados y la defensa de la competencia*, en un contexto de creciente concentración empresarial –en detrimento del consumidor- donde las empresas cooperativas de distribución comercial, de servicios al comercio minorista, y de suministro de energía eléctrica, entre otras, están jugando un interesante rol y continuarán desempeñándolo en el futuro, no sólo para contribuir a disciplinar la competencia sino para facilitar la venta de productos autóctonos valencianos.

- A través de las cooperativas de vivienda contribuye a satisfacer las necesidades de un bien preferente de la sociedad valenciana como es la vivienda;

- Contribuye a *desarrollar el capital humano valenciano*, ofreciéndole formación no sólo técnica sino empresarial, a implicar a los recursos humanos en el proyecto empresarial y a democratizar la función empresarial, logrando no sólo mejoras en la productividad sino relaciones laborales tranquilas;

5. Un nuevo impulso a la economía social valenciana

La contribución de la Economía Social al desarrollo valenciano se ha realizado en un marco institucional y de políticas que requiere, en el nuevo contexto actual, una renovación.

Las políticas existentes y sus correspondientes dotaciones presupuestarias (ver por ejemplo el Cuadro 9) requieren ser revisadas, en la misma línea de la reforma estatutaria y del nuevo reconocimiento en la estructura institucional administrativa de la Generalitat Valenciana. Estamos ante un escenario adecuado para ello.

Cuadro 8. Presupuesto de la Generalitat Valenciana destinado a la Economía Social Valenciana

Presupuesto, créditos iniciales	2000	2004	Δ abs.	Δ %
Consellería de economía, hacienda y empleo (1)	6.592,65	7.428,99	836,34	12,7
Consellería de agricultura (2)	5.174,69	4.790,05	-384,64	-7,4
Total	11.767,34	12.219,04	451,70	3,8

* Fuente: Monzón (2006); Datos en miles de euros

(1) destinado a cooperativas y sociedades laborales; (2) destinado a cooperativas.

Referentes en otros territorios existen: Otras Comunidades Autónomas donde la Economía Social se halla bien consolidada y presenta un gran dinamismo han alumbrado nuevas políticas de profundo calado dirigidas a este sector social. Son los casos del País Vasco y Andalucía. En esta última Comunidad Autónoma se ha firmado recientemente entre el Gobierno regional, los sindicatos y la organización regional representativa de la Economía Social CEPES-Andalucía el 2º Pacto Andaluz por la Economía Social. Este Pacto incluye 5 grandes objetivos: 1. Fomento de la creación de empresas de economía social, así como impulso a la cooperación y asociación de las mismas como fórmula para su mejor dimensionamiento, 2. Desarrollo y consolidación de los factores intangibles de competitividad de las empresas de economía social, 3. Fomento del empleo y la formación, así como de las condiciones de trabajo y de las relaciones laborales en las empresas de economía social, 4. Generación, transferencia y utilización de la innovación y fomento de las tecnologías de la información y comunicación, y 5. Impulso de la presencia de empresas de economía social en los nuevos yacimientos de empleo relacionados con los servicios de proximidad. Este Pacto incluye también mecanismos e instrumentos de financiación así como medidas de seguimiento y difusión del mismo. Consolida éste las bases de un moderno sistema de innovación de economía social valenciana que implica tanto al sector cooperativo y de economía social, a las administraciones, a las universidades como a otras entidades y agentes, como los sindicatos, un modelo que ha sido implantado con éxito en otros países.

6. Bibliografía

- AA.VV. (2006): *Estudio económico y laboral en la Comunidad Valenciana*, Confederación de Cooperativas de la Comunidad Valenciana, Valencia.
- ALBA, N. (2006): *La empresa más humana. Historia cooperativa en la Comunidad Valenciana*, Confederación de Cooperativas de la Comunidad Valenciana, Valencia.
- BAREA J., MONZON, J.L. (dir) (2002): *La Economía Social en España en el año 2000*, CIRIEC-España ed, Valencia.
- BAREA, J., JULIA, J.F. y MONZON, J.L. (dir) (2000): *Grupos empresariales de la Economía Social en España*, ed. CIRIEC-España, Valencia.
- CHAVES, R. (1999): “La Economía Social como enfoque metodológico, como objeto de estudio y como disciplina científica”, *CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa*, N° 33, Págs. 115-140. (www.ciriec-revistaeconomia.es)
- CHAVES, R., MONZÓN, J.L. et al. (dir) (2000): *Economía Social y empleo en la Unión Europea*, ed. Ciriec-España, Valencia.
- CHAVES R., MONZON, J.L., TOMAS-CARPI, J.A. (1999): “La Economía Social y la política económica”, en Jordán, J.M. et al., (coord), *Política económica y actividad empresarial*, Tirant lo Blanch ed, Valencia, 143-170.
- CIRIEC-INTERNATIONAL (2007): *La Economía Social en la Unión Europea de los 25*, Consejo Económico y Social Europeo, Bruselas.
- CHAVES, R. y SOLER, F. (2006): *El gobierno de las cooperativas de crédito en España*, CIRIEC-IUDESCOOP, Valencia.
- GALAN, J. (1994): *Los datos de la Economía Social en la Comunidad Valenciana*, ed. CIRIEC-España, Valencia.
- MONZON, J.L. (dir) (2006): *La Economía Social en la Comunidad Valenciana en el año 2004*, ed. Ciriec-España, Valencia.
- MONZÓN, J.L. (2006): “Economía Social y conceptos afines: fronteras borrosas y ambigüedades conceptuales del Tercer Sector”, *CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa*, N° 56, Págs. 9-24. (www.ciriec-revistaeconomia.es)
- MONZÓN, J.L. (1988): “Las cooperativas valencianas en el umbral de los 90”, *Revista valenciana d'estudis autonòmics*, N° 11-12, Págs. 409-420.
- Observatorio Valenciano de la Economía Social: www.observales.org
- PAVIA, C. (1992): *Historia del cooperativismo en el País Valenciano (1931-1991)*, Consellería de Treball – Generalitat Valenciana, Valencia.
- TOMAS CARPI, J.A. y MONZON, J.L. (Dirs.) (1998): *Libro Blanco de la Economía Social en la Comunidad Valenciana*, Ed. CIRIEC-España, Valencia.



LA ECONOMÍA SOCIAL CREANDO EMPLEO

DESCOOP, UN NUEVO FONDO CON CAPITAL VALENCIANO PARA APOYAR NUEVOS PROYECTOS COOPERATIVOS

El pasado 27 de septiembre, se presentó en Valencia la entidad **Desenvolupament Cooperatiu Coop. V. (Descoop)**. Se trata de una cooperativa de 2º grado creada para apoyar la puesta en marcha y consolidación de nuevos proyectos empresariales cooperativos de la Comunidad Valenciana, así como el lanzamiento de nuevas líneas de negocio. El Consejo Rector de Descoop está integrado por la Federación Valenciana de Cooperativas de Trabajo Asociado (FEVECTA), Caixa Popular, Caixa Rural La Vall San Isidro de Vall d'Uixò y Caixa Rural San José D'Almassora.

Según el presidente de FEVECTA, Vicent Comes, Descoop responde a la necesidad de vencer los obstáculos con los que se encuentran los emprendedores valencianos a la hora de acceder a la financiación inicial necesaria en la puesta en marcha de su proyecto empresarial. La iniciativa de FEVECTA responde a dos motivos: “En primer lugar, porque nuestra misión es fomentar el cooperativismo en la Comunidad Valenciana y, en segundo lugar, porque supone un proyecto de intercooperación que encaja perfectamente con el compromiso que mantenemos con nuestros asociados”, manifestó Comes.

La presidencia de Descoop será asumida por Emilio Sampedro, miembro de la Ejecutiva de FEVECTA, quien detalló cómo se van a articular las inversiones de Descoop en las cooperativas que sean beneficiarias de su apoyo financiero. “Se trata de un capital semilla con el que ayudar a hacer realidad los proyectos e ideas de los emprendedores valencianos que creen cooperativas o creen nuevas líneas de negocio en el seno de cooperativas ya en marcha”, declaró Sampedro, quien destacó que se trata de “un instrumento flexible de financiación” para que pueda adaptarse a las necesidades de cada grupo.

Aportación de 600.000 euros

Acerca del capital social con el que parte la nueva entidad, el compromiso inicial de los socios de Descoop es hacer una aportación de 600.000 euros (150.000 euros por entidad), “pero esperamos que éste sólo sea un punto de partida, ya que el capital puede ir creciendo en función del interés de los proyectos que soliciten nuestro apoyo”. De hecho, Descoop, siguiendo además el principio de puertas abiertas que rige en las cooperativas, “está abierta a la incorporación de nuevos socios que deseen adquirir el compromiso de apoyar la puesta en marcha de nuevos proyectos cooperativos valencianos”.

Las inversiones en cada cooperativa se situarán aproximadamente entre los 30.000 y los 60.000 euros, dependiendo de las necesidades de financiación de cada proyecto, pero no se descartan inversiones mayores o menores en función de la envergadura de cada iniciativa. Descoop se incorporará bajo la figura social de asociada (socio de capital) en las cooperativas cuya actividad se tenga por conveniente financiar. La financiación de Descoop tendrá

la consideración legal de aportación voluntaria al capital de la cooperativa. La aportación voluntaria da derecho a recibir una remuneración en forma de interés sobre el capital invertido, que se negociará en cada caso. La recuperación del capital se realizará entre el tercer y el quinto año después de la inversión. La legislación cooperativa no permite al asociado reclamar la devolución del capital invertido antes del tercer año, por lo que las inversiones tendrán un periodo de carencia mínimo de esa duración.

Diferencias con respecto a otro tipo de instrumento de financiación

La financiación que conceda Descoop no va a ser un crédito. No se van a pedir avales. “Vamos a valorar la solvencia del proyecto y no la solvencia económica de los socios”, aclaró el presidente de Descoop. En este sentido, este fondo supone un instrumento de financiación más comprometido con aquellos proyectos que respalda y, como prueba de ello, Descoop se incorporará al Consejo Rector de las cooperativas a las que apoye.

Precisamente en este punto hizo hincapié el director general de Caixa Popular, José M^a Soriano, quien comentó que desde el punto de vista de las nuevas cooperativas, "puede resultar de gran valor para su consolidación y crecimiento contar durante sus primeros años de vida con la participación en su consejo rector de expertos en la gestión y en cooperativismo".

La participación de Caixa Popular en Descoop, tal y como explicó Soriano, es fiel a la trayectoria de la entidad durante sus 30 años de vida, en los que ha estado muy ligada al cooperativismo de trabajo asociado a través de proyectos tendentes a la profesionalización de su gestión. “Nos consideramos Mondragonianos y, en ese sentido, pensamos que el cooperativismo ha de estar muy ligado al sector de trabajo asociado en el que ha de prevalecer la intercooperación”, y añadió: “es necesario que el cooperativismo de trabajo demuestre a la sociedad las ventajas de que la riqueza que genera quede en manos de los socios trabajadores de las propias cooperativas”. Soriano se congratuló de la convergencia existente entre FEVECTA, Caixa Popular y las Cajas Rurales de Almassora y La Vall d’Uixò, en lo que supone entrar a apoyar a otros sectores, aparte del agrícola hacia el que se han volcado tradicionalmente las Cajas Rurales.

El presidente de Caixa Rural d’Almassora, Miguel Serra, corroboró que los motivos de su entidad para incorporarse a Descoop han sido, precisamente, que “pensábamos que había que ampliar el ámbito de apoyo al emprendido y no restringirlo sólo a la agricultura, continuando con la financiación a proyectos cooperativos”.

Por su parte, el presidente de Caixa Rural de La Vall d’Uixò, Vicente Almela explicó que a pesar de su carácter local, "siempre hemos estado abiertos a iniciativas exteriores en este caso para apoyar nuevas cooperativas".



Presentación de Descoop, el pasado 27 de septiembre.

▶ ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIDAD

EL FONS VALENCIÀ PER LA SOLIDARITAT

Ester Azorín Palazón

La persistencia de la pobreza y la desigualdad, las necesidades básicas no satisfechas, el hambre, la violación de derechos y libertades básicos, y de libertades políticas elementales, etc. son problemas que reclaman una respuesta internacional. En los últimos años, la respuesta a estas situaciones ha dejado de ser responsabilidad exclusiva de los gobiernos para convertirse en una cuestión que afecta a toda la sociedad, y prueba de ello son la multiplicidad de agentes que desde todos los ámbitos se han sumado a la lucha contra la pobreza y las desigualdades. Este fenómeno que la Comisión Europea definió como Cooperación Descentralizada (CE,1992), comprende la gestión de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) realizada mediante agentes o instituciones que no forman parte de la Administración central del Estado, tanto oficiales como de la sociedad civil.

En España, el elevado grado de descentralización que caracteriza nuestro modelo administrativo y el amplio nivel competencial que la Constitución y los respectivos Estatutos de Autonomía asignan a las comunidades autónomas en sectores que se vinculan con el desarrollo humano (educación, salud, vivienda, agua, igualdad de género, etc.) ha hecho que la cooperación descentralizada ocupe un papel importante dentro de la cooperación española, y que ésta se entienda como la parte de la AOD que realizan las Administraciones españolas diferentes de la Administración Central, es decir, las Corporaciones Locales (Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos, Consejos Insulares), las organizaciones supramunicipales (Mancomunidades, Federaciones de Municipios y Fondos municipales de Cooperación) y los Gobiernos Autonómicos. Y la finalidad es establecer lazos de colaboración entre los agentes de la sociedad civil de los países desarrollados (el Norte) y los de los países en desarrollo (el Sur), en la búsqueda de relaciones justas, recíprocas y simétricas entre ellos; situando a las sociedades civiles como verdaderas protagonistas en los procesos de cooperación.

Fondo valenciano por la solidaridad

El Fondo Valenciano por la solidaridad fue creado el año 1992, con carácter de asociación civil, de ámbito autonómico y sin ánimo de lucro, para coordinar los esfuerzos que los Ayuntamientos valencianos y otras entidades realizaban a favor de la cooperación al desarrollo, salvando así las dificultades con las que se encontraba cada ayuntamiento por separado. Estas dificultades radican en que la gran diversidad en el tamaño y características de los municipios hace que no podamos hablar de ellos como un grupo homogéneo; y mientras los grandes municipios dado su volumen de recursos pueden disponer de un marco institucional y una política de cooperación planificada y consolidada, los pequeños municipios no poseen estructuras o procedimientos para la gestión de la cooperación, y por tanto, ésta suele tener un carácter discrecional; además los escasos recursos de que disponen y la tendencia a fragmentarlos provoca que los proyectos sean muy pequeños y puntuales con lo cual resulta difícil acumular experiencia y establecer procesos de mejora y aprendizaje (es lo que se conoce como riesgo de atomización). Todo esto conduce a que sea difícil garantizar la sostenibilidad a largo plazo, y a que los proyectos tengan un impacto muy reducido.

Tratando de superar estas limitaciones, el Fondo Valenciano por la Solidaridad (FVS) facilita la coordinación y colaboración supramunicipal de las diferentes administraciones locales, creando y gestionando un fondo a partir de los recursos económicos que las instituciones oficiales, entidades y asociaciones destinan a la asociación para proyectos de cooperación en países pobres y para campañas de sensibilización, al tiempo que les ofrece experiencia, garantías de ejecución y un seguimiento de los proyectos.

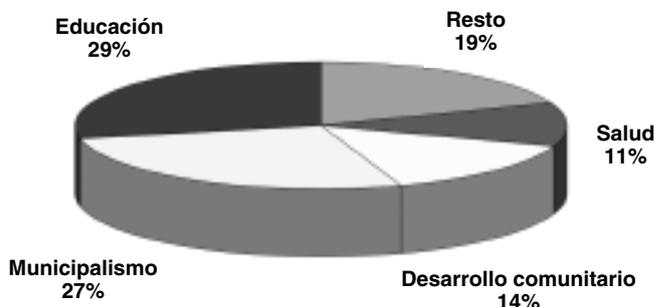
Una vez establecida la finalidad con la que se creó el FVS, éste establece como objetivo central de su actuación, la contribución al desarrollo de los países pobres, y para ello lleva a cabo tres líneas de actuación: la ejecución de proyectos de cooperación; actividades de sensibilización y educación al desarrollo; y la atención a la Ayuda Humanitaria y Emergencia (aunque esta última el FVS la trabaja desde el Comité de Emergencia y Ayuda Humanitaria de la Comunidad Valenciana (CAHE), y en el momento en que éste acuerda una actuación, el FVS pasa la información a sus socios, las aportaciones extraordinarias de los cuales se destinan a la actuación de emergencia; ya que el fondo no posee la capacidad de respuesta y de movilización de recursos que una actuación de este tipo requiere).

El Fondo asume proyectos de cooperación presentados por su equipo técnico, por los Ayuntamientos socios, por las asociaciones u ONGD valencianas y/o por las asociaciones de base o instituciones de gobierno local del Sur, que posteriormente son aprobados por la Junta Ejecutiva y ratificados por la Asamblea General Ordinaria. Cuando se inicia su ejecución, el FVS realiza un seguimiento de forma directa, mediante visitas y evaluaciones sobre el terreno que le permite comprobar hasta qué punto se consiguen los objetivos del proyecto; y finalmente se lleva a cabo la justificación final y evaluación, enviando información a cada socio de la valoración de los resultados del proyecto con el que se relacionó su aportación.

Estos proyectos son el resultado de un conjunto de prioridades que se han ido estableciendo a lo largo de los años y que reflejan los diferentes ámbitos o sectores en los que se agrupan los proyectos: municipalismo y poder local; desarrollo comunitario; educación; mujer; salud; Codesarrollo; infraestructuras; agricultura; colectivos desfavorecidos y minorías étnicas; y micro créditos.

El siguiente gráfico muestra el porcentaje del gasto total que se ha invertido en cada una de las prioridades sectoriales del FVS, en el que observamos que municipalismo y educación se consolidan como pilares esenciales, al representar conjuntamente más del 50% del gasto en proyectos de cooperación realizados desde el año 1993 al 2006.

Distribución por sectores del gasto de los proyectos de cooperación (1993-2006)



Fuente: elaboración propia a partir de las memorias de actividad del FVS (1993-2006).

Resto incluye: mujer, codesarrollo, infraestructuras, agricultura, colectivos desfavorecidos y minorías étnicas, micro créditos.

El municipalismo pone de manifiesto la importancia de los procesos democráticos y de empoderamiento local, como herramienta que contribuye al desarrollo de las estructuras municipales de los países en desarrollo para impulsar y consolidar procesos democráticos. Un buen ejemplo lo constituyen proyectos como “El refuerzo institucional y la participación ciudadana en la Alcaldía de Tisma (Nicaragua, 2002)”, o el “Plan del Proceso Electoral Municipal de El Salvador (2003).

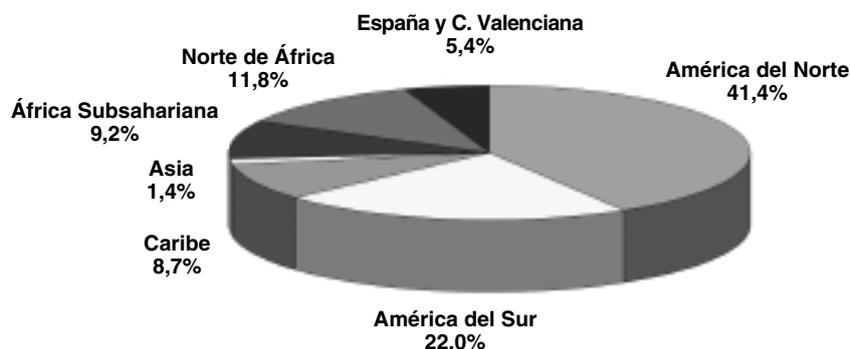
Respecto la educación, segundo sector prioritario, destaca su papel como motor del desarrollo en todos los niveles; social, económico, cultural, etc. Y así se manifiesta en proyectos como la concesión de becas para estudiantes y promotores comunales, la construcción de escuelas y centros de formación profesional, etc.

Salud y Desarrollo comunitario también son sectores primordiales; el primero en cuanto que constituye una necesidad básica a desarrollar y un Derecho Humano reconocido; y el segundo por su contribución a asegurar la continuidad de los procesos de desarrollo y contribuir así a la autosuficiencia creando estructuras económicas y sociales sólidas.

Esta concentración en determinados sectores es fruto de la especialización y la experiencia que el FVS ha ido desarrollando a lo largo de los años, ya que en sus inicios los proyectos estaban más dispersos y se distribuían de forma más equitativa entre todos los sectores. No obstante, con el paso de los años, el fondo se ha ido alejado de sectores como los micro créditos o la agricultura, (ámbitos en los que otras ONGDs o asociaciones pueden aportar más experiencia), y se ha ido especializando en aquellos sectores en los que considera que puede aportar un mayor valor añadido, como es el caso del municipalismo que se incluyó por primera vez en el año 2002 y en el que la experiencia que las corporaciones locales valencianas pueden aportar para la consolidación de los procesos democráticos de los países en desarrollo es fundamental.

Respecto los países o ámbitos geográficos en los que el FVS realiza su actividad, en los 13 años considerados, la mayor parte del gasto en proyectos se ha desarrollado en América Central y América del Sur, seguido por el Norte de África, África Subsahariana, Caribe, y en último lugar Asia. Mientras que el 5,4% restante se ha invertido en proyectos realizados en España y la Comunidad Valenciana (como jornadas de formación en cooperación municipal para técnicos, etc.)

Distribución por sectores del gasto de los proyectos de cooperación (1993-2006)



Fuente: elaboración propia a partir de las memorias de actividad del FVS (1993-2006).

El hecho de que América Central, del Sur, Caribe y África Subsahariana sumen el 83,3% del gasto en proyectos, responde a la existencia de vínculos históricos y culturales con estas zonas que permiten un mayor conocimiento de los mismos, de su realidad, de sus problemas y necesidades; aspectos que derivan en un compromiso a largo plazo con estos territorios y una planificación estratégica integral y gradual que consolida el trabajo del fondo, contribuyendo así a una mayor eficiencia.

Como señalaba anteriormente, el siguiente ámbito en el que el Fondo realiza su actividad es la sensibilización y educación para el desarrollo. El objetivo que persigue es tratar de generar conciencia crítica y favorecer la movilización social, partiendo de la base de que para que se corrijan los desequilibrios existentes entre el Norte y el Sur, es necesario un cambio en la percepción que en los países desarrollados se tiene de la realidad del Sur.

Debido a la mayor proximidad a la sociedad de los entes subestatales, así como por el origen social de muchas de sus políticas de cooperación, los agentes de la cooperación descentralizada, y especialmente los municipios, destacan por dedicar cada vez más recursos a la realización de campañas y actividades de sensibilización y educación para el desarrollo. En consecuencia, el FVS realiza talleres, exposiciones, charlas y campañas específicas en los municipios socios del fondo, al tiempo que colabora con instituciones o asociaciones que solicitan apoyo para impulsar o participar en alguna actividad relacionada con la cooperación al desarrollo o la solidaridad. También realiza actividades más específicas como por ejemplo el proyecto “Ser dona al Sud”, que da a conocer a la sociedad valenciana la realidad social y laboral que viven las mujeres en los países del sur y que se complementa con conferencias, ruedas de prensa, etc.

Con todas estas actuaciones, el Fondo Valenciano por la Solidaridad, se ha ido consolidando a lo largo de los años no sólo como un actor más al servicio de la cooperación oficial al desarrollo, sino como un actor especializado que potencia y trabaja los aspectos positivos que los municipios, como agentes activos, pueden hacer por el desarrollo de los países pobres.

4 LA ECONOMÍA SOCIAL EN LA HISTORIA

EPISODIOS DE HISTORIA COOPERATIVA EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

Nardi Alba Benaches

Directora de la Confederación de Cooperativas de la Comunidad Valenciana

Hace casi dos años que presentamos el libro *La empresa más humana. Episodios de historia cooperativa en la Comunidad Valenciana (1975-2005)*, del que hemos extractado algunos pasajes para la elaboración de este reportaje. *La empresa más humana* constituía un recorrido por la historia reciente del movimiento cooperativo, desde la transición hasta nuestros días, período que coincide con una etapa especialmente fértil en el desarrollo del cooperativismo valenciano. La obra se elaboró desde una perspectiva global e intersectorial, y fue ilustrada con abundante material gráfico (buena parte de él inédito hasta ese momento); metodológicamente, combinamos la investigación bibliográfica con un trabajo de campo en el que se recabó la opinión de cuarenta personas, procedentes de distintos ámbitos, todas ellas con una participación destacada en el desarrollo del cooperativismo de los últimos treinta años. En este nutrido grupo de colaboradores destacaba la participación de veinte personas a las que se realizaron entrevistas en profundidad: son los artífices de la realidad cooperativa que hoy tiene la Comunidad Valenciana, cuyo perfil biográfico puede encontrarse en el libro. Gracias a su colaboración, podemos decir que, en cierta forma, ésta es una obra coral y que estamos relatando una historia contada por sus protagonistas.

Personalmente, de mi trabajo al escribir este libro extraigo una conclusión: la historia nos demuestra que el cooperativismo es un movimiento capaz de desarrollarse en cualquier régimen político y que, pese a su carácter colectivo, necesita líderes que le conduzcan hacia el progreso.

Introducción: del franquismo a la democracia

Como introducción, conviene recordar que el acceso del general Franco a la jefatura del Estado inició un período en el que el cooperativismo fue paternalmente dirigido según los intereses del régimen y perdió buena

parte de la espontaneidad que lo había caracterizado en etapas anteriores (en las que, no obstante, tampoco la actuación de los gobiernos había estado exenta de prácticas paternalistas). Una de las primeras medidas adoptadas durante la dictadura franquista fue la promulgación de las leyes de unidad sindical, que supusieron la prohibición de cualquier tipo de organización al margen de la oficial e impusieron numerosos mecanismos directos de control y censura; posteriormente, al amparo de la Ley General de Cooperación de 1942, se creó la denominada Obra Sindical de Cooperación, que fue la particular manera en que el gobierno franquista trató de impulsar las cooperativas (no olvidemos que el mayor incremento cuantitativo de cooperativas agrarias se dio en este contexto), y que dio origen a la estructura representativa conocida como “sindicato vertical”, cuyas bases fundamentales -en cierta manera- perduran todavía hoy. Con el Plan de Estabilización de 1959, el franquismo fue entrando en una etapa de progresiva apertura: formalmente, continuaba la represión y la falta de libertades; sin embargo, según los testimonios de quienes eran ya cooperativistas en los últimos diez años del franquismo, las cooperativas vivían entonces “un ambiente interno de democracia” y se habían adaptado dócilmente a las exigencias formales del régimen, con el que convivían sin mayores problemas. Tanto es así, que un franquismo agonizante promulgaba en 1974 una nueva Ley General de Cooperativas, que reconocía abiertamente la autonomía de la cooperativa, y en la que incluso (por primera vez en una ley española) se enunciaban los principios cooperativos. De modo que, en lo que a cooperativismo se refiere, el tránsito del franquismo a la democracia fue tranquilo: no hubo ninguna ruptura traumática, probablemente porque las cooperativas habían sido todo ese tiempo “escuelas de democracia” y sus socios, por tanto, estaban perfectamente preparados para desenvolverse en el nuevo escenario de libertad y participación. No obstante, el 82,5% de las personas consultadas en la etapa de investigación que precedió a la redacción del libro a que nos estamos refiriendo, no

dudaron en reconocer que la democracia es el marco más favorable para el desarrollo del cooperativismo, puesto que bajo la estricta vigilancia de tutores políticos cualquier asociación (y la cooperativa lo es) aparece adulterada y no puede desarrollarse en toda su potencialidad. Aun así, se da con frecuencia una situación paradójica: aunque la democracia remueve los obstáculos para el surgimiento y desarrollo de empresas participativas como son las cooperativas, también reduce la valoración que el socio hace de ese rasgo distintivo y hay una menor conciencia de la importancia de la participación, de modo que quienes sólo han conocido el cooperativismo en un contexto democrático no parecen sentir ningún aprecio especial por esta libertad (que les parece natural). Así que en cierta forma, quizá, el cooperativismo sea como las luciérnagas, cuyo luminoso interior se aprecia más fácilmente en la oscuridad.

Después llegarían nuevas cooperativas, completamente ajenas a estas intrigas predemocráticas, con menor carga ideológica y más preocupadas por asuntos relativos a la esfera económico-empresarial. El cooperativismo que mayor auge ha tenido, en términos cuantitativos, durante la democracia ha sido el de trabajo asociado (nomenclatura que, por cierto, no comienza a generalizarse hasta los años ochenta del pasado siglo). En primer lugar, porque esta fórmula se utilizó como instrumento al servicio de la política de empleo, convertido en “tabla de salvación” de empresas industriales que atravesaban en aquellos años una severa crisis sectorial; y, por otro lado, porque se estaba produciendo una mayor concentración empresarial en el sector de los servicios, tendencia de la que también participaron lógicamente las cooperativas.

Los rasgos que con mayor frecuencia se han señalado como definitorios del cambio producido en el cooperativismo al iniciarse la democracia son:

- Prioridad del carácter empresarial y aumento de la competitividad
- Plena democratización de la organización interna (estructura representativa y cargos) e independencia de los “poderes fácticos”
- Profesionalización de la gestión empresarial y de la función directiva
- Dinamismo y modernización tecnológica para adaptarse a los nuevos retos del mercado, en particular desde la integración en Europa
- Transparencia en la gestión y mayor rigor contable
- Auge del cooperativismo de segundo grado y de los procesos de intercooperación



Portada del libro *La empresa más humana. Episodios de historia cooperativa en la Comunidad Valenciana (1975-2005)*.

- Deterioro del aspecto mutualista, ligado a una mayor neutralidad ideológica y a la decadencia del “espíritu cooperativo”
- Estructuración institucional del cooperativismo
- Mayor participación del socio
- Diversificación del objeto social
- Respeto al medio ambiente y preocupación por el desarrollo del mundo rural
- Interés por los aspectos ligados a la calidad y seguridad alimentaria

Un caso singular lo constituyen las cooperativas de enseñanza, que veían la luz en aquellos primeros años de democracia, muchas veces animadas por el espíritu renovador de sus promotores, insatisfechos con el sistema educativo vigente y con las pautas pedagógicas al uso por entonces, además de otros fundamentos ideológicos ligados al compromiso cultural y lingüístico con el entorno. Pero, más allá de este origen “romántico”, conviene tener presente que las de enseñanza se cuentan entre las empresas más dinámicas y sólidas del panorama cooperativo actual.

Covipo: una cooperativa valenciana para la historia

A modo de paréntesis, puede resultar ilustrativo recordar que en la Comunidad Valenciana, a finales de

los años sesenta y en los años setenta, había dos grandes corrientes en el cooperativismo: la oficialista, aliada con el sindicato vertical, y la reformista, que nació entonces vinculada a posiciones liberales enmarcadas dentro del cristianismo social. Por supuesto, la realidad del cooperativismo era entonces, como siempre, demasiado compleja para reducirse a este sencillo binomio y muchas cooperativas -y, sobre todo, muchos cooperativistas- escapaban a esta clasificación simplista que, no obstante, sirve a efectos de generalización y puede ayudarnos a entender algunos episodios de la historia reciente del cooperativismo valenciano. La primera de las corrientes estaba representada sobre todo por las cooperativas del mundo rural y la segunda se materializó en el núcleo de cooperativas creado alrededor de la Cooperativa de Vivendes Populares (Covipo), una experiencia que, por su singularidad y alcance, merece que le dediquemos unos párrafos.

El caso de Covipo fue sin duda, de todos los proyectos cooperativos con origen en el tardofranquismo, el más ambicioso, el único que tuvo una vocación multisectorial y el que constituyó la expresión más nítida de la vocación transformadora de la sociedad que subyace tras la esencia del cooperativismo. Esta experiencia se gestó alrededor de las JARC (Juventudes de Acción Rural Católica), que fueron un auténtico vivero de líderes cooperativos, y tomó como base la idea cristiana de la solidaridad y de la cooperación; estuvo llena de pasión, de romántica entrega a la consecución de un ideal, de ilusión, de nobleza y de altruismo. El contexto social y político de la época era, indudablemente, un excelente caldo de cultivo para que un grupo de jóvenes idealistas se animaran a impulsar un proyecto cuyo propósito era, ni más ni menos, que cambiar el mundo y convertirlo en un mejor lugar para vivir; pero sería injusto atribuir a la falta de libertades que padeció España durante la dictadura el mérito de tan loable iniciativa. Todo surgió a raíz de la idea de crear un equipo que gestionara profesionalmente una cooperativa de viviendas, aunque -más allá de la voluntad de procurar viviendas dignas a la clase trabajadora y luchar contra la especulación inmobiliaria- se perseguían objetivos consecuentes con el compromiso cívico de sus promotores: aprender a comportarse dentro de una organización democrática y crear un conciencia crítica ante situaciones de abuso. Era el año 1969.

Pero el detonante que desencadenó el inusitado desarrollo de esta iniciativa fue el viaje emprendido a Mondragón en 1970 por tres de los integrantes del

equipo gestor de Covipo. Allí conocieron personalmente a José María Arizmendiarieta (*alma mater* del cooperativismo vasco) y quedaron absolutamente seducidos por lo que vieron y escucharon. El sacerdote vasco les mostró los pilares básicos sobre las que, apoyados en la educación como valor fundamental, había construido su proyecto cooperativo: la profesionalidad en la gestión, la capitalización de resultados, la intercooperación, la predilección por las cooperativas mixtas (en las que los trabajadores se integran como socios de la empresa), y la voluntad de crear riqueza cooperativizada. Estas ideas calaron hondo en el círculo de Covipo y, con el referente mondragoniano, se fue formando a partir de ese momento en Valencia el grupo que tomaría la denominación de Equip Gerencial.

A partir del momento en que comienza a funcionar el Equip Gerencial la historia se acelera. Desde 1973, con el mayor soporte económico de Covipo (que dedicó su fondo de promoción cooperativa a desarrollar este proyecto), el trabajo de este grupo de profesionales va dando sus frutos; en 1976, el Equip Gerencial se legaliza como cooperativa de servicios con el nombre de Coinser, y el grupo continúa su labor. Así, empiezan a ver la luz algunas de las empresas que se convertirían después en líderes del cooperativismo valenciano de diferentes sectores, como Florida, Consum, Caixa Popular o La Nostra Escola Comarcal. Estas cooperativas, que aún hoy son el mejor exponente de lo que en algún momento pudo pensarse que no pasaría de ser la quimera de un grupo de jóvenes emprendedores, constituyen el fecundo legado de Covipo. Ojalá el futuro nos traiga más cooperativistas como los que protagonizaron aquella aventura: personas impetuosas, creativas, seducidas por el cooperativismo, enamoradas de su trabajo, fascinadas por la idea de poder transformar el mundo que les rodea y capaces de compartir tan generosamente su inteligencia y su riqueza. Auténticos compañeros.

Cooperativismo agrario o el camino hacia la integración

Las cooperativas agrarias han sido, desde su origen, más que una fórmula de colectivización de la producción agrícola y de búsqueda de la mejor rentabilidad para ella. Fueron en su génesis, y lo vuelven a ser hoy cada día con más fuerza, auténticos instrumentos de dinamización integral del medio -más o menos rural- en el que se desenvuelven. Se ha dicho muchas veces y es verdad: la cooperativa agraria constituye un

fenómeno sociológico en la Comunidad Valenciana; no hay pueblo de orientación rural que no tenga aquí su ayuntamiento, su iglesia y su cooperativa (del campo).

Como advierten muchos investigadores, las cooperativas constituyen un instrumento muy eficaz para neutralizar los efectos negativos del minifundismo, lo que las convierte en un elemento que puede ser muy útil a los objetivos de política agraria. Eso lo han sabido ver los gobernantes de todo signo y en toda época. De hecho, al analizar su origen y evolución en España, vemos que las cooperativas agrarias casi siempre han sido creadas desde la esfera pública o seudo-pública, por párrocos locales o por personas vinculadas a la Obra Sindical de Cooperación. Ese papel de instrumento al servicio de la política agraria e impulsor del medio rural, hace que el del campo sea la más importante de todas las manifestaciones que el cooperativismo ha dado en una tierra eminentemente agrícola y de estructura minifundista como es la valenciana.

En la Comunidad Valenciana, en lo relativo a agricultura, se da una división del territorio en cultivos de secano, con grandes extensiones y escasa rentabilidad, y de regadío, con predominio de la naranja. En general, el cooperativismo agrario se inicia con las secciones de suministro y de crédito; a este esquema primitivo solían responder las cooperativas en las zonas de secano, si bien en la huerta la fórmula era un poco más sofisticada y con frecuencia se entraba también en el terreno de la comercialización. No obstante, la comercialización cooperativa no tuvo éxito y los esfuerzos en este campo realizados en el primer tercio del siglo XX fueron poco más que un debate teórico; después, la guerra y, a continuación, el franquismo, cuya política autárquica trajo consigo que las exportaciones naranjeras -convertidas en la primera fuente de divisas- adquirieran un valor estratégico extraordinario, propiciando la aparición de conductas ilegales, con exportadores que practicaban el estraperlo. Las cooperativas, en general, no participaron de este juego al margen de la legalidad, y trabajaron fundamentalmente en el mercado interior. A mediados de la década de los cincuenta, se inicia una cierta liberalización de la economía y un retroceso en el intervencionismo monetario, lo que favorece la paulatina creación de cooperativas de comercialización, siendo Castellón la provincia más activa en este terreno.

Y llegan los años setenta. La agricultura mediterránea despierta de su letargo: comienza a abordarse



Cooperativa de L'Alcúdia en 1975.

seriamente el mercado exterior y España se llena de rubias esbeltas llegadas del frío. Asistimos a la visión generalizada de un litoral valenciano que se asociaba con la tópica idea del "Levante feliz". Aunque recordemos que España no formaba parte del Mercado Común, creado en 1957, y nuestros productos debían pagar unos aranceles que llegaban a triplicar los satisfechos por otros países competidores. En cualquier caso, a finales de los años setenta, aun con sus limitaciones, la agricultura naranjera (concentrada fundamentalmente en La Plana y La Ribera) gozaba de bastante buena salud; y el sector de frutas y hortalizas, salvo incidentales campañas, también estaba en un buen momento general.

El acceso de España al régimen democrático se produce en un entorno generalizado de crisis económica, que también afecta a la agricultura, y a principios de los años ochenta se produce una grave crisis cítrico-



Fábrica de Encanya, en los años ochenta del siglo XX.

la, que redundaba en un incremento asombroso de la actividad cooperativizada y del número de cooperativas, convertidas en refugio de los agricultores: de hecho, la etapa de mayor esplendor y más frenética actividad del cooperativismo agrario se da, históricamente, entre 1984 y 1995. Son los tiempos de la polémica entrada de España en la CEE, en 1986, en la que se acusó al gobierno de negociar la incorporación utilizando la agricultura como “moneda de cambio”. Desde mediados de los ochenta, progresivamente, va aumentando la superficie naranjera y la oferta va incrementándose; como consecuencia, el mercado se desequilibra y aparece la tendencia, que no ha dejado de acentuarse, al oligopsonio (pocos compradores, y muchos vendedores); en este nuevo contexto, la cooperativa se presenta con una nueva función: la concentración de la oferta.

Y, bastante alejado social y económicamente de la zona hortícola y naranjera, el cooperativismo en tierras de secano respondía a un modelo más tradicional, basado en la producción, aunque se reproducía el esquema básico: años setenta de cierta prosperidad (comienza el embotellado de vino, el aceite y las almendras se pagaban bien...) y crítica situación en los ochenta. Desde aquí se puede intuir fácilmente el que camino que llevó hasta el contexto actual en las zonas de interior, que –a muy grandes rasgos– podríamos resumir de la siguiente forma: estructura demográfica con una acuciante falta de jóvenes, supremacía del valor medioambiental y sociológico de la agricultura, y

desarrollo cooperativo a través de las estructuras de segundo grado (con notables ejemplos como las bodegas cooperativas –sobre todo en la zona de Utiel-Requena– o el Grupo Cooperativo Intercoop, radicado en Castellón y centrado en los sectores de aceite y frutos secos).

Los párrafos anteriores nos dan una idea de cuál era el ambiente en el que se convocó el primer congreso de las cooperativas agrícolas, celebrado en Benidorm en 1984, cuyas conclusiones dieron pie al establecimiento de directrices que aún hoy pueden considerarse vigentes y que, para no extendernos, podemos resumir en una sola: la necesidad de impulsar el cooperativismo de segundo grado para desarrollar la comercialización y la industrialización.

No tenemos espacio en este reportaje para relatar las experiencias de las cooperativas de segundo grado valencianas. Pero no nos podemos resistir a hacer una breve alusión a la historia de dos de ellas: Coarval y de Anecoop (ampliamente conocidas y reconocidas, por otra parte).

Coarval tiene su origen en la sección de suministros de Uteco-Valencia, creada a mediados de los años cuarenta para beneficiarse de las bonificaciones en fertilizantes y otras materias primas que el gobierno franquista concedía a este tipo de estructuras; en 1979 se constituye oficialmente como cooperativa de segundo grado, aunque manteniendo su carácter de mera central de facturación. El salto lo da Coarval en 1991, en el que se inician los estudios para poner en marcha la Cadena Comercial Coarval, cuya primera tienda abriría en 1993; y la vocación empresarial de esta cooperativa se consolida con un extraordinario crecimiento del negocio, unido a su diversificación para proveer al agricultor y su familia de todo aquello que necesitan para su explotación agrícola y para su ámbito doméstico (más allá de los fitosanitarios: combustibles, servicios técnicos especializados, material de jardinería y productos de alimentación).

Y Anecoop, la que hemos calificado como “la cooperativa imprescindible” (porque, si no existiera, tendríamos que inventarla). Anecoop nace con la democracia, en 1975, y lo hace como respuesta al aludido proceso de concentración de la demanda; hoy, integra 110 cooperativas (mayoritariamente de la Comunidad Valenciana), lidera la comercialización hortofrutícola en España, es la primera firma comercializadora de cítricos de Europa y la segunda del mundo, y tiene una

estructura internacional. Esta cooperativa siempre ha trabajado para identificarse con la imagen de calidad y para mantener marcas de prestigio que le proporcionen estabilidad en el mercado y le garanticen la confianza de la demanda, y entre las iniciativas que ha desarrollado destaca la creación de Agriconsu (“la industria de los agricultores”) creada en 1990. El relato de sus logros sería redundante, como también lo sería la alusión a sus carencias y la narración de los esfuerzos que ha dedicado para conseguir aumentar progresivamente el volumen de producción cuya comercialización le confían sus cooperativas socias (aún hoy insuficiente). Por eso, nos quedamos con las palabras con que su Alteza Real el Príncipe de Asturias clausuraba el acto conmemorativo del 25 aniversario de la cooperativa: “Anecoop es un verdadero motivo de orgullo para la agricultura española”.

El crédito cooperativo

Estrechamente vinculado al cooperativismo agrario nace y se desarrolla en la Comunidad Valenciana el crédito cooperativo, con dos figuras fundamentales: las secciones de crédito y las cajas rurales. Un recorrido por su historia nos muestra el largo camino que va desde un sistema crediticio basado en los vínculos personales y sociales, gestionado por voluntarios con escasa experiencia empresarial y bancaria, y con entidades de pequeño tamaño y socios que fundamentalmente eran agricultores con reducido nivel de renta, hasta una realidad potente y sólida que detenta –en la Comunidad Valenciana– el 14% del volumen bancario y que, si nos centramos en los créditos al sector agrario, ocupa una posición clara de liderazgo. Entre una y otra situación, casi cien años de avatares legislativos y un portentoso cambio en el escenario económico y financiero.

Igual que ha ocurrido con sus hermanas, las cooperativas agrarias, también en las cajas rurales se ha hecho la misma reflexión: la agricultura no es lo que era, no quedan agricultores como los concebíamos hace tan sólo 50 años, el campo ha cambiado y lo rural es otra cosa. En este contexto, el tamaño ha pasado a ser una variable clave para competir a escala europea, y ello ha traído consigo un aumento de la concentración, que se ha realizado fundamentalmente sobre dos modelos: la intercooperación y la fusión. En el terreno de la intercooperación, nos encontramos con la creación de diversas plataformas: el Banco Cooperativo Español, el Grupo Caja Rural, y las sociedades participadas por ambos (Rural Servicios Informáticos y



Boletín de la Unión Nacional de Cooperativas Industriales (1951).

Seguros RGA); y, en el ámbito europeo, el Unico Banking Group, al que el Grupo Caja Rural se incorporó en 1998. Las fusiones no han sido tan frecuentes, aunque sí muy significativas: en la Comunidad Valenciana, en el año 2002 se produjo la integración de las tres cajas rurales provinciales, como resultado de la cual fue la creación de Ruralcaja.

Al final, y pese a actuar en un sector tan regulado y competitivo como el financiero, las cooperativas de crédito se esfuerzan por preservar la ventaja competitiva que les otorga su proximidad al cliente-socio, y mantienen firme asimismo el compromiso social que siempre las ha caracterizado. Las cajas rurales, para ser viables a largo plazo, necesitan una fuerte capitalización, por eso es tan importante para ellas obtener beneficios y por eso se divulgan tanto sus resultados económicos; sin embargo, y aunque se difunda menos, la media de los resultados que estas cooperativas destinan a financiar obras sociales, especialmente en su entorno geográfico, oscila alrededor del 27%.

¿Trabajadores o empresarios?

En un ámbito bien distinto, generalmente urbano e industrial, las cooperativas de trabajo asociado irrumpen con fuerza en la etapa democrática. Este cooperativismo, de raíces obreras, cobró cierto impulso a partir de la Ley de Cooperativas republicana, la de 1931; pero la guerra supuso un paréntesis de inactividad y el sistema de gobierno impuesto con posterioridad tampoco favoreció el desarrollo de un modelo empresarial que en el que el franquismo vio algo así como una amenaza de subversión proletaria (aunque hay notables excepciones, como el núcleo de cooperativas de arcas fúnebres de Xàtiva).

Estamos ante empresas cuyos socios, propietarios, tienen a la vez la condición de trabajadores, lo que supone que su relación con la cooperativa adquiera una nueva dimensión, diferente a la de otras cooperativas vistas anteriormente. Esta dualidad, tan natural para nosotros, encaja mal en una sociedad y un mercado en que sólo se conciben las relaciones laborales inscritas en el esquema tradicional que distingue al empleador del empleado.

Ciertamente, es difícil la aproximación al cooperativismo de trabajo asociado. Porque en estas sociedades hay, pese al modelo unitario, formas muy diversas de afrontar el hecho cooperativo: además del gran abanico de actividades que se desarrollan, y que implican una clara división sectorial con problemáticas y retos bien distintos, la forma en que el socio ve la cooperativa depende, en una grandísima medida, de factores tales como su nivel de responsabilidad en la gestión de la empresa, el tamaño de la cooperativa, su condición o no de fundador, el origen espontáneo o inducido de la empresa, la situación financiera de la entidad, el tamaño de la cooperativa... Sin embargo, pese a esta diversidad de perspectivas, el objeto de todas las cooperativas de trabajo asociado es el mismo: proporcionar o mantener el empleo de los socios, con las máximas garantías de calidad y estabilidad, en el marco de una empresa autogestionada. Por eso, el cooperativismo de trabajo asociado lo encontramos sobre todo en actividades que son intensivas en mano de obra y que no requieren grandes sumas de capital para iniciarse; y, por eso también, se ha producido una progresiva terciarización de esta clase de cooperativas.

Ya hemos aludido al principio a la proliferación de cooperativas de trabajo asociado como resultado de la reconversión de empresas industriales en crisis. No

abundaremos en esta reflexión: diremos sólo que respondió a una necesidad coyuntural provocada por las elevadas tasas de desempleo que padeció España en los años ochenta. En este contexto, llama la atención el gran salto que se da en la constitución de nuevas CTA en la Comunidad Valenciana en el año 1986; la razón, probablemente, hay que buscarla en la concurrencia de una serie de factores: es el año en el que el gobierno autonómico asume la promoción del cooperativismo y pone en marcha un programa de ayudas que consigue atraer emprendedores a la fórmula cooperativa, también es el primer año en el que se aplica la posibilidad de capitalizar la prestación económica por desempleo, y también es el año en que entra en vigor el Impuesto sobre el Valor Añadido (lo que, probablemente, aceleró la afloración de la gran bolsa de economía sumergida existente). A partir de ahí, se inicia una trayectoria ascendente que, a grandes rasgos, se mantiene en la actualidad.

En la década de los noventa, muchas cooperativas se constituyeron como formas de colaboración público-privada, especialmente para cubrir servicios de carácter social y para favorecer la incorporación al mercado laboral de jóvenes y otros colectivos con especiales dificultades de inserción. El cooperativismo de trabajo asociado irá madurando paulatinamente y convirtiéndose en una fórmula de autoempleo consolidada en nuestro panorama empresarial, superadas ya las épocas de recesión económica y abandonado sustancialmente su controvertido papel "salvador" de empresas en crisis y economías sumergidas. La década de los noventa se inaugura con nuevas tendencias económicas, de las que el cooperativismo participa de forma decidida. El libro blanco *Crecimiento, competitividad y empleo: retos y pistas para entrar en el siglo XXI*, presentado por Jacques Delors ante el Consejo Europeo en 1993, planteó por primera vez a nivel comunitario la cuestión de los nuevos yacimientos de empleo, muchos de los cuales se sitúan en actividades con un fuerte contenido social, para cuyo desarrollo las cooperativas constituyen una fórmula muy adecuada.

En definitiva, desde siempre, las cooperativas de trabajo asociado se crean porque sus socios ven en ellas la manera idónea de canalizar un proyecto empresarial de forma colectiva, con una organización democrática inspirada en unos principios y valores que hacen de la igualdad, el compromiso y la equidad sus pilares fundamentales. Ésta es la base del modelo empresarial cooperativo y su adecuada difusión atraerá, sin duda, nuevos emprendedores, garantizando así

la proyección futura del cooperativismo de trabajo asociado más allá de coyunturas económicas adversas o de colectivos sociales desfavorecidos.

Consum: una cooperativa mixta, una empresa valenciana

La provisión de artículos de primera necesidad (sobre todo de alimentación) fue la primera forma de cooperación en Europa, la lucha contra la usura fue la causa genuina que animó la célebre cooperativa de Rochdale. Lejanos ya estos orígenes, el cooperativismo de consumo valenciano tiene nombre propio: Consum es la mayor cooperativa del arco mediterráneo y una de las primeras empresas españolas en el sector de la distribución comercial.

El nacimiento de esta cooperativa hay que buscarlo en 1975, en el entorno de Covipo. Consum nació con vocación de pequeña cooperativa impregnada de cierto localismo, cuya voluntad era proporcionar a la clase trabajadora productos de consumo doméstico en las mejores condiciones de calidad y precio. La estructura de la distribución comercial en la Comunidad Valenciana permitía, entonces, estos planteamientos. Pero una alianza con causas románticas de incierto futuro hubiera conducido al desmoronamiento económico de la cooperativa, porque pronto el mercado obligaría a reconsiderar esa visión limitada: la búsqueda de la rentabilidad por la vía del margen habría de sustituirse pronto por la rentabilización a través del volumen. El crecimiento era necesario.

Y Consum lo abordó (¡vaya si lo abordó!). En cifras, el sobrasalto es monumental: la cooperativa se constituyó con una comunidad de 600 socios, con un préstamo de dos millones de las antiguas pesetas avalado por diez personas, y con el trabajo voluntario de un grupo de socios durante sus horas libres; en el último ejercicio cerrado (2007), Consum tiene 551.300 socios, 6.545 trabajadores, una red de 490 establecimientos (distribuidos entre la Comunidad Valenciana, Cataluña, Murcia, Castilla-La Mancha y Andalucía) y un volumen económico de 1.034,70 millones de euros (todas ellas cifras que se verán incrementadas muy pronto cuando se presenten los datos relativos al ejercicio cerrado el 31 de enero de 2008). ¿Cómo se ha conseguido este espectacular avance? Obviamente, la explicación sería muy larga: la expansión iniciada en 1987, la alianza estratégica con Eroski (1990), la adquisición de Jobac (1996), la disolución del Grupo Eroski (2004), la compra de establecimientos Dinosol y Caprabo (2007)...



Acto conmemorativo del 25 aniversario de Anecoop, con la presencia del Príncipe don Felipe.

Pero hay algo que, desde el primer momento, no ha cambiado: los trabajadores también son socios de la cooperativa y participan en sus órganos de gobierno junto a los representantes de los consumidores. Es lo que se ha llamado “cooperativismo integral”. Estamos, en definitiva y con diferencia, ante la mayor cooperativa de trabajo asociado de la Comunidad Valenciana.

Y un caso singular en la Comunidad Valenciana: el cooperativismo eléctrico

Para cerrar este periplo por la historia del cooperativismo valenciano, hemos de referirnos, siquiera brevemente, a un caso bastante singular: el de las cooperativas eléctricas. Éstas se constituyen en España sobre todo en la década de 1920 a 1930, respondiendo a la necesidad de los habitantes de zonas rurales de disponer de suministro eléctrico, un servicio que les permitiría acercarse a algunos de los avances de los que ya disfrutaban por aquel entonces los núcleos urbanos.

Pero las cooperativas eran generalmente suministradoras, no productoras. Así que, entretanto, las grandes empresas productoras (y a la vez suministradoras) de energía eléctrica fueron consolidándose y, llegada la década de los cincuenta, aprovecharon su influencia política y económica para iniciar una operación de “acoso y derribo” contra las pequeñas y medianas empresas del sector. Muy pocas son las cooperativas que sobrevivieron a ese acoso del monopolio. Las de la

Comunidad Valenciana fueron particularmente resistentes: ninguna se disolvió ni cedió a la presión absorbente de las grandes empresas, convirtiéndose casi en las únicas que quedaron en España. Aún hoy, las 16 valencianas constituyen más del 80% del total de cooperativas eléctricas existentes en España, siendo testimonial su existencia fuera de nuestro territorio.

Y, muy rápidamente, un repaso al marco jurídico de estas sociedades, que ha condicionado en gran medida su capacidad de crecimiento y consolidación. Hasta 1994, año en que se promulgó la Ley de

Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, la legislación española no había previsto la participación de las cooperativas en las actividades de distribución, producción y comercialización de energía eléctrica. Comienza así, después de más de cincuenta años de conflictos, un nuevo período para las cooperativas eléctricas, ante las que se abre un horizonte de posible expansión, reforzado por la liberalización del sector que tuvo lugar en 1997. Sin embargo, el nuevo escenario jurídico y los acuerdos alcanzados no han conseguido acabar con los pleitos por lo que se entiende desde el cooperativismo como un trato discriminatorio.

BIBLIOGRAFÍA

- Alba Benaches, Nardi. *La empresa más humana. Episodios de historia cooperativa en la Comunidad Valenciana (1975-2005)*, Confederación de Cooperativas de la Comunidad Valenciana, Valencia, 2006.
- Álvarez Rubio, Amparo. *Història del cooperativisme al País Valencià*, Lavínia, 1968.
- Federación de Cooperativas Eléctricas de la Comunidad Valenciana, *70 Años proveedores de energía eléctrica*, Valencia, 1992.
- Font de Mora Montesinos, Luis. *Anecoop. 25 años*, Anecoop, Valencia, 2001.
- Garrido, Samuel (Coord.). *Cooperativismo y economía social: perspectiva histórica*, CIRIEC-España, revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, Número 44, Abril 2003.
- Martínez Verdú, Rosario. *El Grup Empresarial Cooperatiu Valencià. Una perspectiva històrica*, GECV, Valencia, 1990.
- Palacián Campos, Antonio. "La economía social en el ámbito del desarrollo socioeconómico de la Comunidad Valenciana", ponencia presentada en el III Congreso de Economía Valenciana, 1993.
- Soriano Bessó, José María. *La Unió de Llauradors*, J. Huguet Pascual, Valencia, 1977.
- Torrent, Ferran. *20 Anys fent història*. Consum, Valencia, 1995.
- Varios autores, *I Congreso de las Cooperativas Agrícolas de la Comunidad Valenciana*, Cajas Rurales Provinciales de Valencia, Castellón y Alicante, Valencia, 1985.
- Varios autores, "Dirección y progreso", Monográfico: *25 Años de transición económica y empresarial*. Número 185. Asociación para el Progreso de la Dirección, 2002.
- Varios autores, "Cuadernos de Pedagogía", Monográfico: *Cooperativismo escolar*, septiembre 2005.
- Varios autores. *Casos empresariales de la economía social valenciana*, Ciriec-España, Valencia, 1997.
- Varios autores. *Sectores clave para el desarrollo y crecimiento cooperativo II*, Fevecta, Valencia, 1998.

LA ECONOMÍA SOCIAL EN LAS LEYES

por Gemma Fajardo y Rafael Maestre

5

De marzo a octubre de 2007

DISPOSICIONES DEL BOE

B.O.E.	DISPOSICIÓN	CONTENIDO	ENTIDAD
52, de 01/03/2007	Orden AEC/442/2007, de 23 de enero	Orden por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la convocatoria abierta y permanente para actividades de cooperación y ayuda al desarrollo	Cooperación al desarrollo
52, de 01/03/2007	Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero	Ley Orgánica de Reforma de los Estatutos de Autonomía de les Illes Balears	Illes Balears / Interés general
53, de 02/03/2007	Ley 25/2006, de 27 de diciembre	Ley 25/2006, de 27 de diciembre, de medidas tributarias y administrativas	Illes Balears / Interés general
55, de 05/03/2007	Resolución de 22 febrero de 2007, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional	Resolución por la que se convocan subvenciones a las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo para la realización de proyectos de cooperación para el desarrollo, correspondiente al año 2007	Cooperación al desarrollo
57, de 07/03/2007	Ley 19/2006, de 29 de diciembre	Ley de Medidas Tributarias de la Comunidad Autónoma de Aragón	Aragón / Interés general
59, de 09/03/2007	Ley 1/2007, de 12 de febrero	Ley de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de La Rioja	La Rioja / Fundaciones
64, de 15/03/2007	Ley Foral 1/2007, de 14 de febrero	Ley de modificación de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en materia de contratación local	Navarra / Interés general
65, de 16/03/2007	Ley 2/2007, de 15 de marzo	Ley de sociedades profesionales	Cooperativas servicios profesionales
65, de 16/03/2007	Ley 11/2006, de 27 de diciembre	Ley de medidas presupuestarias, administrativas y tributarias de acompañamiento a los Presupuestos Generales para 2007	Principado de Asturias / Interés general
68, de 20/03/2007	Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo	Ley Orgánica de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía	Andalucía / Interés general
70, de 22/03/2007	Ley 1/2007, de 5 de febrero	Ley por la que se regulan las empresas de inserción, para fomentar la inclusión social en la Comunitat Valenciana	Comunidad Valenciana / Empresas de inserción
71, de 23/03/2007	Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo	Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres	Interés general
71, de 23/03/2007	Ley 6/2007, de 9 de febrero	Ley de la cooperación al desarrollo de la Comunitat Valenciana	Comunidad Valenciana / Cooperación al desarrollo
72, de 24/03/2007	Real Decreto 366/2007, de 16 de marzo	Real Decreto por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado	Discapacidad
75, de 28/03/2007	Orden FOM/734/2007, de 20 de marzo	Orden por la que se desarrolla el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres en materia de autorizaciones de transporte de mercancías por carretera	Cooperativas de transportistas
76, de 29/03/2007	Ley 2/2007, de 1 de marzo	Ley de Vivienda de la Comunidad Autónoma de La Rioja	La Rioja / Cooperativas de viviendas
76, de 29/03/2007	Ley 3/2007, de 1 de marzo	Ley de Calidad de los Servicios Sociales	Servicios Sociales
78, de 31/03/2007	Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo	Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero	Entidades de seguros

78, de 31/03/2007	Orden EHA/804/2007, de 30 de marzo	Orden por la que se desarrollan para el año 2007 el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido	Interés general
87, de 10/04/2007	Ley 5/2006, de 14 de diciembre	Ley del Instituto de Consumo de Castilla-La Mancha	Castilla-La Mancha / Consumidores
89, de 13/04/2007	Resolución de 26 de marzo de 2007	Resolución de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, por la que se convoca la concesión de subvenciones en el área de Servicios Sociales, durante el año 2007	Servicios sociales
89, de 13/04/2007	Orden ITC/960/2007, de 10 de abril	Orden por la que se establece la convocatoria de ayudas para proyectos de carácter suprarregional del Programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas (InnoEmpresa) para el ejercicio 2007	Pymes
94, de 19/04/2007	Real Decreto 398/2007, de 23 de marzo	Real Decreto por el que se desarrolla la Ley 20/2005, de 14 de noviembre, sobre la creación del Registro de contratos de seguro de cobertura de fallecimiento	Entidades de seguros
94, de 19/04/2007	Ley 2/2007, de 27 de marzo	Ley de derechos y servicios sociales de Cantabria	Cantabria / Servicios sociales
96, de 21/04/2007	Real Decreto 504/2007, de 20 de abril	Real Decreto por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia establecido por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia	Dependencia
97, de 23/04/2007	Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril	Ley Orgánica de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón	Aragón / Interés general
107, de 04/05/2007	Ley 5/2007, de 28 de marzo	Ley por la que se modifica el Texto Refundido de la Ley de Cajas de Ahorro de Castilla y León, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2005, de 21 de julio	Castilla y León / Cajas de ahorro
110, de 08/05/2007	Ley 3/2007, de 4 de abril	Ley de Pesca en Aguas Continentales, de la Comunidad Autónoma de Cantabria	Cantabria Entidades de pesca
110, de 08/05/2007	Ley 4/2007, de 4 de abril	Ley de Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunidad Autónoma de Cantabria	Cantabria / Cooperación al desarrollo
111, de 09/05/2007	Ley 8/2006, de 16 de noviembre	Ley de Sociedades Cooperativas de la Región de Murcia	Murcia / Cooperativas
113, de 11/05/2007	Real Decreto 505/2007, de 20 de abril	Real Decreto por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones	Discapacidad
115, de 14/05/2007	Ley 4/2006, de 22 de diciembre	Ley de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid	Madrid / Interés general
117, de 16/05/2007	Ley 12/2006, de 27 de diciembre	Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social para el año 2007	Murcia / Interés general
124, de 24/05/2007	Ley 6/2007, de 13 de abril	Ley de modificación de la Ley 17/2003, de 10 de abril, de pesca de Canarias	Canarias / Entidades de pesca
126, de 26/05/2007	Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo	Real Decreto por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial	Cooperativas eléctricas
128, de 29/05/2007	Ley 8/2007, de 28 de mayo	Ley 8/2007, de 28 de mayo, de suelo	Cooperativas de viviendas
148, de 21/06/2007	Orden AEC/1817/2007, de 15 de junio	Orden por la que se modifica la Orden AEC/163/2007, de 25 de enero, por la que se desarrolla el Real Decreto 519/2006, de 28 de abril, por el que se establece el Estatuto de los cooperantes	Voluntariado
158, de 03/07/2007	Ley 13/2007, de 2 de julio	Ley por la que se modifica el Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, en materia de supervisión del reaseguro	Entidades de seguros
159, de 04/07/2007	Ley 15/2007, de 3 de julio	Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia	Interés general
160, de 05/07/2007	Ley 16/2007, de 4 de julio	Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea	Interés general / Cooperativas

160, de 05/07/2007	Ley 17/2007, de 4 de julio	Ley por la que se modifica la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, para adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/54/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad	Cooperativas eléctricas
160, de 05/07/2007	Ley 18/2007, de 4 de julio	Ley por la que se procede a la integración de los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos	Autónomos
166, de 12/07/2007	Ley 20/2007, de 11 de julio	Ley del Estatuto del Trabajo Autónomo	Autónomos
166, de 12/07/2007	Ley 21/2007, de 11 de julio	Ley por la que se modifica el texto refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, y el texto refundido de la Ley de ordenación y supervisión de los seguros privados, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre	Entidades de seguros
166, de 12/07/2007	Ley 22/2007, de 11 de julio	Ley sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores	Entidades de consumidores
166, de 12/07/2007	Ley 1/2007, de 16 de marzo	Ley 1/2007, de 16 de marzo, de atención y ordenación farmacéutica, del Principado de Asturias	Asturias / Coop. de farmacéuticos
166, de 12/07/2007	Real Decreto 870/2007, de 2 de julio	Real Decreto por el que se regula el programa de empleo con apoyo como medida de fomento de empleo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo	Discapacitados
166, de 12/07/2007	Real Decreto 599/2007, de 4 de mayo	Real Decreto por el que se modifican el Real Decreto 825/1988, de 15 de julio, por el que se regulan los fines de interés social de la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Real Decreto 195/1989, de 17 de febrero, por el que se establecen los requisitos y procedimiento para solicitar ayudas para fines de interés social, derivadas de la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	Entidades no lucrativas / Economía Social
166, de 12/07/2007	Corrección de errores del Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo	Corrección de errores del Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial	Cooperativas eléctricas
184, de 02/08/2007	Real Decreto 1032/2007, de 20 de julio	Real Decreto por el que se regula la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera	Cooperativas de transportistas
185, de 03/08/2007	Ley 5/2007, de 4 de julio	Ley de medidas fiscales y financieras	Cataluña / Interés general
219, de 12/09/2007	Real Decreto 1113/2007, de 24 de agosto	Real Decreto por el que se establece el régimen de coordinación de las autoridades de gestión de los programas regionales de desarrollo rural	Desarrollo rural
234, de 29/09/2007	Real Decreto 1289/2007, de 28 de septiembre	Real Decreto por el que se regula la concesión directa de subvenciones a favor de las Ciudades de Ceuta y de Melilla, para la realización de programas y actividades para personas mayores y personas en situación de dependencia	Ceuta y Melilla Dependencia
261, de 31/10/2007	Ley 30/2007, de 30 de octubre	Ley de Contratos del Sector Público	Interés general / Discapacitados / Empresas inserción

LEGISLACIÓN AUTONÓMICA**ANDALUCÍA**

D.O.	DISPOSICIÓN	CONTENIDO	ENTIDAD
BOJA 64, del 30/03/2007	Orden de 15 de marzo de 2007	Orden por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía. Corrección de errores en BOJA 105, de 29 de mayo de 2007	Autoempleo
BOJA 71, del 11/04/2007	Resolución de 27 de marzo de 2007, de la Viceconsejería	Resolución por la que se convocan para el año 2007 ayudas a las Organizaciones Profesionales Agrarias	Organizaciones de productores agrarios
BOJA 75, del 17/04/2007	Resolución de 4 de abril de 2007, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria	Resolución por la que se convocan, para el año 2007, las ayudas al fomento del asociacionismo agroalimentario, previstas en el artículo 6 apartado c) de la Orden de 25 de enero 2006, que se cita	Entidades agrarias / Asociacionismo
BOJA 77, del 19/04/2007	Resolución de 1 de marzo de 2007, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura	Resolución por la que se convocan para el año 2007 determinadas ayudas previstas en la Orden que se cita, para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz	Entidades de pesca / Modernización
BOJA 91, del 09/05/2007	Orden de 19 de abril de 2007	Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2007 a 2009	Innovación empresarial
BOJA 94, del 14/05/2007	Orden de 30 de abril de 2007	Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a organizaciones sin ánimo de lucro y entidades locales, para actuaciones de fomento y difusión de la agricultura y ganadería ecológicas, y se efectúa convocatoria para el año 2007	Entidades no lucrativas / Entidades Públicas / Ecología
BOJA 110, del 05/06/2007	Orden de 23 de mayo de 2007	Orden por la que se modifica la Orden de 12 de enero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la promoción de la producción integrada, mediante el fomento de las Agrupaciones de Producción Integrada de Agricultura (APIs), y se convocan para 2007	Entidades agrarias / Producción integrada
BOJA 176, del 06/09/2007	Orden de 26 de julio de 2007	Orden por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a mujeres y empresas de mujeres para el Fomento y Mejora empresarial, y se efectúa su convocatoria para el año 2007.	Empresas / Mujeres
BOJA 178, del 10/09/2007	Resolución de 31 de agosto de 2007, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera	Resolución por la que se convocan para el año 2007, la concesión de subvenciones a las Organizaciones Profesionales Agrarias y a las Federaciones de Cooperativas Agrarias, para la realización de actividades de colaboración relacionadas con la mejora y divulgación del sistema de seguros agrarios. Corrección de errores en BOJA 196, de 4 de octubre de 2007	Organizaciones de productores agrarios / Cooperativas agrarias / Seguros
BOJA 182, del 14/09/2007	Orden de 3 de septiembre de 2007	Orden por la que se convocan, para el ejercicio 2008, las Medidas para el Desarrollo de la Economía Social.	Economía Social
BOJA 202, del 15/10/2007	Resolución de 4 de octubre de 2007, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores	Resolución por la que se hace pública la composición del Jurado Calificador y de la comisión de Valoración de los Premios Arco Iris del cooperativismo 2006, en su decimonovena edición.	Cooperativismo

ARAGÓN

D.O.	DISPOSICIÓN	CONTENIDO	ENTIDAD
BOA 80, del 06/07/2007	Orden de 21 de junio de 2007, del Departamento de Economía Hacienda y Empleo	Orden por la que se acuerda modificar los créditos presupuestarios previstos en la Orden de 31 de enero de 2007, por la que se convocan para el año 2007 las subvenciones reguladas en el Decreto 48/2004, de 9 de marzo, del Gobierno de Aragón, para la Promoción del Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales	Cooperativas / Sociedades Laborales / Empleo
BOA 100, del 24/08/2007	Orden de 14 de agosto de 2007	Orden por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones a las Organizaciones Profesionales Agrarias y a las Federaciones de Cooperativas Agrarias, para actividades de colaboración relacionadas con la mejora y divulgación del sistema de seguros agrarios	Organizaciones de productores agrarios / Entidades agrarias / Seguros agrarios
BOA 117, del 03/10/2007	Orden de 24 de septiembre de 2007, del Departamento de Agricultura y Alimentación	Orden por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones en materia de fomento de las estructuras asociativas agrarias	Entidades agrarias / Asociacionismo
BOA 122, del 17/10/2007	Orden de 5 de octubre de 2007, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo	Orden por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas del Programa de Apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas (innoempresa) para el año 2007	Pymes / Innovación

ASTURIAS

D.O.	DISPOSICIÓN	CONTENIDO	ENTIDAD
BOPA 112, del 15/05/2007	Resolución de 23 de abril de 2007, de la Consejería de Medio Rural y Pesca	Resolución por la que se convocan las ayudas destinadas a las cofradías de pescadores y entidades sin ánimo de lucro representativas del sector pesquero del Principado de Asturias, en el ejercicio 2007.	Entidades de pesca / Asociacionismo
BOPA 118, del 22/05/2007	Resolución de 16 de abril de 2007, del Presidente del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias	Resolución por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones dirigidas a empresas del Principado de Asturias, en el marco del Programa Innova-Idepa y se aprueba la convocatoria pública de las citadas ayudas par el ejercicio 2007	Empresas / Innovación
BOPA 126, del 31/05/2007	Resolución de 11 de mayo de 2007, del Servicio Público de empleo	Resolución por la que se aprueba convocatoria de subvenciones para el fomento y mantenimiento del empleo por cuenta ajena	Empleo
BOPA 130, del 05/06/2007	Resolución de 8 de mayo de 2007, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras	Resolución por la que se convocan a subvenciones a PYMES de transportistas de mercancías para inversiones en nuevas tecnologías. Corrección de errores en BOPA 136, de 12 de junio de 2007	Pymes / Innovación tecnológica
BOPA 191, del 16/08/2007	Resolución de 2 de agosto de 2007, de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural	Resolución por la que se aprueban las bases reguladoras que regirán la concesión de subvenciones para la integración y consolidación de las entidades asociativas agrarias para el año 2007	Entidades agrarias / Asociacionismo
BOPA 191, del 16/08/2007	Resolución de 30 de julio de 2007, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias	Resolución que corrige la Resolución de 14 de mayo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a proyectos de inversión empresarial en el Principado de Asturias y se aprueba la convocatoria pública de las citadas ayudas par el ejercicio 2007	Empresas / Inversión

BALEARES

D.O.	DISPOSICIÓN	CONTENIDO	ENTIDAD
BOIB 35, del 06/03/2007	Resolución de la Presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesca de las Islas Baleares (FOGAIBA), de 21 de febrero de 2007	Resolución por la que se convocan para el año 2007, ayudas destinadas a promover la constitución de agrupaciones de productores agrarios en el sector de frutos y hortalizas	Agrupaciones de productores agrarios
BOIB 40, del 17/03/2007	Resolución de la Consellería de Salud y Consumo del día 28 de febrero de 2007	Resolución por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones en materia de defensa de los consumidores y usuarios para el ejercicio 2007	Entidades de consumidores
BOIB 40, del 17/03/2007	Resolución del Conseller de Trabajo y Formación, de 2 de marzo de 2007	Resolución por la que se aprueba la convocatoria para conceder ayudas destinadas a promocionar la ocupación autónoma y a fomentar la integración laboral de las personas con discapacidad por medio del trabajo autónomo	Autoempleo / Discapacitados
BOIB 48, del 31/03/2007	Resolución de la Presidenta del FOGAIBA, de 23 de marzo de 2007	Resolución por la que se convocan ayudas de apoyo a las organizaciones profesionales agrarias de Mallorca para el año 2007	Organizaciones de productores agrarios
BOIB 48, del 31/03/2007	Resolución de la Presidenta del FOGAIBA, de 23 de marzo de 2007	Resolución por la que se convocan ayudas de apoyo a las cofradías de pescadores de las Islas Baleares, para el año 2007	Cofradías de pescadores
BOIB 63, del 26/04/2007	Resolución del Conseller de Trabajo y Formación de 17 de abril de 2007	Resolución por la que se aprueba la convocatoria de ayudas públicas para empresas, entidades sin ánimo de lucro y nuevos emprendedores, para realizar proyectos dirigidos a la creación de ocupación en los nuevos yacimientos de ocupación	Empresas / Entidades no lucrativas / Empleo
BOIB 80, del 29/05/2007	Resolución del Conseller de Trabajo y Formación de 22 de mayo de 2007	Resolución por la que se abre la convocatoria para el periodo 2007-2008 para conceder subvenciones para las acciones de orientación laboral para la ocupación y de asistencia para la auto ocupación (OLOA)	Empleo / Autoempleo
BOIB 86, del 09/06/2007	Resolución del Conseller de Trabajo y Formación de 31 de mayo de 2007	Resolución por la que se aprueba la convocatoria para conceder ayudas a las organizaciones empresariales en el ámbito de las Islas Baleares en el segundo semestre de 2007. Nº de registro 11.670 - Pag. 32-37	Empresas / Asociacionismo
BOIB 124, del 16/08/2007	Resolución de la Consellera de Trabajo y Formación de 6 de agosto de 2007	Resolución por la que se aprueba la convocatoria para conceder ayudas públicas para dar soporte a las entidades asociativas de cooperativas y sociedades laborales en el periodo de 1 de mayo a 31 de octubre de 2007	Cooperativas / Sociedades Laborales / Asociacionismo
BOIB 159, del 25/10/2007	Resolución de la Consellera de Trabajo y Formación de 16 de octubre de 2007	Resolución por la que se modifica el punto doce de la Resolución del Conseller de Trabajo y Formación, de 17 de abril de 2007, por la que se aprueba la convocatoria para conceder ayudas públicas para empresas, entidades sin ánimo de lucro y nuevos emprendedores, para realizar proyectos dirigidos a la creación de ocupación en los nuevos yacimientos de ocupación (BOIB nº 63, de 26 de abril)	Empresas / Entidades no lucrativas / Empleo
BOIB 159, del 25/10/2007	Resolución de la Consellera de Trabajo y Formación del 16 de octubre de 2007	Resolución por la que se modifica el punto noveno de la Resolución del conseller de Trabajo y Formación, del 8 de marzo de 2007, por la que se aprueba la convocatoria para conceder ayudas públicas para dar soporte a empresas de economía social (BOIB nº 45, del 24 de marzo)	Economía Social

CANARIAS

D.O.	DISPOSICIÓN	CONTENIDO	ENTIDAD
BO Can 53, del 14/03/2007	Orden de 8 de marzo de 2007	Orden por la que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria de las subvenciones a proyectos de creación de nuevas empresas en Canarias para el año 2007	Creación de empresas
BO Can 53, del 14/03/2007	Orden de 8 de marzo de 2007	Orden por la que se convoca el procedimiento de concesión para el año 2007 de las subvenciones a proyectos de creación de nuevas empresas en Canarias	Creación de empresas
BO Can 79, del 20/04/2007	Orden de 12 de abril de 2007	Orden por la que se modifican parcialmente las bases indefinidas reguladoras para la concesión de subvenciones a proyectos de cooperación empresarial en el sector comercial canario, y se convocan para el ejercicio 2007	Cooperación empresarial
BO Can 88, del 03/05/2007	Resolución de 24 de abril de 2007, de la Presidenta	Resolución por la que se establece la convocatoria y se determinan los importes de los créditos destinados a la concesión de subvenciones para el fomento del empleo y mejora de la competitividad en las Cooperativas y Sociedades Laborales para el ejercicio 2007	Empleo / Competitividad / Cooperativas / Sociedades Laborales
BO Can 95, del 11/05/2007	Orden de 27 de abril de 2007	Orden por la que se aprueban las bases generales y se efectúa la convocatoria para la concesión de subvenciones a Federaciones y Asociaciones de Consumidores y Usuarios de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2007	Entidades de consumidores
BO Can 103, del 23/05/2007	Resolución de 15 de mayo de 2007, de la Presidenta	Resolución por la que se aprueban las bases reguladoras de vigencia indefinida para la concesión de subvenciones dirigidas a fomentar la creación de empresas calificadas como I+E y de empresas de economía social y apoyar la incorporación de socios trabajadores o de trabajo a cooperativas y sociedades laborales; cofinanciadas por el Fondo Social Europeo con cargo a la medida denominada "Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo", establecida en el Programa Operativo Integrado de Canarias 2000-2006, y se establece la convocatoria para el año 2007. Modificada por Resolución de 19 de noviembre (BO Can 235, de 23 de noviembre de 2007)	Economía Social / Cooperativas / Sociedades Laborales / Integración socios
BO Can 106, del 28/05/2007	Orden de 17 de mayo de 2007	Orden por la que convocan para el año 2007 las subvenciones a conceder a las Cofradías de Pescadores, sus Federaciones y Cooperativas del Mar para sus gastos corrientes	Entidades de Pesca
BO Can 109, del 01/06/2007	Orden de 17 de mayo de 2007	Orden por la que se convocan para el año 2007 las subvenciones a conceder a las Cofradías de Pescadores, sus Federaciones y Cooperativas del Mar, para inversiones en equipamiento	Entidades de pesca / Inversión
BO Can 170, del 24/08/2007	Orden de 14 de agosto de 2007	Orden por la que se convocan para el ejercicio 2007, subvenciones directas con finalidad estructural cofinanciadas por la Unión Europea (I.F.O.P.), para equipamiento y modernización de buques pesqueros. Modificada parcialmente por la Orden de 28 de septiembre de 2007 (BO Can 197, de 2 de octubre de 2007) y por la Orden de 13 de noviembre (BO Can 229, de 15 de noviembre de 2007)	Entidades de pesca / Inversión

CANTABRIA

D.O.	DISPOSICIÓN	CONTENIDO	ENTIDAD
BO Cant 46, del 06/03/2007	Orden de 15 de febrero de 2007	Orden por la que se convocan en el 2007 subvenciones para programas de Formación a cargo de las Organizaciones profesionales agrarias dirigidos a los integrantes de las explotaciones familiares agrarias y del entorno rural de Cantabria reguladas en la Orden GAN/28/2006, de 27 de marzo	Organizaciones de productores agrarios / Formación
BO Cant 46, del 06/03/2007	Orden de 20 de febrero de 2007	Orden por la que se convocan las Ayudas a las Organizaciones Profesionales Agrarias de Cantabria reguladas en la Orden GAN/63/2006, de 15 de junio	Organizaciones de productores agrarios
BO Cant 46, del 06/03/2007	Orden CUL/17/2007, de 16 de febrero	Orden por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones para el fomento de actividades turísticas por entidades sin ánimo de lucro	Entidades no lucrativas / Turismo
BO Cant 76, del 19/04/2007	Orden HAC/12/2007, de 28 de marzo	Orden por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones destinadas a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios para el año 2007	Entidades de consumidores

BO Cant 92, del 14/05/2007	Orden de 4 de mayo de 2007	Orden por la que se convocan en el año 2007 las ayudas establecidas en la Orden GAN/27/2007, de 3 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el fomento del asociacionismo agrario en Cantabria. Corrección de errores en BO Cant 121, de 22 de junio de 2007	Entidades agrarias / Asociacionismo
BO Cant 92, del 14/05/2007	Orden GAN/27/2007, de 3 de mayo	Orden por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el fomento del asociacionismo agrario en Cantabria. Corrección de errores en BO Cant 121, de 22 de junio de 2007	Entidades agrarias / Asociacionismo
BO Cant 94, del 16/05/2007	Orden IND/27/2007, de 8 de mayo	Orden por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas al fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales y a financiar gastos de organización interna y funcionamiento de las asociaciones de cooperativas, de sociedades laborales, trabajadores autónomos y otros entes representativos de la economía social. Modifica da por la Orden EMP/6/2007, de 7 de agosto de 2007 (BO Cant 162, de 21 de agosto de 2007)	Autónomos / Cooperativas / Sociedades Laborales / Economía Social / Empleo / Competitividad / Asociacionismo
BO Cant 109, del 06/06/2007	Orden IND/32/2007, de 24 de mayo	Orden por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas del Programa de Apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas (InnoEmpresa) para el período 2007-2013	Pymes / Innovación
BO Cant 117, del 18/06/2007	Orden IND/33/2007, de 6 de junio	Orden por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de ayudas destinadas a fomentar la participación, permanencia y promoción de las mujeres en el mercado de trabajo	Mujer / Empleo
BO Cant 133, del 10/07/2007	Orden GAN/37/2007, de 27 de junio	Orden por la que se regulan y convocan ayudas para la mejora estructural y modernización de las explotaciones agrarias de Cantabria para el año 2007. Corrección de error en BO Cant 159, de 16 de agosto de 2007	Entidades agrarias / Modernización
BO Cant 150, del 02/08/2007	Orden EMP/1/2007, de 24 de julio	Orden por la que se establecen las normas de procedimiento y bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a fomentar la creación de empleo autónomo	Autoempleo
BO Cant 165, del 24/08/2007	Orden IND/46/2007, de 13 de agosto	Orden IND/46/2007, de 13 de agosto, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas del Programa de Apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas (InnoEmpresa) para el año 2007	Pymes / Innovación

CASTILLA-LA MANCHA

D.O.	DISPOSICIÓN	CONTENIDO	ENTIDAD
DOCM 50, del 07/03/2007	Orden de 26 de febrero de 2007, de la Consejería de Bienestar Social	Orden por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones para la financiación de proyectos y actividades de prestación de servicios sociales en Castilla-La Mancha, durante 2007	Servicios Sociales
DOCM 61, del 21/03/2007	Resolución de 14 de marzo de 2007, de la Dirección General de Trabajo e Inmigración	Resolución por la que se convocan ayudas para el fomento del empleo estable en cooperativas y sociedades laborales, a través de la incorporación de socios trabajadores, para 2007	Cooperativas / Sociedades Laborales / Empleo / Integración socios
DOCM 61, del 21/03/2007	Resolución de 14 de marzo de 2007, de la Dirección General de Trabajo e Inmigración	Resolución por la que se convocan ayudas del programa aval-autoempleo destinado a mujeres, para 2007	Mujer / Autoempleo
DOCM 61, del 21/03/2007	Resolución de 14 de marzo de 2007, de la Dirección General de Trabajo e Inmigración	Resolución por la que se convocan ayudas del programa aval-autoempleo destinado a desempleados, para 2007	Autoempleo
DOCM 62, del 22/03/2007	Corrección de errores de 8 de marzo de 2007, de la Consejería de Trabajo y Empleo	Corrección de errores a la Orden de 1 de febrero de 2007, por la que se modifica la Orden de 16-12-1999, para la Promoción, el Empleo y el Desarrollo de las Cooperativas y Sociedades Laborales de Castilla-La Mancha (DOCM Nº 81, de 24 de diciembre de 1999)	Cooperativas / Sociedades Laborales / Empleo / Desarrollo empresarial
DOCM 106, del 21/05/2007	Orden de 2 de mayo de 2007, de la Consejería de Trabajo y Empleo	Orden por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones para la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las trabajadoras autónomas, y se aprueba la convocatoria para 2007	Autónomos / Mujer

DOCM 106, del 21/05/2007	Orden de 2 de mayo de 2007, de la Consejería de Trabajo y Empleo	Orden por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones previstas en el plan regional de fomento del autoempleo, para la integración laboral de un familiar del trabajador autónomo, titular de la actividad económica, como autónomo colaborador; y se efectúa su convocatoria para 2007	Autónomos / Empleo
DOCM 106, del 21/05/2007	Orden de 4 de mayo de 2007, de la Consejería de Trabajo y Empleo	Orden por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones para el desarrollo de programas de acompañamiento, tutorización, asistencia técnica y cooperación interempresarial, destinados a trabajadoras y trabajadores autónomos, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2007	Autónomos
DOCM 106, del 21/05/2007	Orden de 4 de mayo de 2007, de la Consejería de Trabajo y Empleo	Orden por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a trabajadores y trabajadoras autónomos en supuestos de cese de actividad, y se efectúa la convocatoria para 2007	Autónomos
DOCM 114, del 30/05/2007	Orden de 21 de mayo de 2007, de la Consejería de Trabajo y Empleo	Orden por la que se modifica la Orden de 30-06-2006, por la que regulan las ayudas para el fomento de proyectos de autoempleo promovidos por mujeres	Autoempleo / Mujeres
DOCM 114, del 30/05/2007	Orden de 21 de mayo de 2007, de la Consejería de Trabajo y Empleo	Orden por la que se modifica la Orden de 3 de julio de 2006, por la que regulan las ayudas para el fomento de proyectos de autoempleo promovidos por desempleados	Autoempleo
DOCM 114, del 30/05/2007	Orden de 21 de mayo de 2007, de la Consejería de Trabajo y Empleo	Orden por la que se modifica la Orden de 4 de julio de 2006, por la que regulan las ayudas del programa aval-autoempleo destinado a mujeres	Autoempleo / Mujeres
DOCM 114, del 30/05/2007	Orden de 21 de mayo de 2007, de la Consejería de Trabajo y Empleo	Orden por la que se modifica la Orden de 5 de julio de 2006, por la que regulan las ayudas del programa aval-autoempleo destinado a desempleados	Autoempleo
DOCM 139, del 03/07/2007	Resolución de 13 de junio de 2007, de la Dirección General de Promoción Empresarial y Comercio	Resolución sobre convocatoria de ayudas a la inversión empresarial reguladas en la Orden de 7 de octubre de 2004	Inversión
DOCM 182, del 31/08/2007	Orden de 20 de agosto de 2007, de la Consejería de Agricultura	Orden por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la modernización de explotaciones agrarias, a la primera instalación de jóvenes agricultores y a las actuaciones en materia de regadíos y se convocan dichas ayudas para el año 2007	Entidades agrarias / Modernización / Creación de empresas
DOCM 204, del 02/10/2007	Orden de 25 de septiembre de 2007, de la Consejería de Industria y Sociedad de la Información	Orden por la que se convocan las ayudas del programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas Innoempresa en Castilla-La Mancha para el ejercicio 2007	Pymes / Innovación
DOCM 214, del 15/10/2007	Resolución de 28 de septiembre de 2007, del Sepecam, de la Secretaría General	Resolución por la que se convocan subvenciones para el fomento de la estabilidad en el empleo en los ejercicios 2007/2008, con arreglo a la Orden de 28 de octubre de 2005	Empleo

CASTILLA Y LEÓN

D.O.	DISPOSICIÓN	CONTENIDO	ENTIDAD
BOCyL 44, del 02/03/2007	Resolución de 28 de febrero de 2007, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León	Resolución por la que se convocan, para el año 2007, subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y de asistencia para el autoempleo, (OPEA)	Entidades no lucrativas / Empleo / Autoempleo
BOCyL 44, del 02/03/2007	Resolución de 28 de febrero de 2007, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León	Resolución por la que se convocan subvenciones públicas, para el año 2007, destinadas a la puesta en práctica de programas experimentales en materia de empleo	Empleo
BOCyL 44, del 02/03/2007	Resolución de 1 de marzo de 2007, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León	Resolución por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes para el año 2007 de las subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a fomentar el autoempleo en la Comunidad de Castilla y León	Autoempleo

BOCyL 49, del 09/03/2007	Orden AYG/379/2007, de 20 de febrero	Orden por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de las ayudas para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios	Entidades agrarias / Nuevas tecnologías
BOCyL 51, del 13/03/2007	Orden EYE/412/2007, de 2 de marzo	Orden por la que se convocan las subvenciones para el año 2007 para el fomento del empleo y mejora de la competitividad en las Cooperativas y Sociedades Laborales	Cooperativas / Sociedades Laborales / Empleo / Competitividad
BOCyL 51, del 13/03/2007	Orden EYE/413/2007, de 28 de febrero	Orden por la que se convocan as ayudas para el año 2007 dirigidas al fomento de las inversiones para la creación y desarrollo de cooperativas de trabajo y de enseñanza y sociedades laborales y, para favorecer determinados supuestos de incorporación de socios y el relevo de socios en ellas. (Códigos REAY 006 y 007)	Cooperativas / Sociedades Laborales / Integración socios
BOCyL 54, del 16/03/2007	Orden AYG/449/2007, de 8 de marzo	Orden por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de las ayudas destinadas al funcionamiento de las agrupaciones de productores agrarios	Agrupaciones de productores agrarios
BOCyL 57, del 21/03/2007	Orden AYG/492/2007 de 14 de marzo	Orden por la que se convocan ayudas para el funcionamiento de las agrupaciones de productores agrarios	Agrupaciones de productores agrarios
BOCyL 62, del 28/03/2007	Resolución de 22 de marzo de 2007, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León	Resolución por la que, dentro del Plan Regional de Empleo, se convocan subvenciones a las empresas para la contratación de trabajadores que hayan perdido su empleo por reestructuración o crisis de empresas para el año 2007 (Código REAY ECL031, anterior TRA008)	Empleo / Reestructuración empresarial
BOCyL 62, del 28/03/2007	Resolución de 22 de marzo de 2007, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León	Resolución por la que se convocan subvenciones para el año 2007 cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, en los programas de fomento de empleo estable para jóvenes, mujeres y colectivos que presentan especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo	Colectivos desfavorecidos / Empleo
BOCyL 62, del 28/03/2007	Resolución de 22 de marzo de 2007, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León	Resolución por la que dentro del Plan Regional de Empleo, se convocan subvenciones para el año 2007, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, con la modalidad opcional de cobro a través de entidades financieras con subsidiación de intereses, relativas al fomento del autoempleo en sectores de Nuevos Yacimientos de Empleo, fomento del autoempleo de mujeres en profesiones u ocupaciones con menor índice de empleo femenino y de la contratación del primer trabajador por parte de autónomos o profesionales que carezcan de trabajadores por cuenta ajena	Mujeres / Autónomos / Empleo / Autoempleo
BOCyL 84, del 02/05/2007	Orden AYG/785/2007, de 20 de abril	Orden por la que se establecen las bases reguladoras del régimen de ayudas para promover y fomentar el movimiento cooperativo agrario en la Comunidad Autónoma de Castilla y León	Cooperativas agrarias / Asociacionismo
BOCyL 87, del 07/05/2007	Orden AYG/815/2007, de 27 de abril	Orden por la que se convocan para el año 2007 las ayudas para promover y fomentar el cooperativismo agrario en la Comunidad Autónoma de Castilla y León	Cooperativas agrarias / Asociacionismo
BOCyL 105, del 31/05/2007	Orden AYG/949/2007, de 25 de mayo	Orden por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones destinadas a la mejora de las estructuras de producción y modernización de las explotaciones agrarias	Entidades agrarias / Modernización
BOCyL 115, del 16/06/2007	Orden AYG/1039/2007, de 5 de junio	Orden AYG/1039/2007, de 5 de junio, por la que se establecen los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales que deberán cumplir los agricultores que reciban ayudas directas de la Política Agrícola Común	Entidades agrarias / Medio Ambiente
BOCyL 150, del 02/08/2007	Resolución de 12 de julio de 2007, del Presidente de la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León	Resolución por la que se aprueba la convocatoria, así como las disposiciones comunes y específicas que la regulan, para la concesión de subvenciones previstas en el Programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas 2007-2013 (Programa InnoEmpresa), en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para 2007, cofinanciada por el FEDER	Pymes / Innovación
BOCyL 168, del 29/08/2007	Orden AYG/1376/2007, de 21 de agosto	Orden por la que se modifica la Orden AYG/1148/2007, de 21 de junio, por la que se convocan ayudas, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), para la mejora de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias en aplicación del Reglamento del Consejo (CE) 1698/2005	Entidades agrarias / Desarrollo rural
BOCyL 206, del 23/10/2007	Orden EYE/1665/2007, de 25 de septiembre	Orden de desarrollo del Decreto 74/2006, de 19 de octubre, por el que se regula la artesanía de Castilla y León. (Corrección de errores en BOCyL 220, de 13 de noviembre de 2007)	Artesanía

BOCyL 211, del 30/10/2007	Resolución de 25 de octubre de 2007, del Servicio Público de Empleo	Resolución por la que se convocan subvenciones para el año 2007, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, en los programas de fomento de empleo estable para jóvenes, mujeres y colectivos que presentan especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo	Colectivos desfavorecidos / Empleo
BOCyL 211, del 30/10/2007	Resolución de 25 de octubre de 2007, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León	Resolución por la que se modifica la Resolución de 22 de marzo de 2007, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que dentro del Plan Regional de Empleo se convocan subvenciones para el año 2007, con la modalidad opcional de cobro a través de entidades financieras con subsidiación de intereses, relativas al fomento del autoempleo en sectores de Nuevos Yacimientos de Empleo, fomento del autoempleo de mujeres en profesiones u ocupaciones con menor índice de empleo femenino y de la contratación del primer trabajador por parte de autónomos o profesionales que carezcan de trabajadores por cuenta ajena	Autónomos / Autoempleo
BOCyL 211, del 30/10/2007	Resolución de 25 de octubre de 2007, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León	Resolución por la que se modifica la Resolución de 22 de marzo de 2007, por la que, dentro del Plan Regional de Empleo, se convocan subvenciones a las empresas para la contratación de trabajadores que hayan perdido su empleo por reestructuración o crisis de empresas para el año 2007	Empleo / Reestructuración empresarial

CATALUÑA

D.O.	DISPOSICIÓN	CONTENIDO	ENTIDAD
DOGC 4841, del 14/03/2007	Orden AAR/47/2007, de 8 de marzo	Orden por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para la adquisición en común de máquinas y equipos agrícolas que incorporan nuevas tecnologías, y se convocan las correspondientes al año 2007	Entidades agrarias / Innovación tecnológica
DOGC 4896, del 01/06/07	Orden AAR/170/2007, de 23 de mayo	Orden por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas para el fomento de actuaciones de desarrollo del medio rural y pesquero, y se convocan las correspondientes al año 2007	Desarrollo rural / Entidades de pesca
DOGC 4912, del 26/06/2007	Resolución IUE/1884/2007, de 11 de junio	Resolución por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas del Programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas 2007-2113 (InnoEmpesa), y se abre la convocatoria par el año 2007	Pymes / Innovación
DOGC 4912, del 26/06/2007	Orden ECF/214/2007 de 13 de junio	Orden por la que se abre la convocatoria y se aprueban las bases para la concesión de subvenciones destinadas a las organizaciones de consumidores y usuarios. Modificada por la Orden ECF/375/2007, de 28 de septiembre de 2007 (DOGC 4993, de 24 de octubre de 2007)	Entidades de consumo
DOGC 4925, del 13/07/2007	Orden TRE/243/2007, de 11 de junio	Orden por la que se aprueba la aplicación CLIO correspondiente a la automatización de los procesos y documentos del Registro General de Cooperativa de Cataluña y del Registro Administrativo de Sociedades Laborales de Cataluña	Cooperativas / Sociedades Laborales / Registro
DOGC 4929, del 19/07/2007	Orden TRE/248/2007, de 6 de julio	Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la economía cooperativa	Cooperativa
DOGC 4936, del 30/07/2007	Resolución TRE/2341/2007, de 19 de julio	Resolución por la que se abre la convocatoria para el año 2007 para presentar las solicitudes para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la economía cooperativa reguladas en la Orden TRE/248/2007. de 6 de julio	Cooperativismo
DOGC 4959, del 31/08/2007	Resolución TRE/2653/2007, de 27 de agosto	Resolución por la que se aprueban las instrucciones para la presentación de la documentación de certificación y justificación de costes y la liquidación económica de las subvenciones de los contratos programa para la formación de trabajadores/as ocupados/as de la economía social, de acuerdo con el artículo 18 de la Resolución TRI/2261/2006, de 28 de junio, por la que se aprueba su convocatoria, en aplicación de la Orden TRI/376/2004, de 25 de octubre.	Economía Social / Formación
DOGC 4987, del 15/10/2007	Orden AAR/357/2007, de 5 de octubre	Orden por la que se incrementa la cuantía de las ayudas par las cofradías de pescadores y sus federaciones territoriales, convocadas por la Orden AAR/31/2007	Cofradías de pescadores

EXTREMADURA

D.O.	DISPOSICIÓN	CONTENIDO	ENTIDAD
DOE 26, del 03/03/2007	Orden de 19 de febrero de 2007	Orden por la que se fija el tipo de interés máximo a aplicar durante el primer semestre natural del año 2007 a las operaciones formalizadas al amparo del Decreto 19/2007, de 6 de febrero, por el que se establece un programa de financiación prioritaria del tejido empresarial de esta Comunidad Autónoma	Empresas
DOE 30, del 13/03/2007	Decreto 40/2007, de 6 de marzo	Decreto por el que se establecen las bases reguladoras y se realiza la convocatoria única de ayudas a la financiación de proyectos de inversión de sociedades cooperativas transformadoras del tomate de Extremadura	Cooperativas agrarias / Financiación
DOE 34, del 22/03/2007	Orden de 12 de marzo de 2007	Orden por la que se convoca el plan de subvenciones, para la anualidad 2007, a agrupaciones y/o federaciones de entidades privadas sin fines de lucro que desarrollen actuaciones contempladas en las áreas de actuación del Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura	Entidades no lucrativas / Mujer
DOE 36, del 27/03/2007	Decreto 47/2007, de 20 de marzo	Decreto de fomento y apoyo de la actividad artesana en Extremadura y primera convocatoria de las ayudas para el ejercicio 2007	Artesanía
DOE 44, del 17/04/2007	Decreto 63/2007, de 10 de abril	Decreto por el que se regula la concesión de ayudas para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios y se establece la convocatoria de ayudas para el año 2007	Entidades Agrarias / Innovación tecnológica
DOE 44, del 17/04/2007	Decreto 59/2007, de 10 de abril	Decreto por el que se adoptan medidas de fomento del empleo en el ámbito de la economía social y de modificación del Decreto 87/2004, de 15 de junio, por el que se regulan ayudas para el fomento del autoempleo	Economía Social / Empleo / Autoempleo
DOE 50, del 03/05/2007	Decreto 75/2007, de 24 de abril	Decreto por el que se establece el régimen de ayudas del programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas 2007-2013 (InnoEmpresa) en Extremadura y la convocatoria de ayudas para el ejercicio 2007	Pymes / Innovación
DOE 86, del 26/07/2007	Orden de 13 de julio de 2007	Orden por la que se da publicidad al tipo de interés máximo a aplicar durante el segundo semestre de 2007 a los préstamos acogidos a determinadas líneas de financiación de las Pequeñas y Medianas Empresas y empresas de la Economía Social.	Pymes / Economía Social / Financiación

GALICIA

D.O.	DISPOSICIÓN	CONTENIDO	ENTIDAD
DOG 43, del 01/03/2007	Orden de 19 de febrero de 2007	Orden por la que se convocan subvenciones a los municipios de Galicia para la realización de actividades de promoción del cooperativismo. Corrección de errores en DOG 47, de 7 de marzo de 2007	Cooperativismo
DOG 44, del 02/03/2007	Orden de 19 de febrero de 2007	Orden por la que se establecen las bases por las que se regirá la concesión de subvenciones a entidades de iniciativa social para inversión, mantenimiento y promoción de actividades y programas de servicios sociales y se procede a su convocatoria. Corrección de errores en DOG 55, de 19 de marzo de 2007	Entidades de iniciativa social / Servicios Sociales
DOG 47, del 07/03/2007	Orden de 1 de marzo de 2007	Orden por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para las prórrogas de los contratos de personal subvencionados en las entidades asociativas agrarias de Galicia, y se convocan dichas ayudas	Entidades agrarias / Asociacionismo
DOG 47, del 07/03/2007	Orden de 16 de febrero de 2007	Orden por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas y subvenciones para los programas de escuelas taller y casas de oficios, de talleres de empleo y de unidades de promoción y desarrollo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia y se procede a su convocatoria para el año 2007	Centros de empleo
DOG 47, del 07/03/2007	Orden de 27 de febrero de 2007	Orden por la que se establecen las bases reguladoras del régimen de ayudas y subvenciones a las empresas calificadas como iniciativas locales de empleo (ILE) o como iniciativas de empleo rural (IER) cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y se procede a su convocatoria para el año 2007	Desarrollo local
DOG 48, del 08/03/2007	Orden de 1 de marzo de 2007	Orden por la que se establecen las bases reguladoras del programa para la promoción del empleo autónomo, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, y se procede a su convocatoria para el año 2007	Autoempleo

DOG 49, del 09/03/2007	Resolución de 13 de febrero de 2007	Resolución por la que se procede a la publicación de las subvenciones concedidas en virtud de la Orden de 6 de abril de 2006 por la que se establecen las bases por las que se regirá la concesión de subvenciones a entidades de iniciativa social para inversión, mantenimiento y promoción de actividades y programas de servicios sociales	Entidades de iniciativa social / Servicios Sociales
DOG 51, del 13/03/2007	Orden de 7 de marzo de 2007	Orden por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a las organizaciones profesionales agrarias para el ejercicio 2007	Organizaciones de productores agrarios
DOG 52, del 14/03/2007	Orden de 6 de marzo de 2007	Orden por la que se establecen las bases y se regula el procedimiento para la concesión de ayudas para la realización de proyectos de promoción sociocultural y divulgación en las comunidades pesqueras y el sector pesquero	Entidades de pesca
DOG 55, del 19/03/2007	Orden de 7 de marzo de 2007	Orden por la que se establecen las bases reguladoras de los programas de fomento del empleo en empresas de economía social y de promoción del cooperativismo y se procede a su convocatoria para el año 2007	Economía Social / Empleo / Cooperativismo
DOG 63, del 29/03/2007	Orden de 15 de marzo de 2007	Orden por la que se convocan ayudas para el fomento y consolidación de las asociaciones de cooperativas	Cooperativas / Asociacionismo
DOG 70, del 11/04/2007	Orden de 3 de abril de 2007	Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones a las asociaciones de comerciantes sin fines de lucro, para la incentivación de la demanda comercial (línea INCEN), fomento de la cooperación empresarial y de la calidad (línea COOP) y desarrollo equilibrado de los centros comerciales abiertos de Galicia y ejes comerciales (línea MECCA), en desarrollo del Plan de renovación y mejora del comercio gallego, y se procede a su convocatoria (IN219A)	Asociacionismo
DOG 72, del 13/04/2007	Ley 2/2007, de 28 de marzo	Ley del trabajo en igualdad de las mujeres de Galicia	Empleo / Mujeres
DOG 73, del 16/04/2007	Orden de 9 de abril de 2007	Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones sectoriales de sensibilización y difusión en materia de responsabilidad social empresarial de la industria gallega, y se procede a su convocatoria (IN531A). Modificada por Orden de 11 de mayo de 2007 (DOG 93, de 15 de mayo de 2007)	Asociaciones / Entidades no lucrativas / Responsabilidad social
DOG 77, del 20/04/2007	Resolución de 21 de marzo de 2007	Resolución por la que se establecen las bases reguladoras que regirán las subvenciones para la creación de empresas e integración laboral de la mujer como estímulo a mujeres emprendedoras de Galicia (programas Emega 1 y 2) y se procede a su convocatoria	Mujeres / Creación de empresas / Inserción laboral
DOG 78, del 23/04/2007	Orden de 13 de abril de 2007	Orden por la que se modifica la de 7 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de los programas de fomento del empleo en empresas de economía social y de promoción del cooperativismo y se procede a su convocatoria para el año 2007	Economía Social / Cooperativismo
DOG 94, del 16/05/2007	Resolución de 11 de mayo de 2007	Resolución por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones para el año 2007 en materia de consumo a las organizaciones de consumidores de la Comunidad Autónoma de Galicia	Entidades de consumidores
DOG 95, del 18/05/2007	Orden de 26 de abril de 2007	Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones para el fomento de la innovación empresarial en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, y se procede a su convocatoria para el año 2007 (códigos de procedimiento: IN841A, IN841B, IN841C, IN841D, IN841E, IN841F e IN841G)	Innovación empresarial
DOG 95, del 18/05/2007	Orden de 11 de mayo de 2007	Orden por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el fomento del asociacionismo en la utilización de maquinaria agrícola en Galicia, y se convocan para el año 2007	Entidades agrarias / Asociacionismo
DOG 101, del 28/05/2007	Resolución de 21 de mayo de 2007	Resolución por la que se hace público el contenido del convenio de apoyo financiero a las inversiones de las pequeñas y medianas empresas de Galicia financiados por el Instituto Gallego de Promoción Económica (Igappe), el Instituto de Crédito Oficial (ICO) y las entidades financieras	Pymes / Inversión
DOG 101, del 28/05/2007	Resolución de 21 de mayo de 2007	Resolución por la que se da publicidad al acuerdo del Consejo de Dirección del Instituto Gallego de Promoción Económica (Igappe), que aprueba las bases reguladoras de las ayudas para la habilitación de líneas de financiación subsidiada para microempresas, proyectos emprendedores e inversiones de las Pymes para la mejora competitiva en la Comunidad Autónoma de Galicia, instrumentadas mediante convenio de colaboración entre el Instituto Gallego de Promoción Económica (Igappe), las sociedades de garantía recíproca y las entidades financieras adheridas	Pymes / Microempresas / Financiación

DOG 104, del 31/05/2007	Orden de 25 de mayo de 2007	Orden por la que se establecen las bases reguladoras del programa de incentivos a la contratación indefinida de las mujeres como medida para lograr un mercado de trabajo igualitario, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, y se procede a su convocatoria para el año 2007	Empleo / Mujeres
DOG 104, del 31/05/2007	Orden de 28 de mayo de 2007	Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones a los artesanos titulares de talleres artesanales para actuaciones de fomento y desarrollo del sector artesanal gallego, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, y se procede a su convocatoria (IN201G). Modificada por la Orden de 16 de octubre de 2007 (DOG 205, de 23 de octubre de 2007)	Artesanía
DOG 104, del 31/05/2007	Orden de 24 de mayo de 2007	Orden por la que se establecen las bases reguladoras del programa de incentivos a planes empresariales de estabilidad laboral, cofinanciado por el Fondo Social Europeo y se procede a su convocatoria para el año 2007	Empleo
DOG 105, del 01/06/2007	Orden de 25 de mayo de 2007	Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones a las asociaciones profesionales de artesanos cuyo ámbito de actuación se desarrolle en la Comunidad Autónoma de Galicia, para el fomento del sector artesanal gallego, y se procede a su convocatoria (IN-201F)	Artesanía
DOG 107, del 05/06/2007	Orden de 22 de mayo de 2007	Orden por la que se convocan ayudas económicas destinadas a subvencionar gastos de mantenimiento y funcionamiento de las asociaciones y federaciones de mujeres de Galicia	Mujeres / Asociacionismo
DOG 117, del 19/06/2007	Resolución de 11 de junio de 2007	Resolución por la que se publican los tipos de interés máximos que las entidades financieras aplicarán durante el segundo semestre del año 2007 a los préstamos en vigor de los convenios de ayuda financiera a las Pymes y del convenio de apoyo financiero al sector pesquero de Galicia	Pymes / Entidades de pesca / Financiación
DOG 130, del 05/07/2007	Orden de 28 de junio de 2007	Orden por la que se establecen las bases reguladoras del programa de incentivos para promover la afiliación a la Seguridad Social de las personas cotitulares o titulares de explotaciones agrarias y se procede a su convocatoria para el año 2007	Entidades agrarias / Seguridad Social
DOG 134, del 11/07/2007	Orden de 25 de junio de 2007	Orden por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a equipamientos para el fortalecimiento del tejido asociativo en el medio rural y se convocan para el año 2007	Desarrollo rural / Asociacionismo
DOG 140, del 19/07/2007	Orden de 12 de julio de 2007	Orden por la que se convocan subvenciones destinadas a fomentar el desarrollo de las mujeres en el medio rural	Desarrollo rural / Mujer
DOG 145, del 27/07/2007	Resolución de 19 de julio de 2007	Resolución por la que se hace pública la modificación de la base reguladora de los incentivos del Instituto Gallego de Promoción Económica a proyectos de inversión empresarial	Inversión
DOG 148, del 01/08/2007	Orden de 28 de junio de 2007	Orden por la que se establecen las bases y se convoca la I edición de los Premios Galicia a la Pequeña y Mediana Empresa Sostenible	Pymes / Desarrollo sostenible
DOG 155, del 10/08/2007	Orden de 6 de agosto de 2007	Orden por la que se modifican las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la realización de inversiones relativas a la creación, renovación, modernización e innovación tecnológica de las empresas de manipulación, transformación, conservación, tratamiento y comercialización de los productos de la pesca, el marisqueo y la acuicultura, aprobadas por la Orden de 17 de julio de 2000, y se particulariza para el ejercicio 2007 dicho procedimiento	Entidades de pesca / Producción / Comercialización
DOG 164, del 24/08/2007	Orden de 17 de agosto de 2007	Orden por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la promoción, modernización y dimensionamiento del asociacionismo agrario en Galicia y se convocan ayudas para el año 2007	Entidades agrarias / Asociacionismo
DOG 179, del 14/09/2007	Orden de 7 de septiembre de 2007	Orden por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el fomento de la utilización de instalaciones y equipamientos en común para la mejora de los procesos productivos en cooperativas agrarias y sociedades agrarias de transformación, y se convocan para el año 2007	Cooperativas agrarias / Sociedades Agrarias de Transformación / Producción
DOG 179, del 14/09/2007	Orden de 10 de agosto de 2007	Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones a proyectos colectivos de gestión pesquera, y se establece su convocatoria	Entidades de pesca
DOG 184, del 21/09/2007	Resolución de 13 de septiembre de 2007	Resolución por la que se establecen las bases reguladoras que regirán las ayudas y subvenciones para el acceso de las mujeres a la cotitularidad de explotaciones agrarias como fórmula de integración laboral de la mujer y estímulo a las mujeres emprendedoras de Galicia, y se procede a su convocatoria	Entidades agrarias / Mujeres

DOG 188, del 27/09/2007	Orden de 21 de septiembre de 2007	Orden por la que se establecen las bases de las ayudas para mejorar la eficiencia de la gestión técnico-económica de las explotaciones agrarias y se convocan para el año 2007 y 2008	Entidades agrarias
DOG 192, del 03/10/2007	Orden de 25 de septiembre de 2007	Orden por la que se hace pública la ampliación del importe existente para la concesión de ayudas destinadas al fomento del empleo en empresas de economía social y para la promoción del cooperativismo, convocadas por la Orden de 7 de marzo de 2007	Economía Social / Empleo / Cooperativismo

LA RIOJA

D.O.	DISPOSICIÓN	CONTENIDO	ENTIDAD
BOR 33, del 10/03/2007	Resolución del Presidente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, de 22 de febrero de 2007	Resolución por la que se aprueba la modificación de las bases reguladoras de concesión de ayudas para el fomento de la Pequeña y Mediana Industria Agroalimentaria con objeto de su adecuación a las Directrices Comunitarias sobre ayudas estatales al Sector Agrario y Forestal	Entidades agrarias
BOR 45, del 07/04/2007	Orden de 30 de marzo de 2007, de la Consejería de Hacienda y Empleo	Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas al autoempleo	Autoempleo
BOR 45, del 07/04/2007	Orden de 30 de marzo de 2007, de la Consejería de Hacienda y Empleo	Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas al programa de fomento de la Economía Social en la Comunidad Autónoma de La Rioja	Economía Social
BOR 63, del 10/05/2007	Resolución del Presidente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, de 7 de marzo de 2007	Resolución por la que se aprueba la adaptación y convocatoria del régimen de ayudas y el sistema de gestión del programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas	Pymes / Innovación
BOR 103, del 04/08/2007	Orden 32/2007, de 25 de julio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	Orden por la que se establecen los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales en relación con las ayudas directas en el marco de la Política Agrícola Común, así como de determinadas ayudas previstas en el Reglamento (CE) nº 1698/2005, en la Comunidad Autónoma de La Rioja	Entidades agrarias / Medio Ambiente / Responsabilidad social

MADRID

D.O.	DISPOSICIÓN	CONTENIDO	ENTIDAD
BOCM 74, del 28/03/2007	Orden 362/2007, de 13 de marzo, del Consejero de Sanidad y Consumo	Orden por la que se modifica la hoja de reclamaciones del Anexo I del Decreto 152/2001, de 13 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid	Entidades de consumidores
BOCM 83, del 09/04/2007	Orden 695/2007, de 22 de marzo, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica	Orden por la que se modifica la Orden 71/2006, de 11 de enero, de Ayudas cofinanciadas con fondos Feder a Pymes comerciales para la Modernización e Innovación del Sector Comercial	Pymes / Innovación
BOCM 117, del 18/05/2007	Orden 1230/2007, de 7 de mayo, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica	Orden por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas para el año 2007 en materia de fomento de las asociaciones de comerciantes, federaciones y confederaciones de comercio de la Comunidad de Madrid para la modernización y equipamiento de sus sedes	Asociacionismo / Comercio
BOCM 206, del 30/08/2007	Resolución de 17 de julio de 2007, del Director General del Servicio Regional de Empleo	Resolución por la que se aprueba para el año 2007 la distribución por líneas de la subvención pública relativa al fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales en el ámbito de la Comunidad de Madrid	Cooperativas / Sociedades laborales / Empleo / Competitividad

MURCIA

D.O.	DISPOSICIÓN	CONTENIDO	ENTIDAD
BORM 52, del 03/03/2007	Orden de 14 de febrero de 2007, de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo	Orden reguladora de las bases y convocatoria de las ayudas a artesanos individuales y empresas artesanas no individuales de la Región de Murcia para el desarrollo del sector artesanal para el ejercicio del 2007	Artesanía
BORM 53, del 05/03/2007	Orden de 19 de febrero de 2007 por la que se modifica la Orden de 9 de marzo de 2006	Orden por la que se modifica la Orden de 9 de marzo de 2006, por la que se regula la aplicación del Régimen de pago Único y el procedimiento para la solicitud y concesión de determinados Regímenes de ayuda directa a la agricultura y ganadería en la Región de Murcia	Entidades agrarias / Entidades de pesca / Pago único
BORM 54, del 06/03/2007	Orden de 16 febrero de 2007, de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo	Orden por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo del sector artesanal ejercicio 2007	Entidades no lucrativas / Artesanía
BORM 58, del 10/03/2007	Orden de 28 de febrero de 2007, de la Consejería de Trabajo y Política Social	Orden por la que se regulan las bases y se convocan subvenciones para Programas de Fomento de la Economía Social para el año 2007	Economía Social
BORM 67, del 22/03/2007	Orden de 5 de marzo de 2007 de la Consejería de Agricultura y Agua	Orden de la Consejería de Agricultura y Agua, de modificación de la Orden de 3 de diciembre de 2002, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se regula la gestión del pago de las ayudas destinadas a los grupos de acción local, como beneficiarios de la iniciativa comunitaria Leader Plus, en la Región de Murcia	Desarrollo local
BORM 68, del 23/03/2007	Orden de 7 de marzo de 2007, de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación	Orden por la que se aprueban las bases reguladoras de los programas de subvenciones para el fomento del empleo estable y de calidad y del autoempleo	Empleo / Autoempleo
BORM 73, del 29/03/2007	Orden de 15 de marzo de 2007, de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación	Orden por la que se modifica parcialmente la Orden de 10 de abril de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones correspondientes a los programas de Iniciativas de Desarrollo Rural y de Empleo Local e Institucional	Desarrollo rural / Desarrollo local
BORM 82, del 11/04/2007	Resolución de 27 de marzo de 2007, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación	Resolución por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del Programa de Fomento del Empleo Estable y de Calidad y del Autoempleo. Modificada parcialmente por la Resolución de 17 de abril de 2007 (BORM 92, de 23 de abril de 2007)	Empleo / Autoempleo
BORM 96, del 27/04/2007	Orden de 17 de abril de 2007, de la Consejería de Agricultura y Agua	Orden por la que se aprueba la convocatoria para el año 2007, de las Ayudas destinadas al fomento del asociacionismo agrario de transformación y comercialización de productos agrarios	Entidades agrarias / Asociacionismo
BORM 112, del 17/05/2007	Orden de 8 de mayo de 2007, de la Consejería de Industria y Medio Ambiente	Orden por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para el ejercicio 2007 de las ayudas integradas en el Programa de Apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas 2007-2013	Pymes / Innovación
BORM 142, del 22/06/2007	Orden de 6 de junio de 2007, de la Consejería de Trabajo y Política Social	Orden por la que se establecen los requisitos a que deberá ajustarse la adaptación de los Estatutos Sociales de las Sociedades Cooperativas a la Ley 8/2006, de 16 de noviembre, de Sociedades Cooperativas de la Región de Murcia	Cooperativas
BORM 144, del 25/06/2007	Orden de 8 de junio de 2007, de la Consejería de Presidencia	Orden por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para 2007, de subvenciones para fomentar la iniciativa empresarial de las mujeres	Emprendedores / Mujeres
BORM 223, del 26/09/2006	Orden de 13 de septiembre de 2006 de la Consejería de Agricultura y Agua	Orden de aplicación en la Región de Murcia del Real Decreto 585/2006, de 12 de mayo, por el que se establecen criterios de reducción de las ayudas agroambientales y de la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas en función del grado de cumplimiento de las buenas prácticas agrarias habituales	Entidades agrarias / Medio Ambiente

NAVARRA

D.O.	DISPOSICIÓN	CONTENIDO	ENTIDAD
BON 33, del 16/03/2007	Resolución 280/2007, de 7 de febrero, del Director General de Industria y Comercio	Resolución por la que se aprueba la convocatoria de la subvención relativa al Programa de Fomento del Asociacionismo Comercial y Cooperación Empresarial para el ejercicio 2007	Asociacionismo / Cooperación empresarial
BON 46, del 13/04/2007	Programas de financiación	Programas de financiación de proyectos de I+D+I de cooperación internacional específicos para Pymes	Pymes / Cooperación
BON 62, del 18/05/2007	Orden Foral 135/2007, de 10 de mayo, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación	Orden Foral por la que se aprueba la convocatoria de ayudas a la modernización de explotaciones agrarias, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, en régimen de concurrencia competitiva, en el ejercicio 2007	Entidades agrarias / Modernización
BON 68, del 01/06/2007	Orden Foral 144/2007, de 14 de mayo, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación	Orden Foral por la que se establecen las normas que regirán la concesión de ayudas a inversiones para la dotación de instalaciones y equipamiento a explotaciones agrarias en régimen asociativo, en el marco de la integración cooperativa y se aprueba la convocatoria de ayudas para el año 2007	Entidades agrarias / Inversiones
BON 68, del 01/06/2007	Orden Foral 33/2007, de 12 de febrero, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación	Orden Foral por la que se regula el régimen general para la concesión, gestión y control de ayudas a la Agricultura Ecológica	Entidades agrarias / Ecología
BON 92, del 27/07/2007	Orden Foral 207/2007, de 2 de julio, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación	Orden Foral por la que se establecen los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales que deberán cumplir los agricultores que reciban ayudas directas de la Política Agraria Común y determinadas ayudas del eje 2 del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013	Entidades agrarias / Responsabilidad social / Medio Ambiente
BON 102, del 17/08/2007	Orden Foral 211/2007, de 5 de julio, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación	Orden Foral por la que se establecen las normas reguladoras que regirán la concesión de ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias para la compra de maquinaria realizada por entidades en régimen asociativo durante el período 2007-2101 y se aprueba la convocatoria de ayudas para el año 2007	Entidades agrarias / Inversiones
BON 103, del 20/08/2007	Resolución 2169/2007, de 2 de julio, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo	Resolución por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para la financiación de acciones de formación continua de trabajadores realizadas por empresas, mediante Planes de Formación Continua en las empresas PYMES ubicadas en Navarra, cofinanciados por el Fondo Social Europea, dirigidos a las personas integradas en el mundo laboral de la Comunidad Foral de Navarra y se establecen las bases reguladoras para la concesión de las citadas subvenciones	Pymes / Formación
BON 119, del 24/09/2007	Decreto Foral 185/2007, de 10 de septiembre	Decreto Foral por el que se dictan normas de adaptación de la Ley Foral 3/2000, de 22 de junio, de ayudas de salvamento y reestructuración de empresas en crisis, a las vigentes Directrices comunitarias sobre la materia	Reestructuración empresarial
BON 124, del 03/10/2007	Orden Foral 348/2007, de 20 de septiembre, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	Orden Foral 348/2007, de 20 de septiembre, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se establecen las normas que rigen la concesión de ayudas a la trazabilidad en la industria agroalimentaria de Navarra y se aprueba la convocatoria para el año 2007	Entidades agrarias / Trazabilidad

PAÍS VASCO

D.O.	CONTENIDO	ENTIDAD	ENTIDAD
BOPV 82, del 30/04/2007	Resolución de 4 de abril de 2007, del Viceconsejero de Comercio, Consumo y Seguridad Industrial	Resolución por la que se hace pública la convocatoria de ayudas económicas destinadas a las Organizaciones de Personas Consumidoras del País Vasco para el ejercicio 2007	Entidades de consumidores
BOPV 93, del 16/05/2007	Resolución de 19 de abril de 2007, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer	Resolución por la que se regula la concesión de subvenciones, durante el ejercicio 2007, para fomentar el asociacionismo y potenciar la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la Comunidad Autónoma de Euskadi	Asociacionismo / Mujer
BOPV 112, del 12/06/2007	Orden de 21 de mayo de 2007, de la Consejera de Industria, Comercio y Turismo	Orden por la que se regula el programa Gauzatu-Industria, de impulso a la creación y desarrollo de Pymes de base tecnológica y/o innovadoras.	Pymes / Innovación
BOPV 112, del 12/06/2007	Orden de 21 de mayo de 2007, del Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación	Orden por la que se hace pública, para el ejercicio 2007, la convocatoria de concesión de ayudas a las asociaciones y federaciones profesionales y empresariales del sector agrario, pesquero y alimentario de la CAPV en el marco del Decreto 229/2003, de 30 de septiembre (Programa "Elkartek")	Entidades agrarias / Entidades de pesca / Asociacionismo
BOPV 113, del 13/06/2007	Resolución de 21 de mayo de 2007, del Viceconsejero de Tecnología y Desarrollo Industrial	Resolución por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para el ejercicio 2007, dentro del marco establecido por la Orden por la que se regula el programa Gauzatu-Industria, de impulso a la creación y desarrollo de Pymes de base tecnológica y/o innovadoras	Pymes / Innovación
BOPV 133, del 11/07/2007	Orden de 27 de junio de 2007, del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social	Orden por la que se regulan las ayudas para la incorporación de personas socias a empresas de Economía Social	Economía Social / Integración socios
BOPV 134, del 12/07/2007	Resolución de 20 de junio de 2007, del Presidente del Consejo Superior de Cooperativas de Euskadi	Resolución por la que se dispone la publicación del Acuerdo adoptado por el Consejo Superior de Cooperativas de Euskadi en el Pleno de 19 de abril de 2007, que se indica	Cooperativas
BOPV 134, del 12/07/2007	Ley 7/2007, de 22 de junio	Ley 7/2007, de 22 de junio, de Asociaciones de Euskadi	Asociaciones
BOPV 139, del 19/07/2007	Orden de 26 de junio de 2007, del Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación	Orden por la que se convocan para el ejercicio 2007 las ayudas previstas en el Decreto 230/2004, de 23 de noviembre, de apoyo a la Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica en los sectores agrario, pesquero y alimentario de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Programa Ikerketa)	Entidades agrarias / Entidades de pesca / I+D
BOPV 141, del 23/07/2007	Orden de 4 de julio de 2007, del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social	Orden por la que se establecen las ayudas para la intercooperación empresarial en la Economía Social	Economía Social / Intercooperación
BOPV 141, del 23/07/2007	Orden de 4 de julio de 2007, del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social	Orden por la que se regulan las ayudas para el fomento de la promoción territorial planificada de empresas de Economía Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco	Economía Social
BOPV 141, del 23/07/2007	Orden de 11 de julio de 2007, del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social	Orden por la que se establecen las ayudas para la Formación en la Economía Social	Economía Social / Formación
BOPV 141, del 23/07/2007	Orden de 18 de julio de 2007, del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social	Orden por la que se articulan las ayudas para emprender en Economía Social	Economía Social / Emprendedores
BOPV 141, del 23/07/2007	Orden de 18 de julio de 2007, del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social	Orden por la que se regulan las ayudas para la asistencia técnica en las Empresas de Economía Social de la Comunidad Autónoma del País Vasco	Economía Social / Asistencia técnica
BOPV 143, del 26/07/2007	Decreto 115/2007, de 10 de julio	Decreto de segunda modificación del Decreto de Apoyo a la Cultura Emprendedora y a la Creación de Empresas	Creación de empresas

BOPV 167, del 01/09/2007	Orden de 27 de julio de 2006, de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Orden por la que se establece, para el ejercicio 2006, el plazo para la presentación de solicitudes para acogerse a las subvenciones previstas en el Decreto 91/2002, de 23 de abril, por el que se regula la concesión de subvenciones a empresas para la realización de inversiones destinadas a la protección del medio ambiente	Empresas / Inversión / Medio Ambiente
--------------------------	---	---	---------------------------------------

COMUNIDAD VALENCIANA

D.O.	DISPOSICIÓN	CONTENIDO	ENTIDAD
DOGV 5465, del 07/03/2007	Resolución de 23 de febrero de 2007, del conseller de Agricultura, Pesca y Alimentación	Resolución por la que se inicia el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva, para el ejercicio 2007, de las ayudas reguladas en la Orden de esta conselleria, de 24 de enero de 2007, que aprueba un régimen de ayudas (2007/2013) a cooperativas agrarias	Cooperativas agrarias
DOGV 5486, del 10/04/2007	Resolución de 20 de marzo de 2007, de la consellera de Cooperación y Participación	Resolución por la que se convocan seis becas para la realización de prácticas de formación complementaria en materia de cooperación al desarrollo	Cooperación al desarrollo
DOGV 5486, del 10/04/2007	Resolución 26 de marzo de 2007, de la consellera de Bienestar Social	Resolución por la que se da publicidad a los créditos que han de financiar las ayudas convocadas mediante la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan y convocan ayudas en materia de servicios sociales para el ejercicio 2007 (DOCV núm. 5.414, de 26.12.2006)	Servicios Sociales
DOGV 5508, del 09/05/2007	Resolución de 3 de mayo de 2007, del conseller de Agricultura, Pesca y Alimentación	Resolución por la que se amplía parcialmente la dotación presupuestaria para 2007, de las ayudas reguladas en la orden de 24 de enero de 2007 que aprueba un régimen de ayudas (2007-2013) a las cooperativas agrarias para la realización de actividades orientadas al desarrollo rural	Cooperativas agrarias / Desarrollo rural
DOGV 5529, del 07/06/2007	Orden de 31 de mayo de 2007, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo	Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas al fomento de las cooperativas y sociedades laborales, y se convocan dichas ayudas para el ejercicio 2007	Cooperativas / Sociedades Laborales
DOGV 5531, del 11/06/2007	Orden de 7 de mayo de 2007, de la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia	Orden por la que se convocan ayudas en el marco del programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas, InnoEmpresa para 2007	Pymes / Innovación
DOGV 5534, del 14/06/2007	Orden de 11 de junio de 2007, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo	Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a la promoción, fomento y difusión de la economía social en la Comunidad Valenciana, a través de actividades llevadas a cabo por las entidades asociativas o representativas de las cooperativas, sociedades laborales y mutualidades de previsión social, y se convocan dichas ayudas para el ejercicio 2007	Economía Social
DOGV 5536, del 18/06/2007	Resolución de 11 de junio de 2007, de la Conselleria de Bienestar Social	Resolución por la que se modifican los créditos que han de financiar las ayudas convocadas mediante la Orden de 29 de diciembre de 2006, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se aprueban las bases y se convocan ayudas en materia de servicios sociales para el sector de discapacitados para el año 2007	Servicios Sociales / Discapacitados
DOGV 5539, del 21/06/2007	Orden de 6 de junio de 2007, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo	Orden por la que se convocan las ayudas del Programa de Fomento de Empleo Salario-joven, para el ejercicio 2007	Empleo / Jóvenes
DOGV 5547, del 03/07/2007	Resolución de 26 de junio de 2007, de la Conselleria de Bienestar Social	Resolución por la que se da publicidad a los créditos que han de financiar las ayudas convocadas mediante la Orden de 21 de diciembre de 2006, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regulan y convocan ayudas dirigidas al apoyo del Plan de Medidas de Inserción Social para el ejercicio correspondiente al año 2007 y prestaciones económicas regladas para el 2007 y parte del ejercicio 2008	Inserción social
DOGV 5550, del 06/07/2007	Instrucción	Instrucción para la aplicación de los criterios de valoración de los expedientes de ayuda presentados por empresas de economía social, al amparo de la convocatoria y bases aprobadas por Orden de 31 de mayo de 2007, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo (DOCV de 7 de junio de 2007)	Economía Social

DOGV 5552, del 10/07/2007	Decreto 99/2007, de 6 de julio, del Consell	Decreto sobre Cooperativas con Sección de Crédito en la Comunitat Valenciana	Cooperativas
DOGV 5563, del 25/07/2007	Resolución de 20 de julio de 2007, del Secretario Autonómico de Empleo y director general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación	Resolución por la que se amplía la dotación destinada a financiar la concesión de ayudas a las entidades empleadoras en planes integrales de empleo para mujeres mayores de 45 años y para personas desempleadas en situación o riesgo de exclusión social, durante el ejercicio 2007	Inserción sociolaboral
DOGV 5567, del 31/07/2007	Decreto 133/2007, de 27 de julio, del Consell	Decreto sobre condiciones y requisitos para el visado de los Planes de Igualdad de las Empresas de la Comunitat Valenciana	Responsabilidad social
DOGV 5594, del 07/09/2007	Orden de 28 de agosto de 2007, de la Conselleria de Bienestar Social	Orden por la cual se regulan y convocan ayudas dirigidas a programas especializados de apoyo a centros concertados de protección de menores, para el ejercicio 2007	Servicios Sociales / Menores
DOGV 5596, del 11/09/2007	Orden de 31 de agosto de 2007, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo	Orden por la que se determinan algunos aspectos de la regulación económica y financiera de las Cooperativas con Sección de Crédito de la Comunitat Valenciana. Corrección de errores en DOCV 5617, de 11 de octubre de 2007	Cooperativas
DOGV 5597, del 12/09/2007	Orden de 31 de agosto de 2007, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo	Orden de 31 de agosto de 2007, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, sobre normas contables y obligaciones informativas de las Cooperativas con Sección de Crédito de la Comunitat Valenciana. Corrección de errores en DOCV 5617, de 11 de octubre de 2007	Cooperativas
DOGV 5611, del 02/10/2007	Orden de 10 de septiembre de 2007, de la Conselleria de Bienestar Social	Orden por la que se convoca el Premio Valenciano a la Solidaridad y el Voluntariado, correspondiente a la edición del año 2007	Solidaridad / Voluntariado
DOGV 5623, del 22/10/2007	Resolución de 17 de octubre de 2007, del director general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación	Resolución por la que se amplía la dotación presupuestaria destinada a financiar la concesión de la ayuda complementaria para el mantenimiento de puestos de trabajo en centros especiales de empleo, regulada en la Orden de 29 de diciembre de 2006, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convoca y regula la concesión de ayudas y subvenciones públicas destinadas al fomento del empleo de personas con discapacidad para el ejercicio 2007, y se establece un nuevo plazo de presentación de solicitud de dicha ayuda en el ejercicio 2007	Centros de empleo / Discapacitados

BIBLIOGRAFÍA Y NOVEDADES BIBLIOGRÁFICAS

6

ÚLTIMAS REVISTAS RECIBIDAS

Revistas nacionales

6.1

ÁBACO. Revista de Cultura y Ciencias Sociales
La productora de ediciones, Gijón
<http://www.revista-abaco.com/>
2007-51

ACTUALIDAD
Centro de Estudios Andaluces, Consejería de la Presidencia, Junta
de Andalucía, Sevilla
<http://www.centrodeestudiosandaluces.es>
2007-18

ACTUALIDAD - BERRIAK. Revista de Cederna-Garalur
Cederna-Garalur (Centro de Desarrollo Rural de Navarra),
Pamplona
<http://www.cederna.es>
2007-27/verano

ACTUALIDAD LEADER. Revista de Desarrollo Rural
Dirección General de Desarrollo Rural. Ministerio de Agricultura,
Pesca y Alimentación, Madrid
<http://redrural.mapya.es>
2007-36/jun

AGENDA DE LA EMPRESA ANDALUZA. Ideas, Personas e
Instrumentos para dirigir la Empresa. La otra mirada sobre la
Economía Andaluza
Allivesver de Servicios, S.L., Sevilla
<http://www.agendaempresa.com>
2007-116/oct

AGRICULTURA Y COOPERACIÓN. Revista de las Cooperativas
Agrarias Valencianas
UTEKO, Valencia
<http://www.grupouteco.com/>
2007-270/sept

ASALMA. Revista de las sociedades laborales madrileñas
ASALMA (Agrupación de Sociedades Laborales de Madrid),
Madrid
<http://www2.asalma.com>
2007-20/oct

AVANCE ECONÓMICO. Revista del comité de entidades para la
economía social de Andalucía
Cepes-Andalucía, Sevilla
<http://www.cepes-andalucia.es>
2007-37/4º trim

BANCA COOPERATIVA. Revista de las Cajas Rurales,
Profesionales y Populares
Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (UNACC), Madrid
<http://www.unacc.com/>
2007-38/abr

BOLETÍN DEL CDD.
Gobierno Vasco, Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales,
Dirección de Drogodependencias, CDD (Centro de Documentación
de Drogodependencias), Gipúzcoa
<http://www.siiis.net/bolcdd.php>
2007-144/oct

BOLETÍN DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS
FISCALES Y FINANCIEROS (BInUEFF)
Universidad de Murcia, Murcia
2007-7/jun

BOLETÍN INFORMATIVO DE COCETA
COCETA (Confederación de Cooperativas de Trabajo Asociado),
Madrid
<http://www.coceta.com>
2007-3º trim

BOLETÍN INFORMATIVO DE LA FUNDACIÓN DE
ESTUDIOS BURSÁTILES Y FINANCIEROS
Fundación de Estudios Bursátiles y Financieros, Valencia
<http://www.febf.org/boletin/boletin.htm>
2007-163/oct

CAUCES. Cuadernos del Consejo Económico y Social
CES (Consejo Económico y Social), Madrid
<http://www.ces.es>
2007-1/jul-ag-sept,

CEPES ANDALUCÍA INFORMA
CEPES-Andalucía, Andalucía
http://www.cepes-andalucia.es/modules.php?name=Info_Sitio&pa=showpage&pid=51119
2007-274/15jun

CEPES. CUADERNOS DE ECONOMÍA SOCIAL
CEPES, Madrid
<http://www.cepes.es/>
2006-1, 2006-2, 2006-3, 2006-4, 2007-1, 2007-2, 2007-3

CIRIEC-ESPAÑA. Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa.

CIRIEC-España, Valencia
<http://www.ciriec-revistaeconomia.es/>
 2007-58/ag

COMPARTIR. Revista de la Fundación Espriu

Fundación Espriu, Barcelona
<http://www.fundacionespriu.coop>
 2007-67/jul-ag-sept

COOPERACIÓ CATALANA

Fundació Roca i Galès, Barcelona
<http://www.rocagales.org/revista.html>
 2007-303/oct

COOPERACIÓN AGRARIA

Confederación de Cooperativas Agrarias de España, Madrid
http://www.ccae.es/ccae/2/2_4_4.asp
 2007-66/jun-ag

COOPERACIÓN GALEGA. Revista da Asociación Galega de Cooperativas Agrarias (AGACA)

Asociación Galega de Cooperativas Agrarias, Santiago de Compostela
<http://www.agaca.coop>
 2007-84/ag

COOPERATIVES DE TREBALL

Federació de Cooperatives de Treball de Catalunya, Barcelona
<http://www.cooperativest treball.coop/>
 2007-19/maig

COYUNTURA ECONÓMICA DE ANDALUCÍA

Servicio de Asesoría Técnica y Publicaciones. Consejería de Economía y Hacienda., Sevilla
<http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/web/economia/situacion/coyuntura/coyuntura.htm>
 2007-67/jul

CUADERNOS ARAGONESES DE ECONOMÍA

Universidad de Zaragoza. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Zaragoza
<http://cae.unizar.es/>
 2007-1

CUADERNOS DE DIVULGACIÓN

Fundación BBVA, Madrid
<http://www.fbbva.es>
 2007-9

CUADERNOS DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FUNDACIONES

Asociación Española de Fundaciones, Madrid
<http://www.fundaciones.org>
 2007-11/jul

DEREITO. Revista Xurídica da Universidade de Santiago

Universidad de Santiago de Compostela, Santiago de Compostela
 2007-1

DINA. Publicació mensual per a l'ocupació i el temps lliure

Ayuntamiento de Sagunto, Sagunto (Valencia)
<http://www.aytosagunto.es/aplicacion/contenido.asp?id=%2frepoitorio%2fdina%2ehtm&s=fmc&ss=jov>
 2007-45/jun

DOCUMENTACIÓN SOCIAL. Revista de Estudios Sociales y de Sociología Aplicada

Cáritas Española, Madrid
<http://www.caritas-espa.org>
 2007-145/abr-jun

ECONOMÍA INDUSTRIAL

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Subsecretaría, Madrid
<http://www.mityc.es/revistaei>
 2007-364

ECONOMÍA SOCIAL

CONFESAL, Madrid
<http://www.economiasocial.org>
 2007/jun-jul-ag

EMPRESA Y FINANZAS. Periódico económico de la Comunidad Valenciana

Empresas y Finanzas, Valencia
 2007-200/26oct

EMPRESA Y TRABAJO.coop. El periódico de las coop. de trabajo

COCETA, Madrid
<http://www.coceta.coop/Publicaciones/empresaytrabajo.asp>
 2007-6/oct-nov

EN MARCHA. La revista del transporte para Cooperativas, Autónomos, Pymes, Economía Social

EMCOFEANTRAN (Federación Andaluza de Cooperativas de Transporte), Sevilla
<http://www.emcofeantran.es/>
 2007-31

ESPAI COOPERATIU

Federación Valenciana de Empreses Cooperatives de Treball Associat., Valencia
<http://www.astro.es/fevecta>
 2007-183/sept

GATZA. Revista de la Agrupación de Sociedades Laborales de Euskadi (A.S.L.E.) Bilbao

<http://www.asle.es>
 2007-124/sept

GIZARTE.DOC. Boletín Documental sobre Servicios Sociales e Intervención Social

Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales - SIIS Centro de Documentación y Estudios, San Sebastián
<http://www.siiis.net/bolgizarte.php?tema=0>
 2007-15/oct

HILERO EGUNERATUZ. Boletín Documental sobre Inserción Social

Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social, Gipúzcoa
<http://www.siiis.net/bolhe.php>
 2007-78/sept

KONTU KONTARI. Revista de comunicación interna

Grupo Gureak, San Sebastián
<http://www.grupogureak.com>
 2007-19

MUJER EMPRENDEDORA

Informaría, Sevilla
<http://www.mujerempresadadora.net/>
 2007-86/oct

NEXE. Quaderns d'autogestió i economia cooperativa
Fundació Ventosa i Roig i L'Horitzó, SCCL, Barcelona
<http://www.cooperativesteball.com>
2007-20/jun

NEXO DE LA UNION, EL
Unión de Cooperativas Madrileñas de Trabajo Asociado, Madrid
<http://www.ucmta.org>
2007-93/sept

NOTICIAS IVIE
Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas, Valencia
<http://www.ivie.es>
2007-22/jun

OBSERVATORIO, EL. Revista editada por la Fundación para el Fomento de la Economía Social
Fundación para el Fomento de la Economía Social, Oviedo
<http://www.ffes.org/ffes/observatorio/index.asp?seccion=119>
2007-25/mayo

PAPERS DE TURISME
Fundación Cavanilles, Valencia
<http://www.comunidad-valenciana.org>
2006-40

PERFILES. Revista general de política social
ONCE, Madrid
<http://www.once.es/oncainforma/home.cfm?opcion=2&perfiles=1>
2007-233/sept

REVISTA DE ECONOMÍA SOCIAL. SOCIEDAD COOPERATIVA. Tercer sector, Trabajo Autónomo y Responsabilidad corporativa
Especial Directivos, Madrid
<http://www.sociedad-cooperativa.com/>
2007-42/oct

REVISTA DE FOMENTO SOCIAL. Revista trimestral de ciencias sociales
Escuela Superior Técnica Empresarial Agrícola (ETEA), Córdoba
<http://www.etea.com>
2007-246/abr-jun

REVISTA DE TREBALL, ECONOMIA I SOCIETAT
Comité Económico i Social de la Comunitat Valenciana (CES), Castellón
http://www.ces.gva.es/cs_/htm_trabajos/trabajos_articulos.htm
2007-46/oct

REVISTA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid
<http://info.mtas.es/publica/revista/default.htm>
2007-69

REVISTA ESPAÑOLA DE DOCUMENTACIÓN CIENTÍFICA
Centro de Información y Documentación Científica (CINDOC), Madrid
<http://www.cindoc.csic.es>
2007-3/jul-sept

REVISTA ESPAÑOLA DEL TERCER SECTOR
Fundación Luis Vives, Madrid
<http://www.fundacionluisvives.org/publicaciones/detalle/2629.html>
2007-6/mayo-ag

REVISTA GALEGA DE ECONOMÍA
Universidad de Santiago de Compostela, Santiago de Compostela
<http://www.usc.es/econo/RGE/benvidag.htm>
2007-2/dec

REVISTA IBEROAMERICANA DE AUTOGESTIÓN Y ACCIÓN COMUNAL
Instituto Intercultural para la Autogestión y la Acción Comunal (INAUCO), Madrid
<http://www.upv.es/inauco/revista.html>
2007-50/primavera

REVISTA JURÍDICA DE ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVA
CIRIEC-España, Valencia
<http://www.ciriec-revistajuridica.es/>
2007-18/sept

REVISTA VASCA DE ECONOMÍA SOCIAL
Instituto de Derecho Cooperativo y Economía Social de la Universidad del País Vasco, GEZKI, País Vasco
http://www.ehu.es/servicios/se_az/cpags/frp45/p45fr3.htm
2007-3

TIERRA COOPERATIVA. Revista de la Federación Andaluza de Empresas Cooperativas Agrarias
FAECA (Federación Andaluza de Empresas Cooperativas Agrarias), Sevilla
<http://www.faacasevilla.com>
2007-47/mayo

TRIBUNA DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FUNDACIONES
Asociación Española de Fundaciones, Madrid
<http://www.fundaciones.org>
2007/sept

TU LANKIDE
OTALORA, Aretxabaleta
<http://www.mondragon.mcc.es/>
2007-527/oct

VIDA COOPERATIVA. Revista del Cooperativisme Valencià
Centre d'Educació Cooperativa CEC, Valencia
2007-290/oct

VIVIENDAS COOPERATIVAS. Revista de la Confederación de Cooperativas de España
Confederación de Cooperativas de Viviendas de España (CONCOVI), Madrid
<http://www.cepes.es/socios.cfm?id=28>
2007-95/jul-ag-sept

ZERBITZUAN. Revista de Servicios Sociales
Gobierno Vasco, Donostia
<http://www.siiis.net/zerbitzuan.php?tema=0>
2007-41/jun

Revistas internacionales

ALTERNATIVES ECONOMIQUES
SCOP SARL, Paris
<http://www.alternatives-economiques.fr/>
2007-263/nov

ANNALES DE L'ECONOMIE PUBLIQUE, SOCIALE ET
COOPERATIVE = ANNALS OF PUBLIC AND COOPERATIVE
ECONOMY
CIRIEC, Liège, Bélgica
<http://www.ulg.ac.be/ciriec>
2007-2/jun

COMMUNIQUE
Fundación para la mejora de las condiciones de vida y de trabajo,
Irlanda
<http://www.eurofound.eu.int/newsroom/newsletter.htm>
2007-9/oct

COMMUNIQUE DE L'ENSAI, LE
ENSAI, Bruz (Bélgica)
2007-36-37/sept

ECONOMIA PUBBLICA. Bimestrale di studi e d'informazione a
cura del CIRIEC
Franco Angeli, Milán, Italia
<http://www.ciriec.it>
2007-1-2

ECONOMIC AND INDUSTRIAL DEMOCRACY. An
International Journal
Sage Publications, London
<http://www.sagepub.com/journal.aspx?pid=30>
2007-3/aug

ECONOMIE ET SOLIDARITES. Revue du Ciriec Canadá
Ciriec-Canadá, Québec
<http://www.ciriec.uqam.ca/revue/index.html>
2006-1

ECONOMIE POLITIQUE, L'
Scop-SA Alternatives Economiques, París
<http://www.alternatives-economiques.fr/ecopol/index.html>
2007-36/oct

EIPASCOPE
EIPA, Maastricht
<http://www.eipa.nl>
2007/1

EMPRESA EUROPA. Noticias y reseñas sobre la política de
empresa
Dirección General de Empresa de la Comisión Europea: Unidad de
Información y comunicación, Bruselas
<http://europa.eu.int/comm/enterprise/library/enterprise-europe/>
2007-25/jun

FOUNDATION FOCUS
European Foundation for the Improvement of Living and Working
Conditions, Dublin
<http://www.eurofound.eu.int>
2007-3/apr

GESTAO COOPERATIVA. Economía social, economía solidária,
terceiro setor, cultura, educação
Vincere Editora Ltda., Brasília
<http://www.gestaocooperativa.com.br>
2007-32/jun-jul

IMAGINE demain le monde. Ecologie, Nord-Sud et société
CNCD y SAW-B, Lieja
<http://www.imagine-magazine.com>
2007-63/sept-oct

IMPRESA SOCIALE
Centro Studi CGM Consorzio Nazionale della Cooperazione di
Solidarietà Sociale Gino Mattarelli, Soc. Coop, Brescia (Italia)
<http://www.retecgm.org>
2007-41/5nov

INFOREGIO NEWS. Nota informativa nº - ES
Comisión de las Comunidades Europeas. Dirección General de
Políticas Regionales,
<http://www.europa.eu.int>
2007-158/jun

INFOREGIO PANORAMA
Comisión Europea, Dirección General "Política Regional". Unidad
01 "Información y Comunicación", Bélgica
http://europa.eu.int/comm/regional_policy/sources/docgener/panora_es.htm
2006-21/dec

IRU COURIER
International Raiffeisen Union (IRU), Bonn (Alemania)
<http://www.iru.de/>
2007-2/ag

JOURNAL OF CO-OPERATIVE STUDIES
Society for Co-operative Studies, Reino Unido
<http://www.co-opstudies.org/Journal/journal.html>
2007-2(120)/aug

JOURNAL OF RURAL COOPERATION
Circom, Israel
<http://www.ag.auburn.edu/irsa/circom/>
2007-1

LETTRE DE L'ASSOCIATION, LA
Association des lecteurs d'Alternatives Economiques, París
2007-15/juin

LETTRE DE L'ECONOMIE SOCIALE, LA. Hebdomadaire
d'informations mutualistes, coopératives et associatives.
Coopérative d'Édition de la Lettre de la Economie Sociale:
CODLES, París
2007-1255/1-7nov

NOUVELLES PRATIQUES SOCIALES
Université du Québec, Québec (Canadá)
<http://www.unites.uqam.ca/nps>
2006-2/printemps (vo. 19)

RECMA. Revue des Etudes Coopératives Mutualistes et Associatives. Revue Internationale de l'Economie Sociale Association pour la Diffusion des Recherches et Etudes Coopératives, Mutualistes et Associatives (ADRECMA), Paris 2007-305/juil

REFORMA AGRARIA. Colonización y Cooperativas
FAO, Roma, Italia
<http://www.fao.org/sd/ldirect/landrf.htm>
2007-1

RIVISTA DELLA COOPERAZIONE
Ministero del Lavoro e della Previdenza Sociale fondata nel 1946 :
Istituto Italiano di Studi Cooperativi "Luigi Luzzatti", Roma
(Italia)
<http://www.luzzatti.it/>
2007-1/genn-marzo

RURAL COOPERATIVES
USDA (United State Department of Agriculture) / Rural Economic
and Community Development, Washington
<http://www.rurdev.usda.gov/rbs/pub/openmag.htm>
2007-4/jul-ag

TERCER SECTOR
Fundación del Viso, Buenos Aires (Argentina)
<http://www.tercersector.org.ar>
2007-62/ag

TRIBUNE FONDA, LA
FONDA, Paris - (Francia)
<http://www.fonda.asso.fr>
2007-185/juin

UNIRCOOP. Revista de la Red universitaria de las Américas en
estudios cooperativos y asociativismo
IRECUS, Faculté d'administration, Université de Sherbrooke,
Canadá
<http://www.unircoop.org/>
2007-1

ZEITSCHRIFT FÜR ÖFFENTLICHE UND
GEMEINWIRTSCHAFTLICHE UNTERNEHMEN. Journal for
Public and Nonprofit Services
NOMOS, BADEN-BADEN
<http://www.goew.de/>
2007-3

6.2 NOVEDADES BIBLIOGRÁFICAS*

CUBEDO TORTONDA, Manuel (Coord.): *Nuevo horizonte en la contabilidad de las empresas cooperativas*, CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa, nº 58, agosto 2007



Nuevamente se avecinan cambios en la contabilidad de las empresas cooperativas, cuando aún resuenan los ecos de las normas contables de la ORDEN-ECO 3614/2003, por la que se aprobaron las normas contables específicas de este sector clave de la economía social. Y nuevamente también, y tal como sucedió entonces, presentando el número 45 de *CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa* “El futuro de la contabilidad de cooperativas y de la contabilidad pública”, esta revista se propone salir al paso de las innovaciones que, con rabiosa actualidad, afectan a nuestras empresas. La actualidad de los artículos que se presentan es manifiesta. Los autores, coordinados por el profesor del IUDESCOOP Manuel Cubedo Tortonda, tuvieron que revisar sus trabajos a última hora debido a las novedades que en materia de leyes, proyectos de decretos y borradores de planes contables han visto la luz en fechas avanzadas. Podrá el lector de este número de la Revista hacer un recorrido por los distintos artículos, desde una perspectiva de cambios puramente contable que afecten a toda clase de empresas, hasta los aspectos más específicos y genuinos en materia de contabilidad de cooperativas.

MARCUELLO SERVÓS, Carmen (Coord.): *Empresas de inserción, puentes de inclusión en el mercado laboral*, CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa, nº 59, octubre 2007

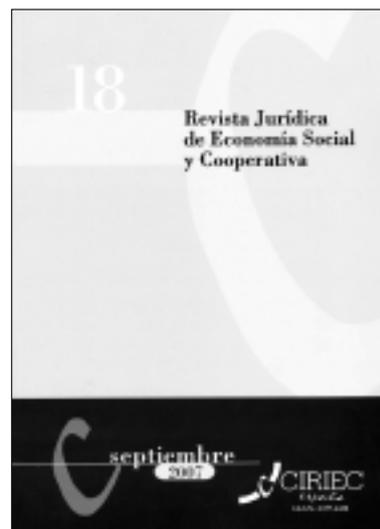


El sector de las empresas de inserción es un sector relativamente joven que presenta en algunas comunidades autónomas claros signos de madurez mientras que en otras es todavía una realidad emergente. Este sector es un modelo de trabajo muy especial donde se tiene que conjugar el saber hacer en el ámbito del apoyo a la integración social y laboral de las personas procedentes de situaciones de exclusión o en riesgo de exclusión en un entorno empresarial que compite en el mercado. Es una realidad compleja que ya ha demostrado ser capaz de presentar buenos resultados, tanto como empresa, como por la capacidad para la inserción socio-laboral de las personas. Asimismo, estas entidades han vivido un proceso con dificultades y en estos momentos necesitan que se articulen medidas de apoyo social. Por todo ello, el número 59 de *CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa* se dedica a este tipo de empresas, lo que supone todo un acierto ya que se trata de una cuestión de relevancia económica y social en España y en Europa. El objetivo último del monográfico ha sido mostrar a las Empresas de Inserción desde diferentes enfoques y lugares para suscitar sugerencias y en su caso nuevas líneas de investigación

*La redacción de la revista está abierta a recibir cualquier propuesta de novedad bibliográfica referente a temas de la economía social. El lector que desee incluir alguna novedad bibliográfica en esta sección, puede remitir ejemplar y reseña a la siguiente dirección: CIDEC. Universitat de València. Biblioteca Gregori Maïans. Av. Los Naranjos, s/n; 46022 Valencia. cidec@uv.es

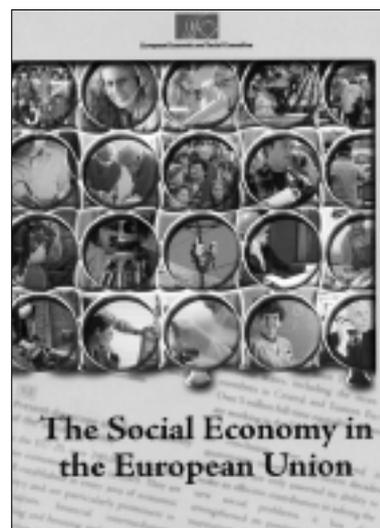
CIRIEC-España, revista jurídica de economía social y cooperativa, nº 18, septiembre 2007

Se ha publicado el número 18 de *CIRIEC-España, revista jurídica de economía social y cooperativa*, edición correspondiente al año 2007 de esta colección de periodicidad anual. El número incluye una serie de artículos de interés que afectan fundamentalmente al derecho cooperativo. Tratan temas como la responsabilidad del órgano de administración de las sociedades cooperativas; la aplicación del artículo 262 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas a las sociedades cooperativas; el Derecho de la Economía Social: entre la Constitución y el mercado; la potestad administrativa sancionadora en la Ley 8/2003, de 24 de marzo, de Cooperativas de la Comunidad Valenciana, o los retos y oportunidades de la globalización para las cooperativas y el marco legal cooperativo. Los artículos llevan la firma de los profesores e investigadores Carmen Pastor Sempere, Manuel José Vázquez Pena, Alfonso Cano López, María Burzaco Samper, Jorge Moya Ballester y Hagen Henry. Asimismo, el número reseña la jurisprudencia reciente del Tribunal Supremo sobre entidades de economía social. Por último, la revista incluye el listado de las últimas disposiciones aprobadas en España en materia de economía social y reseña las de mayor interés. (www.ciriec-revistajuridica.es)

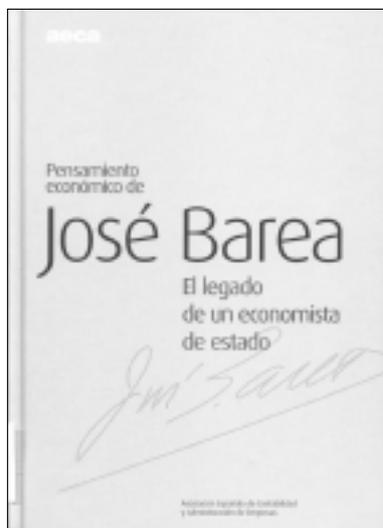


CHAVES ÁVILA, Rafael y MONZÓN CAMPOS, José Luis: *The Social Economy in the European Union*, Comité Económico y Social Europeo, 2007

La Economía Social en la Unión Europea es el resultado de un estudio sintético encargado al CIRIEC-Internacional por el Comité Económico y Social Europeo, con el propósito de presentar un balance de situación de la economía social en los 25 Estados miembros de la Unión. El Informe, redactado por los profesores Monzón y Chaves, utiliza tres instrumentos u objetivos intermedios. En primer lugar establece una clara y rigurosa delimitación conceptual de la economía social y de las diferentes clases de empresas y entidades que forman parte de ella. En segundo lugar, el informe identifica en cada uno de los Estados miembros de la UE los diferentes agentes que, con independencia de su forma jurídica, forman parte de la economía social a partir de la definición establecida, y efectúa un análisis comparativo de las diferentes definiciones nacionales relacionadas con el concepto de economía social. En tercer lugar, el Informe propone una muestra de casos relevantes de empresas y organizaciones y realiza un análisis de la contribución de la economía social al desarrollo socioeconómico y la construcción europea. Para la elaboración del estudio los profesores Chaves y Monzón han contado con el apoyo de un Comité de Expertos formado por Danièle Demoustier, del Instituto de Estudios Políticos de Grenoble (Francia); Roger Spear, de la Open University Milton Keynes (Reino Unido), y Lisa Fröbel, de la Universidad de Östersund, (Suecia). También se ha contado con la colaboración de 52 corresponsales pertenecientes a 24 países miembros de la UE, universitarios, expertos sectoriales y altos funcionarios públicos.



BAREA TEJEIRO, José: *Pensamiento económico de José Barea. El legado de un economista de Estado*, Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas, Madrid, 2007



La Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA) ha editado una obra homenaje a la figura de José Barea, que recoge los discursos pronunciados por el autor en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, a la que pertenece como Académico de Número, junto con el texto de la conferencia inaugural del XIV Congreso de la AECA (Valencia, 2007). La obra ofrece lo más granado del pensamiento económico del profesor Barea, en análisis recopilados por escenarios económicos de actividad. Sus contribuciones –comprendidas desde 1998 a 2007– versan sobre los temas propios de su especialidad, la contabilidad y las finanzas públicas, refiriéndose en particular a la política presupuestaria: disciplina, control, estabilidad y déficit; la integración europea; los sistemas de pensiones: viabilidad y envejecimiento; y a otros aspectos importantes de política económica, como la financiación del déficit exterior, la financiación autonómica o la competencia en el ámbito del Sector Público. José Barea es doctor en Ciencias Económicas y Empresariales y ha tenido numerosas responsabilidades administrativas y de gobierno. Entre ellas ha sido director de la Oficina Presupuestaria de la Presidencia del Gobierno y secretario de Estado para la Seguridad Social. En el campo de la investigación en economía social, y en colaboración con el CIRIEC, el profesor Barea es coautor, junto con José Luis Monzón, de estudios tan significativos como el *Libro Blanco de la Economía Social en España* (1993), *Las cuentas satélite de la economía social en España* (1995) y el recientemente presentado *Manual Europeo para la Elaboración de Cuentas Satélite de las Empresas de Economía Social*, realizado para la Comisión Europea.

SÁEZ SORO, Emilio (Dir.): *Guía de alojamientos de turismo rural 2008*, Coedición de Anaya Touring Club y CIRIEC-España, Valencia



Un año más, desde CIRIEC-España y Anaya Touring Club se ofrece una guía nutrida del turismo más sustancial de nuestro país, el turismo rural. Según el director del programa de Turismo Rural de CIRIEC-España, Emilio Sáez Soro, este tipo de turismo se orienta de forma natural a intensificar la sensación de descanso y disfrute, y eso mismo es lo que se pretende recoger en cada una de las fichas que aparecen en la publicación, mostrando las miles de puertas disponibles para dirigirse a ese descanso. La guía sigue mejorando año a año la información de la ya gran oferta de turismo rural en nuestro país, para ponerla a disposición del público interesado, con el fin de invitarles a pasar un tiempo agradable, en el que perciban estar donde realmente se desea.

MORGADO, Purificación (Dir.) y BURGOS, Lourdes (Coord.): *Economía Social y Cooperativismo*, Editorial Lex Nova, 2006

Este libro constituye un estudio multidisciplinar de las distintas fórmulas de Economía Social que existen en nuestro país. Por primera vez se afronta el análisis de estas instituciones, no sólo desde un plano jurídico, sino también económico e, incluso, aportando ciertas experiencias prácticas de las organizaciones más representativas de nuestro territorio, a la vez que se recoge las implicaciones de las administraciones públicas en dicha actividad. El estudio completo de las cooperativas, de las sociedades laborales o de las empresas de inserción permite al lector hacerse una idea sobre el amplio abanico de posibilidades que ofrece el Tercer Sector. Asimismo, el análisis de la normativa europea más reciente, o el estudio de esta realidad en nuestro entorno, ofrece un aspecto internacional a la obra, que cabe considerar de referencia no sólo por su perspectiva multidisciplinar, sino por el análisis exhaustivo de todas las cuestiones en ella abordadas.



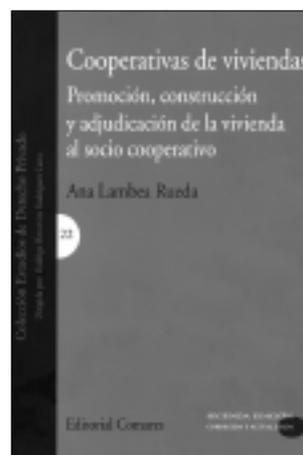
SALINAS RAMOS, Francisco y HERRANZ DE LA CASA, José M^a: *La Economía Social, instrumento de cohesión y empleo en Castilla y León*, Universidad Católica de Ávila, Colección Economía Social, nº 15, 2007

Este libro recoge las ponencias del Seminario que sobre “La Economía Social en Castilla y León” se celebró a principios de octubre de 2006 en Ávila. Las ponencias versaron sobre los temas más actuales de los diversos aspectos de la Economía Social y sus perspectivas de futuro. En ellas se puede encontrar la visión de los investigadores más prestigiosos del país, pertenecientes a CIRIEC-España, así como la perspectiva de las universidades de la región, del propio sector de la Economía Social y de las Administraciones Públicas. El rigor y profundidad con que han sido desarrolladas hace que su recopilación en la presente publicación constituya una herramienta indispensable para todos los que están vinculados a este sector de la economía.



LAMBEA RUEDA, Ana: *Cooperativas de viviendas. Promoción, construcción y adjudicación de la vivienda al socio cooperativo*, Editorial Comares, 2ª edición corregida y ampliada, 2007

Por todos es conocida la difusión cada vez mayor de las cooperativas de viviendas como fórmula a través de la cual se accede a la vivienda en condiciones especialmente ventajosas. Sin embargo, pese a las excelencias y virtudes de su régimen jurídico, especialmente desde su punto de vista tributario, la aparición de la figura no lleva aparejada una correlativa y correcta divulgación de su contenido. La presente obra trata de paliar el déficit bibliográfico sobre este tema, compilando una sucesión de aspectos que llevan hacia el entendimiento de lo que es una cooperativa de vivienda, la adjudicación de la vivienda al socio -objeto y fin de la cooperativa y esencia de la misma como actividad o servicio-, los sujetos que intervienen en la adjudicación, y las relaciones jurídicas entre ellos.





IRANZO MARTÍN, Juan E. y IZQUIERDO LLANES, Gregorio (Coords.): *Banca cooperativa, oportunidades de desarrollo*, Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (UNACC), 2007

Este libro hace un repaso de cómo el origen de la banca cooperativa se encuentra fundamentalmente en el medio rural, para posteriormente extenderse a otras actividades no agrícolas características del medio urbano. De cara al futuro, el sector deberá enfrentarse a importantes retos y este trabajo demuestra cómo la clave para adaptarse a la nueva situación y ganar cuota de mercado consiste en centrar su actividad en la oferta de servicios financieros a las empresas, no sólo agrícolas, sino de otros sectores productivos que se desenvuelven en su mayoría en un ámbito territorial semejante al de las entidades cooperativas, por lo que la estrecha vinculación de éstas al territorio constituye una ventaja competitiva clave para ellas. El trabajo contiene, además, varios casos de éxitos por parte de algunas cooperativas de crédito en este ámbito de la banca de negocios.



ROMERO MERINO, M^ª Elena: *El gobierno de las fundaciones. Un análisis del caso español a través del Enfoque de Agencia*, Tesis Doctoral, Universidad de Valladolid, 2007

El crecimiento y dinamismo del Tercer Sector internacional en las últimas décadas puede calificarse justificadamente de sobresaliente. Dentro del Tercer Sector, la figura fundacional, con su vocación de permanencia y disposición patrimonial para amortiguar carencias de recursos, se presenta particularmente bien posicionada para gestionar algunos de los servicios que tradicionalmente eran públicos, y para dar solución a problemas endémicos, como la pobreza, algunas enfermedades incurables o la destrucción medioambiental. La tesis central de la investigadora es que un funcionamiento efectivo de los mecanismos de gobierno de estas instituciones, redundará en una mejor asignación de los recursos y, por ende, en una mayor contribución al bienestar social y económico perseguido por las fundaciones. El presente trabajo ahonda en el análisis de esta relación, así como en su verificación empírica.



MARCUELLO SERVÓS, Carmen (Coord.): *Capital social y organizaciones no lucrativas en España. El caso de las ONGD*, Fundación BBVA, 2007

Debemos reconocer a Carmen Marcuello su acierto al plantear el estudio de las organizaciones no lucrativas (ONL) en términos de capital social y como factores promotores del mismo en la sociedad española. Ni la complejidad de la definición, ni la dificultad de su medición, ni la escasa información existente le han impedido la descripción pormenorizada de la relación entre capital social y las organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD), así como la elaboración de un índice de capital social aplicable a su presencia y actividad en la sociedad española. En esta obra se aborda el estudio del capital social a través de tres vías complementarias. En primer lugar se propone una definición general que permita analizar el papel de las ONL en la generación de capital social; en segundo lugar se realiza una aproximación al capital social en España y se compara con los países de su entorno y, en tercer lugar, se examina la contribución al capital social de las ONGD.

FERNÁNDEZ DE BOBADILLA GÜEMEZ, Sara: *Las entidades no lucrativas dedicadas a la I+D+I y sus problemas de crecimiento, Universidad del País Vasco, 2007*

El objeto de esta interesante investigación, tesis doctoral de la autora, son las Entidades no Lucrativas dedicadas a la I+D+I o Centros Tecnológicos. El estudio analiza su problemática de crecimiento y propone el diseño de un nuevo modelo de Centro Tecnológico que sirva para el mantenimiento de un crecimiento sostenible y sostenido a la largo del tiempo. Entre otras cuestiones, en el libro se revisa el actual modelo de Centros Tecnológicos desde diversas perspectivas,; se analizan los factores externos e internos que inciden en su desarrollo y se hace énfasis en una característica determinante, como es su pertenencia al Tercer Sector, y su objeto social, que al ser la I+D+I tiene importantes repercusiones. Al final se proponen soluciones concretas a la problemática de crecimiento de estas entidades, tras realizar un contraste empírico encuestando a los Centros pertenecientes a FEDIT (Federación Española de Entidades de Innovación y Tecnología).



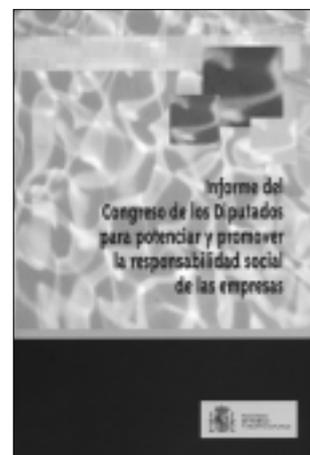
CEPES Y COOPERATIVES DE CATALUNYA: *Ciclo preparatorio para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad GRI: Manual para organizaciones pequeñas y medianas, edición especial para la Economía Social, 2007*

La Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES) ha presentado esta guía, así como una herramienta digital, para la implantación, medición y diagnóstico de políticas de RSE en las empresas. Ambos instrumentos permitirán a las empresas de economía social aumentar su posicionamiento en temas de RSE. Las herramientas han sido desarrolladas gracias a la colaboración de la Confederación de Cooperativas de Cataluña y de la Administración pública. Se trata de la primera experiencia de implantación de políticas de RSE, que ha situado en una posición de liderazgo en términos de RSE a las empresas de economía social. Para la realización del proyecto se ha contado con el asesoramiento de Global Reporting Initiative (GRI), organización de referencia internacional en temas de responsabilidad social.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS: *Informe del Congreso de los Diputados para potenciar y promover la responsabilidad social de las empresas, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 2007*

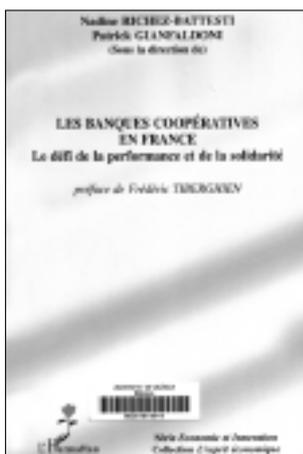
Con este Informe el Congreso de los Diputados ostenta la marca de ser la primera cámara que adopta, y por unanimidad, un acuerdo encaminado a potenciar y promover la responsabilidad social de las empresas (RSE). El Informe es el resultado de un año de trabajo y consta de tres capítulos: el primero, de antecedentes y trabajos realizados por la Subcomisión; el segundo, el más extenso, en el que se resumen las principales aportaciones y propuestas de los comparecientes y, el tercero, en el que la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales proyecta sus conclusiones y recomendaciones a las empresas y asociaciones empresariales, a las administraciones públicas y a otros actores demandantes de RSE, como las entidades de la economía social, consumidores, universidades y medios de comunicación.





JEANTET, Thierry; POULNOT, Jean-Philippe (Coord.): *L'économie sociale, une alternative planétaire*, Éditions Charles Léopold Mayer, París, 2007

Detrás de dos palabras en apariencia opuestas -“economía” y “social”- se esconde una realidad que se extiende por todo el planeta y un verdadero corpus de pensamiento económico, social y medioambiental. La economía social representa más del 10% de los empleos, pero también cerca del 10% del PIB mundial. Ésta existe en diversos ámbitos (banca, mutualismo,...) en prácticamente todos los países del mundo. Esta obra, surgida a raíz de los Encuentros de Mont-Blanc, recoge contribuciones de todos los continentes. Está ilustrada con numerosos ejemplos que permiten definir y describir la economía social y hacer propuestas para mejorar sus cualidades y su visibilidad. Thierry Jeantet es director general de Euresa, que reúne a 7 grupos de aseguradoras europeas de Economía Social. Jean-Philippe Poulnot es director ejecutivo del grupo cooperativo Chèque Déjeuner.



RICHEZ-BATTESTI, Nadine y GIANFALDONI, Patrick (Dirs.): *Les banques coopératives en France. Le défi de la performance et de la solidarité*, l'Harmattan, París, 2006

Banques populares, créditos mutuales, cajas de ahorro, a pesar de la desregulación y de la mundialización, los bancos cooperativos desempeñan un papel importante y positivo en la financiación de la economía. Estas entidades sirven incluso para corregir notorias injusticias: refuerzan la economía social y solidaria, ayudan a las asociaciones y contribuyen a la vitalidad de las zonas urbanas o rurales desfavorecidas. Los autores de esta obra subrayan la fuerza de la banca de economía social para adaptarse y, al mismo tiempo, salvaguardar su misión: el microcrédito por un lado, el capital riesgo, por otro lado, inversiones en bolsa pero también inversiones solidarias, éticas, así como socialmente responsables. Nadine Richez-Battesti es directora del Master Economía Social del Centro de Economía y de Finanzas Internacionales (CEFI). Gianfaldoni es profesor en Ciencias Económicas de la Universidad de Avignon y de Lyon 1.



NYSENS, Marthe (Ed.): *Social Enterprise*, Routledge, Londres, 2006

Nuevas organizaciones, conducidas por un espíritu emprendedor pero focalizadas en necesidades sociales, están emergiendo por toda Europa, son las empresas sociales. Este libro realiza un análisis comparado y multidisciplinario de las empresas sociales en Europa, combinando la teoría con el estudio pormenorizado de 160 empresas sociales de 11 países de la Unión Europea. El análisis posibilita al lector un buen conocimiento de este tipo complejo y plural de empresas. Marthe Nyssens es catedrática de Economía de la Universidad Católica de Lovaina (Bélgica), donde coordina un equipo de investigadores sobre el Tercer Sector y las políticas públicas (CERISIS). Las contribuciones son todas de miembros de la Red Emes.

VV.AA.: *La Comunidad Valenciana en el umbral del siglo XXI, estrategias de desarrollo económico*, Publicacions de la Universitat de València, 2007

Con motivo del 40 Aniversario de la Facultad de Economía de la Universitat de València se ha publicado este volumen, en el que escriben tanto profesores de la propia Facultad como los principales representantes del mundo de la economía y la empresa valenciana. El libro ofrece una amplia visión de la economía valenciana, analizando aspectos como el mercado laboral, el capital físico y tecnológico o la situación de la agricultura, y propone posibles pautas de futuro. Entre los distintos capítulos del libro figura uno dedicado a la economía social, introducido por los profesores Rafael Chaves y José Luis Monzón y participado por el presidente de la Confederación de Cooperativas de la Comunidad Valenciana, Luis Valero, y la directora Nardi Alba; por el presidente de FEVES-FESAL PV, Miguel Millana, y por el presidente de FEVECTA, Vicent Comes.



MONTON, José; OLMEDO, José; PÉREZ, José Vte. y ZAMORANO, Vicente: *Las cuentas del cooperativismo agrario valenciano 2000-2004*, Generalitat Valenciana, Conselleria d'Agricultura, Pesca i Alimentació, 2007

Esta publicación presenta un conjunto de tablas e indicadores de las principales variables y magnitudes empresariales referidas a la información económico-financiera más relevante de la empresa cooperativa agraria valenciana, tales que permitan conocer la evolución, en el período 2000-2004, de los resultados de su actividad y situación patrimonial. Aunque el ámbito poblacional está referido principalmente a las empresas cooperativas agrarias, en el estudio se incluyen igualmente las cooperativas de explotación comunitaria de la tierra, de explotación en común, polivalentes principalmente agrarias y las cooperativas de trabajo asociado cuyo objeto social sea la explotación agraria. La publicación es resultado de la participación colectiva del Servicio de Cooperativismo de la Conselleria de Agricultura de la Generalitat Valenciana.



SORIA, Salvador (Coord.): *Coarval, 25 años contigo. De sol a sol*, Coarval Coop. V., 2007

Con motivo de su 25 aniversario, la cooperativa valenciana de segundo grado Coarval ha publicado un libro que recoge su historia, a través de los testimonios de personajes relevantes de la política y sociedad valencianas y de los propios trabajadores de la cooperativa. Contiene, asimismo, un amplio artículo de Luis Font de Mora que, de una manera muy personal cuenta la historia de esta cooperativa, una de las señeras del cooperativismo agrario valenciano. Por otra parte, el libro nos presenta a cada una de las cooperativas de primer grado que integran esta estructura, así como al Grupo Coarval, integrado por una serie de empresas con el fin de dar servicio al agricultor en temas como fertilizantes, maquinaria agrícola, riegos, etc. Entre ellas destacan la red de tiendas Coarval y las estaciones de servicio Coarval Carburants.





El CIDEC (www.uv.es/cidec) es el Centro de Información y Documentación Europea de Economía Pública, Social y Cooperativa. Fue creado en 1989 por convenio entre la Universitat de València y CIRIEC-España con el fin de ofrecer información y asesoramiento a investigadores, estudiantes y otras personas interesadas en temas de Economía Social, en especial sobre cooperativas agrarias, cooperativas de trabajo asociado, entidades voluntarias sin ánimo de lucro y asociacionismo, y en temas de empleo, servicios sociales y turismo rural. En la

actualidad, CIDEC es un Centro adscrito al Instituto Universitario de Economía Social y Cooperativa (IUDESCOOP) de la Universitat de València.

FONDOS BIBLIOGRÁFICOS Y BASES DE DATOS

La documentación incluye:

- Monografías (más de 4.500)
- Revistas especializadas y generales
- Obras de consulta y referencia
- Memorias de centros cooperativos
- Documentación de turismo rural

Toda la documentación está procesada y almacenada en bases de datos, en el programa Knosys, que puede consultarse en nuestro Centro y también a través de internet en: <http://www.uv.es/cidec>. El pasado año, además, se publicó el *Catálogo de Recursos Documentales del CIDEC*, que reúne en una única fuente los diferentes recursos documentales del Centro: 4.500 monografías (fondo documental no seriado); 270 colecciones de revistas y más de 100 de memorias y anuarios (fondo documental seriado). Las revistas y monografías pueden también consultarse en el catálogo colectivo de la Universitat: <http://trobes.uv.es>.

PUBLICACIONES

El CIDEC edita el boletín “Noticias del CIDEC” que contiene varias secciones entre las que cabe destacar Temas de actualidad, legislación y bibliografía sobre economía social. Entre 1991 y 2007 se han publicado 48 números. Además, colabora en las publicaciones de CIRIEC-España y IUDESCOOP.

SERVICIOS AL USUARIO

- Búsqueda, localización y acceso a la documentación relativa a los campos de la Economía Social y Cooperativa.
- Consulta de revistas, obras de referencia, tesis,...
- Préstamo de monografías
- **Servicio de Alerta. Actualidad del mundo de la Economía Social y Cooperativa a través del correo electrónico cidec@uv.es**

UBICACIÓN Y HORARIO

El CIDEC se encuentra en la Biblioteca de Ciencias Sociales Gregori Maians de la Universitat de València, 1ª planta, norte, con el horario siguiente:

Mañanas: De lunes a viernes: de 8,30 a 14,30 h.

Tardes: **miércoles** de 15,30 a 19,30 h.